ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 121 **IX LEGISLATURA** **30 DE NOVIEMBRE DE 2017**

C O N T E N I D O

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

a) Texto que se propone

- Proyecto de ley n.º 10, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2018.

(pág. 6820)

SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

- Calendario de tramitación del Proyecto de ley n.º 10, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2018.

(pág. 7214)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proyectos de ley

a) Texto que se propone

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de hoy, acordó admitir a trámite el Proyecto de ley n.º 10, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, y su envío a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y la apertura de un plazo para la presentación de enmiendas a la totalidad y de otro para las parciales, que acabarán, conforme a lo establecido el mismo día por la Junta de Portavoces, el próximo 5 de diciembre para las de totalidad, a las 12 horas, y el día 12, a las 12 horas, para las parciales.

Cartagena, 30 de noviembre de 2017
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La elaboración y presentación de Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2018 ha sido posible una vez que se han conocido las cifras de participación en los ingresos del Estado y demás ingresos del sistema de financiación autonómica, que le corresponden a nuestra Comunidad Autónoma, así como el objetivo de déficit para 2018.

Dichos Presupuestos Generales están confeccionados conforme a la metodología marcada por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En su artículo 30.1 dicha ley dispone que “el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos”.

Para dar efectivo cumplimiento a este mandato en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la disposición adicional primera de la Ley 5/2012, de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de función pública, señala que “El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, acordará el límite de gasto no financiero a que se refiere el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicho acuerdo será remitido a la Asamblea Regional para su aprobación por el Pleno”.

El Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 24 de octubre de 2017, ha aprobado el límite máximo de gasto no financiero del Presupuesto consolidado de la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos para el ejercicio 2018, que se fija en 4.529.612.844,95 euros.

El proceso de cálculo del límite de gasto no financiero para el ejercicio 2018 se ha realizado con la estimación de los ingresos presupuestarios no financieros consolidados de la Administración general de la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia y sus organismos autónomos para dicho ejercicio. A esta cantidad se han agregado el margen derivado del objetivo de estabilidad presupuestaria y los ajustes de Contabilidad Nacional.

La presente ley, de acuerdo con los criterios definidos por el Tribunal Constitucional, recoge las previsiones de ingresos y las autorizaciones de gastos para el ejercicio 2018, así como aquellas disposiciones de carácter normativo que guardan relación directa con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gasto o los criterios de política económica general, que sean complemento para la más fácil interpretación y más eficaz ejecución de los Presupuestos y de la política económica del Gobierno regional.

Formalmente, el texto articulado de la ley se compone de sesenta artículos, treinta y nueve disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria, once disposiciones finales, y seis anexos y, de acuerdo con la ordenación sistemática de su contenido, presenta la estructura con el detalle que seguidamente se indica.

El título I “Aprobación de los Presupuestos” se divide en dos capítulos.

El capítulo I recoge los créditos globales que se aprueban para la Administración Pública Regional, sus organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, así como para los consorcios adscritos a la Administración pública regional, determinándose el importe global con el que se financiarán dichos créditos, así como el importe del presupuesto consolidado de la Administración Pública Regional y sus organismos autónomos, y la distribución funcional del gasto.

El capitulo II recoge el importe de los beneficios fiscales para el ejercicio 2018.

El título II “De las modificaciones en los créditos presupuestarios” se estructura en dos capítulos.

El capítulo I establece las normas generales aplicables a las modificaciones de crédito que se realicen durante el ejercicio 2018, entre las que figuran las excepciones a las reglas de vinculación previstas en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, así como disposiciones tendentes al mantenimiento de la disciplina presupuestaria y a la mejora de la gestión presupuestaria. Así, se regulan las modificaciones de crédito entre la Administración general y sus organismos autónomos, las modificaciones que afecten a los presupuestos de las entidades integrantes del sector público autonómico, las modificaciones que afecten a los créditos del capítulo I (Gastos de personal), las adecuaciones de los créditos financiados con ingresos finalistas, las transferencias a corporaciones locales, así como la habilitación de partidas presupuestarias y las adaptaciones técnicas del presupuesto.

También recoge este capítulo un precepto atribuyendo a los titulares de organismos autónomos las mismas competencias atribuidas a los consejeros, en sus respectivas secciones, en materia de modificaciones de crédito.

Por su parte, el capítulo II “Ampliaciones y generaciones de crédito”, recoge la enumeración de los créditos que tendrán la consideración de ampliables durante el ejercicio 2018, distinguiendo los supuestos generales, los supuestos específicos, y la forma de financiación de dichos expedientes con retenciones en otros créditos que no entrañen déficit presupuestario, conforme a lo dispuesto en la normativa de estabilidad presupuestaria; así como una disposición específica referente a las generaciones de crédito, en la que se ha suprimido la posibilidad de efectuar generaciones crédito por los mayores ingresos en concepto de incapacidad temporal, en consonancia asimismo con la exigencia contenida en la normativa de estabilidad presupuestaria de destinar íntegramente los ingresos obtenidos por encima de lo previsto a reducir el nivel de deuda pública.

El título III relativo a los “Gastos de personal” se estructura en dos capítulos. La regulación contenida en el capítulo I “Regímenes retributivos”, se remite en cuanto a los posibles incrementos retributivos a lo que se pueda establecer en la legislación básica del Estado.

Asimismo, se culmina el proceso de homologación y reordenación retributiva de la disposición adicional vigésima sexta, apartado dos, punto 2, de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2012, abonándose las cantidades pendientes.

En cuanto a las disposiciones adicionales en materia de función pública, se continúa con el levantamiento progresivo de la suspensión de las ayudas del Plan de acción social. En este sentido, junto al mantenimiento de las ayudas recogidas en las anteriores leyes de presupuestos, se añade, además, la ayuda por estudios universitarios. Destaca, asimismo, la incorporación de una disposición adicional que establece la progresiva recuperación en los ejercicios 2018 y 2019 de los importes de los conceptos autonómicos dejados de percibir en la paga extraordinaria de diciembre de

2013 y se faculta al Consejo de Gobierno para establecer el calendario de recuperación de los importes dejados de percibir correspondientes a los conceptos autonómicos de la paga extraordinaria de junio de 2014.

Por lo que se refiere a las disposiciones finales en materia de función pública, se modifica el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia. Así, en primer lugar, se adicionan dos nuevos párrafos al artículo 40 para excluir en los procedimientos de provisión por el sistema de concurso los puestos a los que esté adscrito, por motivos de salud o rehabilitación, personal funcionario de carrera o laboral fijo con una patología irreversible reconocida. En segundo lugar, se modifica la disposición adicional primera para ampliar el ámbito personal de la reserva de plazas para personas con discapacidad intelectual, entendiendo por tales aquellas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, con un diagnóstico de “capacidad intelectual límite” o inferior.

En definitiva, esta ley viene a impulsar la recuperación progresiva de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, procurando su equilibrio con el mantenimiento de determinadas medidas de contención del gasto público en materia de recursos humanos.

El título IV relativo a la “Gestión presupuestaria” se estructura en tres capítulos.

El capítulo I establece una serie de normas sobre gestión presupuestaria, entre las que se incluyen las disposiciones relativas a la atribución al Consejo de Gobierno de las autorizaciones de gastos que superen los 1.200.000 euros, con la excepción, entre otras, de las aportaciones a organismos autónomos, entes públicos, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, cuyos presupuestos se integran en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma. También se contiene la regulación de los proyectos de gasto, incluidos los relativos a las subvenciones nominativas, normas para las transferencias de crédito de los gastos con financiación afectada y para las que se tramiten como consecuencia de reorganizaciones administrativas, así como la disposición que establece la exención de fiscalización previa para los gastos corrientes de cuantía inferior a 4.500 euros, la regulación de los proyectos de inversión incluidos en los Fondos de Compensación Interterritorial, la regulación de la gestión de los créditos correspondientes a la Política Agraria Común, y medidas de fomento del patrimonio histórico y de fomento social.

El capítulo II incluye disposiciones relativas al destino de los remanentes producidos en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, y a las bajas por adjudicación de las obras municipales que cuenten con financiación autonómica. En la primera de ellas se dispone que los ayuntamientos podrán solicitar nuevas actuaciones cuyo objeto sea la disminución de déficits en infraestructuras básicas. En la segunda disposición se establece que el importe de las bajas podrá quedar a disposición del ayuntamiento correspondiente previa autorización del titular de la consejería competente por razón de la materia. Se regula, asimismo, el Fondo de financiación de las corporaciones locales menores de 5.000 habitantes, destinado a la financiación de los gastos corrientes de dichas entidades, y se establecen los criterios de reparto de fondos de los distintos planes de cooperación local.

El capítulo III “Gestión de los presupuestos docentes” regula la gestión de los presupuestos docentes, tanto universitarios como no universitarios. Se establece la regulación de los módulos económicos de distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados, con arreglo a las cuantías fijadas en el Anexo II. Se regula asimismo el procedimiento de autorización de las nuevas unidades escolares y de modificación de los conciertos ya suscritos, que pretende racionalizar el proceso de gestión presupuestaria. Por último, en este capítulo se fija el importe de la autorización de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

El título V, “Operaciones financieras” se estructura en dos capítulos, relativos, respectivamente, a la deuda pública, y a los avales públicos.

El capítulo I regula el límite del endeudamiento de la Comunidad Autónoma, estableciendo que el importe de la deuda viva por operaciones de endeudamiento a largo plazo existente a 31 de diciembre del ejercicio 2018, no superará el correspondiente a 1 de enero de 2018 en más de 153.515.431 euros, con determinadas excepciones en el marco de la normativa y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria. También se regula el endeudamiento de los organismos públicos, sociedades mercantiles regionales y otras entidades públicas, incluyéndose de forma expresa a las fundaciones públicas y consorcios adscritos a la Comunidad Autónoma, así como a las universidades públicas de la Región de Murcia, extendiéndose a todas las entidades incluidas en el sector Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma la exigencia de autorización previa de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para concertar cualquier operación de endeudamiento, que se realizará siempre de los límites establecidos en materia

de estabilidad presupuestaria y a propuesta del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, quien se encargará de velar por la aplicación del principio de prudencia financiera en el ámbito del sector público regional. Se incluye, asimismo, la obligación de remitir mensualmente al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a su situación de endeudamiento por parte de todos los organismos y entidades integrantes del sector público regional. Por último, en este capítulo se regulan diversos aspectos relevantes para lograr una adecuada coordinación y eficacia en la gestión de la tesorería de los organismos y demás entidades del sector público regional,

El capítulo II establece por su parte el importe máximo de los avales que puede prestar durante el ejercicio 2018 tanto la Administración general como el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento, con arreglo a la normativa que define el principio de prudencia financiera de las comunidades autónomas para este tipo de operaciones financieras.

El Título VI está dedicado a las medidas de naturaleza tributaria y se divide en dos capítulos.

El Capítulo I contiene las modificaciones introducidas en los tributos cedidos, de conformidad con las competencias normativas que reconoce la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Las medidas se adoptan principalmente a través de la modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre.

En el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se incrementa el importe de la deducción por gastos en la adquisición de material escolar y libros de texto, que pasa de 100 a 120 euros por cada descendiente.

Asimismo, se incrementa el número de contribuyentes que podrán beneficiarse de esta deducción, ya que se amplían los límites de la base imponible requeridos para tener derecho a la misma.

En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se continúa con la senda iniciada en 2015 de rebaja progresiva de la tributación en caso de herencias o donaciones entre ascendientes, cónyuges y descendientes, ampliando la deducción en la cuota hasta el 99%, tanto para Sucesiones como para Donaciones, lo que supone la práctica eliminación del impuesto.

Ello implica que resulten de escasa aplicación práctica ciertas reducciones en la base imponible previstas tanto en la modalidad de Sucesiones como en Donaciones, por lo que se procede a su eliminación, consiguiendo además una importante simplificación en la gestión y aplicación del impuesto para los contribuyentes.

En concreto, en ambas modalidades del impuesto se eliminan la reducción por adquisición de metálico destinado a la constitución o adquisición de empresa individual, negocio profesional o a la adquisición de participaciones en entidades, la reducción por adquisición de explotaciones agrícolas, la reducción por adquisición de inmuebles destinados a la constitución o ampliación de empresa individual, negocio profesional o a la adquisición de participaciones en entidades, así como la reducción por adquisición de bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia. Además, en la modalidad de Donaciones también se suprimen las reducciones por adquisición de vivienda habitual, de cantidad en metálico destinada a su adquisición o de solar con destino a su construcción.

Además de lo anterior, se amplía la aplicación de la reducción por adquisición de empresa individual, negocio profesional o participaciones en entidades, en ambas modalidades del impuesto, hasta los parientes colaterales de cuarto grado. De este modo se favorece la transmisión intergeneracional de empresas y negocios familiares.

Por otra parte, en lo relativo a los Tributos sobre el Juego, se da una nueva redacción a la regulación de determinados tipos tributarios y cuotas fijas, con simple finalidad aclaratoria y unificadora, puesto que no supone una modificación del contenido. En concreto, en la tasa fiscal de la modalidad de casinos se vuelve a regular expresamente la tarifa ordinaria, sustituyendo la referencia temporal que existía hasta ahora para su determinación. Además, se incorpora al texto refundido el régimen de cuotas reducidas para las máquinas recreativas y de azar, en caso de mantenimiento del empleo de las entidades operadoras, que en los últimos años ha venido regulándose en diferentes leyes. Como novedad, debe destacarse la regulación del devengo de la tasa fiscal sobre la modalidad electrónica del juego del bingo.

El Capítulo II está dedicado a las medidas relacionadas con los tributos propios de la Comunidad Autónoma.

En primer lugar, se modifica la Ley 9/2005, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos propios año 2006, en particular en lo relativo a la regulación de los impuestos medioambientales. A este respecto, se establece una nueva delimitación competencial entre las consejerías competentes en materia de hacienda y en materia de medio ambiente, así como varias disposiciones de derecho transitorio Por otro lado, se modifica la fórmula de cálculo de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre vertidos a las aguas litorales, estableciendo su importe por referencia a magnitudes del periodo impositivo en curso y no del periodo anterior.

En segundo lugar, se adoptan una serie de medidas en materia de tasas regionales. En este ámbito destaca, con carácter general, el mantenimiento de los importes de las tasas y precios públicos de la Hacienda regional, para el ejercicio 2018, en las mismas cuantías que se han aplicado durante el ejercicio 2017.

Asimismo, se modifica la redacción de varias tasas, a propuesta de las distintas consejerías, principalmente con el objetivo de adaptar su regulación a los cambios producidos en la normativa sectorial a la que se refiere cada tasa. También, es destacable la introducción de bonificaciones en favor de las víctimas del terrorismo, así como para sus cónyuges e hijos, y la rebaja de las tasas que gravan la realización de inspecciones técnicas reglamentarias y expedición de documentos relativos a vehículos.

Se completa el texto con una disposición derogatoria por la que se deroga la Orden de 1 de marzo de 2013, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se establecen los precios públicos de los Servicios de Mediación Familiar y de los Puntos de Encuentro Familiar en la Región de Murcia.

Por último, en virtud de sendas disposiciones finales se modifican, de forma puntual, el Decreto nº 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, de 27 de junio de 2011, por la que se establecen los precios públicos por la prestación de los servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia y del Sistema de Servicios Sociales con financiación pública en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Título VII “De la información a la Asamblea Regional, contiene la relación detallada de información a remitir por el Consejo de Gobierno a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea, en materia de ejecución presupuestaria, endeudamiento y otras actuaciones de la Administración pública regional relacionadas con el presupuesto.

Para mejorar la sistemática de la ley, se ha creído conveniente distribuir las disposiciones adicionales, que son numerosas, en cuatro bloques: Así, el bloque I reúne los preceptos en materia presupuestaria y tributaria, el bloque II los que se refieren a la materia de función pública y gastos de personal, el bloque III los relativos a la materia de fomento (contratación, subvenciones, etc…), y el bloque IV los que tratan de la racionalización del sector público.

Las disposiciones adicionales del primer bloque hacen referencia al sistema de seguimiento de objetivos presupuestarios; a la imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto de 2018; a la tramitación anticipada de los expedientes de gasto de forma que se les apliquen los límites de los gastos plurianuales; a las bajas por adjudicación, a las transferencias de crédito que afecten a fondos del préstamo del Banco Europeo de Inversiones para paliar los daños del terremoto de Lorca; a las transferencias de créditos financiados por el Servicio Público de Empleo Estatal; a incorporaciones de crédito en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario con el fin de posibilitar la financiación de trabajos de investigación científica por parte de empresas del sector agrario y alimentario; a los pagos que se realicen a favor de los centros docentes públicos no universitarios; a la suspensión de los pagos a favor de las entidades del sector público que no cumplan el deber de información en materia de estabilidad presupuestaria; al procedimiento de depuración de saldos antiguos por derechos pendientes de cobro; y a la suspensión del artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En el bloque II se contienen diversas disposiciones relativas a la materia de función pública, a la suspensión temporal de pactos y acuerdos sindicales; a la regulación de las indemnizaciones por asistencia a determinados órganos colegiados; a medidas en materia de personal aplicables a entidades del sector público regional distintas de la Administración general y sus organismos autónomos; a los Centros de Especial Atención; a la recuperación de los conceptos retributivos dejados de percibir correspondientes a diciembre de 2013 y junio de 2014; y a la carrera y promoción profesional del personal del Servicio Murciano de Salud.

El tercer bloque incluye disposiciones referentes a contratos de obras y servicios que superen los 150.000 euros; a

medidas de contratación en el sector público regional; a la integración del Registro de Licitadores y del Registro de Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público; a convenios o acuerdos que afecten al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; al pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; a la tramitación de determinados gastos derivados de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores, y de otras situaciones de emergencia social; a las subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud; a las subvenciones nominativas de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales; a las subvenciones o anticipos reintegrables; a las infraestructuras financiadas con fondos públicos y privados; a líneas de anticipos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia; y a la autorización de la celebración de grandes eventos que contribuyan a proyectar la imagen de la Región;

En el último de los bloques se contienen disposiciones relativas a los contratos-programa; a medidas de control sobre los gastos plurianuales de las entidades públicas, sociedades mercantiles regionales, fundaciones y consorcios públicos; al control interno del sector público regional; a la elaboración de un Plan de acción por las entidades objeto de auditoría; a la creación de entidades del sector público regional; a la reestructuración del sector público regional; al régimen de extinción de las deudas no presupuestarias de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pago a proveedores; a condonación de deudas no tributarias correspondientes al reintegro de las subvenciones concedidas a la Asociación de Minusválidos Físicos Unidos de Cartagena y comarca (AMFUCC), a través de la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FAMDIF); y a la condonación de intereses de demora derivados de expedientes de reintegro de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto-Ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca.

Las disposiciones finales modifican diversos textos legales, así la disposición final primera modifica el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, modificando el artículo 45 que regula las generaciones de crédito en el sentido de suprimir diversos supuestos en coherencia con la normativa de estabilidad presupuestaria, y suprimiendo por la misma razón el artículo 46 relativo a las reposiciones de crédito; la disposición final segunda modifica el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, excluyendo del procedimiento de provisión por el sistema de concurso de méritos los puestos a los que esté adscrito personal con patologías irreversibles, y ampliando el ámbito personal de la reserva de plazas para personas con discapacidad intelectual; la disposición final tercera modifica el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 15 de diciembre, ampliando el plazo de integración en el Cuerpo Superior de Administradores Tributarios y en el Cuerpo de Técnicos Tributarios de la Región de Murcia hasta el 31 de diciembre de 2019; la disposición final cuarta modifica la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, acotando el ámbito de la posibilidad de reducción del complemento específico al personal facultativo sanitario, y no al resto de categorías sanitarias o no sanitarias; la disposición final quinta modifica la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en lo relativo al destino del remanente derivado de las transferencias de financiación y subvenciones recibidas por las entidades integrantes del sector público regional; la disposición final sexta modifica el Decreto-Ley 4/2014, de 30 de diciembre, de medidas tributarias de apoyo a las empresas, y de organización y simplificación administrativa; la disposición final séptima modifica el Decreto nº 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; la disposición final octava modifica la Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, de 27 de junio de 2011, por la que se establecen los precios públicos por la prestación de los servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia y del Sistema de Servicios Sociales con financiación pública en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; y la disposición final novena establece el rango de las normas reglamentarias anteriormente modificadas por disposiciones finales de esta ley.

Las disposiciones finales décima y undécima hacen referencia a la facultad de desarrollo y ejecución de la ley por parte del Consejo de Gobierno, y a la entrada en vigor de la misma, respectivamente.

Por último, los anexos I, II, III, IV, V y VI hacen referencia a los proyectos de gasto de subvenciones nominativas de la Administración general y sus organismos autónomos; a los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados; a las subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud; a las

subvenciones nominativas de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales; a las actuaciones de la Ley 4/1990, de 11 de abril, de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia; y a las actuaciones de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, respectivamente.

TÍTULO I
Aprobación de los Presupuestos

CAPÍTULO I
Créditos iniciales y financiación de los mismos

Artículo 1. Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por la presente ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, integrados por:

a) El Presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma.

b) Los presupuestos de los siguientes organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- Instituto Murciano de Acción Social.
- Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.
- Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

c) Los presupuestos de las siguientes entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles regionales:

- Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- Servicio Murciano de Salud.
- Radiotelevisión de la Región de Murcia.
- Consejo Económico y Social de la Región de Murcia
- Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.
- Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.
- Instituto de Turismo de la Región de Murcia.
- Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
- Región de Murcia Deportes, SAU.
- Desaladora de Escombreras, S.A.
- Industrialhama.

d) Los presupuestos de las siguientes fundaciones del sector público autonómico:

- Fundación Mariano Ruiz Funes.
- Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos.
- Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología.
- Fundación Integra.
- Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua.
- Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria.
- Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

e) Los presupuestos de los siguientes consorcios adscritos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Consorcio Campus Universitario de Lorca.
- Consorcio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia.
- Consorcio Marina de Cope.
- Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia.
- Consorcio Depósito Franco de Cartagena.

Artículo 2. Créditos iniciales y financiación del presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma.

1. En el estado de gastos del presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma, se aprueban créditos por un importe total de 5.400.494.118 euros, que se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 5.400.494.118 euros.

2. Integrado en el Presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma, se recoge el presupuesto de gastos de la Asamblea Regional, en el que se incluyen créditos por importe de 12.107.819 euros.

Artículo 3. Créditos iniciales y financiación de los presupuestos de los organismos autónomos.

En los estados de gastos del presupuesto de los organismos autónomos, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EUROS
Boletín Oficial de la Región de Murcia	1.857.115
Instituto Murciano de Acción Social	278.838.521
Servicio Regional de Empleo y Formación	92.503.214
Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario	10.261.066
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	19.073.245
TOTAL	402.533.161

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se estiman en un importe igual a los créditos consignados.

Artículo 4. Dotaciones iniciales y financiación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional.

En los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, y consorcios adscritos a la Administración pública regional, se aprueban las siguientes dotaciones, financiadas con unos recursos totales de igual cuantía:

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM	EUROS
Instituto de Fomento de la Región de Murcia.	33.336.100
Servicio Murciano de Salud.	1.825.894.276
Radiotelevisión de la Región de Murcia	5.365.339
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.	749.157
Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.	79.765.187
Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes	7.282.440
Instituto de Turismo de la Región de Murcia	12.914.455
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	57.196.3352
TOTAL	2.022.503.306

SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	EUROS
Región de Murcia Deportes, S.A.U.	2.038.983
Desaladora de Escombreras, S.A.	26.901.361
Industrialhama	1.787.235
TOTAL	30.727.579

FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO	EUROS
Fundación Mariano Ruiz Funes	56.000
Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos	480.058
Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología	8.814.146
Fundación Integra	2.893.862
Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua	308.810
Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria	10.589.012
Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia	2.418.663
TOTAL	25.560.551

CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL	EUROS
Consorcio Campus Universitario de Lorca	452.600
Consorcio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia	9.545.245
Consorcio Marina de Cope	500
Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia	233.406

Consorcio Depósito Franco de Cartagena	182.937
TOTAL	10.414.688

Artículo 5. Presupuesto consolidado de la Administración general de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.

El presupuesto consolidado de la Administración general de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos asciende a 5.480.443.388 euros.

PRESUPUESTO	EUROS
Administración general	5.077.910.227
Organismos autónomos	402.533.161
TOTAL	5.480.443.388

Artículo 6. Distribución funcional del gasto.

La distribución funcional del gasto del presupuesto consolidado de la Administración general de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos es la siguiente:

FUNCION	EUROS
Alta dirección de la C.A. y del Gobierno	46.589.321
Administración general	68.446.297
Seguridad y protección civil	43.803.365
Seguridad y protección social	364.759.620
Promoción social	79.570.960
Sanidad	1.826.858.489
Educación	1.377.158.453
Ordenación territorio, urbanismo y vivienda	59.375.469
Bienestar comunitario	96.703.170
Cultura	52.882.601
Infraestructuras básicas y transportes	144.120.136
Comunicaciones	9.498.109
Infraestructuras agrarias	31.205.717
Investigación científica, técnica y aplicada	29.990.840
Información básica y estadística	1.031.236
Regulación económica	44.041.734
Regulación comercial	1.827.410
Regulación financiera	2.067.773
Agricultura, ganadería y pesca	102.669.472
Industria	41.185.337
Minería	3.691.495
Deuda pública	1.052.966.384
TOTAL	5.480.443.388

CAPÍTULO II
Beneficios fiscales

Artículo 7. Beneficios fiscales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma se estima en 911.806.871 euros de acuerdo con el siguiente detalle:

Impuestos directos	243.445.954 euros
Impuestos indirectos	665.949.087 euros
Tasas	2.411.830 euros

TÍTULO II
Modificaciones en los créditos presupuestarios

CAPÍTULO I
Normas generales

Artículo 8. Vinculación de los créditos.

1. Los créditos aprobados por la presente ley tendrán carácter limitativo y serán vinculantes a los siguientes niveles de la clasificación económica:

a) Artículo: capítulos 2 y 6.

b) Concepto: capítulos 1, 3, 5, 8 y 9.

c) Subconcepto: capítulos 4 y 7.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, serán vinculantes con el nivel de desagregación económica que a continuación se detalla, los siguientes créditos:

a) 162.00 “Formación y perfeccionamiento de personal”.

b) 162.06 “Plan de pensiones”.

c) 226 “Gastos diversos”.

d) 227 “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales”.

e) 230 “Dietas”.

3. Tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación económica con que aparecen en esta Ley los créditos declarados ampliables. No obstante, las cuotas sociales a cargo de la Comunidad Autónoma, conceptos 160 y 176, vincularán a nivel de concepto, y los créditos consignados en la sección 02 vincularán a nivel de artículo.

4. Los créditos del concepto 160 “Cuotas Sociales”, de todos los programas de gasto del presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea la sección en la que se encuentren, estarán vinculados entre sí. Asimismo, los créditos del concepto 160 de todos los programas de gasto del Presupuesto de cada organismo autónomo estarán vinculados entre sí.

Por su parte, los créditos del concepto 176 “Cuotas Sociales”, de todos los programas de gasto del Presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma, cualquiera que sea la sección en la que se encuentren, estarán vinculados entre sí.

Artículo 9. Principio general.

Durante el ejercicio 2018, las limitaciones señaladas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, se entenderán referidas al nivel de desagregación con que aparezca en el estado de gastos de los presupuestos.

Artículo 10. Modificaciones de crédito entre la Administración general y organismos autónomos.

1. En las modificaciones de crédito de los presupuestos de los organismos autónomos que para su financiación hagan necesaria la modificación del presupuesto de gastos de la Administración general de la Comunidad Autónoma, o del presupuesto de gastos de otro organismo autónomo, así como en las modificaciones de crédito de los presupuestos de la Administración general cuya financiación haga necesaria la modificación del presupuesto de gastos de algún organismo autónomo, incluyendo los ajustes en los estados de ingresos y gastos de ambos presupuestos, la tramitación y autorización de ambas modificaciones se realizará conjuntamente en un único expediente, cuya autorización corresponderá en todo caso al Consejo de Gobierno salvo en los supuestos de modificaciones de crédito cuyo origen sea alguna de las partidas a que se refieren los apartados 4, 5 y 6 del artículo 19 de esta ley, y en las modificaciones de crédito a que se refiere el artículo 13.3 de esta ley, en los que dicha autorización conjunta corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas. Una vez autorizado el expediente, el libramiento de los fondos, en su caso, entre los respectivos presupuestos estará exento de fiscalización previa y no requerirá autorización del Consejo de Gobierno por razón de la cuantía.

2. En las modificaciones conjuntas del apartado anterior, cuando se trate de una transferencia de crédito y posterior

generación, las partidas del presupuesto de gastos donde se produzca la generación estarán sujetas y serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Asimismo, cuando se trate de una ampliación de crédito financiada con retención en créditos de otro presupuesto, las minoraciones que se produzcan en las partidas del presupuesto de origen de la modificación de crédito no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

3. Las variaciones que como consecuencia de tales modificaciones de crédito se produzcan en las partidas presupuestarias y en los proyectos de gasto que recogen las transferencias internas entre la Administración general y los organismos autónomos, o viceversa, o de los organismos autónomos entre sí, no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ni les será tampoco de aplicación lo dispuesto en el artículo 12.1 de esta ley siempre que la partida destinataria final de la modificación de crédito sea una partida de capítulo I.

Artículo 11. Modificaciones que afecten a los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional.

1. Los expedientes de modificaciones de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración general de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, que supongan un incremento de las subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, deberán incluir en el expediente las repercusiones que dichas modificaciones puedan producir en el presupuesto administrativo de la respectiva entidad, sociedad, fundación o consorcio, y su autorización corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

2. En los expedientes a que se refiere el apartado anterior, cuando la cuantía de la modificación de crédito a efectuar sea superior al 20 por ciento del presupuesto inicial de gastos de la entidad, sociedad, fundación o consorcio -teniendo en cuenta en su caso para el cálculo de dicho porcentaje los importes de las modificaciones de crédito aprobadas con anterioridad- la competencia para su autorización corresponderá al Consejo de Gobierno, debiéndose incluir en el expediente la propuesta de modificación de sus presupuestos así como de la documentación complementaria de los mismos que acompaña al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, donde se recogerán las repercusiones de la modificación de crédito. A tales efectos, el titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas elevará de forma conjunta para su aprobación al Consejo de Gobierno, tanto la propuesta de modificación de crédito como la oportuna propuesta de modificación de dichos presupuestos y de la documentación complementaria de los mismos.

Se entenderá como presupuesto inicial de gastos de la entidad, sociedad, fundación o consorcio, el resultante de la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, incluidas en su caso las modificaciones de las aportaciones que deban efectuarse conforme a lo dispuesto en el artículo 57.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

3. Los expedientes de modificaciones de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración general de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, que supongan una minoración de las subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, cualquiera que sea su cuantía, deberán tramitarse conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

4. Cuando se produzca una minoración en los ingresos previstos de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, procedentes de aportaciones o subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y dicha minoración no sea consecuencia de un expediente de modificación de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración general de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, tales entidades deberán tramitar la oportuna modificación de sus presupuestos así como de la documentación complementaria de los mismos que

acompaña al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Esta modificación se remitirá, a través de la consejería de la que dependan, a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, que emitirá informe sobre la misma y la elevará para su aprobación al Consejo de Gobierno.

Artículo 12. Modificaciones en los créditos del capítulo I.

1. Durante el ejercicio 2018 no podrá minorarse el capítulo I del estado de gastos para financiar transferencias de crédito que impliquen aumentos de otros capítulos, salvo las que tengan por objeto aumentar los créditos destinados a la amortización de operaciones financieras pasivas, y las que afecten a la partida presupuestaria 13.02.00.121B.141.00 “Otro personal”. Las transferencias de crédito que se refieran a ésta última partida no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

2. Excepcionalmente, durante el ejercicio 2018 se podrán minorar los créditos del capítulo I del presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social con el fin de transferirlos a los capítulos II y IV del mismo presupuesto, siempre que se destinen a prestaciones y servicios derivados de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, que será emitido en el plazo máximo de quince días.

3. Igualmente, de modo excepcional, durante el ejercicio 2018, se podrán minorar los créditos del capítulo I del presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación financiados con fondos del Servicio Público de Empleo Estatal, con el fin de transferirlos a los capítulos II y IV del mismo presupuesto siempre que se destinen al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Española de Activación para el Empleo vigente. Las transferencias de crédito a que se refiere este párrafo partida no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

4. Asimismo durante el ejercicio 2018, en la tramitación de los expedientes de modificaciones de créditos que se tramiten con motivo de cambios en la imputación presupuestaria de puestos de trabajo de la Administración regional, y que impulse la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, no será necesario acompañar la autorización de disponibilidad de los créditos objeto de minoración.

Artículo 13. Adecuaciones en los créditos financiados con ingresos finalistas.

1. El titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas podrá acordar las oportunas retenciones en los créditos para gastos financiados con ingresos finalistas, hasta tanto exista constancia del ingreso o de la asignación de los mismos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Cuando exista constancia de que la cuantía de los referidos ingresos finalistas va a ser inferior a la inicialmente prevista, el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, podrá efectuar los correspondientes ajustes en los estados de ingresos y gastos, que se instrumentarán mediante la figura modificativa de bajas por anulación.

3. En el supuesto de que existan fondos propios afectados correspondientes a tales ingresos, los mismos quedarán a disposición de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas que asignará el destino final de dichos fondos efectuando, en su caso, las oportunas modificaciones de crédito. Corresponde al titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas autorizar tales modificaciones, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el anexo I de esta ley. Si se tratase de transferencias de crédito, las mismas no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

De igual modo se procederá en el caso de que la ejecución de las actuaciones para las que se previó la financiación afectada no exijan tal circunstancia, o cuando no se vayan a ejecutar las actuaciones en el presente ejercicio. En tales casos, previa la justificación de la no obligatoriedad de la aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o en su caso, de la no ejecución de las actuaciones, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas podrá disponer de los créditos no necesarios para destinarlos a otras finalidades, en la forma prevista en el párrafo anterior.

Artículo 14. Transferencias a corporaciones locales.

Las transferencias de crédito que sean necesarias para traspasar a las corporaciones locales las dotaciones precisas para el ejercicio de las competencias que se les atribuyan por vía de descentralización, no estarán sujetas a las

limitaciones a que se refiere el punto 1 del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 15. Competencias de los titulares de organismos autónomos.

Corresponderá a los titulares de los organismos autónomos, durante el ejercicio 2018, aprobar las modificaciones de crédito que afecten a sus respectivas secciones presupuestarias, en los mismos supuestos en los que los artículos 44.2, 45.5 y 46 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, atribuyen dicha competencia a los consejeros en sus respectivas secciones.

Artículo 16. Habilitación de partidas presupuestarias.

1. La habilitación de nuevos artículos, conceptos o subconceptos no previstos en los estados de ingresos y de gastos de la presente ley, así como la modificación de los ya existentes, requerirá autorización del titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, siempre que no se encuentren incluidos en los códigos de la clasificación económica de los presupuestos aprobados por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas. A tal fin, las distintas consejerías y organismos autónomos deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos toda la documentación que justifique la habilitación del código correspondiente. Asimismo, dicha habilitación o modificación podrá realizarse a iniciativa de la mencionada dirección general.

2. La habilitación de las partidas presupuestarias que sean precisas para una correcta imputación de los ingresos y de los gastos, se realizará por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, previa solicitud justificada de los centros gestores.

Artículo 17. Adaptaciones técnicas del Presupuesto.

1. Durante el ejercicio 2018, el titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas podrá efectuar en los estados de gastos e ingresos de los presupuestos aprobados las adaptaciones técnicas que sean precisas como consecuencia de reorganizaciones administrativas, del traspaso de competencias del Estado, y de la aprobación de normas con rango de ley. Dichas adaptaciones podrán consistir en la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, económica y funcional.

2. Asimismo durante el ejercicio 2018, si se produce alguna modificación en la distribución de competencias que tienen atribuidas las distintas consejerías y organismos autónomos, y con el fin de posibilitar el ejercicio efectivo de las mismas, el titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas podrá dictar las normas que sean precisas para atribuir a los correspondientes órganos la gestión de los créditos de los programas afectados por tales cambios competenciales, incluidas las modificaciones de crédito y, en su caso, la gestión de los proyectos de gasto nominativos y de los créditos ampliables de la presente ley.

CAPÍTULO II
Ampliaciones y generaciones de créditos

SECCIÓN 1ª AMPLIACIONES DE CRÉDITO

Artículo 18. Ampliaciones de crédito: supuestos generales.

1. Se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se vayan a reconocer, los créditos que se detallan a continuación:

a) Los destinados al pago de intereses, amortizaciones y gastos derivados de operaciones de crédito concertadas por la Comunidad Autónoma.

b) Las cuotas sociales a cargo de la Comunidad Autónoma, conceptos 160 y 176.

c) Los trienios o antigüedad derivados del cómputo del tiempo de servicios realmente prestados a la Administración.

d) Los destinados al pago de retribuciones del personal, en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por ley o por sentencia firme.

e) Los destinados al pago de intereses que no sean consecuencia del reconocimiento de ingresos indebidos, y de otros gastos financieros.

f) Los destinados al pago de “indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos”, subconcepto 233.00.

Artículo 19. Ampliaciones de crédito: supuestos específicos.

1. Las partidas 01.01.00.111A.100- “Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos”, 01.01.00.111A.120.01 “Trienios”, y 01.01.00.111A.150 “Productividad”, serán ampliables en función de las obligaciones que se reconozcan. La ampliación se financiará mediante minoraciones de crédito de cualquier otra partida presupuestaria de la misma sección.

2. Las partidas 12.01.00.411A.440.05 y 12.01.00.411A.740.05, “Al Servicio Murciano de Salud”, se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en su presupuesto. El Consejo de Gobierno aprobará, en su caso, la ampliación de crédito, en la que se valorarán las nuevas necesidades de financiación.

3. La partida 12.02.00.413B.221.06 “Productos farmacéuticos y material sanitario”, se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender los gastos de vacunación.

4. La partida 13.03.00.633A.500.00 “Fondo de contingencia presupuestaria”, se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades urgentes e inaplazables que surjan durante el ejercicio, de conformidad con lo previsto en la normativa básica sobre estabilidad presupuestaria.

El Consejo de Gobierno será competente para autorizar las ampliaciones de crédito que afecten a esta partida presupuestaria.

Corresponde al titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

5. La partida 13.03.00.612F.510.00 “Fondos de financiación regional”, se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las aportaciones regionales a proyectos cofinanciados con fondos externos, “fondos propios afectados”, derivadas de la aprobación de nuevas intervenciones no previstas en los estados de gastos.

Corresponde al titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

6. La partida 13.03.00.633A.520.00 “Fondo de bajas por adjudicación” se considera ampliable en función de los importes de las bajas por adjudicación que se produzcan en los expedientes de contratación a que se refiere la disposición adicional cuarta de la presente ley. La financiación de estas ampliaciones de crédito se obtendrá con arreglo a lo dispuesto en dicha disposición adicional.

Corresponde al titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas autorizar las transferencias de crédito desde esta partida presupuestaria, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el Anexo I de esta ley. Dichas transferencias no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

7. La partida 13.01.00.611A.481.99 "Otras actuaciones en materia de protección y promoción social", se considera ampliable en función de los créditos necesarios para sufragar los gastos derivados de las necesidades inmediatas de las víctimas y afectados por actos terroristas, con cargo al Fondo de Solidaridad previsto en la Ley 7/2009, de 2 de noviembre, de Ayuda a Víctimas del Terrorismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8. Las partidas 16.01.00.721A.440.02 y 16.01.00.721A.740.02 “Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia”, se consideran ampliables en función de las posibles necesidades de financiación no previstas inicialmente en su presupuesto. El Consejo de Gobierno aprobará, en su caso, la ampliación de crédito, en la que se valorarán las nuevas necesidades de financiación.

9. Las partidas 16.02.00.421B.442.00 y 16.02.00.421B.742.00 “A la Universidad de Murcia”, así como las partidas 16.02.00.421B.442.01 y 16.02.00.421B.742.01 “A la Universidad Politécnica de Cartagena”, se consideran ampliables en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto.

10. La partida 17.01.00.711C.490.99 “Otras actuaciones en el exterior” se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto.

11. Las partidas 18.01.00.311A.410.01 “Al Instituto Murciano de Acción Social”, 51.04.00.314C.481.14 “Prestaciones económicas Ley de dependencia”, y 51.03.00.313G.481.14 “Prestaciones económicas Ley de dependencia” se consideran ampliables en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

12. Las partidas 18.01.00.311A.410.01 “Al Instituto Murciano de Acción Social” y 51.04.00.314C.481.15 “Renta Básica de Inserción”, se consideran ampliables en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la aplicación de la Ley 3/2007, de Renta Básica de Inserción, de 16 de marzo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

13. La partida 18.02.00.313A.461.01 “Atención primaria en servicios sociales” se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas inicialmente en el presupuesto.

14. La partida 18.02.00.313D.260.00 “Conciertos para prestación de servicios sociales. Prestación de servicios a menores” se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

15. La partida 18.02.00.313J.481.06 “Entidades benéficas de Protección social”, tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto.

16. La partida 18.02.00.313Q.260.00 “Conciertos para prestación de servicios sociales. Prestación de servicios a menores” se considera ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto, derivadas de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal de los menores.

Artículo 20. Ampliaciones de crédito: financiación.

Todas las ampliaciones de crédito deberán financiarse con retenciones en otros créditos que no entrañen déficit presupuestario. Únicamente en el caso de las ampliaciones destinadas a reducir el nivel de deuda pública, las mismas podrán financiarse, además, con los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto, conforme a lo establecido en la normativa básica sobre estabilidad presupuestaria.

SECCIÓN 2ª GENERACIONES DE CRÉDITO

Artículo 21. Norma específica sobre generación de créditos.

Los ingresos finalistas destinados a la Administración general de la Comunidad Autónoma, o a sus organismos autónomos u otros entes de derecho público, no previstos en el estado de ingresos, y cuyos objetivos estén ya previstos en los correspondientes estados de gastos, no generarán nuevos créditos, destinándose a la financiación global del presupuesto.

TÍTULO III
Gastos de personal

CAPÍTULO I
Regímenes retributivos

Artículo 22. Retribuciones del personal al servicio del sector público regional.

1. A efectos de lo establecido en el presente título, constituyen el sector público regional:

a) La Administración general de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos.

b) Las entidades públicas empresariales.

c) Otras entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración general o sus organismos autónomos.

d) Las sociedades mercantiles regionales.

e) Las fundaciones del sector público autonómico, entendiendo por tales las reguladas por la disposición adicional segunda del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

f) Las universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la medida que resulte de la aplicación de la normativa básica del Estado.

g) Los consorcios adscritos a la Administración pública regional conforme a lo establecido en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. En el ejercicio 2018, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público regional experimentarán, en su caso, el incremento que establezca la legislación básica del Estado, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.1 de esta ley.

3. Todas las menciones que se hagan en la presente ley a retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2017 o devengadas en 2017 deben entenderse hechas a las que resultan de la aplicación de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017.

4. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa, o por el grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo, siempre con estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

5. Las retribuciones a percibir por el personal funcionario que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los grupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, están referenciadas a los grupos y subgrupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de los incrementos previstos en esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Grupo A Ley 30/1984	Subgrupo A1 Estatuto Básico
Grupo B Ley 30/1984	Subgrupo A2 Estatuto Básico
Grupo C Ley 30/1984	Subgrupo C1 Estatuto Básico
Grupo D Ley 30/1984	Subgrupo C2 Estatuto Básico
Grupo E Ley 30/1984	Agrupaciones profesionales Estatuto Básico

6. Lo dispuesto en los apartados 2, 3, 4 y 5 del presente artículo será de aplicación, asimismo, al personal del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7. Las dotaciones consignadas para gastos de personal en los presupuestos administrativos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios a que se refiere la letra g) del apartado 1 del presente artículo, tendrán la consideración de limitativas. No obstante, los consejos de administración u órganos análogos de las citadas entidades, sociedades, fundaciones y consorcios podrán solicitar de forma justificada y cuantificada el incremento de los gastos de personal previstos inicialmente, a través de la consejería de la que dependan, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, previos los informes vinculantes de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Serán nulas de pleno derecho las contrataciones de personal, las modificaciones de las condiciones laborales y retributivas así como cualquier otro acto, cuya realización o adopción implique que el total de gastos de personal previsto en cómputo anual de las entidades, sociedades, fundaciones o consorcios antes referidos, supere la dotación inicialmente aprobada para el capítulo I en su presupuesto administrativo, sin la previa autorización del Consejo de Gobierno a que alude el párrafo anterior.

Artículo 23. Retribuciones del personal del sector público regional sometido a régimen administrativo y estatutario.

Con efectos de 1 de enero del año 2018, las cuantías de los componentes de las retribuciones del personal del sector público regional sometido a régimen administrativo y estatutario serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe, experimentarán, en su caso, el incremento que establezca la legislación básica del Estado, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de la especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las pagas extraordinarias del personal incluido en el ámbito de aplicación de este artículo, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, incorporarán cada una de ellas, en 2018 las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 27, apartado b), de esta ley, en función del grupo o subgrupo en el que esté clasificado el personal afectado, percibiendo además, en su caso, el complemento de destino o concepto o cuantía equivalente en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación. Las pagas extraordinarias se devengarán el primer día hábil de los meses de junio y diciembre, y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas, salvo en los casos en que así esté previsto reglamentariamente.

b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias, experimentarán, en su caso, el incremento que establezca la legislación básica del Estado, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

c) Los complementos personales y transitorios, y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio, se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley.

Artículo 24. Masa salarial del personal laboral del sector público regional.

1. A los efectos de esta ley se entiende por masa salarial, el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social, devengados durante el ejercicio 2017 por el personal laboral del sector público regional, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, con el límite de las cuantías informadas favorablemente para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose en todo caso:

a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.

b) Las cotizaciones del sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.

c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.

d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Con efectos de 1 de enero de 2018, la masa salarial del personal laboral del sector público regional experimentará el crecimiento establecido con carácter básico, en su caso, respecto de las masas salariales existentes a 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio de lo que pudiera derivarse de la modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

La masa salarial bruta de 2018 se calculará en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos. Dicha masa salarial se calculará para cada una de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios comprendidas en el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g), y podrá calcularse, en su caso, para el apartado a).

Lo previsto en los párrafos anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá, en su caso, a través de la negociación colectiva. La autorización de la masa salarial será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2018, y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

2. Durante el primer trimestre de 2018, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas autorizará la masa salarial de conformidad con el apartado anterior. Para ello, los organismos afectados deberán remitir, como máximo hasta el 31 de enero de 2018, una certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2017 por todos sus trabajadores, indicando, entre otros aspectos, el puesto de trabajo desempeñado y la categoría laboral que ostente cada trabajador.

La masa salarial autorizada constituirá el límite máximo a que se refiere el último párrafo del apartado anterior.

La autorización a que se refiere el párrafo anterior se realizará mediante orden del titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, que será informada previamente por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios. La citada orden de autorización se remitirá a la consejería a la que esté adscrita la entidad de derecho público, fundación, sociedad mercantil o consorcio, en su caso, a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a la Intervención General.

3. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo, cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2017, aportando copia de los respectivos contratos.

4. Los complementos personales y transitorios, y demás retribuciones que tengan análogo carácter, así como las indemnizaciones por razón del servicio aplicables al personal laboral, se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley, no pudiendo experimentar las cuantías que se perciben por dichos conceptos ningún incremento respecto a 2017.

Artículo 25. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral.

1. Durante el ejercicio 2018 serán precisos los informes favorables previos de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, y de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal laboral al servicio de la Administración general, organismos autónomos, entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el artículo 22.1, apartados a), b), c), d), e) y g) de esta ley.

2. Se entenderá por determinación o modificación de condiciones retributivas del personal laboral, las siguientes actuaciones:

a) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.

b) Firma de convenios colectivos suscritos por los organismos citados en el apartado anterior, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.

c) Aplicación de los convenios colectivos de ámbito sectorial, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.

d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengan reguladas en todo o en parte mediante convenio colectivo, con excepción del personal temporal sujeto a la relación laboral de carácter especial regulada en el artículo 2, apartado 1, letra e), del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. No obstante, se deberá facilitar información de las retribuciones de este último personal a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

e) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.

f) Incrementos retributivos derivados de la modificación de los sistemas de organización del trabajo y clasificación o reclasificación profesional.

g) Aumento de la jornada de trabajo establecida en los contratos de trabajo o norma que resulte de aplicación.

3. Los informes citados en el apartado 1 de este artículo serán emitidos por el procedimiento y con el alcance previsto en los puntos siguientes:

a) Con carácter previo a la realización de las actuaciones indicadas en el apartado anterior, los organismos afectados solicitarán a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, a través de la consejería

de la que dependan, el correspondiente informe, acompañando la valoración económica en la que se incluirán todos los gastos imputables al capítulo I “Gastos de personal”.

b) La Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, en el plazo de diez días, emitirá informe valorando la concurrencia de los supuestos citados en el apartado 2 anterior, así como la incidencia de la solicitud en cuanto a la determinación de la masa salarial y al control de su crecimiento, tanto para el ejercicio 2018 como para ejercicios futuros, y la adecuación de dicha solicitud a las necesidades organizativas, funcionales y normativas.

c) En el caso de que sea favorable, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios remitirá su informe a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos adjuntando la documentación correspondiente, entre la que figurará la autorización de la masa salarial para 2018 así como la valoración económica de todos los conceptos imputables a gastos de personal del organismo afectado, para que la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, en el plazo de diez días, emita informe pronunciándose sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el ejercicio corriente como para ejercicios futuros. Dicho informe se remitirá a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

d) Si el informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios fuera desfavorable, no se solicitará informe a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, dándose por finalizado el expediente.

4. Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe, o en contra de un informe desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las futuras leyes de presupuestos.

Artículo 26. Retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno, altos cargos de la Administración pública regional y personal directivo del sector público regional.

1. En el ejercicio 2018 las retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración pública regional experimentarán el incremento retributivo que se establezca con carácter básico.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, durante el ejercicio 2018 las retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración pública regional mantendrán una minoración en sus retribuciones anuales del 3 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011.

Las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre, salvo en el caso del presidente de la Comunidad Autónoma y en el de aquellos otros en los que no se perciban, incluirán, cada una de ellas, además de la cuantía del complemento de destino mensual que se perciba, el importe en concepto de sueldo que se recoge en el cuadro siguiente, que deberá ser establecido, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero de este apartado:

	Consejero/Consejera	Secretario/Secretaria General	Director/Directora General
Sueldo	648,96	696,01	743,57

Los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración pública regional tendrán derecho a la percepción, referida a catorce mensualidades, de los trienios que pudieran tener reconocidos como funcionarios y personal al servicio del Estado y de las administraciones públicas, que se abonarán con cargo a los créditos que para trienios de funcionarios se incluyen en los presupuestos de gastos, en las cuantías establecidas en su Administración de origen, de acuerdo con el régimen jurídico que les sea aplicable.

2. En el ejercicio 2018 las retribuciones de las personas titulares de las presidencias, vicepresidencias y, en su caso, de las direcciones generales o direcciones, gerencias y cargos directivos asimilados de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g), y 22.6 de esta ley y las del presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia no superarán las correspondientes al cargo de director general de la Administración general, excluida la antigüedad que pudieran tener reconocida.

La fijación inicial en el ejercicio 2018 de las retribuciones del personal directivo anteriormente citado se autorizará por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, previos los informes de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

3. Las personas titulares de los cargos a que se refiere el apartado anterior de este artículo cuyo nombramiento sea realizado por Decreto del Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se regirán por su normativa específica.

4. Los contratos de alta dirección que se celebren durante el año 2018 dentro del sector público autonómico deberán remitirse, al menos con 15 días de antelación a su formalización, para informe preceptivo y vinculante de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas. Se aportará a tal efecto, propuesta de contratación del órgano competente, acompañada de la correspondiente memoria económica y justificativa. Serán nulos de pleno derecho los contratos suscritos con omisión de la petición de informe, sin informe o en contra de un informe desfavorable.

Artículo 27. Retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración pública regional.

El personal funcionario en activo al servicio de la Administración pública regional, con excepción de lo previsto en el artículo 31.1 de esta ley, será retribuido, en su caso, por los conceptos siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo o escala a que pertenezca el personal funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Grupo/Subgrupo Texto refundido Ley Estatuto Básico del Empleado Público	SUELDO (euros)	TRIENIOS (euros)
A1	13.576,32	522,24
A2	11.739,12	425,76
B	10.261,56	373,68
C1	8.814,12	322,20
C2	7.335,72	219,24
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Estatuto Básico)	6.714,00	165,00

b) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre, estarán integradas, cada una de ellas, en el año 2018 por las cuantías de sueldo y trienios, en su caso, que se incluyen a continuación, a las que habrá que añadir la cuantía del complemento de destino mensual que se perciba:

Grupo/Subgrupo Texto refundido Ley Estatuto Básico del Empleado Público	SUELDO (euros)	TRIENIOS (euros)
A1	698,13	26,85
A2	713,45	25,87
B	739,07	26,92
C1	634,82	23,19
C2	605,73	18,09
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Estatuto Básico)	559,50	13,75

Las pagas extraordinarias se devengarán el primer día hábil de los meses de junio y diciembre, y con referencia a la situación y derechos del funcionario en dichas fechas, salvo en los casos en que así esté previsto reglamentariamente.

c) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, salvo que se tenga consolidado uno superior, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades.

NIVEL	IMPORTE EUROS
30	11.858,76
29	10.636,80
28	10.189,68
27	9.742,20
26	8.547,00
25	7.583,16
24	7.135,68
23	6.688,80
22	6.241,08
21	5.794,56
20	5.382,60
19	5.107,80
18	4.832,76
17	4.557,96

16	4.283,64
15	4.008,36
14	3.733,92
13	3.458,64
12	3.183,72
11	2.908,80
10	2.634,36
9	2.496,96
8	2.359,08
7	2.221,92
6	2.084,40
5	1.947,00
4	1.740,96
3	1.535,40
2	1.329,12
1	1.123,20

d) Las cuantías de las letras a), b) y c) anteriores, deberán ser incrementadas, en su caso, con lo que establezca la normativa básica para el ejercicio 2018.

e) El complemento específico asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual experimentará el incremento establecido con carácter básico, en su caso, respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio de que durante el ejercicio se pueda incrementar o disminuir su cuantía a efectos de adecuarla a las condiciones de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligro o penosidad del puesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero.

El complemento específico anual del personal incluido en el ámbito de aplicación de la Mesa sectorial de Administración y Servicios se percibirá en 14 pagas iguales, de las que doce serán de percibo mensual y las dos adicionales, del mismo importe, se percibirán en los meses de junio y diciembre.

Con efectos de 1 de enero de 2018, se abonarán las cantidades pendientes a que se refiere la disposición adicional vigésima sexta, apartado dos, punto 2, de la Ley 6/2011, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2012.

El personal perteneciente a cuerpos docentes percibirá el complemento específico de acuerdo con su propia regulación.

f) El complemento de productividad experimentará el incremento establecido con carácter básico, en su caso, respecto a las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2017.

g) Las indemnizaciones por razón del servicio seguirán percibiéndose en las cuantías vigentes en 2017 y las gratificaciones por servicios extraordinarios, que experimentarán el incremento establecido con carácter básico, en su caso, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, se abonarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

h) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter, legalmente reconocidos.

Estos complementos serán absorbidos por cualquier mejora retributiva, general o individual, que se produzca en el ejercicio 2018, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo.

A efectos de la absorción de estos complementos, los incrementos de carácter general que se produzcan se computarán al 50 por ciento de su importe, entendiendo que tienen este carácter el sueldo, el complemento de destino y el complemento específico, todos ellos referidos a 14 mensualidades. En ningún caso se considerarán absorbibles los trienios, el complemento de productividad, ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Artículo 28. Retribuciones del personal funcionario interino.

1. El personal funcionario interino percibirá las retribuciones básicas, incluidos trienios, correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo en el que ocupe vacante, siendo de aplicación a este colectivo lo previsto en

el artículo 27, apartado b) de la presente ley; asimismo, dicho personal percibirá las retribuciones complementarias correspondientes al puesto de trabajo desempeñado, excluidas las que estén vinculadas a la condición del personal funcionario de carrera.

2. En el caso del personal funcionario interino docente, a las retribuciones básicas del apartado 1, se sumarán las correspondientes al complemento por formación permanente.

Asimismo, quienes hayan ocupado puestos de trabajo por un tiempo igual o superior a 255 días en el curso escolar 2017-2018 percibirán íntegros los ingresos correspondientes al período del 1 de julio al 31 de agosto.

Artículo 29. Retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

1. El personal estatutario del Servicio Murciano de Salud percibirá las retribuciones básicas y el complemento de destino en las cuantías señaladas para dichos conceptos retributivos en el artículo 27 a), b) y c) de esta ley, sin perjuicio de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.2.a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, la cuantía anual del complemento de destino fijado en la letra c) del citado artículo 27 se satisfaga en 14 mensualidades.

A los efectos de la aplicación al personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, de lo dispuesto en el artículo 27.b) de la presente ley, la cuantía del complemento de destino prevista en el artículo 27, apartado c), correspondiente a las dos pagas extraordinarias de junio y diciembre, se hará efectiva en catorce mensualidades, si bien el importe de dicha cuantía a incluir en cada una de las pagas extraordinarias será de una doceava parte de los correspondientes importes por niveles señalados en el artículo 27, apartado c).

2. El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específicos, pagas adicionales de complemento específico y de atención continuada que, en su caso, estén fijados al referido personal, experimentarán el incremento en sus cuantías establecido con carácter básico, en su caso, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 23.a) de esta ley.

3. La cuantía individual del complemento de productividad, que experimentará el incremento establecido con carácter básico, en su caso, respecto a la vigente a 31 de diciembre de 2017, se determinará conforme a los criterios señalados en los artículos 53.1.c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 43.2.c) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Artículo 30. Retribuciones del personal eventual.

En el ejercicio 2018 las retribuciones del personal eventual experimentarán el incremento en sus cuantías establecido con carácter básico, en su caso, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017.

En ningún caso, las retribuciones del personal eventual superarán las correspondientes al cargo de director general de la Administración General, excluida la antigüedad que pudieran tener reconocida.

Artículo 31. Normas especiales.

1. En el caso de que las retribuciones percibidas en el ejercicio 2017 no correspondieran a las establecidas con carácter general en el artículo 21 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2017, y no sean de aplicación las establecidas en el artículo 27 de la presente ley, se continuarán percibiendo las mismas retribuciones que en el año 2017, incrementadas, en su caso, en el porcentaje establecido en la normativa básica.

2. La percepción de las retribuciones del personal se hará con cargo a la dotación presupuestaria del puesto que ocupe, con independencia de la naturaleza de su relación de servicio con la Administración regional.

Artículo 32. Adecuación de las retribuciones del personal al servicio del sector público regional a la normativa estatal básica.

En el supuesto de que se produzcan variaciones en la normativa estatal básica sobre retribuciones del personal al servicio del sector público, se procederá a la oportuna adecuación por el Consejo de Gobierno de las retribuciones establecidas en los artículos 22, 23, 24, 27, 28 y 29, de esta ley. Para este supuesto, así como para la revisión, en su caso, de las retribuciones percibidas en ejercicios anteriores, se declaran ampliables los créditos del capítulo I hasta cubrir los posibles incrementos, así como, en su caso, los créditos del capítulo IV cuando vayan destinados a

incrementar, exclusivamente en tales supuestos, las dotaciones de gastos de personal de las entidades referidas en el artículo 22, apartado 1 de esta ley.

CAPÍTULO II
Otras disposiciones en materia de gastos de personal

Artículo 33. Nombramiento y contratación de personal de carácter temporal.

1. Durante el ejercicio 2018 no se procederá a la contratación de personal laboral temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de personal funcionario interino a que se refiere el artículo 10.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en la Administración general de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y en el Servicio Murciano de Salud, salvo en casos excepcionales fehacientemente acreditados y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, siempre y cuando no pudieran ser atendidas mediante redistribución de efectivos.

2. Los nombramientos de personal funcionario interino para la ejecución de programas de carácter de temporal y por exceso o acumulación de tareas, previstos en el artículo 10.1, c) y d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, no requerirán necesariamente la existencia o creación de puestos de trabajo, requiriendo únicamente dotación presupuestaria para el abono de sus retribuciones durante el período de prestación de servicios.

En este ejercicio presupuestario los nombramientos de personal funcionario interino para la ejecución de programas temporales tendrán una duración máxima de un año, salvo cuando la financiación externa del programa permita un periodo superior.

En todo caso, la duración del nombramiento tendrá como límite el período de desarrollo del programa y la duración de éste no podrá ser superior a tres años, de conformidad con la letra c) del apartado 1, del artículo 10 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

3. La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas dictará los criterios necesarios para la aplicación, dentro del procedimiento para el nombramiento y contratación de personal de carácter temporal, a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, de las autorizaciones, criterios, informes así como de cualquier otro trámite que sea necesario.

En los criterios que dicte de conformidad con el párrafo anterior, se recogerá la innecesariedad de informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos cuando se trate de nombramientos de personal funcionario interino a que se refiere el artículo 10.1.a) del citado texto refundido.

4. Lo dispuesto en el apartado 3 anterior no será de aplicación para la contratación y el nombramiento del siguiente personal:

a) El personal docente de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, con independencia de su régimen jurídico.

b) El personal sanitario que preste servicios en instituciones dependientes del Servicio Murciano de Salud, así como el personal no sanitario para prestar servicios única y exclusivamente en centros de atención primaria y especializada.

c) El personal sanitario que preste servicios en centros asistenciales del Instituto Murciano de Acción Social.

De los nombramientos y contratos a que se refiere este apartado, así como de su coste económico, se informará bimestralmente a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Artículo 34. Relaciones de puestos de trabajo.

1. La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas podrá exceptuar el cumplimiento del requisito de dotación presupuestaria del puesto en cómputo anual a que se refiere el artículo 18 del texto refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, en los supuestos de reingreso previstos en los artículos 58.2 y 62 de dicha ley, y en el artículo 52 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Laboral de la Administración Pública de la Región de Murcia y de rehabilitación de la condición de funcionario

establecidos en el artículo 68.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como en el supuesto de ejecución de resoluciones judiciales de las que se deriven la modificación o creación de puestos de trabajo. En este caso, la persona afectada por la sentencia será adscrita con carácter provisional al puesto de nueva creación, procediéndose a la inmediata cobertura del mismo por el procedimiento de selección o de provisión legalmente establecido.

2. La formalización de nuevos contratos de trabajo de personal laboral fijo y temporal y la modificación de la categoría profesional de los trabajadores ya contratados, requerirá la existencia del crédito necesario para atender al pago de sus retribuciones, así como del correspondiente puesto de trabajo vacante en las relaciones. Este último requisito no será preciso cuando la contratación se realice por tiempo determinado y con cargo a créditos correspondientes a personal laboral temporal o del capítulo de inversiones.

Artículo 35. Plantillas presupuestarias del personal docente y personal del Servicio Murciano de Salud.

1. La Consejería de Educación, Juventud y Deportes y el Servicio Murciano de Salud remitirán, semestralmente, las plantillas presupuestarias del personal docente y del personal de las instituciones sanitarias a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

2. La creación o modificación de plazas en las plantillas del Servicio Murciano de Salud pertenecientes a categorías no sanitarias requerirá el informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Artículo 36. Contratación de personal laboral con cargo a los créditos de inversiones.

1. En cada caso los órganos competentes podrán formalizar durante el ejercicio 2018 con cargo a sus respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal laboral de carácter temporal para la realización de obras o servicios, que se restringirán a los sectores que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales y sectores prioritarios de actuación, en las que se dé la concurrencia de los siguientes requisitos:

a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras por la propia Administración, según la Ley de Contratos del Sector Público, o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.

b) Que las obras o servicios cuenten con dotación presupuestaria suficiente y adecuada en los Presupuestos Generales de la Comunidad a través del correspondiente proyecto individualizado de gasto.

c) Que las obras o servicios no puedan ser realizados con personal fijo de plantilla, y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal laboral temporal en el programa correspondiente.

2. Estas contrataciones requerirán la autorización de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, en la que se determinará la inexistencia de personal fijo de plantilla de la Comunidad Autónoma disponible en ese momento para realizar las obras o servicios. Asimismo, se significará la modalidad de contratación temporal que habrá de ser utilizada, así como los requisitos y formalidades que deban ser cumplimentados por la consejería correspondiente.

Para ello, en el expediente que se remita a la citada Dirección General, se acompañará:

a) Memoria Justificativa del cumplimiento de los requisitos enumerados en el apartado 1, así como de la ineludible necesidad de la contratación por carecer la consejería afectada de suficiente personal para esa actividad, que será elaborada por el órgano de la Administración regional que pretenda realizar la citada contratación y firmada por el secretario general de la correspondiente consejería o titular del organismo autónomo, en su caso.

b) El proyecto de inversión al que deba imputarse la misma.

c) El coste total estimado de la citada contratación, incluidas las cuotas sociales.

d) los documentos contables con que se reserve el crédito suficiente para atender el pago de las retribuciones, por un lado, y el de las cuotas sociales que por su cumplimiento se generen, por otro.

3. Los contratos habrán de formalizarse siguiendo las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública. En los contratos se hará constar la obra o

servicio para cuya realización se formaliza el contrato y el tiempo de duración, así como el resto de las formalidades que impone la legislación sobre contratos laborales temporales.

4. La contratación podrá exceder del ejercicio presupuestario cuando se trate de la ejecución de obras o servicios que se extiendan a ejercicios posteriores, y correspondan a proyectos de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para éstos se prevén en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

5. Una vez autorizada la contratación por la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, los contratos habrán de ser informados, con carácter previo a su formalización, por los servicios jurídicos de la respectiva consejería u organismo autónomo interesado.

6. La celebración de estos contratos será objeto de fiscalización previa, cualquiera que sea su importe, debiendo acompañarse para su realización por la intervención delegada de la consejería u organismo autónomo afectado, la documentación aludida en los puntos anteriores.

7. El incumplimiento de estas obligaciones formales, así como la asignación del personal contratado a funciones distintas de las que se determinen en los contratos, de los que pudieran derivarse derechos de fijeza para el personal contratado, dará lugar a la práctica de las diligencias y apertura de los expedientes para la determinación y exigencia de las responsabilidades a que se refieren los artículos 109 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con independencia de la responsabilidad penal o disciplinaria que en su caso proceda.

8. Igualmente se podrán formalizar, siguiendo el procedimiento establecido en este artículo, las siguientes modalidades de contratación:

a) Las específicas del personal investigador establecidas en el Título II, Sección 2ª de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

b) En prácticas, en los términos del artículo 11.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

c) En prácticas del personal investigador en formación, en los términos del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

TÍTULO IV
Gestión presupuestaria

CAPÍTULO I
Normas sobre gestión presupuestaria

Artículo 37. Autorizaciones de gastos.

1. Durante el ejercicio 2018 las autorizaciones de gastos, excluidos los de personal, subvenciones y los correspondientes a la sección 01, cuyo importe supere los 1.200.000 euros, corresponderán al Consejo de Gobierno, con excepción de los gastos correspondientes a la sección 02 que, en todo caso, se regirán por lo establecido en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

No necesitarán autorización del Consejo de Gobierno, sea cual sea su cuantía, las aportaciones destinadas a financiar las operaciones corrientes y de capital de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, y consorcios adscritos a la Administración pública regional, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Los consejeros y los titulares de los organismos autónomos podrán autorizar durante el ejercicio 2018 gastos plurianuales cuya cuantía sea igual o inferior a 1.200.000 euros, en los supuestos y con las limitaciones que establece el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 38. Proyectos de gasto.

A través de los proyectos de gasto se efectuará la presupuestación y ejecución de los gastos que se realicen con cargo a los créditos de los capítulos 2 “ Gastos corrientes en bienes y servicios”, 4 “Transferencias corrientes”, 5 “Fondo de contingencia y otros fondos”, 6 “Inversiones reales”, 7 “Transferencias de capital” y 8 “Activos financieros”.

Artículo 39. Proyectos de gasto de subvenciones nominativas.

1. Se considerarán subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de esta Comunidad Autónoma, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, exclusivamente aquéllas definidas a través de los proyectos de gasto de los capítulos 4 y 7 del Presupuesto que aparecen recogidos en el anexo I de esta ley.

Las minoraciones o incrementos en los créditos de estos proyectos de gasto necesitarán la previa autorización del Consejo de Gobierno.

2. Durante el ejercicio 2018, la referencia que se contiene en el articulo 43 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, a créditos con asignación nominativa, así como en los apartados 2 y 3 del artículo 44 del mismo texto legal, a subvenciones o transferencias nominativas, se entenderá aplicable exclusivamente a los créditos consignados en los proyectos de gasto del anexo I de esta Ley.

3. Durante el ejercicio 2018 podrán crearse proyectos de gasto y partidas presupuestarias en los capítulos 4 y 7 del presupuesto, cuya denominación refleje un perceptor o beneficiario determinado, con motivo de la tramitación de expedientes al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2, apartados b) y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el caso de las aportaciones dinerarias a que se refiere el artículo 2.2 de la misma.

Artículo 40. Transferencias de crédito de gastos con financiación afectada.

Lo dispuesto en los apartados 2 y 6 del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, referente a los gastos con financiación afectada, y a los créditos financiados total o parcialmente por la Unión Europea, respectivamente, se entenderá aplicable exclusivamente a los créditos consignados en proyectos de gasto vinculados a ingresos finalistas, con la excepción de aquellos créditos que tengan tal financiación y no estén asociados a proyectos de gasto, en cuyo caso tales disposiciones serán aplicables a los créditos de las correspondientes partidas presupuestarias.

Las transferencias de crédito en las que, según lo dispuesto en el párrafo anterior, sea aplicable la excepción a las limitaciones de las mismas consistente en que afectan a créditos financiados total o parcialmente por la Unión Europea, no serán tenidas en cuenta a efectos de aplicar las limitaciones del apartado 1 del artículo 44 a posteriores expedientes de transferencia de créditos.

Artículo 41. Transferencias de crédito como consecuencia de reorganizaciones administrativas.

Las transferencias de crédito en las que sea aplicable la excepción a las limitaciones de las mismas consistente en que afectan a créditos financiados como consecuencia de reorganizaciones administrativas, según lo dispuesto en el artículo 44.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, no serán tenidas en cuenta a efectos de aplicar las limitaciones del apartado 1 de dicho artículo 44 a posteriores expedientes de transferencia de créditos.

Artículo 42. Fiscalización de gastos y pagos.

1. Los gastos imputables al capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” del presupuesto de gastos, cuyo importe individualizado no sea superior a 4.500 euros, no estarán sometidos a intervención previa durante el ejercicio 2018, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 94 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Esta limitación al importe no será aplicable a los gastos correspondientes a teléfono o suministros de energía eléctrica, combustible y agua.

2. También durante el ejercicio 2018, los pagos que se realicen a través de las ordenaciones de pagos secundarias no estarán sujetos a la intervención formal de la ordenación ni a la material del pago.

Artículo 43. Fondos de compensación interterritorial.

1. Los proyectos de inversión pública correspondientes a competencias asumidas por la Comunidad Autónoma que se financien con cargo a los fondos de compensación interterritorial, se ejecutarán de acuerdo con la normativa reguladora de dichos fondos.

2. La sustitución de las obras que integran la relación de proyectos que componen los referidos fondos que implique la aparición de nuevos proyectos, se realizará de acuerdo con la normativa reguladora de dichos fondos.

En el caso de modificaciones cuantitativas entre proyectos existentes, las mismas serán aprobadas por el Consejo de Gobierno y comunicadas al Comité de Inversiones Públicas.

3. El Consejo de Gobierno informará anualmente a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, del grado de ejecución de los proyectos de inversiones incluidos en los fondos de compensación interterritorial, así como de las modificaciones realizadas en virtud del apartado anterior.

Artículo 44. Gestión de los créditos correspondientes a la Política Agraria Común .

1. La gestión económica y financiera de los créditos para gastos correspondientes a la Política Agraria Común se regirá por las normas específicas del derecho comunitario que sean de aplicación, por las normas básicas del Estado, por las propias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, por los instrumentos de colaboración que se puedan establecer entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

La ejecución de los créditos financiados con los fondos agrícolas europeos, se realizará por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, conforme a lo dispuesto en el Decreto nº 301/2007, de 28 de septiembre, por el que se designa a la autoridad competente y se autoriza a la Consejería de Agricultura y Agua, como Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la gestión de los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y se regulan sus funciones, en la redacción dada por el Decreto nº 228/2017, de 27 de septiembre. A estos efectos, se entenderá por créditos financiados con fondos FEADER los consignados en proyectos de gasto que tengan dicha financiación.

2. El Organismo Pagador realizará la ordenación de pagos de las subvenciones financiadas por el FEAGA o FEADER, una vez formalizada la correspondiente petición de fondos al FEGA.

3.- En ningún caso se podrá practicar el pago material de los pagos ordenados por el Organismo Pagador, de subvenciones financiadas por el FEAGA o FEADER sin que, con carácter previo, se haya producido la recepción de los fondos vinculados a la Política Agrícola Común por importe igual o mayor a la propuesta de pago.

4. En los pagos cofinanciados con fondos FEADER no podrá realizarse el pago de la parte FEADER si, con anterioridad o al menos simultáneamente, no se ha realizado el pago de la parte correspondiente al Estado miembro.

Artículo 45. Medidas de fomento del patrimonio histórico y medidas de fomento social.

1. En el Anexo V de esta ley se recoge el detalle de partidas presupuestarias y proyectos de gasto correspondientes a las actuaciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico murciano o de fomento de la creatividad artística, a que se refiere el artículo 1 de la Ley 4/1990, de 11 de abril, de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, por un importe total de 1.608.166 euros, que se corresponde con la cantidad estimada que debería ser aportada por las distintas consejerías y organismos autónomos en función de lo dispuesto en dicha ley, dando así cumplimiento a la finalidad de la misma, y sin que sean de aplicación durante el ejercicio 2018 las disposiciones de la Ley 4/1990 referentes a retenciones y transferencias de crédito.

2. En el Anexo VI de esta ley se recoge el detalle de partidas presupuestarias y proyectos de gasto correspondientes a las inversiones en materia de servicios sociales, a que se refiere el artículo 37 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, por un importe total de 804.083 euros, que se corresponde con la cantidad estimada que debería ser aportada por las distintas consejerías y organismos autónomos en función de lo dispuesto en dicha ley, dando así cumplimiento a la finalidad de la misma, y sin que sean de aplicación durante el ejercicio 2018 las disposiciones de la Ley 3/2003 referentes a retenciones y transferencias de crédito.

CAPÍTULO II
Cooperación con las entidades locales.

Artículo 46. Remanentes en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal.

Con cargo a los remanentes que se puedan producir por anulación, renuncia o bajas en la adjudicación de las obras que integran el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, los ayuntamientos podrán solicitar nuevas actuaciones (Planes Complementarios), cuyo objeto sea la disminución de déficits en infraestructuras básicas municipales, detectadas a través de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Para el caso de que los remanentes se produzcan por bajas en la adjudicación de las obras subvencionadas y las corporaciones locales correspondientes no soliciten su aplicación a nuevas actuaciones, el importe de dichas bajas será destinado a minorar la aportación municipal a la actuación subvencionada, siempre y cuando, la subvención no sea superior al importe de adjudicación.

Artículo 47. Bajas por adjudicación de obras municipales con financiación autonómica.

Salvo lo establecido con carácter específico para los remanentes generados por bajas, anulaciones o renuncias de las obras programadas con cargo al Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en las restantes obras acometidas por las entidades locales de la Región que cuenten con financiación autonómica, la parte proporcional a dicha financiación, en el caso de producirse bajas en la adjudicación de las obras, podrá quedar a disposición del ayuntamiento correspondiente, disminuyendo la aportación municipal a la obra subvencionada, previa autorización del titular de la consejería competente por razón de la materia.

Artículo 48. Fondo de financiación de las corporaciones locales menores de 5.000 habitantes.

1.- Las dotaciones del Fondo de financiación de corporaciones locales menores de 5.000 habitantes, previstas con cargo a la partida 13.06.00.444A.468.99 del presente ejercicio, tienen el carácter de aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los municipios menores de 5.000 habitantes, incluidos en su ámbito territorial. Dichas aportaciones no tendrán la naturaleza de subvenciones, no estando sometidos a intervención previa los expedientes de gastos por los que se materialicen las aportaciones derivadas del mismo.

2. Mediante Orden del titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas se establecerá el régimen de funcionamiento y distribución de este Fondo.

Artículo 49. Criterios de reparto de fondos.

Para el reparto de fondos asignados a los distintos planes de cooperación local, incluido el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, se tendrán en cuenta criterios de número de habitantes, dispersión territorial y déficit de infraestructuras y equipamientos locales, con el objetivo de corregir desequilibrios intraterritoriales.

CAPÍTULO III
Gestión de los presupuestos docentes

Artículo 50. Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el importe de los módulos económicos por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2018, es el fijado en el anexo II de esta Ley.

En el ejercicio de sus competencias educativas, la Comunidad Autónoma, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, podrá revisar los módulos económicos incluidos en el anexo citado como consecuencia de las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas, para la equiparación de las condiciones retributivas del personal docente de los centros concertados con las del profesorado de los centros públicos, y también cuando la evolución de la situación económica de la Comunidad así lo requiera con el fin de asegurar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Si la citada revisión supone una reducción de retribuciones, esta se aplicará al complemento autonómico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedando intactas el resto de retribuciones salariales, salvo acuerdo expreso en contrario de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada de la Región de Murcia. En todo caso, cualquier variación de dichas retribuciones que se derive de la citada revisión de los módulos económicos, se aplicará a todo el profesorado que percibe sus retribuciones con cargo a los fondos públicos ya sea a través de la nómina de pago delegado o mediante el sistema de módulo íntegro.

Se atribuye al titular de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes la potestad reglamentaria en materia de régimen de conciertos educativos.

En el apartado de “salarios del personal docente” del módulo económico se incluye el complemento retributivo autonómico derivado del “Acuerdo de Mejora Retributiva del profesorado de la enseñanza concertada entre la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia y las Organizaciones patronales y sindicales del sector firmantes del III Convenio de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos”, de 2 de marzo de 2000, así como los derivados del “Acuerdo entre la Consejería de Educación y Cultura y las Organizaciones Empresariales y Sindicales de la Enseñanza Privada concertada de la Comunidad de Murcia, para la Homologación Retributiva del Profesorado de la Enseñanza Concertada”, de fecha 9 de marzo de 2004 y de las adendas al mismo de fecha 24 de abril de 2006 y 23 de julio de 2007, y los derivados del “Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia en materia de homologación retributiva del profesorado de la enseñanza concertada”, de fecha 27 de abril de 2015.

Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2018, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada, aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero del año 2018. El componente del módulo destinado a “Otros Gastos” surtirá efecto a partir del 1 de enero de 2018.

Las cuantías señaladas para el salario del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración o por el sistema de módulo íntegro, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral existente entre el profesorado y el titular del centro respectivo, relación a la que es totalmente ajena la Administración General de la Comunidad Autónoma de Murcia. La distribución de los importes que integran los “Gastos Variables” se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos y en los convenios de módulo íntegro.

La cuantía correspondiente a “Otros Gastos” se abonará mensualmente, debiendo los centros justificar su aplicación, por curso escolar, al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del mismo centro, mediante aportación por el titular de la certificación del acuerdo del consejo escolar aprobatorio de las cuentas y sin perjuicio del control financiero atribuido a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

En la partida correspondiente a otros gastos de aquellas unidades concertadas de formación profesional específica que cuenten con autorización para una ratio inferior a 30 alumnos por unidad escolar, se aplicará un coeficiente reductor de 0,015 por cada puesto escolar menos autorizado.

2. A los centros que estén impartiendo la Educación Secundaria Obligatoria se les dotará de la financiación para sufragar los servicios de orientación educativa. Esta dotación se realizará sobre la base de 1,25 horas del profesional adecuado a estas funciones, por cada unidad concertada de educación secundaria obligatoria. Por tanto, los centros concertados tendrán derecho a la jornada correspondiente del citado orientador, en función del número de unidades de educación secundaria obligatoria que tengan concertadas. Teniendo en cuenta que, según el VI Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, suscrito con fecha 30 de julio de 2013, los orientadores educativos de Educación Secundaria Obligatoria se clasifican como personal docente, su financiación se incluye en los módulos económicos fijados en el anexo II, para Educación Secundaria Obligatoria.

Igualmente, a los centros específicos de educación especial se les dotará de la financiación para sufragar los servicios de orientación educativa. Esta dotación se realizará a razón de 2 horas del profesional adecuado a estas funciones, por cada unidad concertada de educación especial. Su financiación se incluye en los módulos económicos fijados en el anexo II, para educación especial en centros específicos.

3. Las relaciones profesor/unidad escolar concertada adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, fijadas por la Administración Educativa y que aparecen en el anexo II, junto al módulo de cada nivel, están calculadas en base a jornadas de profesor con 25 horas lectivas semanales, con la excepción de la Educación Secundaria Obligatoria, así como la Educación Especial en Centros Específicos, cuya jornada lectiva de profesor será de 24 horas lectivas semanales.

4. La relación profesor/unidad de los centros concertados fijada en el citado anexo II, podrá ser incrementada, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y previo informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, en los siguientes casos:

a) Consecuencia de las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas.

b) En función del número total de profesores afectados por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta la entrada en vigor de esta ley y del que se produzca durante su vigencia, así como consecuencia de la progresiva potenciación de los equipos docentes.

c) En centros de Educación Secundaria Obligatoria, para la puesta en funcionamiento de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, previstos en el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

d) En función de posibles acuerdos de reducción de la jornada lectiva del profesorado en los diferentes niveles de enseñanza.

En todo caso, los centros que dispongan de alguna unidad concertada de tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria contarán con cuatro horas adicionales de profesorado por centro. Asimismo, los centros que dispongan de alguna unidad concertada de cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria contarán con seis horas adicionales de profesorado por centro. Estas horas serán adicionales a las resultantes de la relación profesor/unidad de los centros concertados fijada en el citado anexo II.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades escolares que se produzcan en los centros concertados, como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

5. La autorización de nuevas unidades escolares así como cualquier otra modificación de los conciertos educativos cuya repercusión presupuestaria implique la tramitación de un expediente de modificación de límites de gasto plurianual, requerirá, con carácter previo a la resolución que dicte el titular de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes sobre el acceso y modificación de los conciertos educativos para el curso 2017/2018, que se haya autorizado por el Consejo de Gobierno la correspondiente modificación de límites de gasto. Dicha autorización de Consejo de Gobierno será requisito previo para formalizar los nuevos conciertos y las modificaciones de los conciertos ya suscritos.

6. La Administración no asumirá los incrementos retributivos fijados en convenio colectivo que supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo II, salvo que, en aras a la consecución de la equiparación retributiva a que hace referencia el artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se produzca su reconocimiento expreso por la Administración y la consiguiente consignación presupuestaria.

7. En los conciertos singulares suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, los centros podrán percibir por parte de los alumnos, en concepto exclusivo de enseñanza reglada correspondiente a Ciclos Formativos de Grado Superior y Bachillerato, la cantidad de 36 € alumno/mes, durante 10 meses en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018.

La financiación obtenida por los centros por el cobro de la cantidad establecida en el párrafo anterior, tendrá carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de los “otros gastos”. La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,08 € el importe correspondiente al componente de “otros gastos” de los módulos económicos establecidos en el anexo II de la presente Ley, pudiendo la Administración educativa establecer la regulación necesaria al respecto.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para lo no previsto en la presente regulación sobre los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados, se aplicará lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Artículo 51. Autorización de los costes de personal de las universidades públicas de la Región de Murcia.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como en el artículo 62.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, se autorizan a las mismas, para el ejercicio 2018 los costes de personal siguientes:

PRESUPUESTO	EUROS
Universidad de Murcia	148.138.031
Universidad Politécnica de Cartagena	40.289.636

En dicho importe no se incluyen aquellos costes de personal ocasionados por actividades que las universidades financien con ingresos específicos, sin los cuales dichas actividades no podrían realizarse, tales como las derivadas de proyectos, convenios o contratos del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ni en el caso de la Universidad de Murcia, de las plazas vinculadas.

No obstante lo anterior, se faculta al Consejo de Gobierno para que pueda autorizar límites superiores si a lo largo del ejercicio se incrementasen las transferencias a las universidades públicas, o en cumplimiento de disposición legal, previa solicitud de las universidades. El aumento de dichos límites estará sujeto a criterios que garanticen el equilibrio presupuestario y la sostenibilidad de las universidades en el marco del Plan de Financiación Plurianual establecido para las universidades públicas de la Región de Murcia para el período 2016-2020. Igualmente, se faculta al Consejo de Gobierno a revisar a la baja tales límites en el caso de que la normativa estatal básica establezca una minoración de las retribuciones del personal.

2. Lo dispuesto para las retribuciones del personal al servicio del sector público regional en el artículo 22 de esta Ley, debe entenderse sin perjuicio de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que las universidades públicas aprueben para la mejora de la gestión universitaria, en el ejercicio de su autonomía y conforme a sus estatutos y de la ejecución progresiva del Acuerdo de 18 de enero de 2008 entre el Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena y los representantes de su Personal de Administración y Servicios, en la parte pendiente de ejecución. En ambos casos deberán cumplirse las exigencias de sostenibilidad financiera derivadas de la aplicación del Plan de Financiación Plurianual 2016-2020 y no podrá superarse el límite que para los costes de personal de cada una de las universidades se establece en este artículo.

TÍTULO V
Operaciones financieras

CAPÍTULO I
Deuda Pública

Artículo 52. Límite del endeudamiento.

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, disponga la realización de operaciones de endeudamiento a largo plazo o de las que se refiere el artículo 86, apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, con la limitación de que el saldo vivo de las operaciones de endeudamiento a largo plazo a 31 de diciembre del ejercicio 2018 no supere el correspondiente a 1 de enero de 2018 en más de 153.515.431 euros.

2. Dicho límite deberá ser efectivo al término del ejercicio, pudiendo ser sobrepasado en el curso del mismo, y quedará automáticamente revisado:

a) Por los importes adicionales que se permitan para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2018, en virtud de las normas y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.

b) Por los importes procedentes de la disminución del saldo neto de deuda viva de otras entidades incluidas dentro del ámbito de consolidación del sector Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

c) Por la cuantía del endeudamiento autorizado para ejercicios anteriores en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que no haya sido utilizado.

3. Los anticipos reembolsables concertados con otras administraciones públicas no se tendrán en cuenta a efectos del límite máximo de endeudamiento recogido en el apartado 1 de este artículo.

4. Se autoriza al titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para disponer la realización de operaciones de endeudamiento destinadas a cubrir las necesidades transitorias de tesorería, con plazo de reembolso igual o inferior a un año, con el límite de que el saldo vivo de todas las operaciones de endeudamiento a corto plazo no podrá superar a 31 de diciembre de 2018 el veinticinco por ciento del total de operaciones corrientes consignado en el presupuesto de ingresos de la Administración general de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2018.

Artículo 53. Endeudamiento de organismos autónomos y entidades incluidas en el sector Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma.

1. Durante el ejercicio 2018, los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, consorcios adscritos a la Administración pública regional, así como otras entidades incluidas en el ámbito de consolidación del sector Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, deberán obtener autorización previa de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para concertar operaciones de endeudamiento, incluyendo aquéllas por las que se modifican operaciones ya concertadas en la medida en que se alteren las condiciones financieras de las mismas.

Dicha autorización se realizará a propuesta del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, quien se encargará de velar por la aplicación del principio de prudencia financiera en el ámbito del sector público regional.

2. El volumen máximo a autorizar para estas operaciones estará dentro de los límites que figuran en los apartados 1 y 2 del artículo anterior, que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa y los acuerdos sobre estabilidad presupuestaria.

3. El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia será el órgano encargado de negociar ante las entidades financieras las mejores condiciones para la consecución de las operaciones de endeudamiento en el marco de las autorizaciones recogidas en este artículo.

4. A efectos de coordinar y controlar el endeudamiento del sector público regional a que se refiere el artículo 18 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, los organismos autónomos y demás entidades mencionadas en el apartado 1 deberán remitir con carácter mensual al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a la situación de endeudamiento, incluyendo las modalidades de financiación referidas en el artículo 18 de la Ley 14/2012, de acuerdo con la estructura que este Instituto determine.

Artículo 54. Gestión de la tesorería de los organismos autónomos y demás entidades del sector público regional.

1. Corresponde a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas velar por la coordinación de la gestión de tesorería de los organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, consorcios adscritos a la Administración pública regional y universidades públicas de la Región de Murcia. A tal fin, las entidades mencionadas deberán comunicar previamente a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos la apertura y cierre de cuentas en entidades financieras, así como facilitar con la periodicidad que ésta determine, sus saldos y movimientos.

2. Con el objetivo de optimizar la gestión de tesorería del conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma, los órganos competentes en materia de tesorería dictarán las instrucciones precisas para concretar las medidas que acuerde la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas con el fin de centralizar los correspondientes saldos.

3. Los libramientos a efectuar por parte de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos a los organismos autónomos y restantes entidades citadas en el apartado 1 de este artículo, para hacer efectivas las transferencias recogidas en los diferentes capítulos del estado de gastos de la Administración general de la Comunidad Autónoma, se materializarán conforme a las disponibilidades de tesorería de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y a las necesidades del organismo, sociedad o ente público correspondiente, atendiendo en todo caso al principio de minimización de costes financieros agregados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A tal fin, se autoriza al titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas a declarar no disponibles las transferencias corrientes o de capital destinadas a las entidades integradas en el sector público de la Comunidad Autónoma, cuando, como consecuencia de la existencia de disponibilidades líquidas suficientes, puedan ser innecesarias para el ejercicio de su actividad presupuestada.

4. Los organismos y entidades mencionadas en el apartado 1 de este artículo podrán suscribir un contrato-programa aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas que regule el tratamiento a que se refiere el apartado anterior, en cuyo caso deberá seguirse lo dispuesto en el contrato-programa.

5. Los órganos competentes en la gestión del gasto de la Administración general de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles regionales, y la Intervención Delegada de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, antes de proceder a practicar toma de razón en contabilidad de una cesión de derecho de cobro o de crédito, deberán formular consulta a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia para comprobar que los cedentes del derecho de cobro o de crédito, no tienen deudas en periodo ejecutivo gestionadas por dicho organismo, a fin de resolver o culminar el procedimiento recaudatorio.

6. Las Tesorerías u Ordenaciones de Pagos Secundarias, así como sus habilitados, de la Administración general de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles, antes de proceder a practicar el pago de las obligaciones reconocidas, deberán formular consulta a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia para comprobar que los perceptores de los cobros no tienen deudas en periodo ejecutivo gestionadas por dicho organismo, a fin de resolver o culminar el procedimiento recaudatorio.

CAPÍTULO II
Avales

Artículo 55. Avales.

1. Durante el ejercicio 2018, el importe total de los avales a prestar conjuntamente por la Administración general de la Comunidad Autónoma, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, no podrá exceder de 300.000.000 de euros.

Dentro de este límite, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas autorizará el importe de los avales que puede prestar el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

2. Dentro del límite y una vez autorizado de conformidad con el apartado anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia podrá otorgar avales, exigiéndose como salvaguardia del riesgo las correspondientes garantías.

3. Hasta el límite autorizado, de conformidad con el apartado 1, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá otorgar avales a favor de empresas privadas, exigiéndose como salvaguardia del riesgo garantía hipotecaria. No obstante lo anterior, la consejería competente a la que está adscrito el Instituto de Fomento de la Región de Murcia podrá autorizar a éste a concertar operaciones de aval a favor de empresas privadas con otro tipo de garantías adecuadas distintas a la hipotecaria.

4. En el supuesto de otorgamiento de avales por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2018, la posibilidad de renuncia al beneficio de excusión, prevista en el artículo 81.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se podrá extender a los supuestos de concesión de avales a las entidades incluidas en el ámbito de consolidación del sector Administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas.

5. La concesión de avales, reavales y cualquier otra clase de garantías a las operaciones de crédito de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, deberá tener en cuenta el cumplimiento de la normativa en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La autorización del Estado para la realización de tales operaciones, cuando sea preceptiva, se solicitará a través del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, quien se encargará de centralizar y coordinar las actuaciones correspondientes, velando por la aplicación del principio de prudencia financiera.

6. Los organismos públicos, las entidades de derecho público y el resto de entes incluidos en el ámbito de consolidación del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, deberán remitir con carácter mensual al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia información relativa a la situación de las garantías concedidas o que prevean conceder, de acuerdo con la estructura que este Instituto determine, a fin de cumplir las obligaciones de información previstas en la normativa en materia de prudencia financiera.

7. La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, de la concesión, reducción y cancelación de avales, en el caso de que se produzcan estas operaciones.

TÍTULO VI
Normas tributarias

CAPÍTULO I
Tributos cedidos

Artículo 56. Modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre.

Se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en la Región de Murcia en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes:

Uno. Con efectos desde el 1 de enero de 2018 y vigencia indefinida, se da nueva redacción a los puntos 2 y 3 del apartado ocho del artículo 1, que quedan redactados de la siguiente forma:

“2. El importe de la deducción será de 120 euros por cada descendiente.

3. Tendrán derecho a esta deducción quienes cumplan los siguientes requisitos:

a) En el supuesto de contribuyentes que no formen parte de una unidad familiar que tenga la condición legal de familia numerosa:

1º) En caso de declaración individual, aquellos en que la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro no supere los 20.000 euros.

2º) En caso de declaración conjunta, aquellos en que la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro no supere los 40.000 euros.

b) En el supuesto de contribuyentes que formen parte de una unidad familiar que tenga la condición legal de familia numerosa:

1.º) En caso de declaración individual, aquellos en que la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro no supere los 33.000 euros.

2.º) En caso de declaración conjunta, aquellos en que la cantidad resultante de la suma de la base imponible general y de la base imponible del ahorro no supere los 53.000 euros.”

Dos. Con efectos desde el 1 de enero de 2018 y vigencia indefinida, en el artículo 3 se realizan las siguientes modificaciones:

1. Se da nueva redacción a la letra b) del punto 1 del apartado uno, en los siguientes términos:

“b) Que la participación del causante en la entidad sea al menos del 5% de forma individual, o del 20% conjuntamente con su cónyuge, ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado, por consanguinidad, afinidad o adopción.”

2. Se da nueva redacción al punto 2 del apartado uno, en los siguientes términos:

“2. La reducción regulada en el apartado anterior sólo la podrán aplicar los adquirentes que se adjudiquen la empresa individual, el negocio profesional o las participaciones en entidades siempre que estén incluidos en los grupos I, II y III, así como en el grupo IV hasta colaterales de cuarto grado, del artículo 20.2 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.”

3. Se suprimen los apartados dos, tres, cuatro y cinco, se renumeran los apartados seis, siete y ocho, que pasan a ser, respectivamente, los apartados dos, tres y cuatro, y se da nueva redacción al nuevo apartado cuatro, que queda redactado de la siguiente forma:

“Cuatro. Bonificaciones en la cuota.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1.d) de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, en las adquisiciones mortis causa por sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II del artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se aplicará una deducción autonómica del 99 % de la cuota que resulte después de aplicar las deducciones estatales y autonómicas que, en su caso, procedan.”

Tres. Con efectos desde el 1 de enero de 2018 y vigencia indefinida, en el artículo 4 se realizan las siguientes modificaciones:

1. Se da nueva redacción a las letras a) y c) del punto 1 del apartado uno, en los siguientes términos:

“a) El donatario deberá estar incluido en los grupos I, II y III, así como en el grupo IV hasta colaterales de cuarto grado, del artículo 20.2 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.”

“c) En caso de transmisión de participaciones de una entidad, que el donante, como consecuencia de la donación, no mantenga un porcentaje de participación igual o superior al 50 % del capital social de la empresa en caso de seguir ejerciendo efectivamente funciones de dirección en la entidad. A estos efectos, no se entenderá comprendida entre las funciones de dirección la mera pertenencia al Consejo de Administración de la sociedad.

Asimismo, la participación del donante en la entidad a la fecha del devengo debe ser al menos del 5 % de forma individual, o del 20 % conjuntamente con su cónyuge, ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado, por consanguinidad, afinidad o adopción."

2. Se suprimen los apartados dos, tres, cuatro, cinco, seis y sete, se renumeran los apartados ocho, nueve, diez y once, que pasan a ser, respectivamente, los apartados dos, tres, cuatro y cinco y se da nueva redacción al nuevo apartado tres, que queda redactado de la siguiente forma:

"Tres. Bonificaciones en la cuota.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1.d) de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, en las adquisiciones inter vivos por sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II del artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se aplicará una deducción autonómica del 99 % de la cuota que resulte después de aplicar las deducciones estatales y autonómicas que, en su caso, procedan.

Será requisito necesario para la aplicación de esta deducción que la donación se formalice en documento público.

Cuando la donación sea en metálico o en cualquiera de los bienes o derechos contemplados en el artículo 12 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, la deducción solo resultará aplicable cuando el origen de los fondos donados esté debidamente justificado, siempre que, además, en el propio documento público en que se formalice la transmisión se haya manifestado el origen de dichos fondos."

Cuatro. Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se modifica el artículo 10, en los siguientes términos:

1. En el apartado «1. Tipos tributarios y cuotas fijas», subapartado «a) Tipos tributarios», se modifica el punto 3, que queda redactado del siguiente modo:

"3. En los casinos de juego se aplicará la siguiente tarifa:

Base imponible (en euros)	Tipos
De 0 a 1.606.800,00	25%
De 1.606.800,01 a 2.570.880,00	42%
Más de 2.570.880,00	55%

No obstante, a los casinos de juego que, durante los ejercicios de aplicación de la misma, no reduzcan la plantilla de trabajadores, en términos de plantilla media regulados en la normativa laboral, les será de aplicación la siguiente tarifa:

Base imponible (en euros)	Tipos
De 0 a 2.000.000,00	15%
De 2.000.000,01 a 4.000.000,00	35%
Más de 4.000.000,00	50%

En caso de incumplimiento del requisito previsto en el apartado anterior, las empresas realizarán la autoliquidación de las cantidades no ingresadas junto con los correspondientes intereses de demora en los primeros 30 días del año siguiente al que se incumpla el mismo.

Los casinos de juego deberán tener a disposición de la Administración Tributaria la documentación precisa para acreditar fehacientemente el cumplimiento de dicho requisito."

2. En el apartado «1. Tipos tributarios y cuotas fijas», se añade un nuevo subapartado c) con la siguiente redacción:

"c) Cuotas fijas reducidas:

1. Máquinas tipo "B" o recreativas con premio en especie, llamadas grúas, cascadas o similares, así como las expendedoras que incluyan algún elemento de juego, apuesta, envite, azar o habilidad del jugador que condicione la obtención del premio. Cuota anual: 3.000,00 euros.

2. Máquinas tipo "B" o recreativas con premio en metálico:

a) Cuota anual: 3.000,00 euros.

b) Cuando se trate de máquinas de tipo “B” en las que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea, y siempre que el juego de cada uno de ellos sea independiente del realizado por los otros jugadores, será de aplicación la cuota siguiente: 3.000 euros, más un incremento del 15% de esta cantidad por cada nuevo jugador a partir del primero.

3. Máquinas tipo “C” o de azar:

a) Cuota anual: 4.400 euros, por cada máquina y jugador.

b) Cuando se trate de máquinas de tipo “C” en las que puedan intervenir dos o más jugadores de forma simultánea, y siempre que el juego de cada uno de ellos sea independiente del realizado por los otros jugadores, será de aplicación la cuota siguiente: 4.400 euros, más un incremento del 15% de esta cantidad por cada nuevo jugador a partir del primero.

4. Para la aplicación de estas cuotas reducidas, los sujetos pasivos deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Encontrarse al corriente de pago de las obligaciones fiscales y demás deudas de derecho público relacionadas con el juego. Este requisito deberá mantenerse durante todo el ejercicio.

b) Mantener durante todo el ejercicio su plantilla media de trabajadores, en términos de persona/año regulados en la normativa laboral, respecto a la que tuviesen durante el ejercicio anterior.

5. Para el cálculo de la plantilla media se tomarán las personas empleadas, en los términos que disponga la legislación laboral, de todos los códigos de cuentas de cotización asociados al sujeto pasivo.

6. De conformidad con lo anterior, los sujetos pasivos deberán presentar declaración responsable del 1 al 15 de enero de cada ejercicio en la que manifiesten que durante el mismo se acogen a estas cuotas reducidas, cumpliendo los requisitos establecidos al efecto.

7. En el supuesto de que, con posterioridad a la aplicación de las cuotas reducidas, se incumpliera alguno de los requisitos que condicionan su aplicación, se procederá a la liquidación de las cantidades no ingresadas de acuerdo con las cuotas ordinarias, junto con los correspondientes intereses de demora.”

3. En el apartado «3. Devengo», se añade un nuevo punto 6, renumerándose el actual punto 6 como 7, con la siguiente redacción:

“6. La tasa fiscal sobre el juego del bingo que se califique reglamentariamente como modalidad electrónica de bingo se devenga en el momento de la adquisición de los cartones.”

CAPÍTULO II
Tributos propios

SECCIÓN 1ª, IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES

Artículo 57. Modificación de la Ley 9/2005, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios año 2006.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se modifica la Ley 9/2005, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios año 2006, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes:

Uno. Se da nueva redacción al artículo 7, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 7. Régimen competencial y obligaciones formales.

1. Corresponde a la Consejería competente en materia de hacienda la titularidad de las funciones de aplicación de los tributos, revisión y ejercicio de la potestad sancionadora.

Asimismo, le corresponde el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas necesarias para la gestión de los impuestos.

2. Los órganos administrativos competentes en las materias de medio ambiente, energía, industria y cualquier otra referida a las actividades gravadas por estos impuestos vendrán obligados a colaborar con los órganos de la

Administración tributaria en el ejercicio de sus funciones. Dicha colaboración se llevará a cabo, entre otras actuaciones, mediante la elaboración, a petición de éstos, de cuantos informes y certificaciones oficiales se consideren precisos para la liquidación, comprobación e investigación de los impuestos. En especial, vendrán obligados a la elaboración de un informe, para cada período impositivo, comprensivo de los datos, elementos y circunstancias necesarios para la gestión y liquidación del impuesto por cada uno de los sujetos pasivos.

Asimismo, los órganos competentes en las materias citadas anteriormente podrán realizar, de oficio o a petición de los órganos de la Administración tributaria, las inspecciones que se consideren necesarias, bien directamente o través de organismos o entidades de control autorizados, para la liquidación, comprobación e investigación de los impuestos.

3. La aprobación de los modelos de autoliquidación, así como el procedimiento para su pago y presentación, se determinará mediante orden de la Consejería competente en materia de hacienda.

4. A los efectos de estos impuestos, y con independencia de la obligación de autoliquidación, se establecerá un censo de titulares de explotaciones, instalaciones y establecimientos que realicen las actividades de depósito, vertidos o emisiones sujetas a estos impuestos. Su organización y funcionamiento, así como la regulación de la obligación de los contribuyentes de los impuestos de realizar declaraciones de alta, modificación de datos y baja en este censo, se establecerán mediante orden de la Consejería competente en materia de hacienda.”

Dos. Se da nueva redacción al artículo 40, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 40. Pagos fraccionados a cuenta.

1. En los primeros veinte días naturales de los meses de abril, julio y octubre, los sujetos pasivos deberán efectuar un pago fraccionado a cuenta de la liquidación correspondiente al periodo impositivo que esté en curso cuando su base imponible resulte positiva.

2. En el supuesto de inicio de la actividad, los pagos fraccionados se realizarán a partir del trimestre en que se inicie dicha actividad, en los plazos a que se refiere el apartado anterior.

3. El importe de cada pago fraccionado resultará de aplicar el tipo impositivo vigente en el período impositivo en curso que corresponda, a la base imponible acumulada desde el inicio del año hasta la conclusión de cada trimestre, con deducción de los pagos fraccionados realizados durante el periodo impositivo y, en su caso, de la cuota diferencial negativa de ejercicios anteriores.”

Tres. Se añaden tres nuevas disposiciones transitorias, numeradas como quinta, sexta y séptima, con la siguiente redacción:

“Quinta. Acceso a los Registros e Inventarios medioambientales.

Hasta tanto se produzca el desarrollo normativo del censo previsto en el artículo 7.4, la Consejería competente en materia de medio ambiente comunicará a los órganos competentes de la Administración tributaria la información que obre en los registros e inventarios administrativos en materia medioambiental, a efectos de control del cumplimiento de las obligaciones tributarias por los sujetos pasivos de los impuestos regulados en esta ley.

Sexta. Régimen competencial transitorio.

Los procedimientos de gestión tributaria o revisión en vía administrativa en materia de impuestos medioambientales, iniciados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, serán resueltos por la consejería competente en materia de medio ambiente. Los iniciados a partir de dicha fecha serán resueltos por la consejería competente en materia de hacienda con independencia de la fecha de devengo del impuesto.

Séptima. Atribución de competencias.

En tanto no se establezca expresamente en las normas de organización de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, las competencias sobre aplicación de los impuestos medioambientales, revisión y ejercicio de la potestad sancionadora serán desempeñadas por el Servicio de Gestión y Tributación del Juego dependiente de dicho organismo, excepto las competencias en materia de inspección tributaria y recaudación en periodo ejecutivo, que serán desempeñadas por los órganos que las tienen atribuidas en las normas de organización del citado organismo.”

SECCIÓN 2ª, TASAS REGIONALES

Artículo 58. Cuantía de las tasas y precios públicos .

1. Con efectos desde el 1 de enero de 2018 se mantienen los tipos de cuantía fija de las tasas incluidas en el Texto Refundido de la Ley de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, en la cuantía del importe exigible en el ejercicio 2017, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior las tasas vigentes en el ejercicio 2017 que por disposición de esta u otra ley, y con efectos a partir de su respectiva entrada en vigor, experimenten cualquier variación en sus cuotas respecto al ejercicio 2017 y exclusivamente en cuanto a éstas.

Se consideran como tipos fijos aquellos que no se determinan por un porcentaje de la base o ésta no se valore en unidades monetarias.

2. Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21 del Texto Refundido de la Ley de tasas, precios públicos y contribuciones especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, con efectos desde el 1 de enero de 2018 se mantiene el importe de los precios públicos de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y otros entes de derecho público en la cuantía exigible en el ejercicio 2017, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios, que se regirán por lo dispuesto en su normativa específica.

3. La consejería competente en materia de hacienda publicará las tarifas vigentes para el ejercicio 2018, con independencia de que la entrada en vigor de las mismas coincida con la entrada en vigor de la presente ley.

Artículo 59. Modificación del Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se modifica el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados siguientes:

Uno. Se añade un nuevo apartado 3 a la disposición adicional duodécima, con la siguiente redacción:

“3. La presente exención no será de aplicación al supuesto regulado en el epígrafe 11) del artículo 4 de la tasa T610, «Tasa por la ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas».”

Dos. Se modifica el anexo primero, “Clasificación y catálogo de tasas”, en los siguientes términos:

En el grupo 6, “Tasas en materia de ordenación e inspección de actividades industriales y comerciales”, se modifica el nombre de la tasa T670, «Tasa por supervisión y control de entidades colaboradoras en la inspección técnica de vehículos», que pasa a tener la denominación «Tasa por supervisión y control de entidades colaboradoras y empresas autorizadas en la inspección técnica de vehículos.»

Tres. En el anexo segundo, «Texto de las tasas», en el grupo 1, «Tasas sobre convocatorias, realización de pruebas y expedición de títulos», se modifican los artículos 1 y 4 de la tasa T170, «Tasa por la expedición de títulos, certificados o diplomas y por expedición de duplicados, en el ámbito de la enseñanza no universitaria», con el siguiente contenido:

“Artículo 1. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa, la formación del expediente, impresión y expedición de los títulos académicos y profesionales de Bachiller, Técnico de Formación Profesional, Técnico Superior de Formación Profesional, Profesional de Música o Danza, Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, Superior de Música o de Danza, Superior de Arte Dramático, Superior de Diseño, Restauración y Conservación de Bienes Culturales, Técnico de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, así como el Certificado de Aptitud del Ciclo Superior del Primer Nivel de Idiomas y los Certificados de Nivel Básico, Nivel Intermedio, Nivel Avanzado y nivel C1 de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial.

Asimismo constituye el hecho imponible de la tasa la expedición de duplicados de los mismos."

"Artículo 4. Cuotas.

1) Tasa por expedición de títulos y certificados (por unidad)

1.1. Bachiller: 52,50 €

1.2. Técnico de Formación Profesional: 21,40 €

1.3. Técnico Superior de Formación Profesional: 52,50€

1.4. Profesional de Música o de Danza, o Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza: 25,27€

1.5. Superior de Música o de Danza: 98,29€

1.6. Superior de Arte Dramático: 98,29€

1.7 Superior de Diseño: 98,29€

1.8 Técnico de Artes Plásticas y Diseño: 21,40€

1.9 Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: 52,50€.

1.10 Restauración y Conservación de Bienes Culturales y otros títulos derivados de la LOGSE equivalentes a diplomado universitario: 48,11€.

1.11. Certificado de Aptitud del Ciclo Superior del Primer Nivel de Idiomas: 25,27€

1.12. Certificado del Nivel Básico de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial: 25,27€.

1.13 Certificado del Nivel Intermedio de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial: 25,27€.

1.14 Certificado del Nivel Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial: 25,27€.

1.15 Certificado del Nivel C1 de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial: 25,27€.

2) Tasa por expedición de duplicados de los títulos y certificados a los que se refiere el apartado anterior (por unidad): 4,71€."

Cuatro. En el anexo segundo, «Texto de las tasas», en el grupo 2, «Tasas en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza», se añade un nuevo apartado 8 al artículo 6 de la tasa T210 «Tasas por actuaciones, licencias, permisos y autorizaciones en materia de actividades cinegéticas y piscícolas en aguas continentales», con la siguiente redacción:

"8. Gozarán de una bonificación del 50% en el importe de las tasas para la expedición de la licencia de caza y pesca continental de la Región de Murcia en todas sus modalidades, aquellos que acrediten ser víctimas de terrorismo, cónyuges e hijos."

Cinco. En el anexo segundo, «Texto de las tasas», en el grupo 2, «Tasas en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza», se modifica el articulado de la tasa T240, «Tasa por actuaciones en materia de protección medioambiental y control de actividades potencialmente contaminantes», en los siguientes términos:

1. Se da nueva redacción al artículo 2, con el siguiente contenido:

"Artículo 2. Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas que soliciten o promuevan las autorizaciones y actuaciones administrativas sujetas a la tasa."

2. Se da nueva redacción al apartado d) del punto 9 de la Sección Segunda del Artículo 4, con el siguiente contenido:

"d) Control administrativo de comunicaciones previas y sus modificaciones de productor de residuos, excepto que se haya solicitado conjuntamente con una autorización ambiental autonómica.

Por cada comunicación, según la siguiente clasificación:

1º) De productores de residuos no peligrosos de más de 1.000 Tm/año: 38,67€

2º) De productores de residuos peligrosos de menos de 10 Tm/año: 38,67€

3º) De productores de residuos peligrosos de más de 10 Tm/año: 97,99€”

Seis. En el anexo segundo, «Texto de las tasas», en el grupo 5, «Tasas en materia de publicaciones oficiales y asistencia a contribuyentes», se suprime el apartado b) del punto 3 del artículo 6 de la Tasa T510, «Tasa del Boletín Oficial de la Región de Murcia», pasando el actual apartado c) a ser el nuevo apartado b), y se añaden dos nuevos apartados i) y j) al punto 6, con la siguiente redacción:

“i) Anuncios de exposición al público de padrones fiscales.

j) Los anuncios de subastas derivados del procedimiento recaudatorio.”

Siete. En el anexo segundo, «Texto de las tasas», en el grupo 6, “Tasas en materia de ordenación e inspección de actividades industriales y comerciales”, se modifica el articulado de la tasa T610, «Tasa por la ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas», en los siguientes términos:

1. Se añade una nueva letra o) al artículo 1, con la siguiente redacción:

“o) Estaciones de inspección técnica de vehículos.”

2. Se añade un nuevo apartado 11) al artículo 4, con la siguiente redacción:

“11) Actuaciones en materia de estaciones de inspección técnica de vehículos:

a) Por cada actuación de autorización previa de estación de inspección técnica de vehículos incluyendo, en su caso, la autorización definitiva: 3.922,03 €.

b) Por cada modificación de una autorización existente que suponga el aumento o disminución del número de líneas: 1.307,24 € por línea.”

Ocho. En el anexo segundo, «Texto de las tasas», en el grupo 6, “Tasas en materia de ordenación e inspección de actividades industriales y comerciales”, se suprime el segundo párrafo del artículo 3 de la tasa T640, «Tasa por la realización de inspecciones técnicas reglamentarias y expedición de documentos relativos a vehículos», y se da nueva redacción al artículo 4, con el siguiente contenido:

“Artículo 4. Cuota.

A. Inspecciones periódicas y voluntarias Tipo de vehículo	1ª inspección	2ª inspección
1.- Vehículos de cuatro ruedas o más de M.M.A. inferior o igual a 3.500 kg, equipados con motor eléctrico	20,00 €	10,00€
2.- Vehículos de cuatro ruedas o más de M.M.A. inferior o igual a 3.500 kg, equipados con motor de combustión interna de encendido provocado.	22,30 €	11,15€
3.- Vehículos de cuatro ruedas o más de M.M.A. inferior o igual a 3.500 kg, equipados con motor de combustión interna de encendido por compresión y vehículos de obras y servicios.	30,90 €	15,45 €
4.- Vehículos de cuatro ruedas o más de M.M.A. superior a 3.500 kg, y vehículos de obras y servicios.	42,60 €	21,30 €
5.- Vehículos y remolques agrícolas.	18,20 €	9,10 €
6.- Ciclomotores.	12,50 €	6,25 €
7.- Motocicletas.	14,50 €	7,25 €
8.- Vehículos de las categorías incluidas en la Sección II (Vehículos de dos, tres ruedas, cuadriciclos y quads, excepto ciclomotores y motocicletas).	21,10 €	10,55 €
B. Inspecciones no periódicas y expedición de documentos relativos a vehículos.		
1.- Inspección de reformas de importancia.		32,00 €
2.- Inspecciones especiales de vehículos nuevos o usados procedentes de la Unión Europea o de importación, por cambio de residencia, vehículos accidentados o de subastas.		61,30 €
3.- Inspecciones especiales de vehículos nuevos o usados de hasta tres ruedas, procedentes de la Unión Europea o importados de otros países, por lotes de hasta 10 unidades, por cada lote.		242,40 €
4.- Otras inspecciones técnicas reglamentarias: Transporte escolar y cambio de servicio.		27,10 €
5.- Inspección para duplicado de tarjetas de ITV, cambio de matrícula y compatibilidad tractor remolque,		31,32 €

por vehículo, no teniendo esta consideración el remolque.

6.- Certificados de renovación de placas verdes, transporte escolar y copia de la tarjeta de ITV, por cada certificado o copia.	8,94 €
7.- Pesado de vehículos.	4,36 €

”

Nueve. En el anexo segundo, «Texto de las tasas», en el grupo 6, “Tasas en materia de ordenación e inspección de actividades industriales y comerciales”, se da nueva redacción a la denominación, a los artículos 1, 2 y al primer párrafo del artículo 3 de la tasa T670, «Tasa por supervisión y control de entidades colaboradoras en la inspección técnica de vehículos», con el siguiente contenido:

“T670

Tasa por supervisión y control de entidades colaboradoras y empresas autorizadas en la inspección técnica de vehículos

Artículo 1. Hecho imponible.

El hecho imponible está constituido por la actividad administrativa de supervisión y control de las actuaciones realizadas sobre cada vehículo por las entidades colaboradoras y empresas autorizadas en la inspección técnica de vehículos.

Artículo 2. Sujeto pasivo.

Están obligados al pago de la tasa a título de sujetos pasivos las entidades colaboradoras y las empresas autorizadas en la inspección técnica de vehículos.

Artículo 3. Devengo y régimen de ingreso.

La tasa se devenga en el momento en que las entidades colaboradoras y empresas autorizadas en la inspección técnica de vehículos lleven a cabo, sobre cada vehículo, las actuaciones que constituyen el hecho imponible de la misma.”

Diez. En el anexo segundo, «Texto de las tasas», en el grupo 8, «Tasas en materia de Sanidad», se modifica el articulado de la tasa T810, «Tasa por actuaciones administrativas de carácter sanitario», en los siguientes términos:

1. Se añaden dos nuevos subapartados 6 y 7 al apartado C) “Inspección y control de establecimientos alimentarios” del punto 2) del artículo 4, pasando el actual subapartado 6 a ser el nuevo subapartado 8, con la siguiente redacción:

“6. Notificación inicial de producto alimenticio: 110,00 €

7. Modificación notificación de producto alimenticio: 57,00 €”

2. Se añaden dos nuevos subapartados e) y f) al punto 3) del artículo 4, con la siguiente redacción:

“e) Expedición de certificado de libre venta de productos alimenticios: 15,00 €

f) Expedición de certificado sanitario para la exportación de productos alimenticios: 15,00 €”

3. Se da nueva redacción al apartado 4 del artículo 5, con el siguiente contenido:

“4. Las entidades y asociaciones sin fines de lucro legalmente constituidas. La exención alcanzará exclusivamente a las actuaciones relacionadas en el artículo 4, apartado 2, letras A) y C), en relación con sus establecimientos sanitarios autorizados e inscritos en el Registro de la Consejería de Salud que corresponda según el tipo de establecimiento.”

Once. En el anexo segundo, «Texto de las tasas», en el grupo 8, «Tasas en materia de Sanidad», se suprime el apartado tres del artículo 8 y se da nueva redacción al artículo 10 de la tasa T820, «Tasa por inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos», en los siguientes términos:

“Artículo 10. Régimen de liquidación e ingreso.

La Administración practicará liquidación de la tasa y la notificará al sujeto pasivo en el plazo máximo de seis meses, una vez trascurrido el período impositivo que será el trimestre natural.

En el caso de impago sucesivo de las liquidaciones ya devengadas, se podrá suspender temporalmente la prestación del servicio veterinario por inspección y control sanitario de animales y sus productos mientras dure la situación de impago.”

Doce. En el anexo segundo «Texto de las tasas», en el grupo 9 «Tasas en materia de enseñanza y educación y cultura», se añade una nueva letra e) al apartado 1 del artículo 5 de la tasa T960, «Tasa por convocatoria y realización de pruebas en las Enseñanzas de Idiomas, Deportivas y Artísticas de Régimen Especial», con el siguiente contenido:

“e) Personal empleado público que realice, en el curso de inscripción en la prueba de certificación, acciones formativas en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública correspondientes a los niveles B1 o B2 del MCERL o haya superado alguno de los referidos niveles en el programa FormaCarm.”

TÍTULO VII
Información a la Asamblea Regional

Artículo 60. Información a la Asamblea Regional.

1. El Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea, sin perjuicio de la información que debe de facilitar en cumplimiento del Convenio suscrito sobre remisión de información periódica:

a) Relación de expedientes de modificaciones presupuestarias aprobados de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Trimestralmente, relación de los gastos de inversiones reales y de las autorizaciones para contratar que, por razón de la cuantía, correspondan al Consejo de Gobierno.

c) Relación de avales que haya autorizado en el periodo, en la que se indicará singularmente la entidad avalada, importe del aval y condiciones del mismo.

d) A través de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional y para su conocimiento un informe trimestral sobre la aplicación de los Fondos de Contingencia, del trimestre inmediatamente anterior. La Asamblea deberá ratificar que esta aplicación se ajusta a lo establecido en la presente ley, dando lugar a las propuestas de resolución que se estimen oportunas al respecto.

e) A través de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional y con la misma periodicidad, copia de los informes remitidos por el Interventor General al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria.

2. La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas deberá además remitir a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional la siguiente información, salvo que la misma aparezca publicada en el portal de la transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

a) La información sobre la situación trimestral del endeudamiento, operaciones de endeudamiento concertadas durante ese período de tiempo, indicando sus principales características, así como el estado global de la deuda detallando su cuantía, plazos de amortización, intereses abonados, tipos de interés concertados y otras características de la misma.

b) Los anticipos concedidos a corporaciones locales a cuenta de los recursos que hayan de percibir con cargo al presupuesto por participación en tributos del Estado, así como la distribución de la participación de las entidades locales en los ingresos generales del Estado.

c) Anualmente se dará traslado a dicha Comisión de los acuerdos de emisión de deuda pública que se hayan adoptado en el ejercicio anterior, especificando la cuantía de la deuda y las condiciones de amortización y de las operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga de emisiones de deuda.

d) Se comunicará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, en el mes siguiente a su formalización, las aportaciones realizadas a las sociedades de garantía recíproca.

e) Además, anualmente se comunicarán a la Asamblea Regional:

- Las subvenciones concedidas de forma directa por razones que dificulten su convocatoria pública.

- La relación de pactos laborales suscritos.

- Los acuerdos suscritos con las centrales sindicales.

3. Con periodicidad trimestral se facilitará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional información sobre el seguimiento previsto de objetivos presupuestarios definidos en la disposición adicional primera de la presente ley.

4. Asimismo, y a los efectos de un mejor conocimiento por parte de la Asamblea de la actividad de la Administración autonómica, las consejerías, sus organismos autónomos, sociedades mercantiles y, en su caso, empresas públicas, entes y entidades del sector públicos regional, remitirán un ejemplar de todas las publicaciones unitarias o periódicas editadas por los mismos a los Servicios de Biblioteca y Documentación y Archivo de la Asamblea, así como a los diferentes grupos parlamentarios.

DISPOSICIONES ADICIONALES

I

Primera. Seguimiento de objetivos presupuestarios.

El sistema de seguimiento de objetivos previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 12/1998, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1999, será de especial aplicación durante el ejercicio 2018 a los siguientes programas presupuestarios:

- 431A “Promoción y rehabilitación de viviendas”.
- 441A “Saneamiento y depuración y abastecimiento de poblaciones”.
- 513D “Planificación y mejoras en la red viaria”.
- 422J “Servicios complementarios”.
- 521A “Ordenación y fomento de las telecomunicaciones y Sociedad de la Información”.

Segunda. Imputación de gastos de ejercicios anteriores al presupuesto de 2018.

Una vez cargado en el sistema contable de la Comunidad el presupuesto de 2018, por la Intervención General se procederá a imputar al mismo los compromisos de gastos plurianuales procedentes de ejercicios anteriores, así como los gastos que hubieren sido objeto de tramitación anticipada. En el caso de los gastos de tramitación anticipada que hayan llegado a la fase de compromiso del gasto y afecten a los ejercicios 2019 y siguientes, no será necesario efectuar la comprobación de los límites que para las anualidades futuras establece la regla 10 de la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad de gastos de tramitación anticipada.

A tal fin, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos realizará en el sistema contable SIGEPAL las oportunas modificaciones de los límites de gasto de ejercicios futuros, teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y los compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, así como las modificaciones producidas en la estructura presupuestaria de la presente ley.

Tercera. Tramitación anticipada de expedientes de gasto.

Durante el ejercicio 2018 los nuevos expedientes de gasto que se tramiten de forma anticipada computarán a efectos de los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y, en consecuencia, lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 de dicho precepto será de aplicación en la tramitación anticipada de los expedientes de gasto, así como lo dispuesto en el artículo 33 de esta ley.

Cuarta. Bajas por adjudicación.

Durante el ejercicio 2018, en los expedientes de contratación que se financien con cargo a créditos del capítulo VI de “Inversiones” que tramiten las distintas consejerías y organismos autónomos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando en el proceso de licitación se produzcan bajas de adjudicación en las que el importe correspondiente a la anualidad del ejercicio 2018 sea superior a 10.000 euros, los créditos correspondientes a la diferencia entre el importe de licitación para el ejercicio 2018 y el importe de la adjudicación correspondiente a dicho ejercicio, con el procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de 10 de febrero de 2010, por la que se regula el fondo de bajas por adjudicación, quedarán a disposición de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas que decidirá el destino de los mismos

pudiendo, en su caso, utilizarlos como fuente de financiación para incrementar los créditos de la partida presupuestaria a que se refiere el artículo 19.6 de la presente ley.

Quinta. Transferencias de crédito que afecten a fondos del “Préstamo BEI terremoto de Lorca”.

Las transferencias de crédito que afecten a proyectos de gasto financiados con fondos del “Préstamo BEI terremoto de Lorca”, no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

Sexta. Transferencias de créditos financiados por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Las transferencias de créditos que se realicen entre los conceptos presupuestarios 463, 473 y 483 del programa de gasto 324A “Formación profesional ocupacional y continua”, financiados totalmente con fondos del Servicio Público de Empleo Estatal, no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Séptima. Incorporaciones de crédito en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

1. Los créditos generados en el presupuesto del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, como consecuencia de ingresos realizados por empresas para financiar la realización de diversos trabajos de investigación científica, estarán disponibles y se podrán ejecutar a partir del reconocimiento del derecho.

2. Los créditos financiados con los ingresos a que se refiere el apartado anterior, y que no hayan sido ejecutados a 31 de diciembre de 2017, podrán incorporarse en el presupuesto de 2018 de dicho organismo.

La incorporación de dichos remanentes de crédito se realizará previa acreditación por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la existencia de las correspondientes desviaciones positivas de financiación.

3. Los ingresos realizados por empresas para financiar la realización de trabajos de investigación científica, durante el ejercicio 2017, que no hayan dado lugar a generación de crédito en dicho ejercicio, podrán generar crédito en el presupuesto de 2018 del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario, previa acreditación por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la existencia de las correspondientes desviaciones positivas de financiación.

Octava. Pagos a los centros docentes públicos no universitarios.

Los libramientos de fondos a favor de los centros docentes públicos no universitarios, para atender los gastos de funcionamiento y de inversión de los mismos, se realizarán conforme a las disponibilidades de tesorería de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y a las necesidades de dichos centros, según lo dispuesto en el Plan de disposición de fondos del Tesoro público regional.

Novena. Suspensión de los pagos a favor de entidades del sector público que no cumplan el deber de información en materia de estabilidad presupuestaria.

1. El incumplimiento por las entidades integrantes del sector público regional de las obligaciones de remisión de información periódica y no periódica y de cualquier otra petición de información que se formule por la Intervención General, derivadas de las prescripciones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el incumplimiento de lo dispuesto por los artículos 5 y 6 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de 2 de febrero de 2007, por la que se establecen los procedimientos a seguir para remitir la información exigida por los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas en materia de estabilidad presupuestaria, y por otras disposiciones nacionales y comunitarias relativas a requerimientos de información, tanto en lo referido a los plazos establecidos, como al correcto contenido de los datos solicitados o al modo de envío, dará lugar a un requerimiento de cumplimiento por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

2. En el requerimiento de cumplimiento se indicará el plazo, no superior a diez días hábiles, para atender la obligación incumplida, con apercibimiento de que transcurrido el mencionado plazo, la Intervención General de la Comunidad Autónoma podrá proponer al titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la suspensión de los pagos pendientes de efectuar a su favor así como la publicación de la medida en el portal de transparencia de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, manteniéndose hasta el momento en que a la Intervención General se le comunique el cumplimiento de la obligación.

Décima. Depuración de saldos antiguos por derechos pendientes de cobro.

1. Se autoriza a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para que, a propuesta de la Intervención General, ordene la baja en contabilidad de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados que, habiendo sido provisionados durante cinco ejercicios consecutivos, los órganos gestores no hayan declarado su prescripción ni la imposibilidad de su cobro por otras causas. Con carácter previo a dicha baja en contabilidad, la Intervención General comunicará a cada uno de los órganos que actualmente gestionan los ingresos afectados, la relación de derechos que se darán de baja salvo manifestación en contrario, que deberán realizar en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de la relación.

2. En la memoria de la Cuenta General del ejercicio 2018, se incluirá una nota explicativa de las bajas contabilizadas en aplicación de esta disposición adicional.

3. La aplicación de las anteriores previsiones lo será sin perjuicio de que por circunstancias sobrevenidas con posterioridad sea posible la rehabilitación de los créditos dados de baja en contabilidad.

Undécima. Suspensión del artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En el caso de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tuviese que formular un plan económico-financiero de reequilibrio, conforme a lo dispuesto en la normativa y acuerdos sobre estabilidad presupuestaria, se suspenderá la vigencia de lo dispuesto en el artículo 55.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

II

Duodécima. Disposiciones en materia de función pública.

1. Oferta de empleo público.

Durante el ejercicio 2018, la elaboración de la oferta de empleo público en sus distintas modalidades, tendrá en cuenta, en todo caso, los términos establecidos en la normativa estatal básica y se aprobará previa negociación con las organizaciones sindicales en la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Gratificaciones por servicios extraordinarios.

Se suspende la vigencia, durante el ejercicio 2018, del último párrafo de la letra d) del apartado 1 del artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuya redacción será la siguiente para este ejercicio:

“Durante el ejercicio 2018 no se retribuirán horas extraordinarias, debiéndose compensar obligatoriamente con descansos adicionales el exceso de horas realizadas superiores a la jornada legalmente establecida, salvo en los supuestos que con carácter excepcional acuerde el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.”

Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación al complemento de atención continuada que devengue el personal del Servicio Murciano de Salud perteneciente a las categorías no sanitarias, salvo los que desempeñen puestos de trabajo que impliquen la participación directa en la atención a los pacientes.

3. Productividad variable.

Durante el ejercicio 2018 no se procederá a regular la implantación de complementos de productividad variable a nuevos colectivos que no lo tuvieran asignado a la entrada en vigor de esta ley.

Asimismo, durante el ejercicio 2018 no se abonará el complemento de productividad variable al personal que lo tuviera implantado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 28 de esta ley, relativo a las retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

4. Contrataciones administrativas.

Durante el ejercicio 2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas con rango de ley, los contratos de servicios, de cuantía superior a 3.000 euros, requerirán el previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, con excepción de aquellos de mantenimiento y reparación propios del desempeño de un oficio, y de aquellos que tengan por objeto los servicios de transporte, los servicios financieros, los servicios editoriales y de imprenta, los servicios de hostelería y restaurante, servicios de colocación y suministro de personal, servicios de publicidad, así como los derivados de la disposición adicional quinta del Decreto-Ley n.º 1/2017, de 4 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, las consejerías y organismos autónomos deberán remitir, con carácter trimestral, a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios la relación de contratos de servicios celebrados con el mismo objeto, y de cuantía inferior a 3.000 euros.

Asimismo, se requerirá informe favorable por parte de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para aquellas encomiendas de gestión que realice la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos.

5. Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia.

En el ejercicio 2018, la Administración general, sus organismos autónomos y el Servicio Murciano de Salud, no destinarán aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación para dicho personal.

6. Retribución en el plazo posesorio en los sistemas de provisión de puestos de trabajo.

Durante el ejercicio 2018, no serán retribuidos los días comprendidos en el plazo posesorio en los que el funcionario no efectúe la prestación efectiva de los servicios.

7. Prolongación de la permanencia en el servicio activo.

7.1. Durante el ejercicio 2018, por razones de contención del gasto público, hasta tanto se alcancen los objetivos de estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no se concederán nuevas prolongaciones de permanencia en el servicio activo al personal de administración y servicios, docente y estatutario del Servicio Murciano de Salud de la Administración regional, salvo en los siguientes supuestos:

a) Que sea necesario para causar derecho a la pensión de jubilación.

b) Durante el tiempo necesario para completar los años de cotización o de servicios al Estado necesarios para que la cuantía de la pensión de jubilación alcance el cien por cien de la base reguladora o haber regulador, según el régimen de Seguridad Social en que se encuentre incluido, con el límite de la pensión máxima fijada en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

c) En los casos en que, excepcionalmente, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se determine por causas derivadas de la planificación y racionalización de los recursos humanos o en aquellos supuestos en que la adecuada prestación del servicio público haga imprescindible la permanencia en el servicio activo y así se acredite.

7.2. Los puestos de trabajo que resulten vacantes como consecuencia de las jubilaciones derivadas del apartado anterior, se destinarán, previa modificación y aprobación de la correspondiente relación de puestos de trabajo o plantilla, a la cobertura en cada uno de los correspondientes sectores, de acuerdo con sus necesidades de efectivos de personal.

8. Ayudas de acción social.

8.1. Durante el ejercicio 2018, se suspende para el personal de la Administración general, sus organismos autónomos y del Servicio Murciano de Salud y, en su caso, personas beneficiarias, la convocatoria, concesión o abono de cualquier prestación económica derivada del concepto de Acción Social, a excepción de las siguientes ayudas:

a) Los anticipos reintegrables a cuenta de las retribuciones en su modalidad de extraordinarios. En esta ayuda, su importe no podrá ser superior al doble de las retribuciones ordinarias mensuales y su reintegro se realizará en el plazo mínimo de trece meses y máximo de treinta y seis meses.

b) Las ayudas por discapacidad. En esta ayuda, su importe máximo será de 100 euros para el personal de la Administración regional y de 1.000 euros para sus hijos e hijas.

c) Ayudas por natalidad o adopción, siendo su importe de 151 euros.

d) Ayudas por estudios universitarios. Su importe será de un máximo de 600 euros, que se incrementará hasta un máximo de 750 euros en caso de transporte o hasta un máximo de 900 en caso de residencia.

8.2. En cuanto a la medida de acción social sobre protección a las víctimas de violencia de género en la Administración regional, se estará a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima primera, letra b), de la Ley 1/2017, de 9 enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2017.

Decimotercera. Suspensión temporal de pactos y acuerdos.

1. Durante el ejercicio 2018, se suspenden los siguientes acuerdos sindicales:

a) El Acuerdo suscrito el 27 de abril de 2007 entre representantes del Servicio Murciano de Salud y de los Comités de Huelga sobre las reivindicaciones formuladas en relación con el personal destinado en atención primaria.

b) El Acuerdo suscrito el 18 de marzo de 2009 en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, ”por el que se establece un nuevo marco de ejecución de los acuerdos suscritos los días 3 de marzo y 8 de mayo de 2008, más la adenda a este último de fecha 23 de diciembre de 2008 y se determina la aplicación del incremento adicional de 1 por 100 previsto en el artículo 23.3 de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia correspondiente al ejercicio 2008”, excluido los aspectos relativos al proceso de homologación y reordenación retributiva.

c) El Acuerdo suscrito el 29 de julio de 2010 en la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes del personal al servicio de la Administración Regional.

2. No obstante lo anterior, por la Mesa General de Negociación de las Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se podrá negociar la recuperación progresiva de las condiciones de trabajo suspendidas por los acuerdos anteriores, no sujetas a las limitaciones impuestas por la legislación básica del Estado y siempre que la situación económico financiera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia lo permita.

Decimocuarta. Indemnizaciones por asistencia a determinados órganos colegiados.

Durante el ejercicio 2018 y para el sector público regional a que se refiere el artículo 22 de esta ley, las sesiones de los tribunales y órganos encargados de la selección de personal, tanto fijo como temporal, comisiones de selección de personal para la provisión de puestos de trabajo, comisiones de valoración para acreditación de aptitudes de empleados públicos en determinadas materias y tribunales de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de determinadas actividades, así como las de cualquier órgano asimilado a los anteriores, se deberán celebrar, preferentemente, dentro de la jornada laboral que en cada caso corresponda.

El abono de indemnizaciones por asistencia a los citados órganos colegiados se podrá autorizar, con carácter excepcional, por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Decimoquinta. Medidas en materia de personal del sector público regional.

1. Durante el ejercicio 2018, las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración general o de sus organismos autónomos, excluido el Servicio Murciano de Salud, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, los consorcios adscritos a los que se refiere el artículo 22.1.g), así como el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento, adoptarán las medidas necesarias para la aplicación de las siguientes disposiciones en materia de personal:

a) No se retribuirán horas extraordinarias, debiéndose compensar obligatoriamente con descansos adicionales el exceso de horas realizadas superiores a la jornada legalmente establecida.

b) No se abonará, ni se devengará cantidad alguna en concepto de productividad variable, incentivos al rendimiento, o complementos de idéntica o similar naturaleza, salvo para el personal investigador por la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). En este caso, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios conocerá, con carácter previo, los importes y las circunstancias que motivan dicho abono.

En el supuesto de ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) que reciban financiación externa, no serán objeto de cómputo, a efectos del límite establecido en la letra h) de este apartado, las cantidades que perciba el personal investigador, en concepto de productividad variable.

c) La autorización de convocatorias de puestos de trabajo vacantes de funcionarios de carrera o personal laboral fijo se realizará en los términos establecidos en la normativa básica estatal.

Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, se podrá nombrar personal funcionario interino o contratar personal laboral temporal, requiriéndose la previa y expresa autorización de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

d) La cobertura de los puestos de trabajo vacantes por jubilación se realizará en los términos y alcance, incluida la amortización, que fije la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

e) En relación con las aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, se estará a lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional decimosegunda de la presente ley.

f) Los límites establecidos en el artículo 22 de esta ley serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público regional.

g) Las retribuciones del personal incluido en el ámbito de aplicación de esta disposición no podrán superar el límite establecido en el artículo 26.2, párrafo primero de esta ley, excepto para el personal investigador cuando las cantidades que superen dicho límite tengan su causa en financiación externa derivada de la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

h) Las entidades a que se refiere esta disposición informarán bimestralmente de las cuantías abonadas en concepto de dietas, compensaciones y otros conceptos, así como de su coste económico a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

i) Las entidades a que se refiere esta disposición adoptarán las medidas necesarias con el fin de que las nuevas cuantías que se devenguen en 2018, en su caso, en concepto de antigüedad del personal, de acuerdo con lo dispuesto en los convenios colectivos que les resulten de aplicación, no superen a las establecidas en esta ley para el personal funcionario al servicio de la Administración pública regional para cada uno de los grupos de clasificación profesional por cada tres años de servicios.

j) Se suspende la convocatoria, concesión o abono de cualquier ayuda derivada del concepto de acción social o cualquier tipo de ayuda similar, a excepción de las equiparables a las no suspendidas en la disposición adicional decimosegunda punto 8, siempre y cuando ya estuvieran reconocidas en su vigente convenio colectivo a la entrada en vigor de esta ley.

k) La consejería competente en materia de función pública establecerá las medidas y los criterios adecuados tendentes a la homologación de las retribuciones del personal del sector público regional con las que tenga el personal de similar categoría de la Administración Regional.

2. Las solicitudes de autorización así como la remisión de información a que se refieren las letras c) y h) del apartado 1 se tramitarán a través de la consejería de adscripción de la entidad correspondiente, quien las remitirá a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

3. Durante el ejercicio 2018, el programa de redistribución de efectivos aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012 se aplicará a los distintos entes de derecho público del sector público regional no comprendidos en el ámbito de aplicación de este acuerdo, en el supuesto de no poder asignar recursos humanos propios para prestar los servicios que le competen.

La utilización de este procedimiento tendrá carácter previo a la aplicación, en su caso, de lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 anterior.

Los funcionarios públicos que pasen a prestar servicios en dichos entes públicos, continuarán en la situación administrativa de servicio activo, y su traslado se articulará a través de los criterios, procedimientos provisionales y con las garantías establecidas en la normativa y demás disposiciones en materia de función pública y ello, sin perjuicio, de su dependencia funcional del ente público al que sea objeto de redistribución.

4. Durante el ejercicio 2018, y en aquellos supuestos en los que se haya autorizado el nombramiento de personal funcionario interino o la contratación de personal laboral temporal, se acudirá para la selección del mismo a las listas en vigor derivadas de los procedimientos regulados en la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración pública regional y, con carácter subsidiario, a las derivadas de los procedimientos establecidos en la Orden de 12 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud.

Los aspirantes que sean llamados de las correspondientes listas podrán aceptar el nombramiento o la contratación propuesta de forma voluntaria, no dando lugar la renuncia al trabajo ofrecido, a la exclusión de la correspondiente lista.

En caso de que no exista lista en vigor o no queden aspirantes disponibles en dicha lista, los entes del sector público regional podrán presentar oferta genérica de empleo al Servicio Regional de Empleo y Formación o, en su caso, realizar la selección de conformidad con la normativa que les sea de aplicación.

Salvo que así se solicite, queda exceptuado de lo dispuesto en este apartado el personal investigador y el resto de personal vinculado a la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

Decimosexta. Centros de Especial Atención.

1. Con efectos desde 1 de enero de 2018 y vigencia indefinida, aquellos centros educativos y de servicios sociales que por el perfil especial de sus usuarios requieran que el personal de atención directa que preste servicio en los mismos, esté en posesión de una experiencia o formación específica, serán declarados Centros de Especial Atención, por orden del titular de la consejería competente en materia de función pública, a propuesta de las consejerías a las que tales centros estén adscritos. Esta declaración comprenderá, al menos, los siguientes aspectos:

a) Las características de los usuarios.

b) Los requisitos para el desempeño de los puestos de trabajo, tales como la experiencia y la formación específica requerida.

2. La posesión de los requisitos que se establezcan será condición para el desempeño de tales puestos.

3. La Relación de puestos de trabajo contemplará los requisitos a los que se refiere el apartado 1 letra b).

4. En los concursos para la provisión de puestos de trabajo, el mérito correspondiente al "trabajo desarrollado" en este tipo de centros, tendrá una valoración adicional del 10 por ciento de la establecida en las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración regional por el sistema de concurso de méritos.

5. La selección del personal temporal se realizará mediante el procedimiento ordinario derivado de pruebas selectivas de acceso a que se refiere la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración pública regional. Dicho procedimiento podrá recoger, entre otros aspectos específicos, la posibilidad de que los participantes puedan indicar su intención de ocupar puestos de trabajo en estos centros.

En el supuesto de que no quedaran aspirantes disponibles en la lista de espera derivada del procedimiento ordinario anterior para prestar servicios en estos centros, se podrá convocar un procedimiento derivado de concurso de méritos o un procedimiento extraordinario de los establecidos en la orden anteriormente mencionada para la cobertura de dichos puestos.

6. Con carácter transitorio y debido a la especial configuración de estos centros y hasta tanto se constituyan, conforme a lo establecido en el apartado anterior, las nuevas listas de espera mediante el procedimiento ordinario derivado de pruebas selectivas que sustituyan a las vigentes listas de los cuerpos, escalas y opciones correspondientes, la selección del personal temporal para cubrir dichos puestos se realizará mediante la convocatoria del procedimiento derivado de concurso de méritos o del procedimiento extraordinario establecidos en la citada Orden de 27 de julio de 2001.

Decimoséptima. Recuperación de los conceptos retributivos dejados de percibir correspondientes a diciembre de 2013 y junio de 2014.

1. Los importes de los conceptos retributivos dejados de percibir correspondientes a diciembre de 2013, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1 al 7 de la Ley 4/2013, de 12 de junio, de medidas urgentes en materia de gastos de personal y organización administrativa, se recuperarán en los ejercicios 2018 y 2019. El 25 por ciento de los mismos se abonará en el mes de octubre de 2018 y el 75 por ciento restante en el mes de febrero de 2019.

2. El calendario de recuperación de los importes dejados de percibir correspondientes a junio de 2014, en virtud de lo dispuesto en la Ley 13/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, por los conceptos retributivos contemplados en la Ley 4/2013, de 12 de junio, señalada en el apartado anterior, se establecerá por el Consejo de Gobierno antes del 31 de diciembre de 2018, en función de la situación económico financiera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Se faculta al Consejo de Gobierno para que adopte las medidas necesarias en la aplicación y ejecución de esta disposición.

Decimoctava. Carrera y promoción profesional del personal del Servicio Murciano de Salud.

Con efectos 1 de enero de 2018 y por una sola vez, el personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud que no estuviera incluido en el ámbito de aplicación del Acuerdo de 12 de diciembre de 2006 de la Mesa sectorial de Sanidad, por el que se establecen las bases del sistema de carrera profesional para los médicos y otros licenciados sanitarios especialistas y no especialistas; enfermeras y otros diplomados sanitarios y la promoción profesional para el personal sanitario de los grupos C y D y del personal no sanitario de los grupos A, B, C, D y E del Servicio Murciano de Salud, podrá acceder al primer nivel de la carrera profesional y promoción profesional, con carácter excepcional, siempre que en la fecha de entrada en vigor de la presente ley tenga una antigüedad mínima de 5 años en los servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud. Los efectos económicos del reconocimiento serán los de la entrada en vigor de la presente ley.

Durante el primer semestre del año 2018, el Servicio Murciano de Salud llevará a cabo las actuaciones precisas para la articulación de un sistema de carrera que deberá incluir una evaluación del desempeño, cuyos criterios de valoración incorporarán aspectos asistenciales, docentes, de investigación y de compromiso con la organización para el acceso y progresión a cualquiera de los cuatro niveles en los que esta se estructura, iniciándose la evaluación en el segundo semestre, que tendrá los efectos económicos que se determinen en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2019.

III

Decimonovena. Contratos de obras y servicios que superen los 150.000 euros.

Durante el ejercicio 2018 el Consejo de Gobierno dará cuenta a la Asamblea Regional, en cada período de sesiones, de todos los contratos de obras y servicios que superen los 150.000 euros, cualquiera que sea el procedimiento de adjudicación de los mismos, salvo que dicha información aparezca publicada en el portal de la transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vigésima. Contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. En los contratos a celebrar por cualquier entidad integrante del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá determinarse que el precio a abonar al contratista pueda hacerse efectivo mediante entregas de dinero o de otras contraprestaciones.

2. Se fija un valor estimado inferior a 40.000 euros para celebrar los contratos menores de obras, y un valor estimado inferior a 15.000 euros para los contratos menores de servicios y suministros.

3. En los contratos administrativos adjudicados por cualquier ente integrante del sector público regional con anterioridad al 6 de marzo de 2011, se considerará realizada por motivos de interés público toda modificación que, con la finalidad de posibilitar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para el ejercicio 2018, se proponga la reducción del volumen de obligaciones o ampliación del plazo de ejecución del contrato.

En los restantes contratos administrativos podrá hacerse uso de la posibilidad prevista en el artículo 220 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del sector público, con la misma finalidad del logro del objetivo de estabilidad presupuestaria ampliando el plazo de ejecución del contrato.

4. En los contratos privados suscritos por los entes del sector público regional, y en virtud del principio de libertad de pactos, los órganos de contratación velarán por que se introduzcan en su clausulado determinaciones conducentes a la reducción del volumen de obligaciones o a la ampliación del plazo de ejecución del contrato.

5. En todo caso la Administración abonará al contratista los daños y perjuicios efectivamente sufridos por éste y derivados de forma inmediata del acuerdo de modificación o suspensión.

6. Los órganos de contratación, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que se elaboren durante el año 2018, harán uso de la posibilidad prevista en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, definiendo las condiciones en las cuales se podrán modificar los contratos, especialmente de aquellas que sea preciso introducir para posibilitar el objetivo de estabilidad presupuestaria que se fije.

7. Durante el ejercicio 2018, las consejerías y organismos autónomos podrán realizar contrataciones de bienes, servicios y suministros de naturaleza informática, de comunicaciones, de impresión y de fotocopiado, cualquiera que sea su importe, previa autorización expresa de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

Vigésima primera. Integración del Registro de Licitadores y del Registro de Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

1. De conformidad con lo previsto en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre diversas actuaciones de coordinación en materia de contratación pública, publicado por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 23 de septiembre de 2015 (BORM número 230, de 5 de octubre), el Registro Oficial de Licitadores y el Registro de Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se integrará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP).

2. Mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas se determinará la fecha efectiva de la integración de los mencionados registros en el ROLECSP, así como aquellas actuaciones materiales necesarias para llevar a efecto la misma.

A partir del momento en que se haga efectiva la integración, quedarán sin efecto las disposiciones relativas a ambos registros recogidas en el Decreto 121/2002, de 4 de octubre, por el que se regula el Registro de Contratos y el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Decreto 175/2003, de 28 de noviembre, por el que se regula la Junta Regional de Contratación Administrativa y se dictan normas en materia de clasificación de empresas.

Vigésima segunda. Convenios o acuerdos que afecten al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2018 los convenios o acuerdos que se suscriban por las consejerías y los organismos y entes públicos vinculados o dependientes de la Administración general de la Comunidad Autónoma, que se refieran o afecten a bienes inmuebles o derechos reales de titularidad de la Comunidad Autónoma que tuvieran afectos o adscritos, deberán ser informados previamente por la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, haciendo referencia expresa a la inclusión del bien o derecho en el Inventario General.

Vigésima tercera. Pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el ejercicio 2018 la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas asumirá, con cargo a los créditos correspondientes, el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes que sean de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos, incluyendo la interposición de cuantas reclamaciones procedan en relación con los actos de gestión y recaudación tributaria que afecten a los mismos, recabando, en su caso, la colaboración de los órganos, organismos o entes públicos a los que se encuentren afectos, adscritos o cedidos. La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas asumirá igualmente el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles derivado de los bienes titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social que hayan sido traspasados, adscritos o transferidos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a quien corresponde su pago por subrogación conforme dispone el artículo 104.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Vigésima cuarta. Tramitación de determinados gastos derivados de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento civil; de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores; y de otras situaciones de emergencia social.

Cuando las consejerías competentes en materia de protección y reforma de menores y de protección social, por decisión propia o a petición de los organismos a quien se les hayan atribuido, tengan que actuar de manera inmediata a causa de situaciones que provoquen el urgente ingreso, otras medidas de protección u otros gastos excepcionales de menores tutelados, o requiera el urgente ingreso de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia o de riesgo de exclusión social, así como para el cumplimiento de medidas judiciales de internamiento de menores, y no puedan hacerlo mediante aplicación de los recursos ordinarios con que cuenten, propios o contratados, podrán, previa declaración individualizada de la urgente necesidad por el titular de la consejería correspondiente y sin obligación de tramitar expediente administrativo, ordenar lo necesario para remediar la situación, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la normativa, incluso el de existencia de crédito suficiente. Dicha declaración se acompañará de la oportuna retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito. De la decisión se dará cuenta al Consejo de Gobierno en el plazo máximo de sesenta días desde su adopción, siempre dentro del ejercicio presupuestario. Ejecutada la actuación se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la aprobación de la cuenta justificativa por el titular de la consejería, previa fiscalización de la Intervención Delegada.

Vigésima quinta. Subvenciones nominativas del Servicio Murciano de Salud.

Durante el ejercicio 2018 se considerarán subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Servicio Murciano de Salud, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las recogidas en el anexo III de esta ley.

Vigésima sexta. Subvenciones nominativas de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR).

Durante el ejercicio 2018 se considerarán subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las recogidas en el anexo IV de esta Ley.

Vigésima séptima. Subvenciones o anticipos reintegrables.

Durante el ejercicio 2018 ninguna de las unidades pertenecientes al sector público regional, referidas en el artículo 1 de la presente ley, podrá aprobar convocatorias -o acordar la concesión de forma directa- de subvenciones reintegrables, sin la previa autorización de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, que no la otorgará si sus previsiones sobre disponibilidades líquidas del conjunto del sector no lo aconsejan.

Vigésima octava. Infraestructuras financiadas con fondos públicos y privados.

Aquellas consejerías, organismos autónomos, entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, que pretendan realizar un proyecto de inversión en infraestructuras públicas financiándolas a través de fórmulas de colaboración entre el sector público y el sector privado, deberán remitir al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia un estudio de su viabilidad económico-financiera que contemple las proyecciones de ingresos, gastos y resultados, valorando la aportación total prevista de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la evaluación y reparto de los riesgos en cada fase del mismo. El Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia emitirá informe preceptivo sobre estos proyectos de inversión, y será vinculante en el caso de que emita informe desfavorable sobre la inversión en los términos propuestos.

Anualmente se remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional una relación comprensiva de todas las operaciones informadas por el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Se faculta a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para regular el contenido mínimo del estudio de viabilidad económico-financiera a que se refiere esta disposición, estableciendo en su caso los modelos con la información que se deba remitir al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.

Vigésima novena. Líneas de anticipos.

Se faculta al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia a disponer de líneas de financiación, directa o indirecta, destinadas a anticipar, total o parcialmente, el importe de las ayudas y subvenciones concedidas por cualquier administración pública en favor de entidades que ejerzan una actividad económica o asistencial, o de entes del sector público local o regional, que redunden en beneficio de la economía productiva de la Región de Murcia.

Trigésima. Autorización de la celebración de grandes eventos que contribuyan a proyectar la imagen de la Región.

Durante el ejercicio 2018 ninguna de las unidades integrantes del sector público regional referidas en el artículo 1 de la presente ley, podrá organizar ni contratar la organización de grandes eventos que pretendan la proyección de la imagen de la Región sin la previa autorización del Consejo de Gobierno. A estos efectos tendrán la consideración de grandes eventos los que precisen la ejecución de gastos, de forma aislada o acumulada, de cuantía superior a 300.000 euros.

IV

Trigésima primera. Contratos-programa.

Durante el año 2018 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Trigésima segunda. Medidas de control sobre los gastos plurianuales de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional.

Durante el ejercicio 2018 las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional podrán adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores, siempre que se trate de alguno de los supuestos establecidos en el artículo 37, apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre. Igualmente será de aplicación a tales gastos lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del referido artículo 37. A efectos del cálculo de los porcentajes establecidos en dicho apartado 3, se tendrá en cuenta la dotación inicial consignada a nivel de capítulo en el presupuesto administrativo de la entidad, sociedad, fundación o consorcio correspondiente.

Las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el párrafo anterior deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, antes del 31 de enero de 2018, un estado acreditativo de todos los compromisos de gastos adquiridos para el ejercicio 2018 y ejercicios siguientes, existentes a fecha de 31 de diciembre de 2017.

Trigésima tercera. Control interno del sector público regional.

Los órganos de control interno propios de otras unidades integrantes del sector público regional que la Intervención General determine, dentro del Plan anual de control de 2018, deberán realizar cuantos controles se les encomienden.

Trigésima cuarta. Elaboración de un Plan de acción por las entidades objeto de auditoría.

Las entidades auditadas por la Intervención General, en el plazo de tres meses a contar desde la recepción del informe definitivo, deberán elaborar un plan de acción en el que incluirán las medidas correctoras a implantar y su plazo de ejecución para hacer efectivas las recomendaciones del órgano de control. El cumplimiento de dicho plan será objeto de seguimiento por la Intervención general quedando facultada para proponer al titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la suspensión de los pagos pendientes a aquellas entidades que no cumplan los requerimientos que formule al observar desviaciones en el cumplimiento del referido plan de acción. Si la Intervención General no recibe explicación del incumplimiento o ésta no está suficientemente fundada, podrá proponer así mismo la publicación de esta circunstancia en el portal de la transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, manteniéndose hasta el momento en que la entidad afectada cumpla o explique adecuadamente la razón del incumplimiento.

Trigésima quinta. Creación de entidades del sector público regional.

1. Durante el ejercicio 2018 no se autorizará la creación de nuevas unidades institucionales del sector público regional (organismos públicos, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, consorcios o fundaciones), excepto que así lo exija un proceso de reestructuración o sea necesario para prestar los servicios derivados de la asunción de nuevas competencias. La decisión deberá contar con el informe previo de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos y de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios. Del acuerdo de autorización se dará cuenta a la Intervención General y a la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público.

2. La creación de nuevas unidades institucionales no podrá suponer incremento de gasto público, salvo que se cuente con financiación adicional que cubra el exceso que pudiera originarse de modo que no afecte al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria a que esté obligada la Comunidad Autónoma.

Trigésima sexta. Reestructuración del sector público regional.

Si antes de la entrada en vigor de esta ley, o durante el ejercicio 2018, se hubiera producido o se produjera la supresión o extinción de alguna de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional, cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma objeto de la presente ley, los créditos consignados en los estados de gastos a favor de dichas entidades, sociedades o fundaciones quedarán a disposición de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas que asignará el destino final de dichos fondos, efectuando, en su caso, las oportunas modificaciones de crédito.

Corresponde al titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas autorizar las referidas modificaciones, aunque se refieran a créditos de distintas secciones, o a créditos de proyectos de gasto incluidos en el anexo I de esta ley. Si se tratase de transferencias de crédito, las mismas no estarán sujetas ni serán tenidas en cuenta a efectos de las limitaciones establecidas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Trigésima séptima. Régimen de extinción de las deudas no presupuestarias de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pago a proveedores.

1. Para el adecuado reflejo contable de las deudas de los entes dependientes con la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación, en base al endeudamiento recibido a través de dichos mecanismos en 2018 para financiar déficits de ejercicios anteriores y registrado en el presupuesto de ingresos, se incrementarán los créditos en las correspondientes partidas de capítulo 7 del presupuesto de gastos, por el saldo pendiente de las cuentas no presupuestarias representativas de dichas deudas a 31 de diciembre de 2017, procediéndose posteriormente a contabilizar los documentos ADOK y a pagarlos en formalización.

2. Los incrementos de los créditos mencionados en el apartado anterior, así como de las correlativas previsiones de ingresos, se efectuarán mediante ajustes de los estados de gastos e ingresos de los presupuestos que resulten necesarios.

3. Estos ajustes de los estados de gastos e ingresos en ningún caso tendrán la consideración de modificaciones de crédito a efectos de lo previsto en el Título II del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre; y demás normativa de aplicación; y serán efectuados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

4. La realización de estos ajustes en ningún caso afectará al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2018, ni supondrá un incremento de los gastos de la entidad destinataria en dicho ejercicio.

Trigésima octava. Condonación de deudas no tributarias correspondientes al reintegro de las subvenciones concedidas a la Asociación de Minusválidos Físicos Unidos de Cartagena y comarca (AMFUCC), a través de la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FAMDIF) para la adquisición y equipamiento de una vivienda destinada a residencia temporal de estudiantes de la Universidad Politécnica de Cartagena, procedentes de otras localidades y con problemas de movilidad severos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Decreto Legislativo 1/999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, a la fecha de entrada en vigor de la presente ley se declaran extinguidas por condonación las deudas de carácter no tributario con la Hacienda Pública de la Región de Murcia, así como los recargos e intereses devengados, en relación con el reintegro, acordado por Resolución de 28 de febrero de 2013 del Director Gerente del IMAS, de las subvenciones concedidas a la Asociación de Minusválidos Físicos Unidos de Cartagena y comarca (AMFUCC), con CIF G-30650576, a través de la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FAMDIF), con CIF G-30052518 y declarada de utilidad pública por Orden del Ministerio del Interior de 7 de julio de 2000, para la adquisición y equipamiento de una vivienda destinada a residencia temporal de estudiantes de la Universidad Politécnica de Cartagena, procedentes de otras localidades y con problemas de movilidad severos.

Trigésima novena. Condonación de intereses de demora derivados de expedientes de reintegro de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto-Ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2 del Decreto Legislativo 1/999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se condonan los intereses de demora correspondientes a los expedientes de reintegro iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, derivados de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto-Ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Única. Entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las referencias que en los apartados 3 y 6 de la disposición adicional vigésima de la presente Ley se hacen a los artículos 220 y 106, respectivamente, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del sector público, deben entenderse referidas en cuanto a lo dispuesto en dichos apartados, a los artículos 208 y 204, respectivamente, de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden de 1 de marzo de 2013, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se establecen los precios públicos de los Servicios de Mediación Familiar y de los Puntos de Encuentro Familiar en la Región de Murcia.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Modificaciones del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Con efectos desde el 1 de enero de 2018 y vigencia indefinida, se introducen las siguientes modificaciones en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre:

Uno. Se modifica el artículo 45, apartados 1 y 2, que quedan con la siguiente redacción:

“1. Podrán generar crédito en los estados de gastos los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Administración Pública Regional o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

b) Créditos para inversiones públicas que por Ley se haya dispuesto que sean así financiadas.

c) Traspaso de competencias o servicios de la Administración del Estado.

d) Reintegros de subvenciones cofinanciadas.

2. Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

a) En el supuesto establecido en el párrafo a), del apartado anterior, el reconocimiento del derecho, o la existencia formal del compromiso de aportación.

b) En los supuestos establecidos en los párrafos b) y c) del apartado anterior, que se haya producido la entrada en vigor de la ley o el real decreto correspondiente.

c) En el supuesto establecido en el párrafo d) del apartado anterior, la efectividad del cobro del ingreso.”

Dos. Se suprime el artículo 46 “Reposiciones de crédito”.

Segunda. Modificaciones del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

Con efectos desde 1 de enero de 2018 y vigencia indefinida, se modifica el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, en los siguientes términos:

Uno. Se adicionan dos nuevos párrafos al artículo 40, con la siguiente redacción:

"En los procedimientos de provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos, no se incluirán los puestos de trabajo a los que esté adscrito, por motivos de salud o rehabilitación, personal funcionario de carrera o laboral fijo con una patología irreversible reconocida. A estos efectos, se precisará informe emitido por el Servicio de Prevención de Riesgos laborales correspondiente que contemple esta situación.

Dicha exclusión se extenderá a las dos primeras convocatorias de ese tipo de puestos desde la fecha de la adscripción o reubicación”.

Dos. La disposición adicional primera queda redactada como sigue:

“Primera.- Reserva de plazas para personas con discapacidad.

1. En las ofertas de empleo público se reservará el cupo de vacantes, en los términos establecidos en el artículo 59.1 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en la Administración pública regional.

2. A estos efectos, se entiende por persona con discapacidad intelectual, aquella con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, con un diagnóstico de “capacidad intelectual límite” o inferior”.

Tercera. Modificación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 15 de diciembre.

Con efectos desde 1 de enero de 2018 y vigencia indefinida, se modifica el apartado 8 de la disposición adicional octava del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de Cuerpos y Escalas de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 15 de diciembre, que queda redactado del siguiente modo:

“8. El personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo Superior de Administradores o al de Gestión Administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma podrá solicitar su integración en el Cuerpo Superior de Administradores Tributarios y el Cuerpo de Técnicos Tributarios de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en los apartados anteriores, en el plazo de un mes desde que acceda con carácter definitivo a algún puesto de los existentes en la relación de puestos de trabajo de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia con funciones de los cuerpos que se crean. Este derecho se mantendrá hasta el 31 de diciembre de 2019”.

Cuarta. Modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Con efectos desde 1 de enero de 2018 y vigencia indefinida, se modifica el apartado 1 de la disposición adicional tercera de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que queda redactado en los siguientes términos:

"1. Aquellos que accedan a un nombramiento como personal estatutario facultativo sanitario, fijo o temporal, podrán solicitar la reducción del importe del complemento específico correspondiente al puesto de trabajo que ocupe con el fin de adecuarlo al porcentaje a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y así poder obtener el reconocimiento de compatibilidad para ejercer actividad privada, una vez cumplidos el resto de requisitos establecidos por la normativa sobre incompatibilidades.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será de aplicación al personal estatutario facultativo sanitario que ocupe puestos de trabajo que tengan asignado complemento de destino 28 o superior, ni al personal que ocupe puestos de las gerencias del Servicio Murciano de Salud que hayan sido calificados como de dirección.

En el supuesto de que el interesado no realice tal opción, se entenderá que opta por ejercer su puesto de trabajo sin reducción alguna en el importe del complemento específico correspondiente al puesto de trabajo que ocupe."

Quinta. Modificación de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

Con efectos desde 1 de enero de 2018 y vigencia indefinida, se modifica el apartado 3 del artículo 12 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, que queda redactado en los siguientes términos:

"3. Las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones públicas y consorcios adscritos a la Administración pública regional, deberán transferir al Presupuesto de la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el importe del remanente derivado de transferencias de financiación o subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y no aplicadas a su finalidad, siempre que, atendiendo a la afectación de los fondos, no se trate de subvenciones de las que puedan derivarse obligaciones de reintegro con otras administraciones o sus organismos dependientes, y se destine a la financiación de las pertinentes actuaciones de los ejercicios siguientes, siempre que lo permita la normativa reguladora de dichas subvenciones finalistas.

A estos efectos, se entenderá por transferencia de financiación las destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de la entidad beneficiaria y podrán ser de explotación o corrientes y de capital.

No obstante, se habilita al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del titular de la consejería a la que figura adscrito el ente correspondiente, acuerde la financiación de los resultados negativos de ejercicios anteriores, con el saldo acreedor registrado en su contabilidad a favor de la Administración general de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 31 de diciembre de cada ejercicio, por el remanente referido en el párrafo primero de este apartado.

Sexta. Modificación del Decreto-Ley 4/2014, de 30 de diciembre, de medidas tributarias de apoyo a las empresas, y de organización y simplificación administrativa.

Se modifica la disposición adicional única del Decreto-Ley 4/2014, de 30 de diciembre, de medidas tributarias de apoyo a las empresas, y de organización y simplificación administrativa, que queda redactada en los siguientes términos:

"Se autoriza al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, en el marco de la política de crédito público, al diseño y desarrollo de instrumentos de financiación en colaboración con el sector público, con el sector financiero o con instituciones u organismos financieros multilaterales de los que España sea miembro, en beneficio de los sectores de la economía productiva."

Séptima. Modificación del Decreto nº 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se modifica la letra a) del apartado 2 del artículo 11, con la siguiente redacción:

“a) En Centro de Día y Centro de Noche para mayores:

1º. Sin manutención: 700 euros/mes

2º. Con manutención: 869 €/mes”

Octava. Modificación de la Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, de 27 de junio de 2011, por la que se establecen los precios públicos por la prestación de los servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia y del Sistema de Servicios Sociales con financiación pública en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta ley y vigencia indefinida, se modifica la letra a) del apartado 2 del artículo 7, con la siguiente redacción:

“a) En Centro de Día y Centro de Noche para mayores:

1º. Sin manutención: 700 euros/mes

2º. Con manutención: 869 €/mes”

Novena. Modificación de disposiciones reglamentarias.

Lo establecido en la disposición final octava y en la disposición final novena tendrá rango de decreto y de orden, respectivamente, y podrá ser modificado mediante norma de igual rango.

Décima. Desarrollo y ejecución de la Ley.

Se faculta al Consejo de Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley.

Undécima. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2018 o bien, si su publicación fuera posterior a dicha fecha, el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

ANEXO I
PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS
PRESUPUESTO 2018

SECCION / PROYECTO / PARTIDA DE GASTOS	
01 ASAMBLEA REGIONAL	60.466,00
21822 A LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA	9.286,00
010100 111A 48205	9.286,00
21824 A LA FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS	5.458,00
010100 111A 48420	5.458,00
30006 A LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES VIRGEN DE LA ARRIXACA	1.821,00
010100 111A 48420	1.821,00
32801 A LA ACADEMIA DE FARMACIA SANTA MARÍA DE ESPAÑA	9.566,00
010100 111A 48205	9.566,00
32804 UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA	13.000,00
010100 111A 44201	13.000,00
34000 A LA FUNDACION CANTE DE LAS MINAS	6.835,00
010100 111A 48420	6.835,00
45179 UNIVERSIDAD DE MURCIA -CONVENIO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS	13.000,00
010100 111A 44200	13.000,00
45180 ACADEMIA DE VETERINARIA	1.500,00
010100 111A 48205	1.500,00
11 C. DE PRESIDENCIA Y FOMENTO	68.816.419,00
31598 AL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15.002.865,00
110400 223B 43206	15.002.865,00
38220 AL AYUNTAMIENTO MURCIA- CONVENIO COSTERA N-S Y VARIANTE SANGONERA LA VERDE	10.000.000,00
110600 513D 76761	10.000.000,00

40530 AL COLEG ABOGADOS MURCIA CONVENIO PARA SERV ORIEN JURID PENIT	30.000,00
110100 112A 48399	30.000,00
42353 UNIDAD CANINA DE SALVAMENTO REGION DE MURCIA	10.000,00
110400 223A 48089	10.000,00
42388 A TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA SA PARA BONIFICACION DE TARIFAS	135.000,00
110700 513A 47760	135.000,00
42886 A LA ASOCIACION CARITAS PARA ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES	40.000,00
110500 431C 78699	40.000,00
42887 A LA ASOCIACION COLUMBARES PARA ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES	25.000,00
110500 431C 78699	25.000,00
43517 A LA UNIDAD DE RESCATE Y SALVAMENTO EN MONTAÑA	6.000,00
110400 223A 48089	6.000,00
43915 A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U. PARA BONIFICACIÓN DE TARIFAS UNIVERSITARIAS	266.000,00
110700 513A 47761	266.000,00
44441 A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, SLU PARA COMPENSAR COSTES DE EXPLOTACIÓN	4.436.548,00
110700 513A 47760	4.436.548,00
44442 A BUSMAR SLU PARA BONIFICACIÓN DE TARIFAS UNIVERSITARIAS	24.005,00
110700 513A 47761	24.005,00
44443 A BUSMAR SLU PARA EQUILIBRIO FINANC.SERVS. REGULARES VIAJEROS	468.000,00
110700 513A 47760	468.000,00
45810 A ADIF ALTA VELOCIDAD R. MURCIA - FASE 0	18.476.725,00
110700 513A 70999	18.476.725,00
45811 A ADIF ALTA VELOCIDAD R. MURCIA - FASE 1+2	11.960.000,00
110700 513A 70999	11.960.000,00
45860 AL AYTO SAN JAVIER - ESTRATEGIA EDUSI	375.000,00
110700 514A 76602	375.000,00
45861 AL AYTO CARTAGENA - ESTRATEGIA EDUSI	75.000,00
110700 514A 76602	75.000,00
45872 AL CONS. EXTINC. INCEND.Y SALVAM.PARA CONTRAT.Y EQUIPAM. PARQUE BOMBEROS MAR MENOR	250.000,00
110400 223B 73206	250.000,00
45893 AL AYTO LORCA - FASE II RECONSTRUCCION DEL RECINTO FERIAL DE SANTA QUITERIA - SEISMO LORCA 2011	6.936.276,00
110500 432A 76799	6.936.276,00
45958 AL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA-CONVENIO VARIANTE SUR	300.000,00
110600 513D 76761	300.000,00
12 CONSEJERÍA DE SALUD	1.035.524,00
34546 A LA AECC. PREVENCION DEL CANCER DE MAMA	750.000,00
120200 413B 48201	750.000,00
45220 A AYUNTAMIENTO DE ABARÁN. PLAN NACIONAL DE DROGAS	3.000,00
120200 413B 46200	3.000,00
45221 A AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS. PLAN NACIONAL DE DROGAS	3.100,00
120200 413B 46200	3.100,00
45222 A AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	11.000,00
120200 413B 46200	11.000,00
45223 A AYUNTAMIENTO DE ALEDO. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	2.000,00
120200 413B 46200	2.000,00
45224 A AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	4.500,00
120200 413B 46200	4.500,00
45225 A AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	2.000,00
120200 413B 46200	2.000,00
45226 A AYUNTAMIENTO DE BLANCA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	2.000,00
120200 413B 46200	2.000,00
45227 A AYUNTAMIENTO CAMPOS DEL RIO. PLAN NACIONAL DE DROGAS	1.700,00
120200 413B 46200	1.700,00
45228 A AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	35.000,00
120200 413B 46200	35.000,00
45229 A AYUNTAMIENTO DE CEUTI. PLAN NACIONAL DE DROGAS	3.500,00
120200 413B 46200	3.500,00
45230 A AYUNTAMIENTO DE CIEZA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	3.000,00
120200 413B 46200	3.000,00
45231 A AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO. PLAN NACIONAL DE DROGAS	6.000,00

120200 413B 46200	6.000,00
45232 A AYUNTAMIENTO DE JUMILLA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	4.000,00
120200 413B 46200	4.000,00
45233 AL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN. PLAN NAIONAL DE DROGASXX	4.100,00
120200 413B 46200	4.100,00
45234 A AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS. PLAN NACIONAL DE DROGAS.XX	1.500,00
120200 413B 46200	1.500,00
45235 A AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	2.000,00
120200 413B 46200	2.000,00
45236 A AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES. PLAN NACIONAL DE DROGAS	1.500,00
120200 413B 46200	1.500,00
45237 A AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	9.000,00
120200 413B 46200	9.000,00
45238 A AYUNTAMIENTO DE MURCIA. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	45.000,00
120200 413B 46200	45.000,00
45239 A AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS. PLAN NACIONAL DE DROGASXX	3.000,00
120200 413B 46200	3.000,00
45490 A AYUNTAMIENTO DE RICOTE. PLAN NACIONAL DE DROGAS	1.200,00
120200 413B 46200	1.200,00
45491 A AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER. PLAN NACIONAL DE DROGAS	5.000,00
120200 413B 46200	5.000,00
45492 A AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR. PLAN NACIONAL DE DROGAS.XX	5.000,00
120200 413B 46200	5.000,00
A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia. 45493 A AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO. PLAN NACIONAL DE DROGAS	8.250,00
120200 413B 46200	8.250,00
45494 A AYUNTAMIENTO DE TOTANA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	8.500,00
120200 413B 46200	8.500,00
45495 A AYUNTAMIENTO DE YECLA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	15.600,00
120200 413B 46200	15.600,00
45496 A MANCOMUNIDAD SERV. SOCIALES NOROESTE. PLAN NACIONAL DE DROGAS	12.800,00
120200 413B 46200	12.800,00
45497 A MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES DE LA COMARCA ORIENTAL.PLAN NACIONAL DROGAS	13.174,00
120200 413B 46200	13.174,00
45498 A MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES RIO MULA. PLAN NACIONAL DE DROGAS	9.100,00
120200 413B 46200	9.100,00
45824 PPTOS. PARTICIPATIVOS- "A CATS". ENT. SOC. PREV. VIH Y OTRAS E.T.S.	20.000,00
120200 413B 48204	20.000,00
45990 PPTOS, PARTICIPATIVOS. A "NO TE PRIVES". ENT.SOC. PREV.VIH Y OTRAS ETS.	20.000,00
120200 413B 48204	20.000,00
45991 PPTOS. PARTICIPATIVOS. A "CRUZ ROJA". ENT.SOC.PREV.VIH Y OTRAS E.T.S.	10.000,00
120200 413B 48204	10.000,00
45992 PPTOS. PARTICIPATIVOS. A "APOYO ACTIVO". ENT.SOC.PREV.VIH Y OTRAS E.T.S.	10.000,00
120200 413B 48204	10.000,00
13 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMIN PUBLICAS	464.000,00
31632 FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA PARA COLABORAR EN SU SOSTENIMIENTO	200.000,00
130600 444A 48805	200.000,00
34415 A CROEM COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	60.000,00
130100 612A 48999	60.000,00
34416 A UGT COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	60.000,00
130100 612A 48999	60.000,00
34417 A CC.OO.COLABORAC.TRABAJOS PREPARAC.Y ESTUDIOS PLANIFIC.ECONÓMICA	60.000,00
130100 612A 48999	60.000,00
43108 A LA FEDERACION DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA. ACCIONES FORMATIVAS	64.000,00
130200 121C 46350	64.000,00
46039 AYUNTAMIENTO DE LORQUI. COLABORACIÓN FINANCIACIÓN EQUIPAMIENTO DEPENDENCIAS POLICIA LOCAL	20.000,00
130600 444A 76899	20.000,00
15 C. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES	1.794.000,00
34364 FEDERACION PLENA INCLUSION REGION DE MURCIA ACTIV. APOYO ALUMNOS INTEGRACIÓN	620.000,00
150500 422F 48309	620.000,00
45396 A LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DEPORTIVA. GALA DEL DEPORTE REG. DE MURCIA	24.000,00
150700 457A 48461	24.000,00

45888 AL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER PARA INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS EN STGO. DE LA RIBERA	200.000,00
150700 457A 76460	200.000,00
45889 AL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA PARA PAVIMENTO CAMPO DE FÚTBOL DE LA ALGAIDA	200.000,00
150700 457A 76460	200.000,00
45890 AL CLUB UCAM MURCIA BALONCESTO PARTICIPACIÓN LIGA EUROPEA	100.000,00
150700 457A 48460	100.000,00
46051 A LA FEDERACIÓN DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS REG. MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	13.000,00
150700 457A 48460	13.000,00
46052 A LA FEDERACIÓN DE AJEDREZ RG. MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	11.000,00
150700 457A 48460	11.000,00
46053 A LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO REG. MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	26.000,00
150700 457A 48460	26.000,00
46054 A LA FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	3.000,00
150700 457A 48460	3.000,00
46055 A LA FEDERACIÓN DE BÁDMINTON REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	9.000,00
150700 457A 48460	9.000,00
46056 A LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	26.000,00
150700 457A 48460	26.000,00
46057 A LA FEDERACIÓN DE BALONMANO REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	15.000,00
150700 457A 48460	15.000,00
46058 A LA FEDERACIÓN DE BÉISBOL Y SOFBOL REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	11.000,00
150700 457A 48460	11.000,00
46059 A LA FEDERACIÓN DE BILLAR RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	7.000,00
150700 457A 48460	7.000,00
46060 A LA FEDERACIÓN DE BOLOS RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	4.000,00
150700 457A 48460	4.000,00
46061 A LA FEDERACIÓN DE BOLOS CARTAGENEROS RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	4.000,00
150700 457A 48460	4.000,00
46062 A LA FEDERACIÓN DE BOXEO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	11.000,00
150700 457A 48460	11.000,00
46063 A LA FEDERACIÓN DE CAZA REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	17.000,00
150700 457A 48460	17.000,00
46064 A LA FEDERACIÓN DE CICLISMO REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	26.000,00
150700 457A 48460	26.000,00
46065 A LA FEDERACIÓN DE COLOMBICULTURA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	11.000,00
150700 457A 48460	11.000,00
46066 A LA FEDERACIÓN DE COLOMBOFILIA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	3.000,00
150700 457A 48460	3.000,00
46067 A LA FEDERACIÓN DE DEPORTES AÉREOS RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	9.000,00
150700 457A 48460	9.000,00
46068 A LA FEDERACIÓN DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	13.000,00
150700 457A 48460	13.000,00
46069 A LA FEDERACIÓN DE DOMINÓ RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	6.000,00
150700 457A 48460	6.000,00
46260 A LA FEDERACIÓN DE ESGRIMA REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	6.000,00
150700 457A 48460	6.000,00
46261 A LA FEDERACIÓN DE ESPELEOLOGÍA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	7.000,00
150700 457A 48460	7.000,00
46262 A LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	26.000,00
150700 457A 48460	26.000,00
46263 A LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL AMERICANO REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	7.000,00
150700 457A 48460	7.000,00
46264 A LA FEDERACIÓN ESQUÍ NÁUTICO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	2.000,00
150700 457A 48460	2.000,00
46265 A LA FEDERACIÓN DE GALGOS RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	4.000,00
150700 457A 48460	4.000,00
46266 A LA FEDERACIÓN DE GIMNASIA REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	11.000,00
150700 457A 48460	11.000,00
46267 A LA FEDERACIÓN DE GIMNASIA ESTÉTICA DE GRUPO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	8.000,00
150700 457A 48460	8.000,00
46268 A LA FEDERACIÓN DE GOLF RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	11.000,00

150700 457A 48460	11.000,00
46269 A LA FEDERACIÓN DE HALTEROFILIA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	4.000,00
150700 457A 48460	4.000,00
46270 A LA FEDERACIÓN DE HÍPICA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	11.000,00
150700 457A 48460	11.000,00
46271 A LA FEDERACIÓN DE HOCKEY RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	9.000,00
150700 457A 48460	9.000,00
46272 A LA FEDERACIÓN DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	13.000,00
150700 457A 48460	13.000,00
46273 A LA FEDERACIÓN DE KÁRATE RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	8.000,00
150700 457A 48460	8.000,00
46274 A LA FEDERACIÓN DE KICKBÓXING RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	4.000,00
150700 457A 48460	4.000,00
46275 A LA FEDERACIÓN DE LUCHAS OLÍMPICAS Y DISCIPL.ASOCIADAS RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	19.000,00
150700 457A 48460	19.000,00
46276 A LA FEDERACIÓN DE MONTAÑISMO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	24.000,00
150700 457A 48460	24.000,00
46277 A LA FEDERACIÓN DE MOTOCICLISMO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	8.000,00
150700 457A 48460	8.000,00
46278 A LA FEDERACIÓN DE MOTONÁUTICA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	7.000,00
150700 457A 48460	7.000,00
46279 A LA FEDERACIÓN DE NATACIÓN RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	21.000,00
150700 457A 48460	21.000,00
46280 A LA FEDERACIÓN DE ORIENTACIÓN RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	19.000,00
150700 457A 48460	19.000,00
46281 A LA FEDERACIÓN DE PÁDEL RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	11.000,00
150700 457A 48460	11.000,00
46282 A LA FEDERACIÓN DE PELOTA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	8.000,00
150700 457A 48460	8.000,00
46283 A LA FEDERACIÓN DE PATINAJE RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	8.000,00
150700 457A 48460	8.000,00
46284 A LA FEDERACIÓN DE PESCA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	15.000,00
150700 457A 48460	15.000,00
46285 A LA FEDERACIÓN DE PETANCA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	7.000,00
150700 457A 48460	7.000,00
46286 A LA FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	15.000,00
150700 457A 48460	15.000,00
46287 A LA FEDERACIÓN DE REMO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	4.000,00
150700 457A 48460	4.000,00
46288 A LA FEDERACIÓN DE RUGBY RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	9.000,00
150700 457A 48460	9.000,00
46289 A LA FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	4.000,00
150700 457A 48460	4.000,00
46290 A LA FEDERACIÓN DE TAEKWONDO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	17.000,00
150700 457A 48460	17.000,00
46291 A LA FEDERACIÓN DE TENIS RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	19.000,00
150700 457A 48460	19.000,00
46292 A LA FEDERACIÓN DE TENIS DE MESA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	15.000,00
150700 457A 48460	15.000,00
46293 A LA FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO REG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	8.000,00
150700 457A 48460	8.000,00
46294 A LA FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	9.000,00
150700 457A 48460	9.000,00
46295 A LA FEDERACIÓN DE TRIATLÓN RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	19.000,00
150700 457A 48460	19.000,00
46296 A LA FEDERACIÓN DE VELA RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	11.000,00
150700 457A 48460	11.000,00
46297 A LA FEDERACIÓN DE VOLEIBOL RG.MURCIA. PROMOCIÓN DEPORTIVA	17.000,00
150700 457A 48460	17.000,00
16 C. DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA	188.012.838,00
10926 A LA UNED DE CARTAGENA CENTRO ASOCIADO.FINANC.GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO	105.000,00

160200 421B 40000	105.000,00
10930 A LA UNED.EXTENSIONES DE YECLA, CARAVACA Y LORCA.FINANC. GASTOS GENERALES FUNCIONAMIENTO	45.000,00
160200 421B 40000	45.000,00
10933 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	139.112.532,00
160200 421B 44200	139.112.532,00
10941 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	36.797.129,00
160200 421B 44201	36.797.129,00
18813 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES	1.500.000,00
160200 421B 74200	1.500.000,00
18830 A LA UNIVERSIDAD POLITÉC.DE CARTAGENA. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES	574.966,00
160200 421B 74201	574.966,00
21084 A LA FUNDACIÓN RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL CONFLICTOS. FINANCIACIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	108.800,00
160500 315A 48503	108.800,00
32007 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LORCA.PROGRAMA DE ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	46.000,00
160400 622A 78804	46.000,00
32008 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, IND.Y NAV. CARTAGENA. PROGRAMA ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	56.000,00
160400 622A 78804	56.000,00
32029 CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, IND. Y NAV. MURCIA. PROGRAMA ACTIVIDADES SECTOR COMERCIAL MINORISTA	78.000,00
160400 622A 78804	78.000,00
35589 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. PLAN DE SANEAMIENTO	500.000,00
160200 421B 74201	500.000,00
36908 A CC.OO. Actuac. complem. en materia de Trabajo y Empleo	152.250,00
160500 315A 48899	152.250,00
36909 A CROEM Actuac. complement. en materia de trabajo y empleo	213.150,00
160500 315A 48899	213.150,00
36910 A UGT Actuac. complement. en materia de trabajo y empleo	152.250,00
160500 315A 48899	152.250,00
39111 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.FOMENTO SERVICIO DE INTERPRETES.LENGUA DE SIGNOS	24.000,00
160200 421B 44200	24.000,00
40748 A FERAMUR - Organización de Ferias.	10.000,00
160400 622A 78780	10.000,00
40749 A SEPOR - Organización de Ferias.	10.000,00
160400 622A 78780	10.000,00
40750 A IFEPA - Organización de Ferias.	20.000,00
160400 622A 78780	20.000,00
40752 A la Feria del Mueble de Yecla - Organización de Ferias.	40.000,00
160400 622A 78780	40.000,00
41036 A UPCT COLABORACION EN LA INVESTIGACION DE ACCIDENTES	17.500,00
160500 315B 44201	17.500,00
43518 A LA ORCL PARA OBSERVATORIO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA	48.000,00
160500 315A 48503	48.000,00
43625 A LA UMU INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS UNIVERSITARIAS (FEDER)	2.632.563,00
160200 421B 74200	2.632.563,00
43626 A LA UPCT INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS UNIVERSITARIAS (FEDER)	1.440.422,00
160200 421B 74201	1.440.422,00
44343 A LA UMU. TITULACIONES CAMPUS EXTERNOS	75.000,00
160200 421B 44200	75.000,00
45083 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA. SUBV COMPLEMENTARIA CONTRATO-PROGRAMA	3.200.000,00
160200 421B 44200	3.200.000,00
45084 A LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA. SUBV COMPLEMENTARIA CONTRATO-PROGRAMA	750.000,00
160200 421B 44201	750.000,00
45518 A CCOO ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN EN PREVENCIÓN DE RIES	86.783,00
160500 315B 48899	86.783,00
45519 A UGT ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESG	86.783,00
160500 315B 48899	86.783,00
45520 A CROEM ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN, FOMENTO Y	115.710,00

DIFUSIÓN EN PREVENCIÓN DE RIE	
160500 315B 48899	115.710,00
45875 A LA UPCT. FOMENTO SERVICIO INTERPRETES LENGUA SIGNOS	15.000,00
160200 421B 44201	15.000,00
17 C. DE AGUA, AGRICULTURA, GANAD. Y PESCA	30.000,00
44400 SUBV.UMU PARA RECOPILACION DE DATOS SOBRE EL ESTADO DE LAS RESERVAS MARINAS	22.000,00
170500 712B 44200	22.000,00
46090 SUBV.IEO PARA RECOPILACION DE DATOS SOBRE EL ESTADO DE LAS RESERVAS MARINAS	8.000,00
170500 712B 40999	8.000,00
18 C.DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	12.095.589,00
36916 AYTO. ÁGUILAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	338.879,00
180200 313A 46101	338.879,00
36917 AYTO. ALCANTARILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	433.709,00
180200 313A 46101	433.709,00
36918 AYTO. ALGUAZAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	121.906,00
180200 313A 46101	121.906,00
36919 AYTO. ALHAMA DE MURCIA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	236.462,00
180200 313A 46101	236.462,00
36920 AYTO. CAMPOS DEL RÍO - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	45.393,00
180200 313A 46101	45.393,00
36922 AYTO. CEUTÍ - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	133.839,00
180200 313A 46101	133.839,00
36923 AYTO. CIEZA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	371.953,00
180200 313A 46101	371.953,00
36924 AYTO. JUMILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	274.060,00
180200 313A 46101	274.060,00
36925 AYTO. LIBRILLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	86.905,00
180200 313A 46101	86.905,00
36927 AYTO. LORQUÍ - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	113.819,00
180200 313A 46101	113.819,00
36928 AYTO. LOS ALCAZARES - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	131.063,00
180200 313A 46101	131.063,00
36929 MANCOMUNIDAD COMARCA ORIENTAL-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	333.737,00
180200 313A 46101	333.737,00
36930 MANCOMUNIDAD NOROESTE - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	619.434,00
180200 313A 46101	619.434,00
37541 MANCOMUNIDAD RÍO MULA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	385.446,00
180200 313A 46101	385.446,00
37543 MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	94.550,00
180200 313A 46101	94.550,00
37544 AYTO. MAZARRÓN - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	247.625,00
180200 313A 46101	247.625,00
37545 AYTO. MOLINA DE SEGURA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	470.919,00
180200 313A 46101	470.919,00
37546 AYTO. DE MURCIA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	2.479.859,00
180200 313A 46101	2.479.859,00
37547 AYTO. PUERTO LUMBRERAS - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	166.397,00
180200 313A 46101	166.397,00
37548 AYTO. SAN JAVIER - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	254.594,00
180200 313A 46101	254.594,00
37549 AYTO. SAN PEDRO DEL PINATAR-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	180.660,00
180200 313A 46101	180.660,00
37550 AYTO. LAS TORRES COTILLAS-PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	177.982,00
180200 313A 46101	177.982,00
37551 AYTO. TOTANA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	296.227,00
180200 313A 46101	296.227,00
37552 AYTO. YECLA - PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	377.096,00
180200 313A 46101	377.096,00
38101 AY.ALEDO PRESTACIONES BASICAS SERVICIOS SOCIALES	43.719,00
180200 313A 46101	43.719,00
38621 A LA ASOC. AVIDA R.M. GESTIÓN CENTRO ATENCIÓN MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA	174.985,00
180300 313P 48108	174.985,00
40548 AL AYUNTAMEINTO DE FUENTE ALAMO. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	174.778,00

180200 313A 46101	174.778,00
40549 AL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN. PROGRAMA PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	184.489,00
180200 313A 46101	184.489,00
40550 AL AYUNTAMIENTO DE TORREPACHECHO. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	280.867,00
180200 313A 46101	280.867,00
40551 AL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	155.329,00
180200 313A 46101	155.329,00
40552 AL AYUTNAMIENTO DE ABARÁN. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	137.913,00
180200 313A 46101	137.913,00
40553 AL AYUNTAMIENTO DE BLANCA. PRESTACIONES BÁSICAS EN SERVICIOS SOCIALES	79.636,00
180200 313A 46101	79.636,00
41419 AYUNTAMIENTO DE LORCA PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES	791.825,00
180200 313A 46101	791.825,00
42876 A LA ASOCIACION QUIERO CRECER PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL DE LA INFANCIA Y DE LA JUVENTUD	109.794,00
180300 313P 48108	109.794,00
42924 AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	1.460.060,00
180200 313A 46101	1.460.060,00
46130 A APRAMP para actuaciones con mujeres y menores víctimas de trata	9.680,00
180300 313P 48199	9.680,00
46131 Subvencion Asociación EAPN Colectivos Desfavorecidos o con riesgo de exclusión social	100.000,00
180200 313J 48102	100.000,00
46132 A la Asociación ANAR, Ayuda a menores en situación de riesgo	20.000,00
180200 313D 48110	20.000,00
19 C. DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	680.000,00
35580 AL PATRONATO DEL MUSEO SALZILLO DE MURCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO	120.000,00
190200 453A 48421	120.000,00
37021 AL CABILDO DE LA CATEDRAL DE MURCIA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MUSEO	95.000,00
190200 453A 48421	95.000,00
37042 A LA FUNDACIÓN TEATRO ROMANO CARTAGENA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO	160.000,00
190200 453A 43301	160.000,00
42431 AL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA PARA GASTOS DEL MUSEO BARRANDA	95.000,00
190200 453A 46421	95.000,00
42911 Al Ayt. Blanca. Gastos Func. y Activ. del MUCAB	30.000,00
190200 453A 46421	30.000,00
42915 AL AYUNTAMIENTO DE MORATALLA PARA GTOS FUNC. CENTRO INTERPRETACION ARTE RUPESTRE CASA CRISTO	20.000,00
190200 453A 46421	20.000,00
46158 PASO AZUL - GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	80.000,00
190200 453A 48999	80.000,00
46159 PASO BLANCO - GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	80.000,00
190200 453A 48999	80.000,00
51 I.M.A.S.	5.841.583,00
11979 FASEN (CONVENIO) - PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	563.597,00
510200 313F 48105	563.597,00
11980 FAMDIF (CONVENIO) - ACTIV. Y SERVIC. FEDERACION Y ASOCIAC. MIEMBROS	435.360,00
510200 313F 48105	435.360,00
11991 FEDERACION SORDOS (CONVENIO) - ACTIVIDADES Y SERVICIOS	82.600,00
510200 313F 48105	82.600,00
11997 FADIS (CONVENIO) - ACTIV. Y SERVIC. FEDERACION Y ASOCIAC. MIEMBROS	444.200,00
510200 313F 48105	444.200,00
21071 ASPAYM ACTIVIDADES Y SERVICIOS	49.760,00
510200 313F 48105	49.760,00
21889 FEDERACION PLENA INCLUSION REG. MURCIA ACTIVIDADES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO ASOCIACIONES MIEMBROS	1.913.808,00
510200 313F 48105	1.913.808,00
37311 AYUNT. AGUILAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	121.530,00
510200 313F 46105	121.530,00
37312 AYUNT. ALCANTARILLA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	44.212,00
510200 313F 46105	44.212,00
37313 AYUNT. ALHAMA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C. OCUPACIONAL	52.134,00

510200 313F 46105	52.134,00
37314 AYUNT. CIEZA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	129.483,00
510200 313F 46105	129.483,00
37315 AYUNT. FORTUNA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C.OCUPACIONAL	67.842,00
510200 313F 46105	67.842,00
37318 AYUNT. PUERTO LUMBRERAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	89.146,00
510200 313F 46105	89.146,00
37319 MANCOMUNIDAD RIO MULA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	132.640,00
510200 313F 46105	132.640,00
37320 AYUNT. MOLINA DE SEGURA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	89.363,00
510200 313F 46105	89.363,00
37321 AYUNT. TOTANA - MANTEN. C. ATENCION TEMPRANA Y C.OCUPACIONAL	97.610,00
510200 313F 46105	97.610,00
37323 AYUNT. YECLA - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	163.518,00
510200 313F 46105	163.518,00
37325 AYUNT. TORRES DE COTILLAS - MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	60.155,00
510200 313F 46105	60.155,00
41189 AYTO. DE MAZARRON-MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA Y C.OCUPACIONAL.	104.335,00
510200 313F 46105	104.335,00
41204 AL AYTO.ABARAN.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA Y CTRO.DIA	43.168,00
510200 313F 46105	43.168,00
41205 AL AYTO.ARCHENA.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA Y CTRO.DIA	40.358,00
510200 313F 46105	40.358,00
41206 AL AYTO.BLANCA.MANTENIM.CTRO.DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENC.TEMPRANA	11.212,00
510200 313F 46105	11.212,00
41713 ATUNTAMIENTO DE LORCA. MANTENIMIENTO CENTRO ATENCION TEMPRANA	239.198,00
510200 313F 46105	239.198,00
41714 A LA ASOCIACION PROMETEO. MANTENIMIENTO CENTRO ATENCIÓN TEMPRANA	37.132,00
510200 313F 48105	37.132,00
42428 FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN-REGIÓN DE MURCIA PROMOCIÓN AUTONOMÍA ALOJAMIENTOS V.T. ROTATORIA	230.682,00
510200 313F 48105	230.682,00
42988 DISMO ATENCION TEMPRANA	29.706,00
510200 313F 48105	29.706,00
43912 ADAMUR ATENCION TEMPRANA	40.000,00
510200 313F 48105	40.000,00
43913 ASINTER ATENCION TEMPRANA	40.000,00
510200 313F 48105	40.000,00
43914 ASTEAMUR ATENCION TEMPRANA	46.667,00
510200 313F 48105	46.667,00
45412 A JESUS ABANDONADO - MANTENIMIENTO ALBERGUE	255.500,00
510200 313B 48102	255.500,00
45413 ADIVAR ATENCION TEMPRANA	6.667,00
510200 313F 48105	6.667,00
45414 D'GENES ATENCION TEMPRANA	30.000,00
510200 313F 48105	30.000,00
46183 A HOSPITALIDAD SANTA TERESA - MANTENIMIENTO ALBERGUE	150.000,00
510200 313B 48102	150.000,00
57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	120.000,00
45907 ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	60.000,00
570200 322A 48502	60.000,00
45908 FUNDACIÓN INCIDE	60.000,00
570200 322A 48599	60.000,00

ANEXO II

MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de esta Ley, los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar o programa en los centros privados sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad de Murcia, con efectos de 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018, de la siguiente forma:

NIVEL EDUCATIVO	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo	
	De 1 de enero a 31 de diciembre de 2018	Importes adicionales para hacer frente a la medida de devolución del 25% de los importes reducidos de las retribuciones de 2013
1.-EDUCACIÓN INFANTIL		
Ratio profesor/unidad concertada: 1,1808:1 (En adelante Ratio).		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	46.188,93	289,20
Gastos variables	5.914,79	
Otros Gastos	6.682,11	
Total Anual	58.785,83	
2.-EDUCACIÓN PRIMARIA		
Ratio 1,3056:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	51.070,68	319,77
Gastos variables	6.539,92	
Otros Gastos	6.682,11	
Total Anual	64.292,71	
3.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
3.1- 1º y 2º Cursos		
Ratio 1,62:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	71.135,00	428,22
Gastos variables	8.292,89	
Otros Gastos	8.686,76	
Total Anual	88.114,65	
3.2- 3º y 4º Cursos		
Ratio 1,67:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	74.815,93	441,44
Gastos variables	10.148,19	
Otros Gastos	9.587,92	
Total Anual	94.552,04	
4.- ATENCIÓN ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN CENTROS ORDINARIOS:		
4.1- Apoyo Integración en Educación Primaria		
Ratio 1,0368:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	40.556,20	253,94
Gastos variables	5.193,47	
Otros Gastos	7.127,58	
Total Anual	52.877,25	
4.2- Apoyo Integración en Educación Secundaria		
Ratio 1,30:1		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	57.083,64	343,63
Gastos variables	6.654,78	
Otros Gastos	8.686,76	
Total Anual	72.425,18	

4.3- Apoyo Integración Motórica en Educación Primaria		
Ratio 1,0368:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	40.556,20	253,94
Gastos variables	5.193,47	
Otros Gastos	7.127,58	
Personal Complementario	26.374,41	244,92
Total Anual	79.251,66	
4.4- Apoyo Integración Motórica en Educación Secundaria		
Ratio 1,30:1		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	57.083,64	343,63
Gastos variables	6.654,78	
Otros Gastos	8.686,76	
Personal Complementario	26.374,41	244,92
Total Anual	98.799,59	
4.5- Apoyo Compensación Educativa en Educación Primaria		
Ratio 1,0368:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	40.556,20	253,94
Gastos variables	5.193,47	
Otros Gastos	3.330,67	
Total Anual	49.080,34	
4.6- Apoyo Compensación Educativa en Educación Secundaria		
Ratio 1,30:1		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	57.083,64	343,63
Gastos variables	6.654,78	
Otros Gastos	4.059,24	
Total Anual	67.797,66	
4.7 Aula Abierta Genérica de Educación Especial		
Ratio 1,2864:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	50.319,70	315,07
Gastos variables	6.443,69	
Otros Gastos	7.127,58	
Personal Complementario	26.374,41	244,92
Total Anual	90.265,38	
4.8 Aula Abierta de Educación Especial Infantil		
Ratio 1,2864:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	50.319,70	315,07
Gastos variables	6.443,69	
Otros Gastos	7.127,58	
Total Anual	63.890,97	
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias		
Autistas o problemas graves de personalidad	18.525,37	244,92
Auditivos	21.250,12	244,92
Plurideficientes	26.374,41	244,92
4.9 Aula Abierta de Educación Especial Básica		
Ratio 1,2864:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	50.319,70	315,07
Gastos variables	6.443,69	
Otros Gastos	7.127,58	
Total Anual	63.890,97	
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias		

Autistas o problemas graves de personalidad	18.525,37	244,92
Auditivos	21.250,12	244,92
Plurideficientes	26.374,41	244,92
5.- EDUCACIÓN ESPECIAL EN CENTROS ESPECÍFICOS		
5.1- Educación Infantil		
Ratio 1,42:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	55.545,68	347,79
Gastos variables	6.828,40	
Otros Gastos	7.127,58	
Total Anual	69.501,66	
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias		
Psíquicos	24.421,21	244,92
Autistas o problemas graves de personalidad	20.108,31	244,92
Auditivos	22.833,06	244,92
Plurideficientes	27.957,36	244,92
5.2- Educación Básica		
Ratio 1,42:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	55.545,68	347,79
Gastos variables	6.828,40	
Otros Gastos	7.127,58	
Total Anual	69.501,66	
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias		
Psíquicos	24.421,21	244,92
Autistas o problemas graves de personalidad	20.108,31	244,92
Auditivos	22.833,06	244,92
Plurideficientes	27.957,36	244,92
5.3- Programas de formación para transición a vida adulta		
Ratio 2,25:1.		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	92.029,58	551,07
Gastos variables	11.518,02	
Otros Gastos	10.154,22	
Total Anual	113.701,82	
Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias		
Psíquicos	38.047,38	244,92
Autistas o problemas graves de personalidad	34.198,10	244,92
Auditivos	29.835,65	244,92
Plurideficientes	42.130,96	244,92
6.-BACHILLERATO		
Ratio 1,64:1		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	73.471,94	447,60
Gastos variables	10.490,41	
Otros Gastos	9.668,50	
Total Anual	93.630,85	
7.- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (PRIMER Y SEGUNDO CURSO):		
Ratio 1,60:1		
Salarios personal docente, incluida cargas sociales	70.362,36	422,93
Gastos variables	9.451,08	
OTROS GASTOS		
Servicios Administrativos	9.659,70	
Agrojardinería y composiciones florales	10.256,57	

Actividades agropecuarias	10.256,57	
Aprovechamientos forestales	10.256,57	
Artes gráficas	11.815,60	
Servicios comerciales	9.659,70	
Reforma y mantenimiento de edificios	10.256,57	
Electricidad y electrónica	10.256,57	
Fabricación y montaje	12.659,56	
Cocina y restauración	10.256,57	
Alojamiento y lavandería	9.615,54	
Peluquería y estética	9.123,04	
Industrias alimentarias	9.123,04	
Informática y comunicaciones	11.538,64	
Acceso y conservación de instalaciones deportivas	9.123,04	
Informática de oficinas	11.538,64	
Actividades de panadería y pastelería	10.256,57	
Carpintería y mueble	11.140,70	
Actividades pesqueras	12.659,56	
Instalaciones electrotécnicas y mecánicas	10.256,57	
Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel	9.123,04	
Fabricación de elementos metálicos	11.140,70	
Tapicería y cortinaje	9.123,04	
Actividades domésticas y limpieza de edificios	10.256,57	
Mantenimiento de vehículos	11.140,70	
Mantenimiento de viviendas	10.256,57	
Vidriería y alfarería	12.659,56	
Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo	11.140,70	
8.- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR		
Ratio 1,60:1		
SALARIOS PERSONAL DOCENTE, INCLUIDA CARGAS SOCIALES		
de 1.300 a 1.700 horas		
Primer Curso	70.362,36	422,93
Segundo Curso	0,00	
de 2.000 horas		
Primer Curso	70.362,36	422,93
Segundo Curso	70.362,36	422,93
GASTOS VARIABLES		
de 1.300 a 1700 horas		
Primer Curso	9.451,08	
Segundo Curso	0,00	
de 2.000 horas		
Primer Curso	9.451,08	
Segundo Curso	9.451,08	
OTROS GASTOS		
8.1- GRUPO 1. Ciclos Formativos de:		
Animación Turística		
Conducción de Actividades Físico Deportivas en el Medio Natural		
Estética Personal Decorativa		
Higiene Bucodental		
Química Ambiental		
Primer Curso	11.613,34	
Segundo Curso	2.716,10	
8.2- GRUPO 2. Ciclos Formativos de:		
Buceo a Media Profundidad		
Comercio		
Curtidos		
Documentación Sanitaria		
Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines		
Gestión Comercial y Marketing		

Laboratorio		
Laboratorio de Imagen		
Molinería e Industrias Cerealistas		
Procesos de Ennoblecimiento Textil		
Secretariado		
Servicios al Consumidor		
Primer Curso	18.457,96	
Segundo Curso	2.716,10	
Cuidados Auxiliares de Enfermería		
Primer Curso	15.137,74	
Segundo Curso	2.716,10	
8.3- GRUPO 3. Ciclos Formativos de:		
Industrias de Proceso de Pasta y Papel		
Operaciones de Ennoblecimiento Textil		
Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos		
Operaciones de Transformación de Plásticos y Caucho		
Plástico y Caucho		
Transformación de Madera y Corcho		
Primer Curso	16.586,52	
Segundo Curso	2.716,10	
8.4- GRUPO 4. Ciclos Formativos de:		
Calzado y Marroquinería		
Encuadernados y Manipulados de Papel y Cartón		
Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio		
Fundición		
Impresión en Artes Gráficas		
Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados		
Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada		
Procesos Textiles de Tejidos de Punto		
Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada		
Producción de Tejidos de Punto		
Tratamientos Superficiales y Térmicos		
Primer Curso	19.026,72	
Segundo Curso	2.716,10	
8.5- GRUPO 5. Ciclos Formativos de:		
Animación Sociocultural		
Asesoría de Imagen Personal		
Integración Social		
Radioterapia		
Realización y Planes de Obra		
Primer Curso	11.613,34	
Segundo Curso	4.266,62	
8.6- GRUPO 6. Ciclos Formativos de:		
Aceites de oliva y vinos		
Actividades Comerciales		
Administración de Aplicaciones Multiplataforma		
Administración de Sistemas Informáticos en Red		
Administración y Finanzas		
Agencias de Viajes y Gestión de Eventos		
Anatomía Patológica y Citodiagnóstico		1
Anatomía Patológica y Citología		
Animación Sociocultural y Turística		
Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural		
Asesoría de Imagen Personal y Corporativa		
Asistencia a la Dirección		
Atención a Personas en Situación de Dependencia		
Atención Sociosanitaria		
Audiología Protésica		
Calzado y Complementos de Moda		
Caracterización		
Caracterización y Maquillaje Profesional		
Comercio Internacional		
Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera		

Construcción	
Coordinación de emergencias y protección civil	
Desarrollo de Aplicaciones Web	
Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble	
Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	
Dietética	
Dirección de Cocina	
Dirección de Servicios de Restauración	
Diseño Técnico en Textil y Piel	
Diseño y Producción de Calzado y Complementos	
Documentación y Administración Sanitarias	
Educación Infantil	
Elaboración de Productos Alimenticios	
Electromedicina clínica	
Emergencias Sanitarias	
Emergencias y protección civil	
Estética	1
Estética Integral y Bienestar	
Estética y Belleza	
Estilismo y Dirección de Peluquería	
Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines	
Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles	
Farmacia y Parafarmacia	
Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal	
Gestión de Alojamientos Turísticos	
Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	
Gestión del Transporte	
Gestión Forestal y del Medio Natural	
Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	
Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos	
Guía de Información y Asistencia Turísticas	
Higiene Bucodental	
Imagen para el Diagnóstico	
Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	
Integración Social	
Interpretación de la Lengua de Signos	
Jardinería y Floristería	
Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	
Laboratorio de Diagnóstico Clínico	
Laboratorio de Diagnóstico Clínico y Biomédico	
Marketing y Publicidad	
Mediación Comunicativa	
Navegación, Pesca y Transporte Marítimo	
Navegación y Pesca de Litoral	
Obras de Albañilería	
Obras de Hormigón	
Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción	
Operaciones de Laboratorio	
Óptica de Anteojería	
Organización y control de obras de construcción	
Ortoprotésica	
Ortoprótesis y productos de apoyo	
Paisajismo y Medio Rural	
Panadería, Repostería y Confitería	
Peluquería Estética y Capilar	
Pesca y Transporte Marítimo	
Planta Química	
Prevención de Riesgos Profesionales	
Producción de Audiovisuales y Espectáculos	
Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	
Promoción de igualdad de género	
Proyectos de Edificación	

Proyectos de Obra Civil	
Química Industrial	
Radiodiagnóstico y Densitometría	
Salud Ambiental	
Servicios en Restauración	
Trabajos Forestales y de Conservación de Medio Natural	
Transporte Marítimo y Pesca de Altura	
Transporte y Logística	
Vestuario a Medida y de Espectáculos	
Primer Curso	10.459,24
Segundo Curso	12.634,86
Peluquería	
Primer Curso	12.272,13
Segundo Curso	13.195,69
Gestión Administrativa	
Primer Curso	18.457,96
Segundo Curso	19.792,45
8.7- GRUPO 7. Ciclos Formativos de:	
Acabados de Construcción	
Automatización y Robótica Industrial	
Centrales Eléctricas	
Cocina y Gastronomía	
Confección y Moda	
Desarrollo de Productos Electrónicos	
Educación y Control Ambiental	
Energías Renovables	
Instalaciones de Telecomunicación	
Instalaciones Eléctricas y Automáticas	
Instalaciones Electrotécnicas	
Mantenimiento de Aviónica	
Mantenimiento Electrónico	
Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones	
Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación	
Operación, Control y Mantenimiento de Maquinaria e Inst. del Buque	
Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas	
Organización y Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones	
Patronaje y Moda	
Producción Agroecológica	
Producción Agropecuaria	
Prótesis Dentales	
Sistemas de Regulación y Control Automáticos	
Sistemas microinformáticos y redes	
Supervisión y Control de Máquinas e Inst. del Buque	
Primer Curso	15.501,41
Segundo Curso	16.465,16
Equipos Electrónicos de Consumo	
Primer Curso	17.155,95
Segundo Curso	18.056,00
8.8- GRUPO 8. Ciclos Formativos de:	
Acondicionamiento físico	
Actividades Ecuestres	
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	
Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	
Artista Fallero y Construcción de Escenografías	
Automoción	
Carpintería y Mueble	
Carrocería	
Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros	
Desarrollo de Proyectos de Inst. Térmicas y Fluidos	
Diseño en fabricación mecánica	
Diseño y Amueblamiento	

Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia	
Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	
Diseño y Producción Editorial	
Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	
Electromecánica de maquinaria	
Electromecánica de Vehículos Automóviles	
Enseñanza y animación sociodeportiva	
Excavaciones y Sondeos	
Fabricación a Medidas e Instalación de Madera y Mueble	
Gestión de aguas	
Guía en el medio natural y tiempo libre	
Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen	
Imagen	
Instalación y Amueblamiento	
Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	
Instalaciones de Producción de Calor	
Mantenimiento Aeromecánico	
Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	
Piedra Natural	
Producción en Industrias de Artes Gráficas	
Producción de Madera y Mueble	
Producción por Fundición y Pulvimetalurgia	
Programación de la Producción en fabricación mecánica	
Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros	
Realización de Audiovisuales y Espectáculos	
Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	
Redes y estaciones de tratamiento de aguas	
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	
Sonido	
Sonido en Audiovisuales y Espectáculos	
Video Disc Jockey y Sonido	
Primer Curso	15.151,48
Segundo Curso	16.810,33
8.9- GRUPO 9. Ciclos Formativos de:	
Acuicultura	
Construcciones Metálicas	
Cultivos Acuícolas	
Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos	
Fabricación de Productos Cerámicos	
Impresión Gráfica	
Instalación y Mant. Electromécanico de Maquinaria y Conducción de Líneas	
Joyería	
Mantenimiento de Equipo Industrial	
Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario	
Mantenimiento Electromecánico	
Mantenimiento Ferroviario	
Mecanizado	
Mecatrónica Industrial	
Postimpresión y Acabados Gráficos	
Preimpresión Digital	
Preimpresión en Artes Gráficas	
Procesos de Calidad en la Industria Alimentaria	
Producción Acuícola	
Soldadura y Calderería	
Vitivinicultura	
Primer Curso	17.526,11
Segundo Curso	18.793,23

ANEXO III

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
PRESUPUESTO 2018

SERVICIO MURCIANO DE SALUD	IMPORTE
Pupaclown.Asistencia niños	85.000,00
FFEDARM. Asoc. Alzheimer. Ayuda enfermos	135.000,00
Asoc.Murc. Fibr. Quist. Ayuda enfermos	80.000,00
Col. Ópticos y Optom. R.M. Prev.enf.ocu.	12.000,00
ASMUJER. Tto. Juego	12.000,00
ADANER. Tto. Anorexia	22.302,00
Colec.La Huertecica CD y CT. Tto. Drogas	435.000,00
Asociacion Betania. Tto. Drogas	300.000,00
Proyecto Hombre. Tto. Drogas	300.000,00
Asociacion AREMUPD. Tto. Drogas	229.000,00
Fundacion DIAGRAMA. Tto. Drogas	245.000,00
Asoc.Murc.Rehab.Psqu. Tto. Drogas	861.000,00
FEAFES. Tto. Enf. Mental	269.000,00
Cruz Roja Española. R.M. Tto. Drogas	234.372,00
Fundacion Entorno Slow. Tto. Drogas	300.000,00
Asoc.PRO SAUCES LAS FLOTAS.Tto. Drogas	300.000,00
ARMAI-TLP Inv.trast.personal.Enf. Mental	17.000,00
Fundacion Rocamur. Casa acogida	120.000,00
Fund. t. asilo de San Pedro.Casa acogida	120.000,00
Asoc.Murc. Fibr. Quist. Ayuda enfermos	4.100,00
Asoc. Todo Corazon de Murcia. Ayuda enf.	2.100,00
ASPAYM. Ayuda enf. Lesión medular	11.000,00
Asoc. Reg. Murc.Hemofilia. Ayud. Enf.	4.700,00
AMUPHEB. Ayuda enf. Espina bífida	26.000,00
AFACMUR. Ayuda niños oncológicos	52.786,00
CRECER. Promoción hábitos saludables	3.080,00
ALAMUR .Asoc. Laring. Murcia.Ayuda enf.	25.000,00
Colectivo La Huertecica. CEAS	240.000,00
Asociacion ""el Buen Camino"" Tto. Drogas	300.000,00
Fundacion TEMEHI. Tto. Drogas	150.000,00
Asoc.Transtornos Pers.Cartagena Murcia	6.000,00
FEPAMUR.Fed.Parkinson RM Ayuda enf.	21.600,00
FEDER Federación Esp. Enferm. Raras	25.000,00
Centro Multidisciplinar Atenc. Integ.Celia Carrión	20.000,00
Total	4.968.040,00

ANEXO IV

SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE ESAMUR

Denominación	Importe
Asociación empresarial de investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva (CTC)	60.000
Agrupación de empresas de alimentación (AGRUPAL)	6.500
Asociación murciana de industrias químicas (AMIQ)	6.000
TOTAL	72.500

ANEXO V

ACTUACIONES DE FOMENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO LEY 4/1990

PARTIDA PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	TOTAL
190200.458A.64900		100.000
45809	PLAN ESTRATÉGICO PATRIMONIO CULTURAL	100.000
190200.458A.67101		941.714
45380	Rehabilitación Cine Central de Cartagena (MURCIA).	250.000
45525	CASTILLO DE MULA	100.000
45529	CASA DEL NIÑO CARTAGENA	300.000
45800	MIRADORES CULTURALES	91.714
45801	ACTUACIONES CASTILLO LARACHE Y ENTORNO	200.000
190200.458A.76422		446.452
46154	AYUDAS INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS	446.452
190200.458B.67200		120.000
11066	RESTAURACION BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO HISTORICO	20.000
45383	Restauración Retablos de San Esteban (MURCIA)	100.000
Total general		1.608.166

ANEXO VI

ACTUACIONES MEDIDAS FOMENTO SOCIAL LEY 3/2003

PARTIDA/PROYECTO	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	TOTAL
510200.313F.63100		360.000
45416	MEDIDAS DE FOMENTO SOCIAL	360.000
510300.313G.69100		444.083
33496	MEDIDAS DE FOMENTO SOCIAL	444.083
Total general		804.083

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Presupuesto 2018
Administración Pública Regional

Subconcepto	Euros
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.045.076.414
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS	956.631.474
100 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	952.818.657
10000 TARIFA AUTONÓMICA I.R.P.F.	941.793.110
10050 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL TARIFA ESTATAL IRPF	11.025.547
101 RECARGO SOBRE EL IMPTO. DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1.552.817
10100 EJERCICIO CORRIENTE	1.552.816
10190 EJERCICIOS ANTERIORES	1
104 PARTICIPACIÓN EN LAS CUOTAS NACIONALES DEL I.A.E.	1.500.000
10400 PARTICIPACIÓN EN LAS CUOTAS NACIONALES DEL I.A.E.	1.500.000
105 PARTICIPACIÓN EN CUOTAS PROVINCIALES DEL I.A.E.	760.000
10500 PARTICIPACIÓN EN CUOTAS PROVINCIALES DEL I.A.E.	760.000
11 SOBRE EL CAPITAL	88.444.940
110 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	55.029.334
11000 SOBRE SUCESIONES	41.694.087
11001 SOBRE DONACIONES	13.335.247
111 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	25.140.513
11100 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	25.140.513
112 IMPTO.SOBRE LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	8.275.093
11200 IMPTO.SOBRE LOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	8.275.093
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.900.122.141
20 IMPTO.SOBRE TRANSMIS. PATRIMONIALES Y ACTOS J.D.	227.756.591
200 SOBRE TRANSMISIONES INTERVIVOS Y OPERAC.SOCIETARIA	156.896.220
20000 TRANSMISIONES ONEROSAS	156.453.727
20001 OPERACIONES SOCIETARIAS	442.493
201 SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	70.860.371
20100 ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	70.860.371
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.055.673.202
210 IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.055.673.202
21001 PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA IVA	1.042.072.870
21050 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL IVA	13.600.332
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	578.924.227
220 IMPUESTOS ESPECIALES	578.924.227
22000 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL ALCOHOL Y BEB. DER.	16.607.210
22001 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA	6.232.460
22003 PARTIC.AUTONOMICA IMP. ESPECIAL LABORES DEL TABACO	149.040.050
22004 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS	282.877.680
22005 SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	10.997.717
22006 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL PRODUCTOS INTERMED.	402.940
22007 PARTIC.AUTONOMICA IMP.ESPECIAL SOBRE ELECTRICIDAD	52.015.620
22010 IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS. TIPO AUTONÓMICO	55.464.043
22050 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL ALCOHOL Y BEB.DERIVADAS	214.423
22051 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA	72.183
22053 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE LABORES DEL TABACO	1.753.359
22054 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS	3.193.172
22056 PARTIC.PROV. IMP.ESPECIAL PRODUCTOS INTERMEDIOS	53.370
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO	35.092.767
250 IMPTO.REG. SOBRE LOS PREMIOS DEL JUEGO DEL BINGO	259.478
25000 IMPTO.REG. SOBRE LOS PREMIOS DEL JUEGO DEL BINGO	259.478
251 IMPUESTOS CEDIDOS SOBRE EL JUEGO	32.370.896
25100 TASAS FISCALES SOBRE EL JUEGO	31.039.647
25101 TASAS FISCALES SOBRE RIFAS,TÓMOBOLAS,APUESTAS Y CO	1.331.249
252 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO	2.462.393
25200 IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO ELECTRÓNICO	2.462.393
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	2.675.354
260 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES	2.675.354
26000 IMPUESTO SOBRE VERTIDO DE RESIDUOS	1.259.103

26001 IMPUESTO SOBRE VERTIDOS A LAS AGUAS LITORALES	152.525
26002 IMP. POR EMISIONES GASES CONTAMINANTES A ATMOSFERA	1.263.726
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	77.479.198
30 TASAS	15.041.187
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.119.868
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	260.507
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SERVICIOS Y ACTIV.FACU	801.650
30102 COMPENSACIÓN LEY 15/1987	57.711
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	3.433.505
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PBCA.R	1.975.814
30201 T120.-CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN MATERIA TRANSPOR	340.564
30202 T130.-INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS NAÚTICAS Y EXPED.TÍTU	353.401
30203 T140.-INSCRIPC.PRUEBAS Y EXPED.DOCUM.ACTIV.INDUSTR	26.475
30204 T150.-EXPEDIC.TARJETAS IDENTIDAD PROFES.NAÚT.PESQU	3.713
30213 T170.- EXPEDIC. TÍTULOS Y OTROS ENSEÑANZA NO UNIV.	728.871
30214 T171- TASA EXPEDIC.Y RENOV.TÍTULO FAMILIA NUMEROSA	1
30215 T180-INSCRIP.PRUEB.EXP.TÍT.CONTROLADOR ACCESOS	4.666
303 TASAS EN MATERIA DE M.AMBIENTE Y CONSERV.NATURALEZ	1.202.898
30300 T210.-ACTUAC.,LICENC.,PERMIS Y AUTORIZ.ACTIV.CINEG	914.983
30301 T220.-PRESTAC.SERVIC.Y ACTIV.FACULTATIV.MAT.FOREST	119.226
30302 T230.-CONCESIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA	1
30303 T240.-ACTUAC.PROTECC.MEDIOAMBIENTAL Y CONTROL ACTI	168.688
304 TASAS EN MATERIA DE JUEGOS,APUESTAS,ESPECTÁ.PBCOS.	10.899
30401 T320.-TASA SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	2.996
30402 T330.-ORDENACIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS	1
30403 T340.-TASA POR ACTIVIDADES JUVENILES	2.958
30404 T341.-PERMISOS PARA UTILIZAC.REFUGIOS Y ÁREAS ACAM	4.944
305 TASAS EN MATERIA DE OBRAS PBCAS.,URBANIS.,COSTAS,P	2.097.805
30500 T410.-TRAMITACIÓN AUTORIZACIONES RED DE CARRETERAS	155.643
30501 T420.-REALIZACIÓN ENSAYOS LABORATORIO MECÁNICA SUE	23.360
30502 T430.-ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE	1.214.020
30503 T440.-ACTUACIONES E INFORMES MATERIA DE URBANISMO	139.502
30504 T450.-ACTUACIONES Y SERVICIOS EN MATERIA VIVIENDA	26.986
30505 T460.-ENTREGA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CARTOGRÁFIC	1.781
30506 T470.-SERVICIOS PORTUARIOS	517.740
30507 T461-TASA POR COPIA DOCUMENTOS PLANEAM.URBANISTICO	307
30508 T480-TASA MATERIA SERVIDUMBRE PROT.DOM.PUB.MARITIM	18.466
306 TASAS EN MATERIA ORDENAC.E INSPECC.ACTIV.INDUST.Y	4.051.743
30600 T610.-ORDENAC.ACTIVIDADES E INSTALAC.INDUSTR.Y ENE	1.693.229
30601 T620.-REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES Y CONTRASTES	39.531
30602 T630-CERTIF.INSTALAC.SUJETAS A SEGURIDAD INDUSTRIA	96.729
30603 T640.-INSPECC.TÉCNICAS Y EXPEDIC.DOCUMENT.VEHÍCULO	1.710.678
30604 T650.-AUTORIZ.EXPLOTACIONES Y APROVECH.RECURS.MINE	18.914
30605 T651.-TRAMITAC.PERMISOS EXPLORAC.E INVESTIG. Y CON	48.593
30606 T652.-INFORMES TÉCNIC.Y ACTUAC.FACULT.ÁMBITO MINER	169.246
30607 T660.-SUPERVISIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS DE CONTR	31.546
30608 T670.-SUPERVIS.Y CONTROL ENTID.COLABORADORAS ITV	220.260
30609 T680.-LABORATORIO TECNOLÓGICO DEL CURTIDO	1
30610 T690.-CONCESIÓN DE LICENCIA COMERCIAL ESPECÍFICA	1
30611 T611.-PRESTACIÓN SERV.ADMVOS.MATERIA RADIODIFUSIÓN	1
30612 T661-ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIDENTES GRAVES	21.123
30613 T612 -SERV. ADMINISTRATIVOS EN MATERIA AUDIOVISUAL	1.891
307 TASAS EN MATERIA DE AGRICULTURA,GANADERÍA Y PESCA	415.475
30700 T710.-PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS	265.039
30701 T720.-GESTIÓN DE SERVICIOS AGRONÓMICOS	393
30703 T740.-GESTIÓN SERVIC.EN MATERIA INDUSTRIAS AGROALI	1.585
30705 T760.-EXPEDIC.LICENCIAS PESCA MARÍTIMA DE RECREO Y	141.664
30708 T780.-ACTUACIONES ADMVAS. RELATIVAS A LAS S.A.T.	5.471
30709 T762 INMERSION RESERVA MARINA CABO PALOS-HORMIGAS	810
30710 T751.-PANEL CATADORES ACEITE OLIVA VIRGEN REG.MUR.	513
308 TASAS EN MATERIA DE SANIDAD	1.330.907
30800 T810.-ACTUACIONES ADMVAS. DE CARÁCTER SANITARIO	326.003
30801 T811.-INSTALAC.,TRASLADO Y TRANSMIS.OFICINAS FARMA	27.012
30802 T820.-INSPECC.Y CONTROLES SANITARIOS DE ANIMALES Y	917.733

30803 T830.-LABORATORIO REGIONAL DE SALUD	1
30805 T850.-INSPECC.Y CONTROLES SANITARIOS PRODUC.PESQUE	1
30806 T812-LICENCIA FABRICACION PROD.SANITARIOS A MEDIDA	26.789
30807 T813-EVALUAC.PROC.AUTOR.ESTUD.OBSERVAC.MEDICAMENTO	8.778
30808 T-815 TASA EVALUAC. EMIS. DICTAMEN ENS. CLINIC MED	1
30809 T814-TASA AUTORIZACION TRASLADO RESTOS MORTALES	10.904
30810 T816-ACRED DE ACTIV DE FORM CONTINUADA PROF SANITA	13.685
309 TASAS EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN	1.378.087
30900 T910.-CENTROS DE CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIAS AGRAR	269
30901 T920.-ESCUELA DE AEROMODELISMO	1
30904 T940-TASA PRESTAC.SERV.REGISTRO TERR.PROP.INTELEC	11.723
30905 T950 TASA REPRODUCC.IMAGENES DIGITALIZADAS	3.796
30907 T960.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.IDIOMAS, DEP. Y ARTÍST.	64.526
30908 T961.-MATRÍCULA EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	1.104.894
30909 T962.-MATRÍC.CURSOS ESPEC.Y PERFEC.ESC.OF.IDIOMAS	23.590
30910 T963.-REALIZ.PRUEBAS ENSEÑ.FORMAC.PROF.Y ADULTOS	98.305
30911 T964.-REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES	30.188
30912 T965-PRUEBAS CONJUNTO ENSEÑ.DEP.RÉG.ESPECIAL	1
30913 T966-EXP.ACAD.ENSEÑ.REG.ESP.ARTE DRAMÁT.Y OTRAS	40.794
31 PRECIOS PÚBLICOS	1.870.780
310 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	12
31000 REALIZACIÓN DE FOTOCOPIAS EN CENTROS GESTORES	12
313 UTILIZACIÓN DE SERVICIOS EN ESCUELAS INFANTILES	899.693
31300 E.I.ABARÁN	64.576
31301 E.I.ÁGUILAS	57.906
31302 E.I.BULLAS	58.888
31303 E.I.CARTAGENA	50.649
31304 E.I.LOS DOLORES	72.067
31305 E.I.CEHEGÍN	56.629
31306 E.I.LORCA	40.390
31307 E.I.MOLINA DE SEGURA	87.080
31308 E.I.MULA	49.625
31309 E.I.SAN BASILIO	78.476
31310 E.I.LOS ROSALES	76.790
31311 E.I.GUADALUPE	71.861
31312 E.I.TORREAGÜERA	68.025
31313 E.I.INFANTE JUAN MANUEL	66.731
315 PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS	50.096
31500 MATRÍCULAS DE LA ESCUELA DE DIPLOMADOS EN ENFERMER	50.096
316 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	810.001
31600 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA TRANSFERIDA	810.001
319 OTROS PRECIOS PUBLICOS	110.978
31900 DETERMINACIONES ANALITICAS	4.846
31901 SERVICIO DE AUTOBUSES A PLAYAS R.DE MURCIA ESTIVAL	106.132
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	26.727.543
329 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	26.727.543
32900 COMPENSACIÓN POR SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA	1
32902 COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AUTOMOVILÍSTICOS	135.000
32907 COMPENSACIÓN POR SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	26.524.542
32999 OTROS	68.000
33 VENTA DE BIENES	2.765
330 VENTA DE PUBLICACIONES PROPIAS	2.764
33000 EDITORA REGIONAL	2.764
334 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	1
33400 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1
34 CÁNONES	52.840
340 CANONES POR CONTAMINACION AMBIENTAL	1
34001 CANONES POR EMISION DE GASES	1
341 CANONES POR USO DE SUELO	52.839
34100 CÁNONES POR USO EXCEPC. DE SUELO NO URBANIZABLE	52.839
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	7.279.650
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	652.004
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	652.004

381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	6.627.635
38100 PAGOS INDEBIDOS	193.503
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	6.140.630
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	31.001
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR	28.000
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	234.501
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	11
38202 REINTEGROS F.P.A. LIGADOS AL FEOGA-G	1
38204 REINTEGROS AGE LIGADOS AL FEAGA	1
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	1
38207 REINTEGROS DEL FEADER	1
38208 REINTEGROS FPA LIGADOS A FEADER	1
38209 REINTEGROS MAPA LIGADOS A FEADER	1
38210 REINTEGROS .MTASS ATENCION PRIMARIA SERV. SOC.	1
38212 REINTEGROS EXCLUSIONES A.G.E	1
38213 REINTEGROS EXCLUSIONES FEADER	1
38214 REINTEGROS EXCLUSIONES A.G.E LIGADOS AL FEADER	1
38215 REINTEGROS EXCLUSIONES FPA LIGADOS AL FEADER	1
39 OTROS INGRESOS	26.504.433
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	23.335.463
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	1.928.760
39101 INTERESES DE DEMORA	2.851.661
39102 MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS	6.655.042
39103 MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS NO TRIBUTARIAS	11.200.000
39105 RECARGO SOBRE AUTOLIQUIDACIONES	700.000
399 INGRESOS DIVERSOS	3.168.970
39901 EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE OBRAS	3.000.001
39902 INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN BIENES PROPIOS	6.000
39903 HONORARIOS DEVENGADOS EN JUICIOS	150.000
39906 COMPENSACION POR SUMINISTROS	851
39907 SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	11.642
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	476
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	977.640.807
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	946.110.153
400 PARTICIPACIÓN PROVINCIAL	186.701.578
40001 APORTACIÓN SANITARIA	40.504.343
40002 A.M.D.B.	600.000
40004 Fondo Complementario de Financiación	145.597.235
401 PARTICIPACIÓN AUTONÓMICA	702.307.140
40101 FONDO DE SUFICIENCIA	-191.275.630
40109 FONDO DE GARANTÍA	759.401.730
40110 FONDOS DE CONVERGENCIA	163.432.240
40111 ANTICIPO FRACCIONAM.LIQUID.NEG.EJERC.ANTERIORES	-29.251.200
403 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA PROTEC.Y PROM.SOCIA	49.271.825
40308 PROGRAMA DE PRESTACIONES BÁSICAS	1.170.577
40309 PLAN DE DESARROLLO GITANO	29.233
40322 MTASS.MEDIDAS PROTECCION INTEGRAL VIOLENCIA GENERO	284.779
40323 PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA	38.100.000
40327 AYUDAS ECONÓMICAS VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	150.000
40328 PROYECTOS SOCIALES APOYO A FAMILIA E INFANCIA	2.062.236
40329 ASIGNACIÓN TRIBUTARIA 0,7% IRPF	7.475.000
404 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO	535.689
40400 FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	200.000
40432 SPEE.PLANES TRABAJO CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL	335.689
405 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME	1.050.000
40500 COLABORADORES EN ESTADÍSTICAS AGRARIAS	50.000
40502 Ayudas MAPA Agricultores Frutos Secos	1.000.000
406 SUBVENC.FINALISTAS PARA ACTUACIONES ÁREA EDUCACIÓN	3.609.701
40617 MEC.FINANCIACION LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR	2.289.040
40639 ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL	362.217
40641 PROGRAMA FORMACIÓN PROFESORADO FP	161.272
40642 MECD.- PROGRAMA PROEDUCAR	797.172
407 SUBVENC.FINALISTAS ACTUACIO.ÁREA SANIDAD Y CONSUMO	1.406.700
40700 PLAN NACIONAL DE DROGAS	610.000

40711 SISTEMA DE INFORMACION SANITARIA	97.200
40714 ESTRATEGIAS DE SALUD	33.500
40722 POLÍTICAS DE COHESIÓN SANITARIAS	666.000
408 SUBVENCIONES FINALISTAS PARA OTRAS ACTUACIONES	1.227.520
40803 INAP.PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA	1.227.520
46 DE CORPORACIONES LOCALES	350.654
469 PARA ACTUACIONES EN OTRAS ÁREAS	350.654
46900 MEJORA DEL TRANSPORTE URBANO	350.654
49 DEL EXTERIOR	31.180.000
490 DEL F.S.E.	31.000.000
49050 DEL F.S.E. 2014-2020	31.000.000
493 DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA	180.000
49301 FEAGA. APICULTURA	180.000
5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.405.971
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	25.000
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	25.000
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	25.000
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	1.077.606
540 ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	1.077.606
54000 ALQUILER Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	1.077.606
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ	5.882.046
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	5.722.046
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	60.881
55001 POR MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS	7.000
55002 CONCESIÓN DEL SERVICIO DE I.T.V.	4.245.615
55004 CONCESIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS	1.327.630
55005 GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ALBERGUES JUVENILES	80.920
551 APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES	160.000
55100 APROVECHAMIENTOS	60.000
55101 OCUPACIONES	100.000
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	421.319
590 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	421.319
59000 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	421.319
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.868.149
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES	1.017.139
610 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1.015.639
61000 VENTA DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	1
61001 VTA. VIVIENDAS PROMOCIÓN PÚBLICA CONSTRUIDAS IVS	584.958
61050 VTA EDIF Y LOCALES PLAN OPTI ACTIVOS INMOBILIARIOS	430.679
61099 VENTA DE OTROS EDIFICIOS Y LOCALES	1
612 DE BIENES MUEBLES	1.500
61200 ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS	1.500
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	851.010
680 DE EJERCICIOS CERRADOS	851.000
68000 DE EJERCICIOS CERRADOS	851.000
682 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	8
68204 DEL IFOP	1
68205 REINTEGROS DEL FEADER	1
68206 REINTEGROS AGE LIGADOS AL FEADER	1
68207 REINTEGROS FPA LIGADOS AL FEADER	1
68210 REINTEGROS DEL MAPA	1
68215 REINTEGRO FPA AYUDAS TERREMOTO LORCA	1
68216 REINTEGRO PARTE ESTATAL AYUDAS TERREMOTO LORCA	1
68222 REINTEGRO DE F.P.A. LIGADOS AL IFOP	1
684 DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL	2
68400 DE LA CAJA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	1
68499 DE OTRAS SUBVENCIONES DE COOPERAC.ECONÓMICA LOCAL	1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	203.597.503
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	54.985.976
700 FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL	21.661.550
70000 F.C.I. EJERCICIO CORRIENTE	21.661.550
705 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA VIVIENDA Y URBANISM	14.840.000

70508 PLAN DE VIVIENDA	14.840.000
706 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME	7.919.148
70607 AYUDAS AL ASOCIACIONISMO AGRARIO	30.000
70611 INDEMNIZACIÓN POR SACRIFICIO DE ANIMALES (ISA)	22.500
70613 LUCHA CONTRA LAS PLAGAS	250.000
70619 IDENTIFICACIÓN DEL GANADO BOVINO	3.500
70620 CONTROL DEL RENDIMIENTO LECHERO	22.000
70621 RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	21.000
70625 APICULTURA	100.000
70664 MAGRAMA. COFINANCIACIÓN FEADER P.O. 2014-2020	7.101.148
70665 MAGRAMA. COFINANCIACIÓN FEMP	269.000
70667 MAGRAMA.FONDOS UE PROG.NAC.ERRADIC.ENFERM.ANIMALES	100.000
708 SUBVENCIONES FINALISTAS PARA OTRAS ACTUACIONES	10.565.278
70831 CANCELACIÓN ANTICIPO FDOS. COOPERACIÓN TERRITORIAL	10.565.278
79 DEL EXTERIOR	148.611.527
790 DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL	74.376.359
79019 FEDER. ESTRATEGIA EDUSI	3.385.000
79050 FEDER. P.O. 2014-2020	70.991.359
793 DEL FONDO EUROPEO AGRICOLA DESARROLLO RURAL-FEADER	69.509.424
79350 FEADER. P.O. 2014-2020	69.509.424
795 OTROS FONDOS COMUNITARIOS	4.725.744
79503 PROGRAMA LIFE	211.912
79514 FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA - FEMP	4.505.532
79515 MECANISMO EUROPA CONECTA	8.300
8 ACTIVOS FINANCIEROS	68.370.316
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PBCO.	447.861
821 A LARGO PLAZO	447.861
82151 PROYECTOS MEJORA CAMPUS UNIVERSITARIOS	447.861
83 REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SEC.PBCO	66.828
831 A LARGO PLAZO	66.828
83150 PLAN DIRECTOR EMPRESAS ALTO CONT. TECNOLÓGICO	66.828
87 REMANENTE DE TESORERIA	67.481.627
870 REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	67.481.627
87000 REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	67.481.627
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	374.000
890 AL PERSONAL	374.000
89000 AL PERSONAL	374.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.118.933.619
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	1.118.933.619
910 A CORTO PLAZO	10.565.278
91057 ANTICIPO FONDOS COOPERACIÓN TERRITORIAL	10.565.278
911 A LARGO PLAZO	1.108.368.341
91100 A LARGO PLAZO	1.108.368.341

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2018

Sección: 01 ASAMBLEA REGIONAL

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0101 ASAMBLEA REGIONAL	12.107.819
111A ASAMBLEA REGIONAL	12.107.819
1 GASTOS DE PERSONAL	7.159.357
10 ALTOS CARGOS	2.470.151
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	2.470.151
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.938.536
10001 OTRAS REMUNERACIONES	531.615
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	973.068
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	973.068
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	365.706
11001 OTRAS REMUNERACIONES	607.362
12 FUNCIONARIOS	2.171.160
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.018.683
12000 SUELDO	585.916
12001 TRIENIOS	228.609
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	383.191
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	684.215
12005 OTRAS REMUNERACIONES	136.752
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	152.477
12100 SUELDO	51.185
12101 TRIENIOS	6.490
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	28.982
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	53.517
12105 OTRAS REMUNERACIONES	12.303
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	102.450
150 PRODUCTIVIDAD	92.200
15000 COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	92.200
151 GRATIFICACIONES	10.250
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	10.250
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.442.528
160 CUOTAS SOCIALES	1.315.002
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.315.000
16001 MUFACE	1
16009 OTROS REGÍMENES DE PREVISIÓN	1
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	127.526
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	50.500
16201 AYUDAS POR ESTUDIOS DEL PERSONAL	19.810
16203 ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	9.908
16204 ACCIÓN SOCIAL	6.605
16205 SEGUROS	26.000
16206 PLAN DE PENSIONES	1
16209 OTROS PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL	14.702
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.524.976
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16.316
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1.000
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000
20301 ARRENDAMIENTOS DE INSTALACIONES	6.000
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.216
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.216
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	5.000
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	5.000
209 CÁNONES	100
20900 CÁNONES	100
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	192.848
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.800

21200 EDIFICIOS	67.800
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	32.356
21300 MAQUINARIA	8.000
21301 INSTALACIONES	24.356
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	16.192
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	16.192
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	65.500
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	65.500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.101.145
220 MATERIAL DE OFICINA	112.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	52.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	35.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	25.000
221 SUMINISTROS	150.438
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	100.000
22101 AGUA	5.000
22102 GAS	3.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	8.000
22104 VESTUARIO	10.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	22.438
222 COMUNICACIONES	110.300
22200 TELEFÓNICAS	94.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	13.800
22203 INFORMÁTICAS	2.500
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
224 PRIMAS DE SEGURO	9.966
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	366
22402 DE VEHÍCULOS	1.500
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	100
22409 DE OTROS RIESGOS	8.000
225 TRIBUTOS	60.000
22500 ESTATALES	4.000
22502 LOCALES	56.000
226 GASTOS DIVERSOS	171.512
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	85.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	71.350
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	13.162
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	485.929
22700 LIMPIEZA Y ASEO	235.000
22703 POSTALES	4.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	38.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	129.329
22709 OTROS	79.600
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	214.665
230 DIETAS	92.663
23000 DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	80.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.662
23002 DEL PERSONAL	10.000
23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	1
231 LOCOMOCIÓN	117.002
23100 DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA	111.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1
23102 DEL PERSONAL	6.000
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	1
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	5.000

23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	5.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	1
250 CON LA SEGURIDAD SOCIAL	1
25000 CON LA SEGURIDAD SOCIAL	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.917.998
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	1
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	26.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	26.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	13.000
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	13.000
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	200
450 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	200
45099 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	200
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.891.797
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	20.352
48205 INSTITUCIONES Y ASOCIA.RELACIONADAS CON LA SANIDAD	20.352
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	50.800
48301 TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	50.000
48350 BECAS DE FORMACION	800
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	29.432
48420 FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT	29.432
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	1.767.301
48800 GRUPOS PARLAMENTARIOS	1.767.300
48806 COMISIÓN PROMOTORA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR	1
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	23.912
48902 INDEMNIZACION POR CESE MIEMBROS DE LA CAMARA	1
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	23.911
6 INVERSIONES REALES	1.477.841
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	154.740
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.340
62100 EDIFICIOS	65.340
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	12.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	12.000
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	14.000
62500 FONDO ARTÍSTICO	7.000
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	7.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	48.400
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	48.400
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	5.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	5.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	1.318.100
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.303.000
63100 EDIFICIOS	1.303.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	12.100
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	12.100
636 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
637 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
63700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	5.001
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	5.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	5.000
646 PROPIEDAD INTELECTUAL	1
64600 PROPIEDAD INTELECTUAL	1
8 ACTIVOS FINANCIEROS	27.647

83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	27.647
830 A CORTO PLAZO	27.647
83000 A CORTO PLAZO	27.647

Sección: 02 DEUDA PÚBLICA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0205 DEUDA PUBLICA	1.052.966.384
011A AMORTIZAC.Y GTOS.FINANC.DEUDA PBCA.Y OTRAS OPERACI	1.052.966.384
3 GASTOS FINANCIEROS	113.589.807
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	18.804.954
300 INTERESES	18.104.954
30001 A LARGO PLAZO	17.744.121
30050 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	360.833
301 GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	350.000
30100 GASTOS DE EMISIÓN	350.000
309 OTROS GASTOS FINANCIEROS	350.000
30900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	350.000
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	94.484.853
310 INTERESES	94.284.853
31000 A CORTO PLAZO	3.007.528
31001 A LARGO PLAZO	91.277.025
31050 POR OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO	300
311 GASTOS DE FORMALIZACIÓN,MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	100.000
31100 GASTOS DE FORMALIZACIÓN	100.000
319 OTROS GASTOS FINANCIEROS	100.000
31900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	100.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	300.000
350 INTERESES DE DEMORA	50.000
35000 INTERESES DE DEMORA	50.000
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	250.000
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	250.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	939.376.577
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	50.000.000
901 A LARGO PLAZO	50.000.000
90100 A LARGO PLAZO	50.000.000
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	889.376.577
911 A LARGO PLAZO	889.376.577
91100 A LARGO PLAZO	889.376.577

Sección: 04 CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0401 CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA	985.292
112C ASISTENCIA CONSULTIVA DE LA C.A.R.M.	985.292
1 GASTOS DE PERSONAL	726.997
12 FUNCIONARIOS	590.111
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	583.736
12000 SUELDO	174.060
12001 TRIENIOS	48.068
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	125.966
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	201.260
12005 OTRAS REMUNERACIONES	34.382
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	6.375
12100 SUELDO	6.363
12101 TRIENIOS	3
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	136.886
160 CUOTAS SOCIALES	136.886
16000 SEGURIDAD SOCIAL	136.886
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	255.295
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.429
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.429
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.429
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	17.431
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.510
21200 EDIFICIOS	2.510
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.425
21300 MAQUINARIA	6.253
21301 INSTALACIONES	7.172
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	92
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	92
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	81.205
220 MATERIAL DE OFICINA	8.430
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.830
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.770
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.830
221 SUMINISTROS	19.191
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	18.000
22101 AGUA	855
22104 VESTUARIO	200
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	135
222 COMUNICACIONES	408
22200 TELEFÓNICAS	8
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	400
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
226 GASTOS DIVERSOS	2.828
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	700
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	126
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	50.346
22700 LIMPIEZA Y ASEO	26.847

22701 SEGURIDAD	6.800
22703 POSTALES	1
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.177
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	14.519
22709 OTROS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	151.230
230 DIETAS	147.511
23002 DEL PERSONAL	5.770
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	141.741
231 LOCOMOCIÓN	3.719
23102 DEL PERSONAL	2.800
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	919
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	2.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	2.000
6 INVERSIONES REALES	3.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	3.000
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	1.000
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	1.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000

Sección: 05 CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA REG MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
0501 CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA REG MURCIA	398.131
111C CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	398.131
1 GASTOS DE PERSONAL	193.546
12 FUNCIONARIOS	156.029
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	156.029
12000 SUELDO	50.865
12001 TRIENIOS	2.741
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	34.285
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	58.702
12005 OTRAS REMUNERACIONES	9.436
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	37.517
160 CUOTAS SOCIALES	37.517
16000 SEGURIDAD SOCIAL	37.517
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	204.585
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	80.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	70.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	70.000
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	5.000
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	5.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
21200 EDIFICIOS	2.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000
21300 MAQUINARIA	1.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	91.385
220 MATERIAL DE OFICINA	12.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000
221 SUMINISTROS	8.385
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	5.600
22101 AGUA	2.785
222 COMUNICACIONES	11.000
22200 TELEFÓNICAS	5.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.000
224 PRIMAS DE SEGURO	1.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	31.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	5.000
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	6.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	2.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	28.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	18.000
22703 POSTALES	1.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	5.000
22709 OTROS	4.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	24.200
230 DIETAS	18.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	5.000
23002 DEL PERSONAL	3.000
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	10.000
231 LOCOMOCIÓN	6.200
23102 DEL PERSONAL	3.200

23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	3.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	4.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	4.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	4.000

Sección: 11 C. DE PRESIDENCIA Y FOMENTO

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1101 SECRETARÍA GENERAL	12.524.914
112A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	12.374.764
1 GASTOS DE PERSONAL	7.846.314
10 ALTOS CARGOS	263.958
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	263.958
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	123.666
10001 OTRAS REMUNERACIONES	140.292
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	494.730
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	494.730
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	494.730
12 FUNCIONARIOS	5.414.074
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	5.210.750
12000 SUELDO	1.683.507
12001 TRIENIOS	441.944
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.080.082
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.633.556
12005 OTRAS REMUNERACIONES	371.661
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	203.324
12100 SUELDO	188.632
12101 TRIENIOS	4.809
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.761
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.727
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.395
13 LABORALES	5
131 LABORAL TEMPORAL	5
13100 SALARIOS	1
13101 ANTIGÜEDAD	1
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	2
13103 OTRAS REMUNERACIONES	1
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.126
151 GRATIFICACIONES	5.126
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.126
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.668.421
160 CUOTAS SOCIALES	1.668.421
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.668.421
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.114.097
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.600
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.600
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	5.600
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	2.000
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	216.800
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	53.000
21200 EDIFICIOS	53.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	132.800
21300 MAQUINARIA	36.800
21301 INSTALACIONES	75.000
21302 UTILLAJE	21.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	19.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	19.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.500
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.500
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.851.347
220 MATERIAL DE OFICINA	79.900

22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	37.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	34.400
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	8.000
221 SUMINISTROS	1.215.471
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	765.321
22101 AGUA	40.500
22102 GAS	6.500
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	309.350
22104 VESTUARIO	52.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	200
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	3.000
22109 OTROS SUMINISTROS	38.600
222 COMUNICACIONES	282.200
22200 TELEFÓNICAS	22.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	260.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	200
223 TRANSPORTES	4.100
22300 TRANSPORTES	4.100
224 PRIMAS DE SEGURO	58.400
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	3.100
22409 DE OTROS RIESGOS	55.300
225 TRIBUTOS	12.400
22500 ESTATALES	1.700
22501 AUTONÓMICOS	10.500
22502 LOCALES	200
226 GASTOS DIVERSOS	380.408
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	9.210
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100.480
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	195.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	35.000
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	3.400
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	37.318
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	818.468
22700 LIMPIEZA Y ASEO	511.568
22701 SEGURIDAD	16.950
22703 POSTALES	7.508
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	49.629
22709 OTROS	232.813
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	34.350
230 DIETAS	19.350
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	10.350
23002 DEL PERSONAL	9.000
231 LOCOMOCIÓN	15.000
23101 DE ALTOS CARGOS	5.000
23102 DEL PERSONAL	10.000
3 GASTOS FINANCIEROS	250.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	250.000
350 INTERESES DE DEMORA	250.000
35000 INTERESES DE DEMORA	250.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.076.303
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	916.303
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	916.303
41000 AL BORM	916.303
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	50.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	50.000
43101 A LA FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES	50.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	110.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	30.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	30.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	60.000
48420 FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT	60.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	20.000
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	20.000

6 INVERSIONES REALES	88.050
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	88.050
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	88.050
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	88.050
112F COORDINAC.CON LA ASAMBLEA REGIONAL Y RELAC.INSTIT.	150.150
1 GASTOS DE PERSONAL	143.650
12 FUNCIONARIOS	120.335
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	120.335
12000 SUELDO	36.262
12001 TRIENIOS	10.110
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	23.909
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	39.616
12005 OTRAS REMUNERACIONES	10.438
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	23.315
160 CUOTAS SOCIALES	23.315
16000 SEGURIDAD SOCIAL	23.315
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.500
220 MATERIAL DE OFICINA	1.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.400
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	400
226 GASTOS DIVERSOS	1.847
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	597
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.250
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.853
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.750
22709 OTROS	103

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1102 DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	1.721.781
126A ASISTENCIA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD	1.721.781
1 GASTOS DE PERSONAL	1.651.271
10 ALTOS CARGOS	63.983
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	63.983
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.384
10001 OTRAS REMUNERACIONES	46.599
12 FUNCIONARIOS	1.303.528
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.303.402
12000 SUELDO	363.148
12001 TRIENIOS	103.018
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	293.866
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	478.688
12005 OTRAS REMUNERACIONES	64.682
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	126
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	85
12105 OTRAS REMUNERACIONES	41
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	283.760
160 CUOTAS SOCIALES	283.760
16000 SEGURIDAD SOCIAL	283.760
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	67.510
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	100
21300 MAQUINARIA	42
21301 INSTALACIONES	58
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.900
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.900
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	57.530
220 MATERIAL DE OFICINA	24.284
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.679
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	20.605
221 SUMINISTROS	525
22104 VESTUARIO	25
22109 OTROS SUMINISTROS	500
222 COMUNICACIONES	150
22200 TELEFÓNICAS	125
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	25
226 GASTOS DIVERSOS	21.100
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	750
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	19.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.150
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	11.471
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	300
22703 POSTALES	596
22709 OTROS	10.575
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.980
230 DIETAS	2.980
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	842
23002 DEL PERSONAL	2.138
231 LOCOMOCIÓN	5.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.500
23102 DEL PERSONAL	3.500
6 INVERSIONES REALES	3.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	3.000
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	3.000
62500 FONDO ARTÍSTICO	3.000

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1103 D.G. DE U. EUROPEA, AC. EXTERIOR Y COOP.	1.376.439
126E ACCIÓN EXTERIOR Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA	1.376.439
1 GASTOS DE PERSONAL	689.528
10 ALTOS CARGOS	54.876
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.876
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.997
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	506.907
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	506.907
12000 SUELDO	156.005
12001 TRIENIOS	43.473
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	104.389
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	176.871
12005 OTRAS REMUNERACIONES	26.169
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	127.745
160 CUOTAS SOCIALES	127.745
16000 SEGURIDAD SOCIAL	127.745
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	156.183
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.016
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.516
21300 MAQUINARIA	16
21301 INSTALACIONES	5.500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	135.515
220 MATERIAL DE OFICINA	500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	18.155
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	11.000
22101 AGUA	450
22109 OTROS SUMINISTROS	6.705
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
223 TRANSPORTES	187
22300 TRANSPORTES	187
226 GASTOS DIVERSOS	43.014
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	271
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.983
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	35.280
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.480
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	73.159
22700 LIMPIEZA Y ASEO	16.159
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	54.500
22709 OTROS	2.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.652
230 DIETAS	5.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.500
23002 DEL PERSONAL	2.500
231 LOCOMOCIÓN	9.652
23101 DE ALTOS CARGOS	3.500
23102 DEL PERSONAL	6.152
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	418.728
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	101.500
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	100.000
48420 FUNDACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES SOCIOCULT	100.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	1.500
48901 PREMIOS Y DISTINCIONES	1.500
49 AL EXTERIOR	317.228
490 AL EXTERIOR	317.228
49000 COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO	245.000
49001 APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS INTERNACIONALES	22.228

49099 OTRAS ACTUACIONES CON EL EXTERIOR	50.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	112.000
79 AL EXTERIOR	112.000
790 AL EXTERIOR	112.000
79000 COOPERACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO	112.000

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1104 D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS	44.049.202
124B COORDINACIÓN DE POLICIAS LOCALES	245.837
1 GASTOS DE PERSONAL	239.387
12 FUNCIONARIOS	200.133
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	200.133
12000 SUELDO	65.096
12001 TRIENIOS	15.564
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	43.452
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	61.596
12005 OTRAS REMUNERACIONES	14.425
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	39.254
160 CUOTAS SOCIALES	39.254
16000 SEGURIDAD SOCIAL	39.254
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.450
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.450
220 MATERIAL DE OFICINA	32
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	32
221 SUMINISTROS	3.450
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	3.450
222 COMUNICACIONES	2.968
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.968
222A SEGURIDAD CIUDADANA	19.043.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.000
222 COMUNICACIONES	3.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	3.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.840.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	18.840.000
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	18.840.000
46899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	18.840.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	200.000
768 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	200.000
76899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	200.000
223A SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL	6.428.048
1 GASTOS DE PERSONAL	1.981.010
10 ALTOS CARGOS	55.166
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.166
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	1.194.292
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.151.755
12000 SUELDO	388.560
12001 TRIENIOS	89.324
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	244.853
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	340.801
12005 OTRAS REMUNERACIONES	88.217
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	42.537
12100 SUELDO	41.007
12101 TRIENIOS	525
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	254
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	610
12105 OTRAS REMUNERACIONES	141
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	333.174
151 GRATIFICACIONES	333.174
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	333.174
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	398.378
160 CUOTAS SOCIALES	398.378
16000 SEGURIDAD SOCIAL	398.378
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.388.191
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000

202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	760
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	760
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
209 CÁNONES	1.240
20900 CÁNONES	1.240
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	33.127
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.026
21200 EDIFICIOS	18.026
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.596
21300 MAQUINARIA	1.994
21301 INSTALACIONES	9.731
21302 UTILLAJE	1.871
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	176
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	176
215 MOBILIARIO Y ENSERES	629
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	629
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	700
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	700
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.341.756
220 MATERIAL DE OFICINA	13.761
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.949
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	812
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	254.178
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	180.576
22101 AGUA	44.630
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	27.832
22104 VESTUARIO	308
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	418
22109 OTROS SUMINISTROS	414
222 COMUNICACIONES	41.981
22200 TELEFÓNICAS	34.810
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.858
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1.670
22209 OTRAS COMUNICACIONES	643
223 TRANSPORTES	766
22300 TRANSPORTES	766
224 PRIMAS DE SEGURO	5.688
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	3.372
22409 DE OTROS RIESGOS	2.316
225 TRIBUTOS	129
22500 ESTATALES	129
226 GASTOS DIVERSOS	3.353
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	592
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	508
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.860
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	393
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.021.900
22700 LIMPIEZA Y ASEO	95.000
22701 SEGURIDAD	165.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.675
22709 OTROS	2.754.225
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.308
230 DIETAS	5.844
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.732
23002 DEL PERSONAL	4.112
231 LOCOMOCIÓN	4.464
23101 DE ALTOS CARGOS	1.488
23102 DEL PERSONAL	2.976
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	918.847

46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	744.898
460 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	744.898
46060 ACTUACIONES EN MATERIA DE EXTINCION DE INCENDIOS	178.889
46089 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	566.009
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	173.949
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	173.949
48089 ACTUACIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL	173.949
6 INVERSIONES REALES	140.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	40.000
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	40.000
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	40.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	100.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	100.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	100.000
223B CONSORCIO REGIONAL EXTINC.INCENDIOS Y SALVAMENTO	15.252.865
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.002.865
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	15.002.865
432 A OTROS CONSORCIOS DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	15.002.865
43206 AL CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.	15.002.865
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250.000
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	250.000
732 A OTROS CONSORCIOS DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	250.000
73206 AL CONSORCIO SERV.EXTINCION INCENDIOS Y SALV. C.A.	250.000
223C TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS	3.079.452
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.001.452
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	367.246
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	367.246
21301 INSTALACIONES	367.246
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.634.206
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.634.206
22709 OTROS	2.634.206
6 INVERSIONES REALES	78.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	28.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	28.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	28.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	50.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000
63100 EDIFICIOS	50.000

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1105 D.G. DE ORD. DEL TERRIT, ARQUIT Y VIVI	59.678.560
431A PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	23.341.846
1 GASTOS DE PERSONAL	1.631.846
12 FUNCIONARIOS	1.304.996
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.245.345
12000 SUELDO	440.390
12001 TRIENIOS	89.498
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	268.194
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	352.676
12005 OTRAS REMUNERACIONES	94.587
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	59.651
12400 SUELDO	44.921
12401 TRIENIOS	1.649
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.321
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	6.990
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.770
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	326.850
160 CUOTAS SOCIALES	326.850
16000 SEGURIDAD SOCIAL	326.850
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.993
220 MATERIAL DE OFICINA	5.246
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.246
223 TRANSPORTES	546
22300 TRANSPORTES	546
226 GASTOS DIVERSOS	1.201
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	201
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.007
230 DIETAS	1.418
23002 DEL PERSONAL	1.418
231 LOCOMOCIÓN	1.589
23102 DEL PERSONAL	1.589
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.700.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	460.000
766 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	460.000
76699 OTRAS ACT.MAT.ORD.TERR.URBAN.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND	460.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	21.240.000
786 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	21.240.000
78660 ACTUACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS	2.000.000
78661 ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACION VIVIENDAS	14.240.000
78662 ACTUACIONES EN MATERIA ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS	5.000.000
431B ACTUACIONES EN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	419.976
1 GASTOS DE PERSONAL	216.050
12 FUNCIONARIOS	173.265
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	173.265
12000 SUELDO	57.981
12001 TRIENIOS	16.405
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	37.239
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	49.726
12005 OTRAS REMUNERACIONES	11.914
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	42.785
160 CUOTAS SOCIALES	42.785
16000 SEGURIDAD SOCIAL	42.785
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.926
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	926
230 DIETAS	412
23002 DEL PERSONAL	412
231 LOCOMOCIÓN	514
23102 DEL PERSONAL	514
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.000

240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	200.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	200.000
766 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	200.000
76631 ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS	200.000
431C FOMENTO Y GESTIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA Y SUELO	4.403.004
1 GASTOS DE PERSONAL	955.861
12 FUNCIONARIOS	764.869
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	764.869
12000 SUELDO	270.595
12001 TRIENIOS	48.642
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	163.976
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	234.363
12005 OTRAS REMUNERACIONES	47.293
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	190.992
160 CUOTAS SOCIALES	190.992
16000 SEGURIDAD SOCIAL	190.992
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	170.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	107.002
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	107.001
21200 EDIFICIOS	107.001
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	62.998
220 MATERIAL DE OFICINA	10.795
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.795
224 PRIMAS DE SEGURO	50.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	50.000
225 TRIBUTOS	2
22500 ESTATALES	1
22502 LOCALES	1
226 GASTOS DIVERSOS	701
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	700
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.500
22709 OTROS	1.500
6 INVERSIONES REALES	3.182.143
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	3.182.143
660 INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	2.791.113
66000 INVERSIÓN NUEVA EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA	2.791.113
661 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN VIVIENDAS PROMOCIÓN PBCA.	391.030
66100 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN VIVIENDAS PROMOCIÓN PBCA.	391.030
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	95.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	95.000
786 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	95.000
78699 OTRAS ACT.MAT.ORD.TERR.URBAN.PATR.ARQUIT.Y VIVIEND	95.000
431D CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN	296.445
1 GASTOS DE PERSONAL	286.445
12 FUNCIONARIOS	225.960
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	225.960
12000 SUELDO	80.019
12001 TRIENIOS	12.551
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	48.522
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	69.189
12005 OTRAS REMUNERACIONES	15.679
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	60.485
160 CUOTAS SOCIALES	60.485
16000 SEGURIDAD SOCIAL	60.485
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.522
221 SUMINISTROS	222
22109 OTROS SUMINISTROS	222

227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.300
22709 OTROS	3.300
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.778
230 DIETAS	1.170
23002 DEL PERSONAL	1.170
231 LOCOMOCIÓN	1.608
23102 DEL PERSONAL	1.608
6 INVERSIONES REALES	3.700
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	3.700
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.700
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.700
432A URBANISMO	30.139.059
1 GASTOS DE PERSONAL	1.130.820
10 ALTOS CARGOS	54.876
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.876
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.997
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	856.811
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	856.811
12000 SUELDO	278.533
12001 TRIENIOS	57.688
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	182.677
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	286.462
12005 OTRAS REMUNERACIONES	51.451
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	219.133
160 CUOTAS SOCIALES	219.133
16000 SEGURIDAD SOCIAL	219.133
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	87.600
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.934
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.005
21300 MAQUINARIA	3.005
215 MOBILIARIO Y ENSERES	929
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	929
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	78.622
221 SUMINISTROS	2.565
22109 OTROS SUMINISTROS	2.565
222 COMUNICACIONES	76
22202 TÉLEX Y TELEFAX	76
223 TRANSPORTES	1.098
22300 TRANSPORTES	1.098
226 GASTOS DIVERSOS	2.283
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	451
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	909
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	923
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	72.600
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	72.600
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.044
230 DIETAS	2.268
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	944
23002 DEL PERSONAL	1.324
231 LOCOMOCIÓN	2.776
23101 DE ALTOS CARGOS	1.827
23102 DEL PERSONAL	949
6 INVERSIONES REALES	21.984.363
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	21.984.363
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	21.984.363
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	21.984.363
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.936.276
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	6.936.276
767 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	6.936.276
76799 OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO	6.936.276
432B ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	775.139

1 GASTOS DE PERSONAL	705.139
12 FUNCIONARIOS	557.226
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	488.038
12000 SUELDO	170.044
12001 TRIENIOS	31.280
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	94.198
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	166.821
12005 OTRAS REMUNERACIONES	25.695
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	69.188
12100 SUELDO	68.344
12101 TRIENIOS	844
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	147.913
160 CUOTAS SOCIALES	147.913
16000 SEGURIDAD SOCIAL	147.913
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	735
209 CÁNONES	735
20900 CÁNONES	735
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.732
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	463
21300 MAQUINARIA	463
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.191
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.191
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.533
220 MATERIAL DE OFICINA	6.614
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.297
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	317
221 SUMINISTROS	1.319
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	91
22109 OTROS SUMINISTROS	1.228
222 COMUNICACIONES	6.600
22200 TELEFÓNICAS	916
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.759
22203 INFORMÁTICAS	2.925
6 INVERSIONES REALES	50.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	50.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	50.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	50.000
551A CARTOGRAFÍA	303.091
1 GASTOS DE PERSONAL	288.091
12 FUNCIONARIOS	228.967
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	228.967
12000 SUELDO	85.018
12001 TRIENIOS	24.274
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	52.175
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	48.638
12005 OTRAS REMUNERACIONES	18.862
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	59.124
160 CUOTAS SOCIALES	59.124
16000 SEGURIDAD SOCIAL	59.124
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	364
209 CÁNONES	364
20900 CÁNONES	364
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.398
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	464
21300 MAQUINARIA	386
21301 INSTALACIONES	78
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.778

21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.778
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	78
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.238
220 MATERIAL DE OFICINA	29
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	29
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.209
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	3.209
6 INVERSIONES REALES	5.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	5.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	5.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	5.000

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1106 D.G. DE CARRETERAS	79.776.120
513C CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA	30.618.082
1 GASTOS DE PERSONAL	3.183.856
12 FUNCIONARIOS	2.239.324
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.239.324
12000 SUELDO	802.989
12001 TRIENIOS	160.820
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	478.379
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	593.973
12005 OTRAS REMUNERACIONES	203.163
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	256.288
151 GRATIFICACIONES	256.288
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	256.288
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	688.244
160 CUOTAS SOCIALES	688.244
16000 SEGURIDAD SOCIAL	688.244
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	126.946
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	85.100
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000
21300 MAQUINARIA	12.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	72.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	72.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	35.134
220 MATERIAL DE OFICINA	6.284
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.284
221 SUMINISTROS	11.600
22102 GAS	600
22109 OTROS SUMINISTROS	11.000
225 TRIBUTOS	4.050
22500 ESTATALES	1.550
22502 LOCALES	2.500
226 GASTOS DIVERSOS	3.200
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	400
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	300
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.712
230 DIETAS	3.720
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	720
23002 DEL PERSONAL	3.000
231 LOCOMOCIÓN	2.992
23101 DE ALTOS CARGOS	1.912
23102 DEL PERSONAL	1.080
6 INVERSIONES REALES	27.307.280
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	27.307.280
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	27.307.280
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	27.307.280
513D PLANIFICACIÓN Y MEJORAS EN LA RED VIARIA	45.404.784
1 GASTOS DE PERSONAL	549.637
10 ALTOS CARGOS	55.166
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.166
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	379.383
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	379.383
12000 SUELDO	131.895
12001 TRIENIOS	35.139
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	81.631

12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	105.926
12005 OTRAS REMUNERACIONES	24.792
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.126
151 GRATIFICACIONES	5.126
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	5.126
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	109.962
160 CUOTAS SOCIALES	109.962
16000 SEGURIDAD SOCIAL	109.962
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.100
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.000
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.600
230 DIETAS	1.100
23002 DEL PERSONAL	1.100
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
3 GASTOS FINANCIEROS	500.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	500.000
350 INTERESES DE DEMORA	500.000
35000 INTERESES DE DEMORA	500.000
6 INVERSIONES REALES	34.052.047
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	34.052.047
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	34.052.047
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	20.688.153
60101 FONDO ATENCION Y CONS. INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDA	13.363.894
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.300.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	10.300.000
767 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	10.300.000
76761 CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA RED VIARIA	10.300.000
513E SEGURIDAD VIAL	3.753.254
1 GASTOS DE PERSONAL	1.293.458
12 FUNCIONARIOS	958.550
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	958.550
12000 SUELDO	337.413
12001 TRIENIOS	80.608
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	203.999
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	259.221
12005 OTRAS REMUNERACIONES	77.309
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	59.459
151 GRATIFICACIONES	59.459
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	59.459
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	275.449
160 CUOTAS SOCIALES	275.449
16000 SEGURIDAD SOCIAL	275.449
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	67.607
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.250
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.000
21300 MAQUINARIA	8.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	250
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	250
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	57.357
221 SUMINISTROS	15.557
22109 OTROS SUMINISTROS	15.557
224 PRIMAS DE SEGURO	350
22409 DE OTROS RIESGOS	350
225 TRIBUTOS	2.650
22500 ESTATALES	2.650
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	38.800

22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	37.000
22709 OTROS	1.800
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.500
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	500
23102 DEL PERSONAL	500
6 INVERSIONES REALES	2.392.189
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	2.392.189
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	2.392.189
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	2.392.189

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1107 D.G. DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS	45.986.181
513A TRANSPORTES	40.766.682
1 GASTOS DE PERSONAL	2.003.739
10 ALTOS CARGOS	55.166
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.166
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	1.561.437
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.507.925
12000 SUELDO	520.729
12001 TRIENIOS	120.605
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	309.571
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	450.540
12005 OTRAS REMUNERACIONES	106.480
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	53.497
12100 SUELDO	52.835
12101 TRIENIOS	662
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	15
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10
12405 OTRAS REMUNERACIONES	5
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	387.136
160 CUOTAS SOCIALES	387.136
16000 SEGURIDAD SOCIAL	387.136
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	870.111
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	519.500
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	515.000
21301 INSTALACIONES	515.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	343.711
220 MATERIAL DE OFICINA	264.111
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	264.111
223 TRANSPORTES	300
22300 TRANSPORTES	300
226 GASTOS DIVERSOS	8.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	300
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	71.300
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	35.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	36.300
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.900
230 DIETAS	2.900
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	400
23002 DEL PERSONAL	2.500
231 LOCOMOCIÓN	3.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	1.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.359.507
47 A EMPRESAS PRIVADAS	6.319.507
477 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	6.319.507
47760 TRANSPORTE DE VIAJEROS	6.029.502
47761 TRANSPORTE UNIVERSITARIO	290.005
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	40.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	40.000
6 INVERSIONES REALES	1.016.600

60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	1.016.600
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.016.600
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.016.600
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.516.725
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	30.436.725
709 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	30.436.725
70999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS DEL SEC.PUBLICO ESTATAL	30.436.725
77 A EMPRESAS PRIVADAS	80.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	80.000
77760 ACTUACIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES	80.000
514A PUERTOS Y COSTAS	5.219.499
1 GASTOS DE PERSONAL	1.291.011
12 FUNCIONARIOS	1.035.190
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	961.470
12000 SUELDO	324.199
12001 TRIENIOS	76.223
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	203.644
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	292.693
12005 OTRAS REMUNERACIONES	64.711
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	73.720
12400 SUELDO	73.720
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	255.821
160 CUOTAS SOCIALES	255.821
16000 SEGURIDAD SOCIAL	255.821
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	278.741
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.161
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.378
21200 EDIFICIOS	6.378
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	727
21300 MAQUINARIA	727
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	56
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	56
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	261.490
220 MATERIAL DE OFICINA	7.695
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.695
221 SUMINISTROS	52.779
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000
22101 AGUA	45.000
22109 OTROS SUMINISTROS	2.779
222 COMUNICACIONES	216
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	166
22203 INFORMÁTICAS	50
223 TRANSPORTES	100
22300 TRANSPORTES	100
226 GASTOS DIVERSOS	200
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	200.500
22700 LIMPIEZA Y ASEO	67.500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	133.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.090
230 DIETAS	190
23002 DEL PERSONAL	190
231 LOCOMOCIÓN	400
23101 DE ALTOS CARGOS	100
23102 DEL PERSONAL	300
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	4.500
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	4.500
6 INVERSIONES REALES	3.199.747
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	289.874
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	289.874
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	289.874

61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	100.000
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	100.000
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	100.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.809.873
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2.809.873
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2.809.873
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	450.000
766 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA ORDENAC.TERRIT.,URBAN.,PA	450.000
76602 ACTUACIONES EN COSTAS	450.000

Sección: 12 CONSEJERÍA DE SALUD

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1201 SECRETARÍA GENERAL	1.792.002.792
411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.792.002.792
1 GASTOS DE PERSONAL	2.932.073
10 ALTOS CARGOS	136.852
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	136.852
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.954
10001 OTRAS REMUNERACIONES	100.898
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	143.010
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	143.010
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	143.010
12 FUNCIONARIOS	2.065.022
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.053.175
12000 SUELDO	651.302
12001 TRIENIOS	164.709
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	426.738
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	679.903
12005 OTRAS REMUNERACIONES	130.523
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	11.847
12100 SUELDO	11.318
12101 TRIENIOS	529
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	587.189
160 CUOTAS SOCIALES	587.189
16000 SEGURIDAD SOCIAL	587.189
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	800.002
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	52.812
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	27.483
21200 EDIFICIOS	27.483
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	19.329
21300 MAQUINARIA	11.500
21301 INSTALACIONES	6.518
21302 UTILLAJE	1.311
215 MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	741.175
220 MATERIAL DE OFICINA	8.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000
221 SUMINISTROS	469.189
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	377.189
22101 AGUA	12.000
22102 GAS	15.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	55.000
22104 VESTUARIO	5.000
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	6.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.000
223 TRANSPORTES	4.000
22300 TRANSPORTES	4.000
224 PRIMAS DE SEGURO	2.000
22409 DE OTROS RIESGOS	2.000
225 TRIBUTOS	1.000
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	3.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	247.486
22700 LIMPIEZA Y ASEO	215.000
22703 POSTALES	2.500
22709 OTROS	29.986
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.015
230 DIETAS	3.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.500

23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	2.515
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.515
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.737.270.717
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	1.737.270.717
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	1.737.270.717
44005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	1.737.270.717
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.000.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	51.000.000
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	51.000.000
74005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	51.000.000

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1202 D.G. DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	24.771.137
412E CENTRO DE ÁREA DE LORCA	791.687
1 GASTOS DE PERSONAL	725.984
12 FUNCIONARIOS	571.375
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	567.252
12000 SUELDO	197.110
12001 TRIENIOS	59.323
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	114.625
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	137.023
12005 OTRAS REMUNERACIONES	59.171
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	4.123
12100 SUELDO	1.742
12101 TRIENIOS	2.221
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	43
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	92
12105 OTRAS REMUNERACIONES	25
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	17.428
151 GRATIFICACIONES	17.428
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	17.428
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	137.181
160 CUOTAS SOCIALES	137.181
16000 SEGURIDAD SOCIAL	137.181
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	65.703
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	19.755
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.597
21200 EDIFICIOS	12.597
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.077
21300 MAQUINARIA	3.848
21301 INSTALACIONES	2.229
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	309
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	309
215 MOBILIARIO Y ENSERES	772
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	772
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	45.443
220 MATERIAL DE OFICINA	619
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	590
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	29
221 SUMINISTROS	644
22104 VESTUARIO	507
22109 OTROS SUMINISTROS	137
222 COMUNICACIONES	6.622
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.622
225 TRIBUTOS	1.664
22502 LOCALES	1.664
226 GASTOS DIVERSOS	24
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	24
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	35.870
22700 LIMPIEZA Y ASEO	35.870
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	505
230 DIETAS	123
23002 DEL PERSONAL	123
231 LOCOMOCIÓN	382
23102 DEL PERSONAL	382
412F CENTRO DE ÁREA DE CARTAGENA	1.285.252
1 GASTOS DE PERSONAL	1.088.351
12 FUNCIONARIOS	852.178
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	843.900
12000 SUELDO	298.836
12001 TRIENIOS	98.978
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	170.123
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	189.044

12005 OTRAS REMUNERACIONES	86.919
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	8.278
12100 SUELDO	7.939
12101 TRIENIOS	220
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	43
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	45
12105 OTRAS REMUNERACIONES	31
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	23.579
151 GRATIFICACIONES	23.579
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	23.579
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	212.594
160 CUOTAS SOCIALES	212.594
16000 SEGURIDAD SOCIAL	212.594
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	196.901
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	17.880
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.459
21200 EDIFICIOS	12.459
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.226
21300 MAQUINARIA	2.448
21301 INSTALACIONES	1.778
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	50
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	50
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.145
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.145
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	178.455
220 MATERIAL DE OFICINA	1.982
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.379
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	603
221 SUMINISTROS	28.176
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	9.000
22104 VESTUARIO	138
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	15.586
22109 OTROS SUMINISTROS	3.452
222 COMUNICACIONES	15.750
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	15.750
223 TRANSPORTES	272
22300 TRANSPORTES	272
224 PRIMAS DE SEGURO	489
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	489
225 TRIBUTOS	1.000
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	120
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	72
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	48
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	130.666
22700 LIMPIEZA Y ASEO	130.666
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	566
230 DIETAS	184
23002 DEL PERSONAL	184
231 LOCOMOCIÓN	382
23102 DEL PERSONAL	382
412I CENTRO DE ÁREA DE CARAVACA	47.730
1 GASTOS DE PERSONAL	27.296
12 FUNCIONARIOS	21.826
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	21.826
12000 SUELDO	8.676
12001 TRIENIOS	2.051
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.073
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.519
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.507
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	5.470
160 CUOTAS SOCIALES	5.470

16000 SEGURIDAD SOCIAL	5.470
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.434
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.212
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	772
21200 EDIFICIOS	772
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.131
21300 MAQUINARIA	165
21301 INSTALACIONES	2.966
215 MOBILIARIO Y ENSERES	309
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	309
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	16.163
220 MATERIAL DE OFICINA	327
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	327
221 SUMINISTROS	7.654
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.518
22101 AGUA	272
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.362
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	4.381
22109 OTROS SUMINISTROS	121
222 COMUNICACIONES	522
22200 TELEFÓNICAS	522
224 PRIMAS DE SEGURO	759
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	759
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	6.901
22700 LIMPIEZA Y ASEO	6.901
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	59
231 LOCOMOCIÓN	59
23102 DEL PERSONAL	59
412M COORDINACIÓN REGIONAL DE TRANSPLANTES	56.149
1 GASTOS DE PERSONAL	28.476
12 FUNCIONARIOS	22.649
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	22.649
12000 SUELDO	8.676
12001 TRIENIOS	2.529
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.398
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.518
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.528
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	5.827
160 CUOTAS SOCIALES	5.827
16000 SEGURIDAD SOCIAL	5.827
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.673
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.251
220 MATERIAL DE OFICINA	2.552
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.425
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	17
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.110
221 SUMINISTROS	1.919
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.919
226 GASTOS DIVERSOS	13.780
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	13.780
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	462
230 DIETAS	80
23002 DEL PERSONAL	80
231 LOCOMOCIÓN	382
23102 DEL PERSONAL	382
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	8.960
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	8.960
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	8.960
413B SALUD	14.057.308
1 GASTOS DE PERSONAL	2.915.449
10 ALTOS CARGOS	290
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	290
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	290

12 FUNCIONARIOS	2.318.148
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.318.148
12000 SUELDO	779.529
12001 TRIENIOS	210.012
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	465.282
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	626.188
12005 OTRAS REMUNERACIONES	237.137
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	56.384
151 GRATIFICACIONES	56.384
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	56.384
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	540.627
160 CUOTAS SOCIALES	540.627
16000 SEGURIDAD SOCIAL	540.627
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.576.859
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.500
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.500
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.365
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	309
21200 EDIFICIOS	309
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.930
21300 MAQUINARIA	1.544
21301 INSTALACIONES	386
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
215 MOBILIARIO Y ENSERES	10.007
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	10.007
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	41
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	41
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.526.700
220 MATERIAL DE OFICINA	108.197
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	107.013
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.184
221 SUMINISTROS	8.692.232
22104 VESTUARIO	2.433
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	8.685.472
22109 OTROS SUMINISTROS	4.327
222 COMUNICACIONES	334.865
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	334.865
223 TRANSPORTES	1.997
22300 TRANSPORTES	1.997
225 TRIBUTOS	2.727
22501 AUTONÓMICOS	2.727
226 GASTOS DIVERSOS	1.032
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	573
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	459
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	385.650
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.000
22703 POSTALES	2.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	381.750
22709 OTROS	900
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.294
230 DIETAS	2.445
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	917
23002 DEL PERSONAL	1.528
231 LOCOMOCIÓN	1.849
23101 DE ALTOS CARGOS	382
23102 DEL PERSONAL	1.467
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	30.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	30.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	30.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.450.000

43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	414.476
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	414.476
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	414.476
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	225.524
462 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	225.524
46200 ACTUACIONES DE PREVENCION DE DROGODEPENDENCIAS	225.524
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	810.000
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	810.000
48201 ENTIDADES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL CÁNCER	750.000
48204 ENTIDADES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL SIDA	60.000
6 INVERSIONES REALES	115.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	115.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	115.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	115.000
413D SALUD PÚBLICA E INSPECCIONES	8.533.011
1 GASTOS DE PERSONAL	8.080.793
10 ALTOS CARGOS	356
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	356
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	356
12 FUNCIONARIOS	6.391.430
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	6.130.358
12000 SUELDO	1.976.798
12001 TRIENIOS	468.363
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.185.632
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.645.313
12005 OTRAS REMUNERACIONES	854.252
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	261.072
12100 SUELDO	258.957
12101 TRIENIOS	2.115
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	51.258
151 GRATIFICACIONES	51.258
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	51.258
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.637.749
160 CUOTAS SOCIALES	1.637.749
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.637.749
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	452.218
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	61.594
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	61.594
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	61.594
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	76.299
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	541
21200 EDIFICIOS	541
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	73.156
21300 MAQUINARIA	72.693
21301 INSTALACIONES	463
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	78
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.711
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.711
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	813
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	813
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	295.769
220 MATERIAL DE OFICINA	2.689
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	862
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	574
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.253
221 SUMINISTROS	242.232
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	873
22102 GAS	272
22104 VESTUARIO	2.269
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	238.818
223 TRANSPORTES	1.452
22300 TRANSPORTES	1.452

226 GASTOS DIVERSOS	956
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	497
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	459
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	48.440
22700 LIMPIEZA Y ASEO	18.440
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	18.556
230 DIETAS	2.140
23002 DEL PERSONAL	2.140
231 LOCOMOCIÓN	16.416
23102 DEL PERSONAL	16.416

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1203 D.G.PLANIF.INVESTIG, FARM. Y AT AL CIUDA	10.084.560
411B ATENCIÓN AL CIUDADANO	592.756
1 GASTOS DE PERSONAL	572.756
10 ALTOS CARGOS	290
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	290
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	290
12 FUNCIONARIOS	462.975
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	462.975
12000 SUELDO	150.397
12001 TRIENIOS	37.656
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	99.066
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	135.753
12005 OTRAS REMUNERACIONES	40.103
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	109.491
160 CUOTAS SOCIALES	109.491
16000 SEGURIDAD SOCIAL	109.491
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.444
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	129
21200 EDIFICIOS	129
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.473
21300 MAQUINARIA	149
21301 INSTALACIONES	2.324
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	842
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	842
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.555
220 MATERIAL DE OFICINA	2.680
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.462
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	147
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	71
221 SUMINISTROS	3.323
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.042
22101 AGUA	855
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	426
22104 VESTUARIO	500
22109 OTROS SUMINISTROS	500
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
223 TRANSPORTES	500
22300 TRANSPORTES	500
225 TRIBUTOS	500
22502 LOCALES	500
226 GASTOS DIVERSOS	3.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	552
22700 LIMPIEZA Y ASEO	250
22701 SEGURIDAD	250
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2
22709 OTROS	50
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.000
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000

231 LOCOMOCIÓN	2.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
411D CALIDAD ASISTENCIAL	107.665
1 GASTOS DE PERSONAL	2.665
12 FUNCIONARIOS	2.665
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.665
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.943
12005 OTRAS REMUNERACIONES	722
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	105.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	211
215 MOBILIARIO Y ENSERES	211
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	211
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	103.647
220 MATERIAL DE OFICINA	1.542
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	772
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	770
221 SUMINISTROS	283
22109 OTROS SUMINISTROS	283
222 COMUNICACIONES	1.183
22200 TELEFÓNICAS	283
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	900
226 GASTOS DIVERSOS	414
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	331
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	83
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	100.225
22703 POSTALES	225
22709 OTROS	100.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.142
230 DIETAS	834
23002 DEL PERSONAL	834
231 LOCOMOCIÓN	308
23102 DEL PERSONAL	308
412J PLANIFICACIÓN SANITARIA	1.064.657
1 GASTOS DE PERSONAL	893.615
10 ALTOS CARGOS	55.166
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.166
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	668.641
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	668.641
12000 SUELDO	218.400
12001 TRIENIOS	54.636
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	133.916
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	199.150
12005 OTRAS REMUNERACIONES	62.539
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	169.808
160 CUOTAS SOCIALES	169.808
16000 SEGURIDAD SOCIAL	169.808
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.342
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.245
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	756
21200 EDIFICIOS	756
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.253
21300 MAQUINARIA	1.253
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	465
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	465
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.602
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.602
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	169
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	169
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	30.181

220 MATERIAL DE OFICINA	2.926
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.646
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	743
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	537
221 SUMINISTROS	648
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	248
22109 OTROS SUMINISTROS	400
222 COMUNICACIONES	900
22200 TELEFÓNICAS	39
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	630
22203 INFORMÁTICAS	231
223 TRANSPORTES	516
22300 TRANSPORTES	516
225 TRIBUTOS	29
22500 ESTATALES	26
22501 AUTONÓMICOS	3
226 GASTOS DIVERSOS	605
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	75
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	30
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	24.557
22703 POSTALES	30
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.508
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	8.002
22709 OTROS	4.017
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.000
230 DIETAS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	3.916
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.916
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	3.916
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.700
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	130.700
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	130.700
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	130.700
413E ORDENACIÓN SANITARIA	1.126.568
1 GASTOS DE PERSONAL	745.904
12 FUNCIONARIOS	600.329
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	600.320
12000 SUELDO	197.594
12001 TRIENIOS	56.493
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	123.120
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	161.616
12005 OTRAS REMUNERACIONES	61.497
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	9
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	6
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	145.575
160 CUOTAS SOCIALES	145.575
16000 SEGURIDAD SOCIAL	145.575
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	190.531
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	25.511
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.032
21200 EDIFICIOS	16.032
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.000
21300 MAQUINARIA	3.000
21301 INSTALACIONES	5.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.201
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.201
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	278
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	278

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	161.452
220 MATERIAL DE OFICINA	4.224
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.724
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	2.599
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000
22101 AGUA	99
22109 OTROS SUMINISTROS	1.500
222 COMUNICACIONES	27.437
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	27.437
224 PRIMAS DE SEGURO	240
22409 DE OTROS RIESGOS	240
225 TRIBUTOS	1.000
22502 LOCALES	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	125.952
22700 LIMPIEZA Y ASEO	72.776
22701 SEGURIDAD	48.233
22703 POSTALES	1.754
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.688
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	1
22709 OTROS	500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.568
230 DIETAS	1.697
23002 DEL PERSONAL	1.697
231 LOCOMOCIÓN	1.871
23102 DEL PERSONAL	1.871
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	182.133
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	182.133
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	182.133
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	182.133
6 INVERSIONES REALES	8.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	8.000
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	8.000
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	8.000
413F ORDENACIÓN FARMACÉUTICA	1.808.572
1 GASTOS DE PERSONAL	1.058.512
12 FUNCIONARIOS	848.842
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	848.842
12000 SUELDO	283.449
12001 TRIENIOS	56.672
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	174.589
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	237.689
12005 OTRAS REMUNERACIONES	96.443
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	209.670
160 CUOTAS SOCIALES	209.670
16000 SEGURIDAD SOCIAL	209.670
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.060
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.719
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	213
21200 EDIFICIOS	213
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	807
21300 MAQUINARIA	80
21301 INSTALACIONES	727
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	158
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	158
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	22
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	22
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	75.777
220 MATERIAL DE OFICINA	12.208

22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	890
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	11.262
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	56
221 SUMINISTROS	118
22109 OTROS SUMINISTROS	118
222 COMUNICACIONES	7.920
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	7.920
223 TRANSPORTES	534
22300 TRANSPORTES	534
224 PRIMAS DE SEGURO	10
22402 DE VEHÍCULOS	10
225 TRIBUTOS	10
22501 AUTONÓMICOS	10
226 GASTOS DIVERSOS	13.340
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	405
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	12.694
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	240
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	41.637
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	93
22709 OTROS	41.044
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.564
230 DIETAS	2.399
23002 DEL PERSONAL	2.399
231 LOCOMOCIÓN	3.165
23102 DEL PERSONAL	3.165
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	666.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	666.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	666.000
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	666.000
413G INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS	3.637.173
1 GASTOS DE PERSONAL	3.487.173
12 FUNCIONARIOS	2.808.211
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.758.597
12000 SUELDO	886.104
12001 TRIENIOS	226.285
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	567.237
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	755.469
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	27
12005 OTRAS REMUNERACIONES	323.475
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	43.267
12100 SUELDO	37.022
12101 TRIENIOS	2.098
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.139
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.399
12105 OTRAS REMUNERACIONES	609
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	6.347
12400 SUELDO	6.135
12401 TRIENIOS	212
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	678.962
160 CUOTAS SOCIALES	678.962
16000 SEGURIDAD SOCIAL	678.962
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13.265
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.437
21200 EDIFICIOS	9.437
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.068
21300 MAQUINARIA	68
21301 INSTALACIONES	2.000

214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.284
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.284
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	314
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	314
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	130.254
220 MATERIAL DE OFICINA	13.161
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.953
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	574
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.634
221 SUMINISTROS	5.599
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	325
22101 AGUA	2.824
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.347
22104 VESTUARIO	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	103
222 COMUNICACIONES	10.070
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.070
223 TRANSPORTES	7.363
22300 TRANSPORTES	7.363
224 PRIMAS DE SEGURO	20.126
22402 DE VEHÍCULOS	1
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	1.040
22409 DE OTROS RIESGOS	19.085
225 TRIBUTOS	599
22500 ESTATALES	428
22501 AUTONÓMICOS	171
226 GASTOS DIVERSOS	4.437
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	478
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	68
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.741
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	150
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	68.899
22700 LIMPIEZA Y ASEO	25.316
22701 SEGURIDAD	38.593
22703 POSTALES	260
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	3.030
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	926
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	213
22709 OTROS	561
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.480
230 DIETAS	2.880
23002 DEL PERSONAL	2.880
231 LOCOMOCIÓN	3.600
23102 DEL PERSONAL	3.600
413H INVESTIGACION Y PROYECTOS	1.747.169
1 GASTOS DE PERSONAL	61.986
12 FUNCIONARIOS	49.557
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	49.557
12000 SUELDO	18.911
12001 TRIENIOS	5.459
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	11.772
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.174
12005 OTRAS REMUNERACIONES	5.241
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	12.429
160 CUOTAS SOCIALES	12.429
16000 SEGURIDAD SOCIAL	12.429
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.028
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.028
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.028
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.472

220 MATERIAL DE OFICINA	972
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	972
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
226 GASTOS DIVERSOS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.500
230 DIETAS	500
23002 DEL PERSONAL	500
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	807.230
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	807.230
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	807.230
43105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	807.230
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	872.953
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	872.953
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	872.953
73105 A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVEST.SANITAR	872.953

Sección: 13 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMIN PUBLICAS

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1301 SECRETARÍA GENERAL	13.949.390
551C CENTRO REGIONAL DE ESTADÍSTICA	728.145
1 GASTOS DE PERSONAL	644.145
12 FUNCIONARIOS	516.389
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	516.389
12000 SUELDO	167.855
12001 TRIENIOS	42.713
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	108.789
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	167.431
12005 OTRAS REMUNERACIONES	29.601
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	127.756
160 CUOTAS SOCIALES	127.756
16000 SEGURIDAD SOCIAL	127.756
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	17.063
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.061
21300 MAQUINARIA	2.900
21301 INSTALACIONES	8.160
21302 UTILLAJE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.834
220 MATERIAL DE OFICINA	3.767
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	267
221 SUMINISTROS	1.003
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1
22101 AGUA	1
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	501
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
223 TRANSPORTES	1.001
22300 TRANSPORTES	1.001
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22409 DE OTROS RIESGOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	5.547
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.347
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	900
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	100
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.014
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22703 POSTALES	260
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	1
22709 OTROS	1.750
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.103
230 DIETAS	1.601
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	100
23002 DEL PERSONAL	1.500

23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	1
231 LOCOMOCIÓN	2.501
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	2.000
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	1
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	1
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	1
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	48.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	48.000
48350 BECAS DE FORMACION	48.000
611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	12.423.791
1 GASTOS DE PERSONAL	3.597.870
10 ALTOS CARGOS	137.563
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	137.563
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.665
10001 OTRAS REMUNERACIONES	100.898
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	185.847
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	185.847
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	185.847
12 FUNCIONARIOS	2.534.612
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.281.649
12000 SUELDO	717.187
12001 TRIENIOS	192.306
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	479.026
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	736.149
12005 OTRAS REMUNERACIONES	156.981
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	252.963
12100 SUELDO	207.372
12101 TRIENIOS	15.809
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	15.132
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	7.779
12105 OTRAS REMUNERACIONES	6.871
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	739.848
160 CUOTAS SOCIALES	739.848
16000 SEGURIDAD SOCIAL	739.848
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	850.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	94.317
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.676
21200 EDIFICIOS	2.676
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	81.409
21300 MAQUINARIA	33.100
21301 INSTALACIONES	36.651
21302 UTILLAJE	11.658
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	10.132
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	10.132
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	745.151
220 MATERIAL DE OFICINA	33.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	12.300
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.500
221 SUMINISTROS	267.818
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	208.633
22101 AGUA	12.272
22102 GAS	24.454
22104 VESTUARIO	6.893
22109 OTROS SUMINISTROS	15.566
222 COMUNICACIONES	16.351

22200 TELEFÓNICAS	635
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	15.716
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
225 TRIBUTOS	46.000
22500 ESTATALES	41.000
22501 AUTONÓMICOS	5.000
226 GASTOS DIVERSOS	8.333
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	8.333
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	371.849
22700 LIMPIEZA Y ASEO	308.741
22703 POSTALES	2.000
22709 OTROS	61.108
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.532
230 DIETAS	3.545
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.000
23002 DEL PERSONAL	545
231 LOCOMOCIÓN	6.987
23101 DE ALTOS CARGOS	4.247
23102 DEL PERSONAL	2.740
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.955.921
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	7.237.374
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	7.237.374
41009 A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	7.237.374
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	718.546
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	718.546
44006 AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN MURCIA	718.546
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	1
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	20.000
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	20.000
74006 AL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN MURCIA	20.000
612A ECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	797.454
1 GASTOS DE PERSONAL	611.254
10 ALTOS CARGOS	290
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	290
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	290
12 FUNCIONARIOS	500.172
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	500.172
12000 SUELDO	140.808
12001 TRIENIOS	50.143
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	107.613
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	176.852
12005 OTRAS REMUNERACIONES	24.756
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	110.792
160 CUOTAS SOCIALES	110.792
16000 SEGURIDAD SOCIAL	110.792
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	271
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2
21300 MAQUINARIA	1
21301 INSTALACIONES	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	266
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	266
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.175
220 MATERIAL DE OFICINA	3
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	3
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1
22101 AGUA	1
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1
222 COMUNICACIONES	1
22200 TELEFÓNICAS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	4.168
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	4.165
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.754
230 DIETAS	752
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1
23002 DEL PERSONAL	750
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	1
231 LOCOMOCIÓN	1.001
23101 DE ALTOS CARGOS	1
23102 DEL PERSONAL	1.000
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	1
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	180.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	180.000
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	180.000

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1302 D.G. FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD SERVICIOS	16.491.774
121B FUNCIÓN PÚBLICA E INSPECCION Y CALIDAD SERVICIOS	11.462.541
1 GASTOS DE PERSONAL	10.662.541
10 ALTOS CARGOS	55.166
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.166
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	5.341.551
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.995.529
12000 SUELDO	1.261.611
12001 TRIENIOS	315.248
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	852.156
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.310.660
12005 OTRAS REMUNERACIONES	255.854
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.346.022
12100 SUELDO	1.346.022
14 OTRO PERSONAL	3.640.834
141 OTRO PERSONAL	3.640.834
14100 OTRO PERSONAL	3.640.834
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.624.990
160 CUOTAS SOCIALES	1.334.990
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.334.990
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	290.000
16204 ACCIÓN SOCIAL	290.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	300.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.327
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.324
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1.324
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	1
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	22.419
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.555
21200 EDIFICIOS	4.501
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	54
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.109
21300 MAQUINARIA	6.054
21301 INSTALACIONES	54
21302 UTILLAJE	1
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	11.212
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	11.212
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	541
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	541
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	251.172
220 MATERIAL DE OFICINA	41.700
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	28.328
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.642
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	10.730
221 SUMINISTROS	50.831
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	851
22101 AGUA	5
22102 GAS	1
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	2.370

22104 VESTUARIO	1.001
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	27.000
22109 OTROS SUMINISTROS	19.603
222 COMUNICACIONES	57.877
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	57.873
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1
22203 INFORMÁTICAS	1
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1
223 TRANSPORTES	5.074
22300 TRANSPORTES	5.074
224 PRIMAS DE SEGURO	15.589
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	247
22409 DE OTROS RIESGOS	15.342
225 TRIBUTOS	1
22501 AUTONÓMICOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	25.000
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	25.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	55.100
22700 LIMPIEZA Y ASEO	55.041
22701 SEGURIDAD	1
22703 POSTALES	58
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	25.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	25.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	82
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	82
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	82
8 ACTIVOS FINANCIEROS	500.000
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	500.000
831 A LARGO PLAZO	500.000
83100 A LARGO PLAZO	500.000
121C ESCUELA DE FORMAC. E INNOV. DE LA ADMON. REGIONAL	1.478.163
1 GASTOS DE PERSONAL	832.608
12 FUNCIONARIOS	695.017
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	682.077
12000 SUELDO	211.333
12001 TRIENIOS	59.007
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	143.793
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	224.175
12005 OTRAS REMUNERACIONES	43.769
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	12.940
12100 SUELDO	11.551
12101 TRIENIOS	1.204
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	185
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	137.591
160 CUOTAS SOCIALES	137.591
16000 SEGURIDAD SOCIAL	137.591
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	581.555
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	808
215 MOBILIARIO Y ENSERES	808
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	808
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	578.267
220 MATERIAL DE OFICINA	2.940
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.850
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	90
226 GASTOS DIVERSOS	472.610
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	472.610
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	102.717
22700 LIMPIEZA Y ASEO	99.867
22709 OTROS	2.850
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.480
230 DIETAS	480

23002 DEL PERSONAL	480
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	64.000
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	64.000
46350 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	64.000
121D ATENCION AL CIUDADANO	3.551.070
1 GASTOS DE PERSONAL	2.421.644
12 FUNCIONARIOS	1.956.762
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.885.382
12000 SUELDO	648.657
12001 TRIENIOS	158.926
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	387.720
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	513.711
12005 OTRAS REMUNERACIONES	176.368
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	71.367
12100 SUELDO	66.183
12101 TRIENIOS	5.091
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	59
12105 OTRAS REMUNERACIONES	34
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	13
12400 SUELDO	1
12401 TRIENIOS	1
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	6
12405 OTRAS REMUNERACIONES	4
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	464.882
160 CUOTAS SOCIALES	464.882
16000 SEGURIDAD SOCIAL	464.882
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.129.426
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.120.655
220 MATERIAL DE OFICINA	15.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.800
222 COMUNICACIONES	30.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	30.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.074.855
22709 OTROS	1.074.855
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.771
230 DIETAS	771
23002 DEL PERSONAL	771
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1303 D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	7.234.495
612B PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.124.717
1 GASTOS DE PERSONAL	1.094.717
10 ALTOS CARGOS	55.166
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.166
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	846.732
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	846.732
12000 SUELDO	253.492
12001 TRIENIOS	58.864
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	181.051
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	314.443
12005 OTRAS REMUNERACIONES	38.882
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	192.819
160 CUOTAS SOCIALES	192.819
16000 SEGURIDAD SOCIAL	192.819
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.272
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.454
21300 MAQUINARIA	1.454
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.366
220 MATERIAL DE OFICINA	5.042
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.245
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	797
221 SUMINISTROS	1.246
22109 OTROS SUMINISTROS	1.246
222 COMUNICACIONES	4.528
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.527
223 TRANSPORTES	519
22300 TRANSPORTES	519
226 GASTOS DIVERSOS	586
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	361
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	225
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	445
22703 POSTALES	445
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.807
230 DIETAS	870
23002 DEL PERSONAL	870
231 LOCOMOCIÓN	937
23101 DE ALTOS CARGOS	562
23102 DEL PERSONAL	375
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	12.555
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	12.555
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	12.555
612F PLANIFICACIÓN Y FONDOS EUROPEOS	4.042.005
1 GASTOS DE PERSONAL	674.170
12 FUNCIONARIOS	549.790
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	505.871
12000 SUELDO	147.330
12001 TRIENIOS	41.963
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	103.199
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	189.341
12005 OTRAS REMUNERACIONES	24.038
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	43.919
12400 SUELDO	43.915
12401 TRIENIOS	1
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1

12405 OTRAS REMUNERACIONES	1
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	124.380
160 CUOTAS SOCIALES	124.380
16000 SEGURIDAD SOCIAL	124.380
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.367.835
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	52
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	26
21300 MAQUINARIA	26
215 MOBILIARIO Y ENSERES	26
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	26
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.360.068
220 MATERIAL DE OFICINA	1.820
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	668
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.018
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	134
221 SUMINISTROS	1.002
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	3
22109 OTROS SUMINISTROS	999
222 COMUNICACIONES	464
22200 TELEFÓNICAS	314
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	150
223 TRANSPORTES	30
22300 TRANSPORTES	30
226 GASTOS DIVERSOS	675
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	176
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	88
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	352
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	59
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.356.077
22703 POSTALES	827
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.355.000
22709 OTROS	250
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.715
230 DIETAS	2.518
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	160
23002 DEL PERSONAL	2.256
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	102
231 LOCOMOCIÓN	5.197
23101 DE ALTOS CARGOS	624
23102 DEL PERSONAL	4.573
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	2.000.000
51 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	2.000.000
510 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	2.000.000
51000 FONDOS DE FINANCIACION REGIONAL	2.000.000
631A TESORO PÚBLICO REGIONAL	1.067.772
1 GASTOS DE PERSONAL	887.772
12 FUNCIONARIOS	715.702
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	715.702
12000 SUELDO	230.681
12001 TRIENIOS	47.199
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	150.666
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	237.281
12005 OTRAS REMUNERACIONES	49.875
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	172.070
160 CUOTAS SOCIALES	172.070
16000 SEGURIDAD SOCIAL	172.070
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.181
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	81
21300 MAQUINARIA	81
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.100

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.139
220 MATERIAL DE OFICINA	4.924
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.654
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	270
221 SUMINISTROS	48
22109 OTROS SUMINISTROS	48
222 COMUNICACIONES	9.069
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	9.069
223 TRANSPORTES	285
22300 TRANSPORTES	285
226 GASTOS DIVERSOS	613
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	38
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	125
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	375
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	75
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	200
22709 OTROS	200
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.680
230 DIETAS	1.280
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	800
23002 DEL PERSONAL	480
231 LOCOMOCIÓN	1.400
23101 DE ALTOS CARGOS	800
23102 DEL PERSONAL	600
3 GASTOS FINANCIEROS	160.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	160.000
350 INTERESES DE DEMORA	100.000
35000 INTERESES DE DEMORA	100.000
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	60.000
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	60.000
633A FONDO GLOBAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	1.000.001
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	1.000.001
50 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	1.000.000
500 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	1.000.000
50000 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	1.000.000
52 FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN	1
520 FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN	1
52000 FONDO DE BAJAS POR ADJUDICACIÓN	1

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1304 D.G. DE INFORMÁTICA, PATRIM Y TELECOMUN	75.338.952
112D COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	14.234.928
1 GASTOS DE PERSONAL	442.739
12 FUNCIONARIOS	354.699
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	354.699
12000 SUELDO	121.624
12001 TRIENIOS	21.755
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	72.738
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	120.671
12005 OTRAS REMUNERACIONES	17.911
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	88.040
160 CUOTAS SOCIALES	88.040
16000 SEGURIDAD SOCIAL	88.040
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.792.189
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	177.141
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	176.108
21301 INSTALACIONES	176.108
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	306
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	306
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	727
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	727
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.615.048
220 MATERIAL DE OFICINA	3.495
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.309
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	608
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	578
221 SUMINISTROS	16.095
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	3.848
22101 AGUA	1.987
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.710
22109 OTROS SUMINISTROS	8.550
222 COMUNICACIONES	3.335
22200 TELEFÓNICAS	770
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.565
223 TRANSPORTES	855
22300 TRANSPORTES	855
226 GASTOS DIVERSOS	4.363
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.013
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	338
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.337
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	675
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	13.586.905
22700 LIMPIEZA Y ASEO	30
22709 OTROS	13.586.875
121F EDIFICIOS FORO	180.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	180.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.334
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.331
21300 MAQUINARIA	1.331
21301 INSTALACIONES	10.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	168.366
220 MATERIAL DE OFICINA	702
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	700
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1

22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	52.391
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	47.490
22101 AGUA	4.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22109 OTROS SUMINISTROS	900
222 COMUNICACIONES	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	1
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
226 GASTOS DIVERSOS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	115.267
22700 LIMPIEZA Y ASEO	72.617
22701 SEGURIDAD	42.649
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	300
230 DIETAS	300
23002 DEL PERSONAL	300
121H EDIFICIO ADMINISTRATIVO INFANTE	918.044
1 GASTOS DE PERSONAL	38.073
12 FUNCIONARIOS	30.450
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	30.450
12000 SUELDO	10.236
12001 TRIENIOS	2.458
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.374
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.667
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.715
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	7.623
160 CUOTAS SOCIALES	7.623
16000 SEGURIDAD SOCIAL	7.623
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	579.971
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	123.463
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	27.751
21200 EDIFICIOS	27.751
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	92.964
21300 MAQUINARIA	8.363
21301 INSTALACIONES	84.600
21302 UTILLAJE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.746
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.746
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	456.307
220 MATERIAL DE OFICINA	146
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	144
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	194.183
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	158.181
22101 AGUA	12.000
22102 GAS	19.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22104 VESTUARIO	1

22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	102
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	100
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1
223 TRANSPORTES	936
22300 TRANSPORTES	936
224 PRIMAS DE SEGURO	2
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1
22409 DE OTROS RIESGOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	260.935
22700 LIMPIEZA Y ASEO	260.032
22701 SEGURIDAD	1
22703 POSTALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
22709 OTROS	900
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	200
230 DIETAS	100
23002 DEL PERSONAL	100
231 LOCOMOCIÓN	100
23102 DEL PERSONAL	100
6 INVERSIONES REALES	300.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	300.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	300.000
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	300.000
126D PARQUE MÓVIL REGIONAL	3.744.757
1 GASTOS DE PERSONAL	2.463.855
12 FUNCIONARIOS	1.680.358
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.666.372
12000 SUELDO	537.972
12001 TRIENIOS	113.936
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	349.175
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	506.452
12005 OTRAS REMUNERACIONES	158.837
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	4.628
12100 SUELDO	4.628
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	9.358
12400 SUELDO	9.358
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	274.741
151 GRATIFICACIONES	274.741
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	274.741
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	508.756
160 CUOTAS SOCIALES	508.756
16000 SEGURIDAD SOCIAL	508.756
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.100.902
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	5.000
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	5.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	119.542
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.600
21200 EDIFICIOS	1.600
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	28.900
21300 MAQUINARIA	12.000
21301 INSTALACIONES	16.500
21302 UTILLAJE	400
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	80.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	80.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	7.042

21500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.042
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	929.284
220 MATERIAL DE OFICINA	2.200
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.700
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
221 SUMINISTROS	541.562
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	67.154
22101 AGUA	5.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	269.408
22104 VESTUARIO	9.500
22109 OTROS SUMINISTROS	190.500
224 PRIMAS DE SEGURO	254.506
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	200
22402 DE VEHÍCULOS	250.775
22409 DE OTROS RIESGOS	3.531
225 TRIBUTOS	93.600
22500 ESTATALES	1.000
22501 AUTONÓMICOS	400
22502 LOCALES	92.200
226 GASTOS DIVERSOS	2.825
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.725
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	34.591
22700 LIMPIEZA Y ASEO	22.959
22701 SEGURIDAD	1.032
22703 POSTALES	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	8.000
22709 OTROS	2.500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	47.076
230 DIETAS	36.876
23002 DEL PERSONAL	36.876
231 LOCOMOCIÓN	10.200
23102 DEL PERSONAL	10.200
6 INVERSIONES REALES	180.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	180.000
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	180.000
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	180.000
126F VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL ACCESOS	3.815.244
1 GASTOS DE PERSONAL	3.665.244
12 FUNCIONARIOS	2.028.161
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.958.229
12000 SUELDO	726.579
12001 TRIENIOS	150.303
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	419.199
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	443.913
12005 OTRAS REMUNERACIONES	218.235
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	69.791
12100 SUELDO	68.471
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	406
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	711
12105 OTRAS REMUNERACIONES	203
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	141
12400 SUELDO	1
12401 TRIENIOS	1
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	2
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	99
12405 OTRAS REMUNERACIONES	38
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	829.347
151 GRATIFICACIONES	829.347
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	829.347
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	807.736
160 CUOTAS SOCIALES	807.736

16000 SEGURIDAD SOCIAL	807.736
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	53.651
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	53.551
21300 MAQUINARIA	15.863
21301 INSTALACIONES	37.588
21302 UTILLAJE	100
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	96.349
220 MATERIAL DE OFICINA	3.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000
221 SUMINISTROS	24.237
22104 VESTUARIO	19.237
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	11.112
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	8.112
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	57.000
22701 SEGURIDAD	50.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000
22709 OTROS	5.000
126J CENTRO REGIONAL DE INFORMATICA	34.830.464
1 GASTOS DE PERSONAL	9.039.723
12 FUNCIONARIOS	7.257.597
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	7.119.640
12000 SUELDO	2.460.112
12001 TRIENIOS	547.469
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.470.159
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.275.608
12005 OTRAS REMUNERACIONES	366.292
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	107.810
12100 SUELDO	100.678
12101 TRIENIOS	5.184
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	204
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.606
12105 OTRAS REMUNERACIONES	138
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	30.147
12400 SUELDO	30.000
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	102
12405 OTRAS REMUNERACIONES	45
13 LABORALES	151
131 LABORAL TEMPORAL	151
13100 SALARIOS	1
13101 ANTIGÜEDAD	1
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	103
13103 OTRAS REMUNERACIONES	46
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.781.975
160 CUOTAS SOCIALES	1.781.975
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.781.975
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.447.617
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	531.232
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
21301 INSTALACIONES	1
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	531.231
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	531.231
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.912.385
220 MATERIAL DE OFICINA	1.311.019
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.294.660
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.345
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	15.014

221 SUMINISTROS	8.000
22109 OTROS SUMINISTROS	8.000
222 COMUNICACIONES	4.732.706
22200 TELEFÓNICAS	4.256.540
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	200
22209 OTRAS COMUNICACIONES	475.966
223 TRANSPORTES	5.000
22300 TRANSPORTES	5.000
224 PRIMAS DE SEGURO	200
22402 DE VEHÍCULOS	200
226 GASTOS DIVERSOS	1.416
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	815
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	8.854.044
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	8.853.044
22709 OTROS	500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.000
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
6 INVERSIONES REALES	10.343.124
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.393.807
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	2
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	2
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	892.803
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	892.803
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	500.002
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	500.002
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	8.949.317
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	8.222.151
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	8.222.151
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	727.166
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	727.166
521A ORDENACIÓN Y FOMENTO TELECOMUNIC.Y SOCIEDAD INFORM	9.498.109
1 GASTOS DE PERSONAL	446.630
10 ALTOS CARGOS	55.232
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.232
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.353
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	301.216
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	301.216
12000 SUELDO	99.859
12001 TRIENIOS	17.148
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	58.655
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	111.267
12005 OTRAS REMUNERACIONES	14.287
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	90.182
160 CUOTAS SOCIALES	90.182
16000 SEGURIDAD SOCIAL	90.182
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.951
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.704
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1

21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.501
21300 MAQUINARIA	6.501
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.200
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.200
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.264
220 MATERIAL DE OFICINA	1.501
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.200
221 SUMINISTROS	16.473
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	11.000
22101 AGUA	1
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	3.500
22104 VESTUARIO	1
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	80
22109 OTROS SUMINISTROS	1.891
222 COMUNICACIONES	502
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
22202 TÉLEX Y TELEFAX	1
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	91
22409 DE OTROS RIESGOS	91
226 GASTOS DIVERSOS	6.767
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	540
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	26
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	929
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22701 SEGURIDAD	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	701
22709 OTROS	226
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.982
230 DIETAS	1.654
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	736
23002 DEL PERSONAL	918
231 LOCOMOCIÓN	1.328
23101 DE ALTOS CARGOS	25
23102 DEL PERSONAL	1.303
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	898.967
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	898.967
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	898.967
43106 A LA FUNDACIÓN INTEGRA	898.967
6 INVERSIONES REALES	1.918.727
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1.000.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	1.000.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	1.000.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	918.727
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	918.727
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	918.727
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.696.834
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	1.953.895
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	1.953.895
73106 A LA FUNDACIÓN INTEGRA	1.953.895
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	1.056.559

740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	1.056.559
74005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	1.056.559
77 A EMPRESAS PRIVADAS	686.380
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	686.380
77720 ACTUACIONES EN MAT.TELECOMUNICACIONES Y SOC.INFORM	686.380
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.500.000
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.500.000
911 A LARGO PLAZO	2.500.000
91100 A LARGO PLAZO	2.500.000
612E GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	8.117.406
1 GASTOS DE PERSONAL	1.251.271
10 ALTOS CARGOS	55.166
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.166
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	956.420
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	956.253
12000 SUELDO	296.905
12001 TRIENIOS	88.280
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	198.609
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	317.672
12005 OTRAS REMUNERACIONES	54.787
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	167
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	129
12105 OTRAS REMUNERACIONES	38
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	239.685
160 CUOTAS SOCIALES	239.685
16000 SEGURIDAD SOCIAL	239.685
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.851.135
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	38.001
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	38.001
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	38.001
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	154.823
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	92.172
21200 EDIFICIOS	87.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	5.172
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	50.751
21300 MAQUINARIA	500
21301 INSTALACIONES	50.125
21302 UTILLAJE	126
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	900
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	900
215 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.644.811
220 MATERIAL DE OFICINA	7.001
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	59.250
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	42.450
22101 AGUA	11.200
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	600
22109 OTROS SUMINISTROS	5.000
222 COMUNICACIONES	10.228
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.227
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	53.501
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	40.501

22409 DE OTROS RIESGOS	13.000
225 TRIBUTOS	4.360.760
22500 ESTATALES	125
22502 LOCALES	4.360.635
226 GASTOS DIVERSOS	30.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	896
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.463
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	5.574
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	21.571
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	496
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	124.070
22700 LIMPIEZA Y ASEO	23.105
22701 SEGURIDAD	60.000
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	4.500
22703 POSTALES	4.500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.642
22709 OTROS	16.323
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	13.500
230 DIETAS	4.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.345
23002 DEL PERSONAL	3.155
231 LOCOMOCIÓN	9.000
23101 DE ALTOS CARGOS	3.436
23102 DEL PERSONAL	5.564
6 INVERSIONES REALES	2.015.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	215.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	215.000
63100 EDIFICIOS	215.000
67 INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR.,ARTÍST.Y CU	1.800.000
671 RESTAURACIÓN BIENES INMUEBL.DEL PATRIM.HIST.,ARTÍS	1.800.000
67100 BIENES INMUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA	1.800.000

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1305 INTERVENCIÓN GENERAL	5.700.490
612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	5.700.490
1 GASTOS DE PERSONAL	4.497.540
10 ALTOS CARGOS	64.339
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	64.339
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.740
10001 OTRAS REMUNERACIONES	46.599
12 FUNCIONARIOS	3.622.908
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.622.908
12000 SUELDO	1.078.399
12001 TRIENIOS	305.408
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	773.116
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.263.387
12005 OTRAS REMUNERACIONES	202.598
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	810.293
160 CUOTAS SOCIALES	809.293
16000 SEGURIDAD SOCIAL	809.293
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	1.000
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.202.950
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.500
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500
21300 MAQUINARIA	500
21301 INSTALACIONES	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.191.450
220 MATERIAL DE OFICINA	8.600
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	600
221 SUMINISTROS	7.304
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	5.500
22109 OTROS SUMINISTROS	1.804
222 COMUNICACIONES	6.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.000
223 TRANSPORTES	609
22300 TRANSPORTES	609
226 GASTOS DIVERSOS	3.935
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	985
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.950
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.165.002
22700 LIMPIEZA Y ASEO	6.000
22703 POSTALES	1.002
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.150.000
22709 OTROS	8.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.000
230 DIETAS	4.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	3.000
231 LOCOMOCIÓN	5.000
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	4.000

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1306 D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL	12.348.453
124A ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS	1.192.559
1 GASTOS DE PERSONAL	1.042.559
10 ALTOS CARGOS	55.166
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.166
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	792.238
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	792.238
12000 SUELDO	249.698
12001 TRIENIOS	47.489
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	173.566
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	273.287
12005 OTRAS REMUNERACIONES	48.198
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	195.155
160 CUOTAS SOCIALES	195.155
16000 SEGURIDAD SOCIAL	195.155
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.328
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	695
21200 EDIFICIOS	695
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000
21300 MAQUINARIA	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	133
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	133
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	137.672
220 MATERIAL DE OFICINA	22.469
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.506
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	12.963
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000
221 SUMINISTROS	2.475
22109 OTROS SUMINISTROS	2.475
222 COMUNICACIONES	2.072
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.072
224 PRIMAS DE SEGURO	3.500
22409 DE OTROS RIESGOS	3.500
226 GASTOS DIVERSOS	4.656
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	144
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	102.500
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100.000
22709 OTROS	2.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.000
230 DIETAS	4.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	6.000
23101 DE ALTOS CARGOS	3.000
23102 DEL PERSONAL	3.000
444A PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL	11.155.894
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.999
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.999
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.999
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.999
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.802.895
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.602.895

468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	2.602.895
46810 FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS	1.402.895
46899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	1.200.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	200.000
48805 ENTIDADES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL	200.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.350.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	8.350.000
768 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	8.350.000
76805 FONDO DE PEDANIAS	2.000.000
76807 PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS	6.000.000
76899 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	350.000

Sección: 14 C. DE TRANSPARENCIA, PARTICIP Y PORTAVOZ

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1401 SECRETARÍA GENERAL	2.072.283
126K TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA	759.006
1 GASTOS DE PERSONAL	652.006
12 FUNCIONARIOS	530.705
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	530.705
12000 SUELDO	170.116
12001 TRIENIOS	33.123
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	113.273
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	189.171
12005 OTRAS REMUNERACIONES	25.022
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	121.301
160 CUOTAS SOCIALES	121.301
16000 SEGURIDAD SOCIAL	121.301
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	95.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	88.000
220 MATERIAL DE OFICINA	4.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.000
221 SUMINISTROS	2.500
22109 OTROS SUMINISTROS	2.500
226 GASTOS DIVERSOS	31.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	30.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	50.500
22703 POSTALES	500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000
22709 OTROS	20.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000
230 DIETAS	2.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	3.500
23101 DE ALTOS CARGOS	2.000
23102 DEL PERSONAL	1.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	12.000
48349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	12.000
126L DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.313.277
1 GASTOS DE PERSONAL	1.168.377
10 ALTOS CARGOS	136.452
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	136.452
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.554
10001 OTRAS REMUNERACIONES	100.898
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	168.425
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	168.425
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	168.425
12 FUNCIONARIOS	641.143
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	641.143
12000 SUELDO	196.434
12001 TRIENIOS	48.095
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	134.222
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	215.295
12005 OTRAS REMUNERACIONES	47.097
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	222.357
160 CUOTAS SOCIALES	222.357
16000 SEGURIDAD SOCIAL	222.357

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	119.900
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.300
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000
21200 EDIFICIOS	8.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000
21300 MAQUINARIA	2.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	300
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	91.600
220 MATERIAL DE OFICINA	15.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	5.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	23.800
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	12.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	2.000
22104 VESTUARIO	500
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	300
22109 OTROS SUMINISTROS	9.000
222 COMUNICACIONES	4.200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	200
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
225 TRIBUTOS	1.500
22500 ESTATALES	500
22501 AUTONÓMICOS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	6.600
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	39.500
22700 LIMPIEZA Y ASEO	15.000
22703 POSTALES	4.500
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000
22709 OTROS	15.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15.000
230 DIETAS	7.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	4.000
23002 DEL PERSONAL	3.000
231 LOCOMOCIÓN	8.000
23101 DE ALTOS CARGOS	5.000
23102 DEL PERSONAL	3.000
6 INVERSIONES REALES	25.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	10.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	6.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	15.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	15.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	15.000

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1402 D.G. MEDIOS DE COMUNICACIÓN	7.254.540
112B COMUNICACIÓN Y ASISTENCIA INFORMATIVA DE LA C.A.	7.254.540
1 GASTOS DE PERSONAL	820.156
10 ALTOS CARGOS	55.166
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.166
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	600.604
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	600.604
12000 SUELDO	197.744
12001 TRIENIOS	44.798
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	122.968
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	202.587
12005 OTRAS REMUNERACIONES	32.507
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	164.386
160 CUOTAS SOCIALES	164.386
16000 SEGURIDAD SOCIAL	164.386
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.169.045
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.810
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
21200 EDIFICIOS	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.810
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.810
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.156.985
220 MATERIAL DE OFICINA	9.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8.000
221 SUMINISTROS	5.725
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	225
22109 OTROS SUMINISTROS	5.500
222 COMUNICACIONES	200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	200
226 GASTOS DIVERSOS	693.260
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.260
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	690.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	448.300
22709 OTROS	448.300
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.250
230 DIETAS	3.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	4.250
23101 DE ALTOS CARGOS	2.500
23102 DEL PERSONAL	1.750
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.965.339
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	4.965.339
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	4.965.339
44007 A RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	4.965.339
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	300.000
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	300.000
74007 A RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA	300.000

Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1501 SECRETARÍA GENERAL	5.585.234
421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	5.270.963
1 GASTOS DE PERSONAL	4.270.963
10 ALTOS CARGOS	136.917
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	136.917
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.019
10001 OTRAS REMUNERACIONES	100.898
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	131.160
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	131.160
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	131.160
12 FUNCIONARIOS	3.147.130
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.094.829
12000 SUELDO	1.002.537
12001 TRIENIOS	245.855
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	659.739
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	960.270
12005 OTRAS REMUNERACIONES	226.428
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	30.981
12100 SUELDO	20.504
12101 TRIENIOS	332
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.658
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.328
12104 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	7
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.152
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	21.320
12400 SUELDO	20.428
12401 TRIENIOS	255
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	389
12405 OTRAS REMUNERACIONES	248
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	821.817
160 CUOTAS SOCIALES	821.817
16000 SEGURIDAD SOCIAL	821.817
17 PERSONAL DOCENTE	33.939
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	33.939
17000 SUELDO	15.397
17001 TRIENIOS	2.403
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.077
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.805
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.570
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	1.821
17007 OTRAS REMUNERACIONES	3.866
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	794.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	198.939
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	119.702
21200 EDIFICIOS	119.702
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	56.251
21300 MAQUINARIA	38.125
21301 INSTALACIONES	18.126
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.200
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.200
215 MOBILIARIO Y ENSERES	7.084
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.084
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8.702
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8.702
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	515.179
220 MATERIAL DE OFICINA	32.092
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	13.852
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	17.397
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	843

221 SUMINISTROS	136.288
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	100.000
22101 AGUA	7.037
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	12.446
22104 VESTUARIO	2.394
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	411
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	4.000
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
222 COMUNICACIONES	72.836
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	70.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	500
22203 INFORMÁTICAS	2.336
223 TRANSPORTES	3.007
22300 TRANSPORTES	3.007
225 TRIBUTOS	11.491
22500 ESTATALES	1.302
22501 AUTONÓMICOS	189
22502 LOCALES	10.000
226 GASTOS DIVERSOS	17.367
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.480
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.887
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	242.098
22700 LIMPIEZA Y ASEO	201.900
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	29.198
22709 OTROS	10.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	73.882
230 DIETAS	18.955
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	7.349
23002 DEL PERSONAL	11.606
231 LOCOMOCIÓN	54.927
23101 DE ALTOS CARGOS	12.399
23102 DEL PERSONAL	42.528
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	6.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	6.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	6.000
6 INVERSIONES REALES	206.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	6.000
625 FONDO ARTÍSTICO Y BIBLIOGRÁFICO	1.000
62501 FONDO BIBLIOGRÁFICO	1.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	200.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.000
63100 EDIFICIOS	200.000
421C CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN	314.271
1 GASTOS DE PERSONAL	274.270
10 ALTOS CARGOS	57.362
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	57.362
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.967
10001 OTRAS REMUNERACIONES	39.395
12 FUNCIONARIOS	149.031
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	149.031
12000 SUELDO	42.783
12001 TRIENIOS	17.569
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	31.537
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	47.019
12005 OTRAS REMUNERACIONES	10.123
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	33.875
160 CUOTAS SOCIALES	33.875

16000 SEGURIDAD SOCIAL	33.875
17 PERSONAL DOCENTE	34.002
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	34.002
17000 SUELDO	16.972
17001 TRIENIOS	1.784
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.066
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.364
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.791
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	2.329
17007 OTRAS REMUNERACIONES	3.696
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.001
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.251
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	319
21200 EDIFICIOS	319
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	140
21300 MAQUINARIA	68
21302 UTILLAJE	72
215 MOBILIARIO Y ENSERES	608
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	608
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	184
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	184
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.386
220 MATERIAL DE OFICINA	1.509
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.140
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	369
221 SUMINISTROS	6.931
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	2.090
22101 AGUA	476
22104 VESTUARIO	144
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	98
22109 OTROS SUMINISTROS	4.123
222 COMUNICACIONES	1.600
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.600
223 TRANSPORTES	352
22300 TRANSPORTES	352
226 GASTOS DIVERSOS	5.383
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.220
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.793
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	370
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.611
22700 LIMPIEZA Y ASEO	10.245
22709 OTROS	366
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.364
230 DIETAS	1.717
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.248
23002 DEL PERSONAL	469
231 LOCOMOCIÓN	2.147
23101 DE ALTOS CARGOS	976
23102 DEL PERSONAL	1.171
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	8.500
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	8.500

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1502 D.G. DE F. P. Y ENSEÑANZAS DE RÉG. ESPEC	68.801.918
422H FORMACIÓN PROFESIONAL	23.960.918
1 GASTOS DE PERSONAL	9.615.854
10 ALTOS CARGOS	54.876
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.876
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.997
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	519.779
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	451.322
12000 SUELDO	155.079
12001 TRIENIOS	28.659
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	99.112
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	128.611
12005 OTRAS REMUNERACIONES	39.861
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	35.510
12100 SUELDO	14.450
12101 TRIENIOS	154
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	11.067
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	6.149
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.690
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	32.947
12400 SUELDO	29.009
12401 TRIENIOS	666
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.543
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.550
12405 OTRAS REMUNERACIONES	179
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	107.227
160 CUOTAS SOCIALES	107.227
16000 SEGURIDAD SOCIAL	107.227
17 PERSONAL DOCENTE	8.933.972
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	7.532.644
17000 SUELDO	3.508.127
17001 TRIENIOS	414.809
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.400.017
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	634.630
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	284.216
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	401.168
17007 OTRAS REMUNERACIONES	889.677
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	822.518
17100 SUELDO	469.187
17101 TRIENIOS	7.197
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	142.662
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	68.056
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	13.406
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	10.356
17107 OTRAS REMUNERACIONES	111.654
174 GRATIFICACIONES	1.111
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.111
176 CUOTAS SOCIALES	577.699
17600 SEGURIDAD SOCIAL	577.699
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.164.592
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.214
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2
21300 MAQUINARIA	1
21302 UTILLAJE	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.692
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.692

216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.519
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2.519
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	163.065
220 MATERIAL DE OFICINA	12.141
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	11.773
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	368
221 SUMINISTROS	25.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	14.000
22109 OTROS SUMINISTROS	11.000
222 COMUNICACIONES	5.715
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.715
223 TRANSPORTES	312
22300 TRANSPORTES	312
224 PRIMAS DE SEGURO	22.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	1.000
22409 DE OTROS RIESGOS	21.000
226 GASTOS DIVERSOS	35.662
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	23.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	11.789
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	869
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	62.235
22700 LIMPIEZA Y ASEO	57.329
22703 POSTALES	4.906
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	103.071
230 DIETAS	10.659
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	4
23002 DEL PERSONAL	10.655
231 LOCOMOCIÓN	12.007
23101 DE ALTOS CARGOS	7
23102 DEL PERSONAL	12.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	80.405
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	80.405
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	5.894.241
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	5.894.241
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	5.894.241
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.992.566
47 A EMPRESAS PRIVADAS	777.166
473 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	777.166
47300 PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS	777.166
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.215.400
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.215.400
48307 PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL	1.200.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	15.400
6 INVERSIONES REALES	2.000.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	2.000.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	4.187.906
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	4.187.906
910 A CORTO PLAZO	4.187.906
91000 A CORTO PLAZO	4.187.906
422L ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	31.433.609
1 GASTOS DE PERSONAL	29.084.582
12 FUNCIONARIOS	1.889.100
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.677.241
12000 SUELDO	647.498
12001 TRIENIOS	147.656
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	362.959
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	345.464
12005 OTRAS REMUNERACIONES	173.664

121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	47.317
12100 SUELDO	23.977
12101 TRIENIOS	1.635
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.314
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.248
12105 OTRAS REMUNERACIONES	5.143
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	164.542
12400 SUELDO	158.434
12401 TRIENIOS	4.257
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	531
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.066
12405 OTRAS REMUNERACIONES	254
13 LABORALES	85
131 LABORAL TEMPORAL	85
13103 OTRAS REMUNERACIONES	85
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	412.604
160 CUOTAS SOCIALES	412.604
16000 SEGURIDAD SOCIAL	412.604
17 PERSONAL DOCENTE	26.782.793
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	23.615.721
17000 SUELDO	13.253.526
17001 TRIENIOS	1.405.405
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.633.714
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.719.197
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	630.014
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	528.794
17007 OTRAS REMUNERACIONES	3.445.071
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	1.424.856
17100 SUELDO	839.000
17101 TRIENIOS	10.963
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	212.563
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	116.906
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	17.844
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	10.357
17107 OTRAS REMUNERACIONES	217.223
174 GRATIFICACIONES	1.333
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.333
176 CUOTAS SOCIALES	1.740.883
17600 SEGURIDAD SOCIAL	1.740.883
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.449.027
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	910
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1
21300 MAQUINARIA	1
215 MOBILIARIO Y ENSERES	908
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	908
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	425.081
220 MATERIAL DE OFICINA	1.950
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	950
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	6.750
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	2.500
22101 AGUA	500
22109 OTROS SUMINISTROS	3.750
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
223 TRANSPORTES	100
22300 TRANSPORTES	100
224 PRIMAS DE SEGURO	2.342
22409 DE OTROS RIESGOS	2.342
226 GASTOS DIVERSOS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1

22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	412.936
22700 LIMPIEZA Y ASEO	406.436
22703 POSTALES	500
22709 OTROS	6.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.550
230 DIETAS	350
23002 DEL PERSONAL	350
231 LOCOMOCIÓN	1.100
23102 DEL PERSONAL	600
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	500
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	100
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	100
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.021.486
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.021.486
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.021.486
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	700.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	700.000
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	700.000
46303 ESCUELAS DE MÚSICA Y CONSERVATORIOS	700.000
6 INVERSIONES REALES	200.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	200.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	200.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	200.000
422N INSTITUTO DE LAS CUALIFICACIONES DE LA REG. MURCIA	454.782
1 GASTOS DE PERSONAL	51.054
12 FUNCIONARIOS	40.947
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	40.947
12000 SUELDO	15.198
12001 TRIENIOS	1
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	8.451
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	15.261
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.036
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	10.107
160 CUOTAS SOCIALES	10.107
16000 SEGURIDAD SOCIAL	10.107
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	403.728
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.499
220 MATERIAL DE OFICINA	4.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
222 COMUNICACIONES	4.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.000
226 GASTOS DIVERSOS	13.499
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	7.000
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	2.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	499
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	6.000
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	366.229
230 DIETAS	4.000
23002 DEL PERSONAL	3.000
23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	1.000
231 LOCOMOCIÓN	14.000
23102 DEL PERSONAL	3.000
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	11.000
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	348.229
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	348.229
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	10.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	10.000

24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	10.000
422P EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS	12.952.609
1 GASTOS DE PERSONAL	12.510.076
12 FUNCIONARIOS	1.407.655
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.295.848
12000 SUELDO	512.661
12001 TRIENIOS	99.534
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	273.557
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	205.350
12005 OTRAS REMUNERACIONES	204.746
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	13.825
12100 SUELDO	13.331
12101 TRIENIOS	494
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	97.982
12400 SUELDO	93.410
12401 TRIENIOS	3.612
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	168
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	706
12405 OTRAS REMUNERACIONES	86
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	331.200
160 CUOTAS SOCIALES	331.200
16000 SEGURIDAD SOCIAL	331.200
17 PERSONAL DOCENTE	10.771.221
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	10.292.471
17000 SUELDO	6.128.164
17001 TRIENIOS	658.803
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.040.528
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	609.965
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	200.930
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	304.983
17007 OTRAS REMUNERACIONES	1.349.098
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	365.983
17100 SUELDO	132.757
17101 TRIENIOS	7.177
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	71.761
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	35.881
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	14.353
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	17.941
17107 OTRAS REMUNERACIONES	86.113
176 CUOTAS SOCIALES	112.767
17600 SEGURIDAD SOCIAL	112.767
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	442.533
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	58.200
222 COMUNICACIONES	200
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	58.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	57.000
22703 POSTALES	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	40.001
231 LOCOMOCIÓN	15.001
23102 DEL PERSONAL	15.001
233 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	25.000
23300 INDEMNIZACIONES ASIST.TRIBUNALES OPOSICI.Y CONCURS	25.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	344.332
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	344.332
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	344.332

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1503 D.G. DE PLANIF EDUC. Y REC. HUMANOS	9.854.550
421D RECURSOS HUMANOS DE EDUCACIÓN	9.854.550
1 GASTOS DE PERSONAL	6.292.134
10 ALTOS CARGOS	55.166
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.166
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	3.628.981
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.597.409
12000 SUELDO	1.240.287
12001 TRIENIOS	272.279
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	753.143
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.021.978
12005 OTRAS REMUNERACIONES	309.722
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	31.532
12100 SUELDO	17.949
12101 TRIENIOS	1.044
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.126
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.712
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.701
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	40
12400 SUELDO	2
12401 TRIENIOS	1
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	23
12405 OTRAS REMUNERACIONES	13
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	709.360
160 CUOTAS SOCIALES	709.360
16000 SEGURIDAD SOCIAL	709.360
17 PERSONAL DOCENTE	1.898.627
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.308.124
17000 SUELDO	469.269
17001 TRIENIOS	91.894
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	174.273
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	92.686
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	85.152
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	87.602
17007 OTRAS REMUNERACIONES	190.900
17008 FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS S/PERSON.FUNCIONARIO	116.348
173 LABORALES(PROF.ESPECIALISTAS-CONV.BRITISH-COUNCIL)	20.503
17308 FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS PERSONAL LABORAL	20.503
177 PRESTACIONES SOCIALES	100.000
17703 INDEMNIZACIONES POR JUBILACIÓN VOLUNTARIA	100.000
178 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	470.000
17800 FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE	190.000
17804 ACCIÓN SOCIAL	280.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.562.416
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.400
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.800
21300 MAQUINARIA	600
21301 INSTALACIONES	600
21302 UTILLAJE	600
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	4.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	600
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	600
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.704.854
220 MATERIAL DE OFICINA	18.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.000

22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.000
221 SUMINISTROS	200.063
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	22.000
22101 AGUA	1.700
22104 VESTUARIO	147.763
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	600
22109 OTROS SUMINISTROS	28.000
222 COMUNICACIONES	33.013
22200 TELEFÓNICAS	8
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	33.000
22203 INFORMÁTICAS	5
223 TRANSPORTES	2.500
22300 TRANSPORTES	2.500
224 PRIMAS DE SEGURO	30.000
22409 DE OTROS RIESGOS	30.000
226 GASTOS DIVERSOS	1.201.467
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	950
22604 PROCESOS ELECTORALES	5
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	300
22607 OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	1.200.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	219.311
22700 LIMPIEZA Y ASEO	8.666
22703 POSTALES	300
22705 PROCESOS ELECTORALES	5
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	5
22709 OTROS	195.335
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.747
230 DIETAS	1.300
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	300
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	2.447
23101 DE ALTOS CARGOS	400
23102 DEL PERSONAL	2.047
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	842.415
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	842.415
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	842.415
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1.000.000
831 A LARGO PLAZO	1.000.000
83100 A LARGO PLAZO	1.000.000

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1504 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	1.029.576.734
422D EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	397.680.991
1 GASTOS DE PERSONAL	387.740.107
12 FUNCIONARIOS	8.064.606
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	7.299.340
12000 SUELDO	3.038.146
12001 TRIENIOS	596.931
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.575.348
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.357.345
12005 OTRAS REMUNERACIONES	731.570
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	256.926
12100 SUELDO	183.020
12101 TRIENIOS	9.975
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	30.601
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	16.477
12105 OTRAS REMUNERACIONES	16.853
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	508.340
12400 SUELDO	224.306
12401 TRIENIOS	20.504
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	93.169
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	93.356
12405 OTRAS REMUNERACIONES	77.005
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.153.653
160 CUOTAS SOCIALES	2.153.653
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.153.653
17 PERSONAL DOCENTE	377.521.848
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	316.572.291
17000 SUELDO	142.654.378
17001 TRIENIOS	16.702.247
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	53.540.260
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	29.497.645
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	10.151.021
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	18.553.118
17007 OTRAS REMUNERACIONES	45.473.622
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	18.858.039
17100 SUELDO	10.138.980
17101 TRIENIOS	146.403
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.238.296
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.620.712
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	303.064
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	103.542
17107 OTRAS REMUNERACIONES	2.307.042
172 PROFESORES DE RELIGIÓN	13.055.523
17200 SALARIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	6.250.574
17201 TRIENIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	656.468
17202 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (CONTRATO INDEF)	5.265.971
17203 OTRAS REMUNERACIONES (CONTRATO INDEFINIDO)	488.960
17204 SALARIOS (LABORALES TEMPORALES)	210.919
17205 TRIENIOS (LABORALES TEMPORALES)	8.787
17206 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (LABORALES TEMP)	161.839
17207 OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES TEMPORALES)	12.005
173 LABORALES(PROF.ESPECIALISTAS-CONV.BRITISH-COUNCIL)	244.626
17300 SALARIOS	160.588
17302 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	84.038
174 GRATIFICACIONES	392.418
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	392.418
176 CUOTAS SOCIALES	28.398.951
17600 SEGURIDAD SOCIAL	28.398.951
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.563.512
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	373.629
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	373.629
22700 LIMPIEZA Y ASEO	103.423

22709 OTROS	270.206
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	3.189.883
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	3.189.883
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	3.189.883
9 PASIVOS FINANCIEROS	6.377.372
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	6.377.372
910 A CORTO PLAZO	6.377.372
91000 A CORTO PLAZO	6.377.372
422E EDUCACIÓN SECUNDARIA	368.257.487
1 GASTOS DE PERSONAL	356.400.270
12 FUNCIONARIOS	16.888.970
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	14.198.598
12000 SUELDO	5.758.054
12001 TRIENIOS	1.053.918
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.107.507
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.693.247
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.585.872
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	674.977
12100 SUELDO	555.939
12101 TRIENIOS	34.782
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	38.664
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	32.700
12105 OTRAS REMUNERACIONES	12.892
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	2.015.395
12400 SUELDO	1.925.759
12401 TRIENIOS	29.885
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	26.233
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	30.720
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.798
13 LABORALES	89
131 LABORAL TEMPORAL	89
13100 SALARIOS	1
13101 ANTIGÜEDAD	1
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	1
13103 OTRAS REMUNERACIONES	86
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	4.117.725
160 CUOTAS SOCIALES	4.117.725
16000 SEGURIDAD SOCIAL	4.117.725
17 PERSONAL DOCENTE	335.393.486
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	288.960.919
17000 SUELDO	124.080.552
17001 TRIENIOS	18.361.598
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	50.908.761
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	24.561.862
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	8.239.654
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	15.100.846
17007 OTRAS REMUNERACIONES	47.707.646
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	14.211.774
17100 SUELDO	7.948.722
17101 TRIENIOS	189.815
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.385.348
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.379.487
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	224.259
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	10.356
17107 OTRAS REMUNERACIONES	2.073.787
172 PROFESORES DE RELIGIÓN	5.087.034
17200 SALARIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	2.561.365
17201 TRIENIOS (CONTRATO INDEFINIDO)	286.285
17202 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (CONTRATO INDEF)	1.895.584
17203 OTRAS REMUNERACIONES (CONTRATO INDEFINIDO)	252.915
17204 SALARIOS (LABORALES TEMPORALES)	38.876
17205 TRIENIOS (LABORALES TEMPORALES)	4.842
17206 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO (LABORALES TEMP)	28.698

17207 OTRAS REMUNERACIONES (LABORALES TEMPORALES)	18.469
173 LABORALES(PROF.ESPECIALISTAS-CONV.BRITISH-COUNCIL)	515.692
17300 SALARIOS	482.902
17302 COMPLEMENTO DEL PUESTO DE TRABAJO	32.788
17303 OTRAS REMUNERACIONES	2
174 GRATIFICACIONES	310.152
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	310.152
176 CUOTAS SOCIALES	26.307.915
17600 SEGURIDAD SOCIAL	26.307.915
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.857.217
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.185.357
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	4.185.357
22700 LIMPIEZA Y ASEO	4.165.357
22709 OTROS	20.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	7.671.860
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	7.671.860
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	7.671.860
422K GESTIÓN EDUCATIVA Y CENTROS CONCERTADOS	263.638.256
1 GASTOS DE PERSONAL	4.800.970
10 ALTOS CARGOS	54.876
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.876
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.997
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	1.621.796
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.546.585
12000 SUELDO	535.470
12001 TRIENIOS	115.163
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	320.479
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	470.490
12005 OTRAS REMUNERACIONES	104.983
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	14.620
12100 SUELDO	5.878
12101 TRIENIOS	810
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.659
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.507
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.766
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	60.591
12400 SUELDO	56.393
12401 TRIENIOS	519
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.026
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.469
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.184
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	325.077
160 CUOTAS SOCIALES	325.077
16000 SEGURIDAD SOCIAL	325.077
17 PERSONAL DOCENTE	2.799.221
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.776.780
17000 SUELDO	921.505
17001 TRIENIOS	267.293
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	426.688
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	203.077
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	433.174
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	208.339
17007 OTRAS REMUNERACIONES	316.704
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	37
17100 SUELDO	5
17101 TRIENIOS	6
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	6
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	2
17107 OTRAS REMUNERACIONES	6
176 CUOTAS SOCIALES	22.404
17600 SEGURIDAD SOCIAL	22.404

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.479.383
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.192.000
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	192.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	192.000
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	1.000.000
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	1.000.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	99.276
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	95.000
21200 EDIFICIOS	95.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	615
21300 MAQUINARIA	615
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.462
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.462
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	199
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	199
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	182.107
220 MATERIAL DE OFICINA	15.811
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.390
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	421
221 SUMINISTROS	68.490
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	59.872
22101 AGUA	2.462
22109 OTROS SUMINISTROS	6.156
222 COMUNICACIONES	23.036
22200 TELEFÓNICAS	100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	22.936
223 TRANSPORTES	10.465
22300 TRANSPORTES	10.465
224 PRIMAS DE SEGURO	12.540
22409 DE OTROS RIESGOS	12.540
226 GASTOS DIVERSOS	22.496
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.944
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.290
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	9.155
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.050
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	57
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	29.269
22700 LIMPIEZA Y ASEO	9.234
22703 POSTALES	1.800
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.592
22709 OTROS	10.643
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000
230 DIETAS	1.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	750
23002 DEL PERSONAL	750
231 LOCOMOCIÓN	4.500
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	3.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232.869.815
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	232.869.815
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	232.869.815
48302 CONFEDERACIONES Y FEDERACIONES DE APAS Y ALUMNOS	25.000
48305 CENTROS CONCERTADOS	232.844.815
6 INVERSIONES REALES	24.488.088
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	6.776.760
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.776.760
62100 EDIFICIOS	6.776.760
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	1.653.107
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.556.954
63100 EDIFICIOS	1.556.954
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	96.153
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	96.153

65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	9.347.261
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	9.347.261
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	9.347.261
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.	6.710.960
680 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.	6.710.960
68000 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSIT.	6.710.960

1505 D.G.ATENCION A LA DIV Y CALIDAD EDUCATIV	70.456.722
422C CALIDAD EDUCATIVA	2.929.828
1 GASTOS DE PERSONAL	2.134.628
12 FUNCIONARIOS	313.238
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	263.684
12000 SUELDO	91.504
12001 TRIENIOS	10.964
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	58.347
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	88.120
12005 OTRAS REMUNERACIONES	14.749
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	19.372
12100 SUELDO	9.387
12101 TRIENIOS	507
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.687
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.320
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.471
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	30.182
12400 SUELDO	14.353
12401 TRIENIOS	101
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.177
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.240
12405 OTRAS REMUNERACIONES	4.311
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	66.743
160 CUOTAS SOCIALES	66.743
16000 SEGURIDAD SOCIAL	66.743
17 PERSONAL DOCENTE	1.754.647
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.754.647
17000 SUELDO	698.365
17001 TRIENIOS	132.355
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	256.194
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	135.585
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	123.084
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	126.289
17007 OTRAS REMUNERACIONES	282.775
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	555.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.100
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
21200 EDIFICIOS	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	543.100
220 MATERIAL DE OFICINA	2.500
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	22.600
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	12.600
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
222 COMUNICACIONES	4.500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.500
223 TRANSPORTES	1.500
22300 TRANSPORTES	1.500
226 GASTOS DIVERSOS	2.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	510.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	16.101
22703 POSTALES	5.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	13.899
22709 OTROS	475.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.000

230 DIETAS	5.000
23002 DEL PERSONAL	5.000
231 LOCOMOCIÓN	5.000
23102 DEL PERSONAL	5.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	240.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	240.000
48305 CENTROS CONCERTADOS	240.000
422F EDUCACIÓN ESPECIAL	32.914.246
1 GASTOS DE PERSONAL	31.308.035
10 ALTOS CARGOS	54.876
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.876
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.997
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	14.271.951
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	10.908.463
12000 SUELDO	4.319.188
12001 TRIENIOS	918.046
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.367.529
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.349.930
12005 OTRAS REMUNERACIONES	953.770
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	360.778
12100 SUELDO	243.987
12101 TRIENIOS	5.185
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	28.421
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	56.095
12105 OTRAS REMUNERACIONES	27.090
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	3.002.710
12400 SUELDO	2.671.614
12401 TRIENIOS	71.008
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	113.328
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	139.129
12405 OTRAS REMUNERACIONES	7.631
13 LABORALES	86
131 LABORAL TEMPORAL	86
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	59
13103 OTRAS REMUNERACIONES	27
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	102.382
151 GRATIFICACIONES	102.382
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	102.382
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	3.874.466
160 CUOTAS SOCIALES	3.874.466
16000 SEGURIDAD SOCIAL	3.874.466
17 PERSONAL DOCENTE	13.004.274
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	10.767.128
17000 SUELDO	5.257.450
17001 TRIENIOS	543.166
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.621.221
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	979.578
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	363.926
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	491.551
17007 OTRAS REMUNERACIONES	1.510.236
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	1.506.983
17100 SUELDO	915.020
17101 TRIENIOS	13.232
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	245.112
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	124.995
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	17.361
17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	10.356
17107 OTRAS REMUNERACIONES	180.907
174 GRATIFICACIONES	1.055
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.055
176 CUOTAS SOCIALES	729.108
17600 SEGURIDAD SOCIAL	729.108

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	886.211
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	90.264
220 MATERIAL DE OFICINA	241
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	241
221 SUMINISTROS	3.024
22109 OTROS SUMINISTROS	3.024
222 COMUNICACIONES	5.700
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.700
223 TRANSPORTES	2.094
22300 TRANSPORTES	2.094
226 GASTOS DIVERSOS	21.533
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	423
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	20.884
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	226
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	57.672
22700 LIMPIEZA Y ASEO	15.114
22703 POSTALES	42.558
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.535
230 DIETAS	262
23002 DEL PERSONAL	262
231 LOCOMOCIÓN	2.273
23102 DEL PERSONAL	2.273
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	793.412
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	793.412
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	793.412
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	720.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	720.000
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	720.000
48305 CENTROS CONCERTADOS	100.000
48309 PROGRAMAS DE EDUCACION ESPECIAL	620.000
422G EDUCACIÓN COMPENSATORIA	7.099.754
1 GASTOS DE PERSONAL	6.140.244
12 FUNCIONARIOS	29.297
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	22.375
12000 SUELDO	10.236
12001 TRIENIOS	1.123
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.073
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.312
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.631
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	6.922
12100 SUELDO	4.105
12101 TRIENIOS	257
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	512
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.536
12105 OTRAS REMUNERACIONES	512
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	8.988
160 CUOTAS SOCIALES	8.988
16000 SEGURIDAD SOCIAL	8.988
17 PERSONAL DOCENTE	6.101.959
170 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	5.975.661
17000 SUELDO	3.093.538
17001 TRIENIOS	326.327
17002 COMPLEMENTO DE DESTINO	730.108
17003 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	471.755
17004 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	252.517
17005 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	391.519
17007 OTRAS REMUNERACIONES	709.897
171 SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS	82.579
17100 SUELDO	70.298
17101 TRIENIOS	1.993
17102 COMPLEMENTO DE DESTINO	4.143
17103 COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.268
17104 COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	395

17105 COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE	2
17107 OTRAS REMUNERACIONES	3.480
174 GRATIFICACIONES	2.109
17400 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	2.109
176 CUOTAS SOCIALES	41.610
17600 SEGURIDAD SOCIAL	41.610
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	691.510
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	69.168
226 GASTOS DIVERSOS	69.168
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	69.168
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	622.342
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	622.342
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	622.342
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	268.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	268.000
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	268.000
46349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	268.000
422I TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN	2.617.721
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	815.094
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.038
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	727
21200 EDIFICIOS	727
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	481
21300 MAQUINARIA	63
21302 UTILLAJE	418
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	63
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	63
215 MOBILIARIO Y ENSERES	704
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	704
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	63
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	63
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	581.495
220 MATERIAL DE OFICINA	1.573
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.443
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	130
221 SUMINISTROS	631
22109 OTROS SUMINISTROS	631
222 COMUNICACIONES	5.700
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.700
223 TRANSPORTES	1.632
22300 TRANSPORTES	1.632
224 PRIMAS DE SEGURO	37.015
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	365
22409 DE OTROS RIESGOS	36.650
226 GASTOS DIVERSOS	350.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	300.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	50.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	184.944
22700 LIMPIEZA Y ASEO	11.857
22703 POSTALES	1.500
22709 OTROS	171.587
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.561
230 DIETAS	1.092
23002 DEL PERSONAL	1.092
231 LOCOMOCIÓN	469
23102 DEL PERSONAL	469
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	230.000
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	230.000
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	230.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.802.627
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.802.627
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.802.627
48305 CENTROS CONCERTADOS	300.000

48351 BECAS DE COLABORACION	1.502.627
422J SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	24.568.835
1 GASTOS DE PERSONAL	749.338
12 FUNCIONARIOS	517.363
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	517.276
12000 SUELDO	180.722
12001 TRIENIOS	36.112
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	108.623
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	145.122
12005 OTRAS REMUNERACIONES	46.697
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	87
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	56
12105 OTRAS REMUNERACIONES	31
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	106.975
160 CUOTAS SOCIALES	106.975
16000 SEGURIDAD SOCIAL	106.975
17 PERSONAL DOCENTE	125.000
178 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	125.000
17899 OTROS GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL DOCENTE	125.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.710.375
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.775.352
221 SUMINISTROS	57.600
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000
22101 AGUA	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	53.600
222 COMUNICACIONES	1.726
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.726
223 TRANSPORTES	15.701.751
22300 TRANSPORTES	15.701.751
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	14.275
22703 POSTALES	780
22709 OTROS	13.495
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.935.023
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.935.023
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.935.023
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.109.122
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.109.122
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	6.109.122
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	2.289.040
48301 TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	3.820.082
422M ORDENACIÓN ACADÉMICA	326.338
1 GASTOS DE PERSONAL	288.808
12 FUNCIONARIOS	241.223
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	218.132
12000 SUELDO	76.891
12001 TRIENIOS	17.309
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	47.384
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	59.646
12005 OTRAS REMUNERACIONES	16.902
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	23.091
12100 SUELDO	17.052
12101 TRIENIOS	1.490
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.690
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	503
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.356
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	47.585
160 CUOTAS SOCIALES	47.585
16000 SEGURIDAD SOCIAL	47.585
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	37.530
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	743
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	363
21200 EDIFICIOS	363

213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	184
21300 MAQUINARIA	122
21302 UTILLAJE	62
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	62
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	62
215 MOBILIARIO Y ENSERES	72
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	72
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	62
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	62
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.929
220 MATERIAL DE OFICINA	5.831
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.304
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	527
221 SUMINISTROS	7.360
22109 OTROS SUMINISTROS	7.360
222 COMUNICACIONES	2.240
22200 TELEFÓNICAS	112
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.128
223 TRANSPORTES	1.113
22300 TRANSPORTES	1.113
226 GASTOS DIVERSOS	11.485
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.837
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.096
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.049
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.503
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	900
22703 POSTALES	900
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.858
230 DIETAS	2.261
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	399
23002 DEL PERSONAL	1.744
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	118
231 LOCOMOCIÓN	5.597
23101 DE ALTOS CARGOS	1.211
23102 DEL PERSONAL	4.238
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	148

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1506 D.G. DE JUVENTUD	2.952.946
323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	2.952.946
1 GASTOS DE PERSONAL	1.032.339
10 ALTOS CARGOS	54.876
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.876
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.997
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	754.429
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	674.717
12000 SUELDO	220.900
12001 TRIENIOS	64.525
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	139.606
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	202.303
12005 OTRAS REMUNERACIONES	47.383
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	20.727
12100 SUELDO	20.531
12101 TRIENIOS	196
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	58.985
12400 SUELDO	54.883
12401 TRIENIOS	3.099
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	346
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	455
12405 OTRAS REMUNERACIONES	202
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	223.034
160 CUOTAS SOCIALES	223.034
16000 SEGURIDAD SOCIAL	223.034
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	351.854
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.000
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.003
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2
21200 EDIFICIOS	1
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	300
21300 MAQUINARIA	300
215 MOBILIARIO Y ENSERES	701
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	701
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	334.201
220 MATERIAL DE OFICINA	3.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.000
221 SUMINISTROS	18.325
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	8.000
22101 AGUA	1.000
22102 GAS	1
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	612
22109 OTROS SUMINISTROS	8.712
222 COMUNICACIONES	11.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	11.000
223 TRANSPORTES	36.000
22300 TRANSPORTES	36.000
224 PRIMAS DE SEGURO	700
22409 DE OTROS RIESGOS	700
225 TRIBUTOS	6
22500 ESTATALES	1
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	73.501
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	67.500

22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.001
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	191.669
22700 LIMPIEZA Y ASEO	94.359
22701 SEGURIDAD	150
22703 POSTALES	25
22709 OTROS	97.135
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.650
230 DIETAS	3.100
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	600
23002 DEL PERSONAL	2.500
231 LOCOMOCIÓN	3.550
23101 DE ALTOS CARGOS	750
23102 DEL PERSONAL	2.800
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.568.753
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	3.005
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	3.005
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	3.005
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.424.976
464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	9.000
46440 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	9.000
465 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	1.415.976
46599 OTRAS ACTUAC.MAT.DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES	1.415.976
47 A EMPRESAS PRIVADAS	65.500
474 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	65.500
47440 ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD	65.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	58.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	58.000
48440 FEDERACIONES Y ASOCIACIONES JUVENILES	58.000
49 AL EXTERIOR	17.272
490 AL EXTERIOR	17.272
49001 APOYO FINANCIERO A ORGANISMOS INTERNACIONALES	17.272

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1507 D.G. DE DEPORTES	6.575.533
457A DEPORTES	6.575.533
1 GASTOS DE PERSONAL	945.522
10 ALTOS CARGOS	55.166
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.166
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	713.308
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	713.308
12000 SUELDO	230.156
12001 TRIENIOS	59.053
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	148.717
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	228.942
12005 OTRAS REMUNERACIONES	46.440
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	177.048
160 CUOTAS SOCIALES	177.048
16000 SEGURIDAD SOCIAL	177.048
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	190.885
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12.045
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.734
21200 EDIFICIOS	4.492
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1.242
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.737
21300 MAQUINARIA	1.498
21301 INSTALACIONES	748
21302 UTILLAJE	2.491
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.498
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.498
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	76
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	76
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	166.756
220 MATERIAL DE OFICINA	9.387
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.325
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	683
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.379
221 SUMINISTROS	30.501
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	7.926
22101 AGUA	89
22102 GAS	89
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	89
22104 VESTUARIO	642
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	89
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.642
22109 OTROS SUMINISTROS	18.935
222 COMUNICACIONES	970
22200 TELEFÓNICAS	66
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	806
22202 TÉLEX Y TELEFAX	9
22209 OTRAS COMUNICACIONES	89
223 TRANSPORTES	642
22300 TRANSPORTES	642
224 PRIMAS DE SEGURO	2.254
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	89
22409 DE OTROS RIESGOS	2.165
225 TRIBUTOS	209
22500 ESTATALES	9
22501 AUTONÓMICOS	200
226 GASTOS DIVERSOS	104.787
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	782
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.987
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	100.018

227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	18.006
22700 LIMPIEZA Y ASEO	16.116
22703 POSTALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.227
22709 OTROS	662
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.033
230 DIETAS	2.137
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.469
23002 DEL PERSONAL	668
231 LOCOMOCIÓN	6.821
23101 DE ALTOS CARGOS	2.967
23102 DEL PERSONAL	1.854
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	2.000
232 TRASLADOS	75
23200 TRASLADOS	75
234 OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000
23400 OTRAS INDEMNIZACIONES	2.000
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.051
270 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.051
27000 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI	1.051
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.577.717
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	923.717
441 A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	923.717
44102 A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU	923.717
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	350.000
464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	350.000
46460 ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES	350.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.304.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	1.304.000
48460 FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	950.000
48461 ACTUACIONES EN MATERIA DE DEPORTES	354.000
6 INVERSIONES REALES	385.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	385.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	385.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	385.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.476.409
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	200.000
741 A SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	200.000
74102 A REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU	200.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	2.276.409
764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	2.276.409
76460 INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.276.409

Sección: 16 C. DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1601 SECRETARÍA GENERAL	64.393.686
721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	64.393.686
1 GASTOS DE PERSONAL	2.530.435
10 ALTOS CARGOS	136.917
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	136.917
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.019
10001 OTRAS REMUNERACIONES	100.898
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	170.157
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	170.157
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	170.157
12 FUNCIONARIOS	1.705.097
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.625.542
12000 SUELDO	507.497
12001 TRIENIOS	139.054
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	335.370
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	528.717
12005 OTRAS REMUNERACIONES	114.904
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	79.555
12100 SUELDO	76.962
12101 TRIENIOS	518
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	518
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.036
12105 OTRAS REMUNERACIONES	521
13 LABORALES	4
131 LABORAL TEMPORAL	4
13100 SALARIOS	1
13101 ANTIGÜEDAD	1
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	1
13103 OTRAS REMUNERACIONES	1
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	518.260
160 CUOTAS SOCIALES	518.260
16000 SEGURIDAD SOCIAL	518.260
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	347.619
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	18.499
200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	20
20000 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	20
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.467
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	18.467
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	4
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	4
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	4
209 CÁNONES	4
20900 CÁNONES	4
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	21.328
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	5
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.957
21200 EDIFICIOS	6.957
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.211
21300 MAQUINARIA	8.211
21301 INSTALACIONES	4.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	369
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	369
215 MOBILIARIO Y ENSERES	788
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	788
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	811
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	811
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	187
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	187

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	302.969
221 SUMINISTROS	77.600
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	50.734
22101 AGUA	9.579
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	10.364
22104 VESTUARIO	1.994
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	628
22109 OTROS SUMINISTROS	4.296
222 COMUNICACIONES	64.771
22200 TELEFÓNICAS	47.813
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	11.732
22202 TÉLEX Y TELEFAX	2.904
22203 INFORMÁTICAS	13
22209 OTRAS COMUNICACIONES	2.309
224 PRIMAS DE SEGURO	386
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	5
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	149
22409 DE OTROS RIESGOS	232
225 TRIBUTOS	154
22500 ESTATALES	149
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	845
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	122
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	721
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	159.213
22700 LIMPIEZA Y ASEO	66.596
22701 SEGURIDAD	60.609
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	32
22705 PROCESOS ELECTORALES	5
22709 OTROS	31.971
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.036
231 LOCOMOCIÓN	3.036
23101 DE ALTOS CARGOS	2.110
23102 DEL PERSONAL	926
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.787
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.787
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.787
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.328.332
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	36.832.821
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	36.832.821
41007 AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	36.832.821
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	5.495.511
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	5.495.511
44002 AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	5.495.511
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.187.300
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	19.187.300
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	19.187.300
74002 AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	19.187.300

1602 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	201.937.498
421B UNIVERSIDADES	192.548.235
1 GASTOS DE PERSONAL	561.758
10 ALTOS CARGOS	55.166
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.166
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	416.759
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	416.759
12000 SUELDO	125.337
12001 TRIENIOS	43.071
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	82.900
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	143.692
12005 OTRAS REMUNERACIONES	21.759
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	89.833
160 CUOTAS SOCIALES	89.833
16000 SEGURIDAD SOCIAL	89.833
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.844
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	712
21200 EDIFICIOS	420
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	292
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	29
21300 MAQUINARIA	13
21301 INSTALACIONES	8
21302 UTILLAJE	8
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.776
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.776
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	221
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	221
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	106
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	106
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	22.959
220 MATERIAL DE OFICINA	4.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.853
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	215
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	732
221 SUMINISTROS	1.722
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	784
22101 AGUA	247
22104 VESTUARIO	133
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	25
22109 OTROS SUMINISTROS	533
222 COMUNICACIONES	3.328
22200 TELEFÓNICAS	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.177
22202 TÉLEX Y TELEFAX	50
22203 INFORMÁTICAS	50
22209 OTRAS COMUNICACIONES	51
223 TRANSPORTES	123
22300 TRANSPORTES	123
224 PRIMAS DE SEGURO	153
22409 DE OTROS RIESGOS	153
226 GASTOS DIVERSOS	3.427
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.187
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	388
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.163
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	689
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	9.406
22700 LIMPIEZA Y ASEO	3.160
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	6.000
22709 OTROS	246

23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.197
230 DIETAS	1.159
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	414
23002 DEL PERSONAL	745
231 LOCOMOCIÓN	2.038
23101 DE ALTOS CARGOS	828
23102 DEL PERSONAL	1.210
3 GASTOS FINANCIEROS	53.560
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	53.560
310 INTERESES	53.560
31001 A LARGO PLAZO	53.560
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	183.857.567
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	150.000
400 AL ÁREA DE EDUCACIÓN	150.000
40000 ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	150.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	6.000
433 A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	6.000
43302 A LA FUNDACION VETERINARIA CLINICA	6.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	183.108.382
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	183.108.382
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	144.625.333
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	38.148.049
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	335.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	30.000
477 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	30.000
47761 TRANSPORTE UNIVERSITARIO	30.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	563.185
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	563.185
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	325.000
48349 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE EDUCACION	153.185
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	85.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.147.951
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	7.147.951
742 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	7.147.951
74200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	4.132.563
74201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	3.015.388
9 PASIVOS FINANCIEROS	898.399
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	898.399
911 A LARGO PLAZO	898.399
91100 A LARGO PLAZO	898.399
422A ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA	335.060
1 GASTOS DE PERSONAL	323.060
12 FUNCIONARIOS	257.169
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	257.169
12000 SUELDO	91.394
12001 TRIENIOS	28.099
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	52.458
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	71.250
12005 OTRAS REMUNERACIONES	13.968
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	65.891
160 CUOTAS SOCIALES	65.891
16000 SEGURIDAD SOCIAL	65.891
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	12.000
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	12.000
44005 AL SERVICIO MURCIANO DE SALUD	12.000
542D INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	9.054.203
1 GASTOS DE PERSONAL	101.057
10 ALTOS CARGOS	290
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	290
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	290
12 FUNCIONARIOS	81.278
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	81.278

12000 SUELDO	25.433
12001 TRIENIOS	8.528
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	15.354
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	27.232
12005 OTRAS REMUNERACIONES	4.731
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	19.489
160 CUOTAS SOCIALES	19.489
16000 SEGURIDAD SOCIAL	19.489
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.831
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.056
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.056
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	775
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	775
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.368
220 MATERIAL DE OFICINA	1.070
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	871
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	198
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	1.219
22101 AGUA	702
22109 OTROS SUMINISTROS	517
222 COMUNICACIONES	903
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	669
22202 TÉLEX Y TELEFAX	234
223 TRANSPORTES	468
22300 TRANSPORTES	468
224 PRIMAS DE SEGURO	468
22409 DE OTROS RIESGOS	468
226 GASTOS DIVERSOS	861
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	716
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	103
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	21
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	21
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	379
22700 LIMPIEZA Y ASEO	338
22709 OTROS	41
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.801
230 DIETAS	1.236
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	602
23002 DEL PERSONAL	634
231 LOCOMOCIÓN	565
23102 DEL PERSONAL	565
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.944.146
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	8.814.146
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	8.814.146
43103 A LA FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REG. CIENCIA TECNOL	8.814.146
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	130.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	130.000
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	130.000

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1603 D.G. ENERGÍA Y ACTIV. INDUST. Y MINERA	16.668.518
442J ENERGÍAS LIMPIAS	6.824.622
1 GASTOS DE PERSONAL	278.739
12 FUNCIONARIOS	219.568
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	179.254
12000 SUELDO	58.955
12001 TRIENIOS	12.217
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	36.357
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	64.191
12005 OTRAS REMUNERACIONES	7.534
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	1.554
12100 SUELDO	1.036
12101 TRIENIOS	518
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	38.760
12400 SUELDO	38.760
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	59.171
160 CUOTAS SOCIALES	59.171
16000 SEGURIDAD SOCIAL	59.171
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.465.883
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.465.883
220 MATERIAL DE OFICINA	5.882
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.882
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.460.001
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.460.001
6 INVERSIONES REALES	580.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	500.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500.000
62100 EDIFICIOS	500.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	80.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	80.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	80.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.500.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	4.500.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	2.500.000
77059 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	2.500.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	2.000.000
77722 ACTUACIONES MAT.MODERNIZACION Y AHORRO ENERGETICO	2.000.000
722A PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	5.053.213
1 GASTOS DE PERSONAL	3.113.362
10 ALTOS CARGOS	55.166
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.166
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	2.457.778
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.423.537
12000 SUELDO	774.232
12001 TRIENIOS	204.807
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	511.346
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	784.361
12005 OTRAS REMUNERACIONES	148.791
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	20.888
12100 SUELDO	16.941
12101 TRIENIOS	1.543
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	518
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.365
12105 OTRAS REMUNERACIONES	521
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	13.353
12400 SUELDO	13.345
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	600.418

160 CUOTAS SOCIALES	600.418
16000 SEGURIDAD SOCIAL	600.418
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	489.851
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.979
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.979
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	13.979
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	29.337
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.816
21200 EDIFICIOS	11.816
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.465
21300 MAQUINARIA	10.465
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	966
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	966
215 MOBILIARIO Y ENSERES	6.089
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	6.089
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	445.434
220 MATERIAL DE OFICINA	35.151
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	34.392
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	758
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	106.369
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	70.000
22101 AGUA	257
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	24.227
22104 VESTUARIO	6.050
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	52
22109 OTROS SUMINISTROS	5.783
222 COMUNICACIONES	11.374
22200 TELEFÓNICAS	4.811
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.050
22202 TÉLEX Y TELEFAX	513
223 TRANSPORTES	4.004
22300 TRANSPORTES	4.004
224 PRIMAS DE SEGURO	30.156
22409 DE OTROS RIESGOS	30.156
226 GASTOS DIVERSOS	2.345
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	135
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.076
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	202
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	703
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	229
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	256.035
22700 LIMPIEZA Y ASEO	109.000
22701 SEGURIDAD	6.238
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	946
22709 OTROS	139.851
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.101
230 DIETAS	345
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	345
231 LOCOMOCIÓN	717
23101 DE ALTOS CARGOS	717
232 TRASLADOS	39
23200 TRASLADOS	39
6 INVERSIONES REALES	50.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	50.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	50.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	50.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.400.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.400.000
769 A ENTIDADES Y ACTIVIDADES EN OTRAS ÁREAS	1.400.000

76999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	1.400.000
722B INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS	1.099.188
1 GASTOS DE PERSONAL	1.013.401
12 FUNCIONARIOS	803.190
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	732.168
12000 SUELDO	275.085
12001 TRIENIOS	54.791
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	158.013
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	177.637
12005 OTRAS REMUNERACIONES	66.642
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	12.303
12100 SUELDO	5.946
12101 TRIENIOS	103
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.563
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.358
12105 OTRAS REMUNERACIONES	1.333
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	58.719
12400 SUELDO	57.631
12401 TRIENIOS	1.028
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	3
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	54
12405 OTRAS REMUNERACIONES	3
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	210.211
160 CUOTAS SOCIALES	210.211
16000 SEGURIDAD SOCIAL	210.211
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	85.786
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	16.168
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.884
21200 EDIFICIOS	3.884
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.860
21300 MAQUINARIA	10.860
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.037
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.037
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	63.264
220 MATERIAL DE OFICINA	6.730
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.990
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	739
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	21.044
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	8.717
22101 AGUA	2.554
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	2.271
22104 VESTUARIO	4.540
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	101
22109 OTROS SUMINISTROS	2.861
222 COMUNICACIONES	1.280
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	767
22202 TÉLEX Y TELEFAX	513
223 TRANSPORTES	682
22300 TRANSPORTES	682
224 PRIMAS DE SEGURO	2.451
22409 DE OTROS RIESGOS	2.451
226 GASTOS DIVERSOS	1.118
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	68
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	135
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	269
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	202
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	444
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	29.959
22700 LIMPIEZA Y ASEO	23.273

22701 SEGURIDAD	6.429
22709 OTROS	257
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.354
230 DIETAS	2.148
23002 DEL PERSONAL	2.148
231 LOCOMOCIÓN	4.206
23102 DEL PERSONAL	4.206
6 INVERSIONES REALES	1
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
62100 EDIFICIOS	1
741A ORDENACIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA	3.691.495
1 GASTOS DE PERSONAL	528.190
12 FUNCIONARIOS	422.494
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	422.494
12000 SUELDO	139.996
12001 TRIENIOS	27.210
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	87.452
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	146.749
12005 OTRAS REMUNERACIONES	21.087
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	105.696
160 CUOTAS SOCIALES	105.696
16000 SEGURIDAD SOCIAL	105.696
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.163.304
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	922
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	921
21300 MAQUINARIA	921
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.153.639
220 MATERIAL DE OFICINA	4.635
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.424
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	210
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	1.897
22104 VESTUARIO	813
22109 OTROS SUMINISTROS	1.084
222 COMUNICACIONES	3.428
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	3.143
22202 TÉLEX Y TELEFAX	285
224 PRIMAS DE SEGURO	1.420
22409 DE OTROS RIESGOS	1.420
226 GASTOS DIVERSOS	1.569
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	135
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.210
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	14
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	135
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	75
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.140.690
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	139.741
22709 OTROS	3.000.949
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.743
230 DIETAS	3.957
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.205
23002 DEL PERSONAL	2.752
231 LOCOMOCIÓN	4.772
23101 DE ALTOS CARGOS	1.195
23102 DEL PERSONAL	3.577
232 TRASLADOS	14
23200 TRASLADOS	14
6 INVERSIONES REALES	1
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1

627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1604 D.G.COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFIC. ADMIN	8.441.064
443A DEFENSA DEL CONSUMIDOR	1.282.677
1 GASTOS DE PERSONAL	1.102.677
12 FUNCIONARIOS	885.319
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	885.319
12000 SUELDO	287.096
12001 TRIENIOS	73.528
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	179.559
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	298.893
12005 OTRAS REMUNERACIONES	46.243
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	217.358
160 CUOTAS SOCIALES	217.358
16000 SEGURIDAD SOCIAL	217.358
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	120.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1
209 CÁNONES	1
20900 CÁNONES	1
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.099
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	499
21200 EDIFICIOS	499
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500
21300 MAQUINARIA	500
21301 INSTALACIONES	1.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	600
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	600
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	106.683
220 MATERIAL DE OFICINA	12.600
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	600
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	5.303
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1
22101 AGUA	1.300
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1
22104 VESTUARIO	1
22109 OTROS SUMINISTROS	4.000
222 COMUNICACIONES	35.001
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	35.000
223 TRANSPORTES	2.000
22300 TRANSPORTES	2.000
224 PRIMAS DE SEGURO	1.000
22409 DE OTROS RIESGOS	1.000
225 TRIBUTOS	400
22500 ESTATALES	100
22501 AUTONÓMICOS	300
226 GASTOS DIVERSOS	47.377
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	900
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.900
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	43.277
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	300
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.002
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000
22709 OTROS	1
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.217

230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	100
23002 DEL PERSONAL	1.900
231 LOCOMOCIÓN	6.217
23101 DE ALTOS CARGOS	217
23102 DEL PERSONAL	6.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000
482 A ENTIDADES Y ACTIV. EN EL ÁREA DE SALUD Y CONSUMO	60.000
48250 ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	60.000
542C INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	1.776.772
1 GASTOS DE PERSONAL	256.222
12 FUNCIONARIOS	208.978
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	208.978
12000 SUELDO	58.955
12001 TRIENIOS	16.463
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	46.352
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	79.044
12005 OTRAS REMUNERACIONES	8.164
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	47.244
160 CUOTAS SOCIALES	47.244
16000 SEGURIDAD SOCIAL	47.244
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.467
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	346
21200 EDIFICIOS	346
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.665
21300 MAQUINARIA	2.260
21301 INSTALACIONES	405
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	114
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	114
215 MOBILIARIO Y ENSERES	342
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	342
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.533
220 MATERIAL DE OFICINA	5.994
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.861
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	132
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	295
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	5
22101 AGUA	75
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	86
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	31
22109 OTROS SUMINISTROS	98
224 PRIMAS DE SEGURO	24
22409 DE OTROS RIESGOS	24
226 GASTOS DIVERSOS	215
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	142
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	71
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5
22701 SEGURIDAD	5
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.510.550
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	316.000
709 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	316.000
70901 ACTUACIONES EN MATERIA DE INVESTIGACION	316.000
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	5.000
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	5.000
71008 AL IMIDA	5.000
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	80.000
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	80.000
73100 A FUNDACIONES DE LA CARM	80.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	527.000

742 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	527.000
74299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	527.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	326.150
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	326.150
77700 ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION	326.150
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	256.400
787 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	256.400
78700 ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION	256.400
542F PROMOC. DE LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA PRODUCTIV.	2.653.747
1 GASTOS DE PERSONAL	68.654
12 FUNCIONARIOS	56.843
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	56.843
12000 SUELDO	15.198
12001 TRIENIOS	5.850
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.067
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	21.556
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.172
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	11.811
160 CUOTAS SOCIALES	11.811
16000 SEGURIDAD SOCIAL	11.811
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	180
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	180
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	180
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	180
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	695.381
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	90.000
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	90.000
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	90.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	180.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	180.000
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	180.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	275.381
477 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	275.381
47799 OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO	275.381
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000
487 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	150.000
48700 ACTUACIONES MATERIA DE INVESTIGACION E INNOVACION	150.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.889.532
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.889.532
911 A LARGO PLAZO	1.889.532
91100 A LARGO PLAZO	1.889.532
622A PROMOCIÓN DEL COMERCIO	1.827.410
1 GASTOS DE PERSONAL	963.415
10 ALTOS CARGOS	55.166
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.166
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	712.028
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	712.028
12000 SUELDO	234.892
12001 TRIENIOS	50.583
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	148.299
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	241.698
12005 OTRAS REMUNERACIONES	36.556
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	196.221
160 CUOTAS SOCIALES	196.221
16000 SEGURIDAD SOCIAL	196.221
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.995
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.333
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.131
21200 EDIFICIOS	1.131
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.666

21300 MAQUINARIA	889
21301 INSTALACIONES	1.777
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.131
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.131
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	404
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.818
220 MATERIAL DE OFICINA	3.289
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.508
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	780
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	12.331
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	5.225
22101 AGUA	3.638
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	143
22109 OTROS SUMINISTROS	3.325
222 COMUNICACIONES	5.280
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.280
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
226 GASTOS DIVERSOS	4.290
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	625
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	665
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.627
22700 LIMPIEZA Y ASEO	442
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.550
22709 OTROS	1.635
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.844
230 DIETAS	2.444
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.311
23002 DEL PERSONAL	1.133
231 LOCOMOCIÓN	2.400
23101 DE ALTOS CARGOS	1.066
23102 DEL PERSONAL	1.334
6 INVERSIONES REALES	145.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	20.000
636 MOBILIARIO Y ENSERES	20.000
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	20.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	125.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	125.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	125.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	680.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	250.000
767 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	250.000
76799 OTRAS ACT.MAT.INVEST.TECN.COMUN.TRANSP.Y COMERCIO	250.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	430.000
787 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	175.000
78780 ACTUACIONES DE FOMENTO Y PROMOCION COMERCIAL	175.000
788 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	255.000
78804 CÁMARAS DE COMERCIO	255.000
724B ARTESANÍA	795.140
1 GASTOS DE PERSONAL	287.657
12 FUNCIONARIOS	232.303
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	232.303
12000 SUELDO	78.177
12001 TRIENIOS	23.343
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	51.128
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	62.594
12005 OTRAS REMUNERACIONES	17.061

16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	55.354
160 CUOTAS SOCIALES	55.354
16000 SEGURIDAD SOCIAL	55.354
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	227.483
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	15.706
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.663
21200 EDIFICIOS	6.663
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.668
21300 MAQUINARIA	772
21301 INSTALACIONES	6.815
21302 UTILLAJE	81
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	81
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	81
215 MOBILIARIO Y ENSERES	485
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	485
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	808
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	808
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	210.029
220 MATERIAL DE OFICINA	2.455
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.394
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	60
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	35.749
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	30.334
22101 AGUA	950
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	2.280
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	380
22109 OTROS SUMINISTROS	1.805
222 COMUNICACIONES	1.045
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.045
223 TRANSPORTES	2.233
22300 TRANSPORTES	2.233
224 PRIMAS DE SEGURO	3.895
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	3.450
22409 DE OTROS RIESGOS	445
225 TRIBUTOS	1.026
22501 AUTONÓMICOS	1.026
226 GASTOS DIVERSOS	549
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	200
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	24
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	300
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	25
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	163.077
22700 LIMPIEZA Y ASEO	45.260
22701 SEGURIDAD	28.861
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	570
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	903
22709 OTROS	87.483
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.748
230 DIETAS	868
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	128
23002 DEL PERSONAL	740
231 LOCOMOCIÓN	880
23101 DE ALTOS CARGOS	80
23102 DEL PERSONAL	800
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	75.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	75.000
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES	75.000
6 INVERSIONES REALES	130.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	30.000

631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000
63100 EDIFICIOS	30.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	100.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	100.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	100.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	75.000
777 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA INVEST.,TECNOL.,COMUN.,TR	75.000
77781 ACTUACIONES EN MATERIA DE ARTESANIA	75.000
724C SIMPLIFICAC TRÁMITES EMPRESAS Y DEFENSA AUTÓNOMO	105.318
1 GASTOS DE PERSONAL	65.318
12 FUNCIONARIOS	53.804
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	53.804
12000 SUELDO	15.198
12001 TRIENIOS	2.841
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.067
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	21.540
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.158
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	11.514
160 CUOTAS SOCIALES	11.514
16000 SEGURIDAD SOCIAL	11.514
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	40.000
226 GASTOS DIVERSOS	11.000
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	29.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	29.000

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1605 D.G. RELACIONES LABORALES Y ECONOMÍA SOC	12.204.523
315A ADMINISTRACIÓN RELAC.LABORALES Y CONDICIONES TRAB.	3.061.354
1 GASTOS DE PERSONAL	1.947.277
10 ALTOS CARGOS	55.166
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.166
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	1.520.457
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.462.491
12000 SUELDO	485.905
12001 TRIENIOS	107.799
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	305.035
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	461.077
12005 OTRAS REMUNERACIONES	102.675
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	57.938
12100 SUELDO	49.312
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.245
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.356
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.025
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	28
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	18
12405 OTRAS REMUNERACIONES	10
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	371.654
160 CUOTAS SOCIALES	371.654
16000 SEGURIDAD SOCIAL	371.654
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	163.874
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.200
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.200
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	3.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.406
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.876
21200 EDIFICIOS	1.938
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1.938
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.592
21300 MAQUINARIA	2.146
21301 INSTALACIONES	2.123
21302 UTILLAJE	323
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	646
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	646
215 MOBILIARIO Y ENSERES	546
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	546
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	646
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	646
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	147.644
220 MATERIAL DE OFICINA	4.128
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.648
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	480
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	31.642
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	12.484
22101 AGUA	760
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	840
22104 VESTUARIO	760
22109 OTROS SUMINISTROS	16.798
222 COMUNICACIONES	1.928
22200 TELEFÓNICAS	228
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.700
223 TRANSPORTES	580

22300 TRANSPORTES	580
224 PRIMAS DE SEGURO	780
22402 DE VEHÍCULOS	280
22409 DE OTROS RIESGOS	500
226 GASTOS DIVERSOS	2.356
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	600
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	756
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	200
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	600
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	200
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	106.230
22700 LIMPIEZA Y ASEO	25.033
22701 SEGURIDAD	79.121
22703 POSTALES	1.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	400
22709 OTROS	176
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.024
230 DIETAS	1.024
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	768
23002 DEL PERSONAL	256
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23101 DE ALTOS CARGOS	500
23102 DEL PERSONAL	500
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	600
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	600
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	600
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	950.203
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	10.240
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	10.240
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	10.240
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	939.963
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	172.800
48503 ACTUACIONES RESOLUCION EXTRAJUD.CONFLIC.LABORALES	172.800
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	767.163
48801 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	93.361
48803 ORGANIZACIONES SINDICALES	156.152
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES	517.650
315B SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	2.571.556
1 GASTOS DE PERSONAL	1.953.223
12 FUNCIONARIOS	1.517.507
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.490.189
12000 SUELDO	518.012
12001 TRIENIOS	112.499
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	318.234
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	450.653
12005 OTRAS REMUNERACIONES	90.791
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	27.318
12100 SUELDO	19.502
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.591
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.705
12105 OTRAS REMUNERACIONES	520
13 LABORALES	20.340
131 LABORAL TEMPORAL	20.340
13100 SALARIOS	12.357
13101 ANTIGÜEDAD	1.180
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	3.776
13103 OTRAS REMUNERACIONES	3.027
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	31.370
151 GRATIFICACIONES	31.370
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	31.370
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	384.006
160 CUOTAS SOCIALES	384.006

16000 SEGURIDAD SOCIAL	384.006
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	204.057
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	42.204
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.348
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.348
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	36.303
21300 MAQUINARIA	25.303
21301 INSTALACIONES	10.000
21302 UTILLAJE	1.000
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	510
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	510
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.818
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	765
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	765
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	460
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	460
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	155.493
220 MATERIAL DE OFICINA	4.320
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.379
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.350
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	591
221 SUMINISTROS	64.163
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	21.643
22101 AGUA	6.985
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	4.840
22104 VESTUARIO	2.565
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	21.565
22109 OTROS SUMINISTROS	6.565
222 COMUNICACIONES	5.014
22200 TELEFÓNICAS	207
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	985
22202 TÉLEX Y TELEFAX	257
22203 INFORMÁTICAS	2.565
22209 OTRAS COMUNICACIONES	1.000
223 TRANSPORTES	2.000
22300 TRANSPORTES	2.000
224 PRIMAS DE SEGURO	72
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	29
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	43
226 GASTOS DIVERSOS	5.162
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	563
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	925
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	674
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	74.762
22700 LIMPIEZA Y ASEO	68.697
22701 SEGURIDAD	2.565
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.500
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.360
230 DIETAS	1.152
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	288
23002 DEL PERSONAL	864
231 LOCOMOCIÓN	4.208
23101 DE ALTOS CARGOS	1.008
23102 DEL PERSONAL	3.200
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	339.276
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	17.500

442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	17.500
44201 A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	17.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	321.776
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	32.500
48500 ACTUACIONES DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	32.500
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	289.276
48899 OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES EMPRESAR.Y SINDICALES	289.276
6 INVERSIONES REALES	75.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	75.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	75.000
63100 EDIFICIOS	75.000
724A DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	6.571.613
1 GASTOS DE PERSONAL	505.710
12 FUNCIONARIOS	405.646
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	405.646
12000 SUELDO	132.717
12001 TRIENIOS	33.172
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	81.546
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	132.579
12005 OTRAS REMUNERACIONES	25.632
13 LABORALES	89
131 LABORAL TEMPORAL	89
13103 OTRAS REMUNERACIONES	89
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	99.975
160 CUOTAS SOCIALES	99.975
16000 SEGURIDAD SOCIAL	99.975
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.772
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.329
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	776
21200 EDIFICIOS	646
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	130
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	130
21300 MAQUINARIA	65
21301 INSTALACIONES	5
21302 UTILLAJE	60
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	259
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	259
215 MOBILIARIO Y ENSERES	776
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	776
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	288
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	288
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.267
220 MATERIAL DE OFICINA	4.943
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	240
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	703
221 SUMINISTROS	3.800
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	760
22101 AGUA	760
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	760
22104 VESTUARIO	520
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	14.228
22200 TELEFÓNICAS	228
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	14.000
223 TRANSPORTES	760
22300 TRANSPORTES	760
224 PRIMAS DE SEGURO	456
22402 DE VEHÍCULOS	56
22409 DE OTROS RIESGOS	400
226 GASTOS DIVERSOS	1.320

22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	120
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	780
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	60
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	240
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	120
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.760
22700 LIMPIEZA Y ASEO	760
22703 POSTALES	100
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	300
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	300
22709 OTROS	300
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.076
230 DIETAS	308
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	154
23002 DEL PERSONAL	154
231 LOCOMOCIÓN	768
23101 DE ALTOS CARGOS	192
23102 DEL PERSONAL	576
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	100
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	100
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	100
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.922.150
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	15.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	15.000
44299 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	15.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	3.084.650
475 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	3.084.650
47508 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	2.686.750
47599 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DE EMPLEO Y REL.LABORALES	397.900
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	822.500
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	170.000
48501 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL	170.000
488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	652.500
48801 ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	652.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.112.981
77 A EMPRESAS PRIVADAS	2.112.981
775 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	2.112.981
77505 FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	2.112.981

Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULTURA, GANAD. Y PESCA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1701 SECRETARÍA GENERAL	10.456.260
711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	10.226.260
1 GASTOS DE PERSONAL	8.824.822
10 ALTOS CARGOS	137.207
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	137.207
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	36.309
10001 OTRAS REMUNERACIONES	100.898
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	174.883
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	174.883
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	174.883
12 FUNCIONARIOS	6.582.554
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	6.471.966
12000 SUELDO	2.015.880
12001 TRIENIOS	568.569
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.306.796
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.209.839
12005 OTRAS REMUNERACIONES	370.882
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	83.920
12100 SUELDO	77.880
12101 TRIENIOS	4.538
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	129
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.149
12105 OTRAS REMUNERACIONES	224
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	26.668
12400 SUELDO	26.471
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	136
12405 OTRAS REMUNERACIONES	61
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	121.993
151 GRATIFICACIONES	121.993
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	121.993
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.808.185
160 CUOTAS SOCIALES	1.808.185
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.808.185
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.401.438
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	27
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	21
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	11
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	10
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	6
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	93.468
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	4
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	4
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	36.784
21200 EDIFICIOS	34.624
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.160
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	34.035
21300 MAQUINARIA	5.018
21301 INSTALACIONES	28.322
21302 UTILLAJE	695
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.726
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.726
215 MOBILIARIO Y ENSERES	19.055
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	19.055
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	864
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	864
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.298.372
220 MATERIAL DE OFICINA	24.300
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	20.627
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.673

221 SUMINISTROS	618.811
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	332.324
22101 AGUA	11.344
22102 GAS	9
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	221.540
22104 VESTUARIO	13.078
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.109
22109 OTROS SUMINISTROS	39.404
222 COMUNICACIONES	28.544
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	21.166
22202 TÉLEX Y TELEFAX	730
22203 INFORMÁTICAS	10
22209 OTRAS COMUNICACIONES	6.638
223 TRANSPORTES	862
22300 TRANSPORTES	862
224 PRIMAS DE SEGURO	8.512
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	4.730
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	191
22409 DE OTROS RIESGOS	3.591
225 TRIBUTOS	350
22500 ESTATALES	238
22501 AUTONÓMICOS	112
226 GASTOS DIVERSOS	14.518
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	81
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	14.057
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	55
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	81
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	244
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	602.475
22700 LIMPIEZA Y ASEO	493.600
22701 SEGURIDAD	20.770
22703 POSTALES	5.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	16
22705 PROCESOS ELECTORALES	3
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.106
22709 OTROS	80.980
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.571
230 DIETAS	4.024
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.773
23002 DEL PERSONAL	2.243
23003 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	4
23004 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	4
231 LOCOMOCIÓN	5.547
23101 DE ALTOS CARGOS	2.756
23102 DEL PERSONAL	2.787
23103 DE OTROS CARGOS ELECTIVOS	2
23104 DE MIEMBROS DE ÓRGANOS CONSULTIVOS	2
711C OFICINA ORGANISMO PAGADOR	230.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	180.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	180.000
47010 ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS	180.000
6 INVERSIONES REALES	50.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	50.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	50.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	50.000

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1702 D.G. DE INNOVACIÓN, PROD Y MERC. AGROAL.	22.842.826
712E PROMOC.Y MEJORA INDUSTRIA,LA COMERCIALIZ.Y CALIDAD	21.285.506
1 GASTOS DE PERSONAL	2.100.780
10 ALTOS CARGOS	54.876
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.876
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.997
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	1.639.006
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.638.713
12000 SUELDO	578.594
12001 TRIENIOS	127.309
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	326.466
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	512.622
12005 OTRAS REMUNERACIONES	93.722
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	146
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	146
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	147
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	102
12405 OTRAS REMUNERACIONES	45
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	406.898
160 CUOTAS SOCIALES	406.898
16000 SEGURIDAD SOCIAL	406.898
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	194.726
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.519
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.519
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	186.335
220 MATERIAL DE OFICINA	1.444
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.144
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300
221 SUMINISTROS	1.564
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	100
22104 VESTUARIO	644
22109 OTROS SUMINISTROS	820
222 COMUNICACIONES	2.390
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.100
22209 OTRAS COMUNICACIONES	290
223 TRANSPORTES	612
22300 TRANSPORTES	612
226 GASTOS DIVERSOS	325
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	43
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	63
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	176
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	43
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	180.000
22709 OTROS	180.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.872
230 DIETAS	1.822
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	322
23002 DEL PERSONAL	1.500
231 LOCOMOCIÓN	5.050
23101 DE ALTOS CARGOS	1.050
23102 DEL PERSONAL	4.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.555.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.030.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.030.000
47004 ASOCIACIONISMO AGRARIO	30.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	1.000.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	525.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	300.000
48000 PROMOCION DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA	300.000

488 A INSTITUC. SOCIALES, EMPRESARIALES Y SINDICALES	225.000
48802 ORGANIZACIONES AGRARIAS	225.000
6 INVERSIONES REALES	235.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	235.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	235.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	235.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.200.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	17.200.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	17.200.000
77008 APOYO A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	17.200.000
712G PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	1.557.320
1 GASTOS DE PERSONAL	550.488
12 FUNCIONARIOS	436.240
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	436.240
12000 SUELDO	148.077
12001 TRIENIOS	35.075
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	88.834
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	143.643
12005 OTRAS REMUNERACIONES	20.611
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	114.248
160 CUOTAS SOCIALES	114.248
16000 SEGURIDAD SOCIAL	114.248
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.832
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.040
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6
21300 MAQUINARIA	6
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.029
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.029
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.066
220 MATERIAL DE OFICINA	1.139
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.115
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	24
221 SUMINISTROS	606
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	5
22104 VESTUARIO	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	591
222 COMUNICACIONES	829
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	829
225 TRIBUTOS	10
22500 ESTATALES	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	389
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	249
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	113
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.093
22709 OTROS	1.093
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.726
230 DIETAS	635
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	239
23002 DEL PERSONAL	396
231 LOCOMOCIÓN	1.091
23101 DE ALTOS CARGOS	397
23102 DEL PERSONAL	694
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.000.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.000.000
47002 AYUDAS A TITULARES DE EXPLOTACIONES AGRICOLAS	1.000.000

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1703 D.G. FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL	68.831.715
531A REFORMA Y DESARROLLO RURAL	14.020.763
1 GASTOS DE PERSONAL	1.499.622
10 ALTOS CARGOS	55.166
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.166
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	1.147.218
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.147.218
12000 SUELDO	367.106
12001 TRIENIOS	83.204
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	241.356
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	391.337
12005 OTRAS REMUNERACIONES	64.215
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	297.238
160 CUOTAS SOCIALES	297.238
16000 SEGURIDAD SOCIAL	297.238
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	532.500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.823
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.023
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.023
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.800
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	7.800
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	509.917
220 MATERIAL DE OFICINA	3.800
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300
221 SUMINISTROS	288
22109 OTROS SUMINISTROS	288
222 COMUNICACIONES	16.672
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	16.570
22209 OTRAS COMUNICACIONES	102
224 PRIMAS DE SEGURO	1.330
22409 DE OTROS RIESGOS	1.330
226 GASTOS DIVERSOS	387
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	176
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	123
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	88
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	487.440
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	486.440
22709 OTROS	1.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	10.760
230 DIETAS	5.380
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.960
23002 DEL PERSONAL	3.420
231 LOCOMOCIÓN	5.380
23101 DE ALTOS CARGOS	1.960
23102 DEL PERSONAL	3.420
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.438.641
47 A EMPRESAS PRIVADAS	3.438.641
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	3.438.641
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	3.438.641
6 INVERSIONES REALES	5.300.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	800.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	800.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	800.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.500.000
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.500.000
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.500.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.250.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	3.250.000

770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	3.250.000
77029 OTRAS ACTUAC.AMBITO RURAL,FORESTA,AGROPEC.Y PESCA	3.250.000
711B AYUDAS COMUNITARIAS	36.625.257
1 GASTOS DE PERSONAL	3.010.805
10 ALTOS CARGOS	55.456
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.456
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.577
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	2.394.507
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.288.285
12000 SUELDO	809.762
12001 TRIENIOS	173.719
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	461.313
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	691.083
12005 OTRAS REMUNERACIONES	152.408
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	39.590
12100 SUELDO	39.590
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	66.632
12400 SUELDO	66.206
12401 TRIENIOS	1
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	294
12405 OTRAS REMUNERACIONES	130
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	560.842
160 CUOTAS SOCIALES	560.842
16000 SEGURIDAD SOCIAL	560.842
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.593
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.593
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.593
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	79.156
220 MATERIAL DE OFICINA	8.066
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.468
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	598
226 GASTOS DIVERSOS	7.628
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	426
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	577
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.625
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	63.462
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	63.462
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	19.251
230 DIETAS	1.077
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	336
23002 DEL PERSONAL	741
231 LOCOMOCIÓN	18.174
23101 DE ALTOS CARGOS	874
23102 DEL PERSONAL	17.300
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.454.452
47 A EMPRESAS PRIVADAS	33.454.452
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	33.454.452
47000 MEDIDAS AGROAMBIENTALES	30.769.252
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	2.685.200
6 INVERSIONES REALES	60.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	60.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	60.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	60.000
712A MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES	18.185.695
1 GASTOS DE PERSONAL	694.695
10 ALTOS CARGOS	290
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	290
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	290
12 FUNCIONARIOS	551.243

120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	539.684
12000 SUELDO	175.398
12001 TRIENIOS	40.578
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	106.213
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	190.238
12005 OTRAS REMUNERACIONES	27.257
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	11.559
12100 SUELDO	11.020
12101 TRIENIOS	108
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	129
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	248
12105 OTRAS REMUNERACIONES	54
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	143.162
160 CUOTAS SOCIALES	143.162
16000 SEGURIDAD SOCIAL	143.162
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.491.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	17.491.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	17.491.000
77002 ACTUACIONES EN SUBSECTORES AGRICOLAS ESPECIFICOS	17.491.000

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1704 D.G. DEL AGUA	47.929.224
441A SANEAMIEN.DEPURAC.Y ABASTECIMIENTO DE POBLACIONES	12.386.435
1 GASTOS DE PERSONAL	750.928
12 FUNCIONARIOS	592.213
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	591.925
12000 SUELDO	190.159
12001 TRIENIOS	42.786
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	124.653
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	198.674
12005 OTRAS REMUNERACIONES	35.653
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	288
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	288
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.227
151 GRATIFICACIONES	9.227
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	9.227
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	149.488
160 CUOTAS SOCIALES	149.488
16000 SEGURIDAD SOCIAL	149.488
6 INVERSIONES REALES	11.635.507
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	1.065.227
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.065.227
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.065.227
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	5.927
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	5.927
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	5.927
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	10.564.353
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	10.564.353
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	10.564.353
512A ACONDICIONAMIENTO DE CAUCES Y ESTUDIOS HIDROLOGICO	18.357.835
1 GASTOS DE PERSONAL	565.128
10 ALTOS CARGOS	55.166
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.166
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	405.491
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	405.491
12000 SUELDO	122.255
12001 TRIENIOS	36.635
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	81.137
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	140.065
12005 OTRAS REMUNERACIONES	25.399
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	104.471
160 CUOTAS SOCIALES	104.471
16000 SEGURIDAD SOCIAL	104.471
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	40.894
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.299
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	609
21300 MAQUINARIA	404
21301 INSTALACIONES	5
21302 UTILLAJE	200
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.380
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.380
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	300
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	300
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.437

220 MATERIAL DE OFICINA	6.571
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	571
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	2.042
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	57
22101 AGUA	45
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	319
22104 VESTUARIO	900
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	300
22109 OTROS SUMINISTROS	421
222 COMUNICACIONES	357
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	357
223 TRANSPORTES	289
22300 TRANSPORTES	289
224 PRIMAS DE SEGURO	15.730
22409 DE OTROS RIESGOS	15.730
225 TRIBUTOS	55
22500 ESTATALES	55
226 GASTOS DIVERSOS	1.371
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	400
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	212
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	300
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	459
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.022
22700 LIMPIEZA Y ASEO	245
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.517
22709 OTROS	260
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	9.158
230 DIETAS	4.578
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.868
23002 DEL PERSONAL	2.710
231 LOCOMOCIÓN	4.580
23101 DE ALTOS CARGOS	1.890
23102 DEL PERSONAL	2.690
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.624.648
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	155.959
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	155.959
43108 A LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA	155.959
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	12.468.689
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	12.468.689
44004 A ESAMUR	12.468.689
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.127.165
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	100.000
731 A FUNDACIONES DE LA CARM	100.000
73108 A LA FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA	100.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	5.027.165
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	5.027.165
74004 A ESAMUR	5.027.165
531B MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS	17.184.954
1 GASTOS DE PERSONAL	434.954
12 FUNCIONARIOS	348.602
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	348.602
12000 SUELDO	111.435
12001 TRIENIOS	18.380
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	74.176
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	126.588
12005 OTRAS REMUNERACIONES	18.023
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	86.352
160 CUOTAS SOCIALES	86.352
16000 SEGURIDAD SOCIAL	86.352
6 INVERSIONES REALES	10.050.000
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	100.000

601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	100.000
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	100.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	9.950.000
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	9.950.000
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	9.950.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.700.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	5.700.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	5.700.000
77029 OTRAS ACTUAC.AMBITO RURAL,FORESTA,AGROPEC.Y PESCA	5.700.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.000.000
780 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.000.000
78001 COMUNIDADES DE REGANTES	1.000.000

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1705 D.G. AGRICULTURA, GANAD. PESCA Y ACUICUL	29.914.253
542A FORMACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	15.354.819
1 GASTOS DE PERSONAL	3.239.363
10 ALTOS CARGOS	54.876
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.876
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.997
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	2.513.333
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.441.778
12000 SUELDO	870.539
12001 TRIENIOS	197.242
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	502.689
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	722.411
12005 OTRAS REMUNERACIONES	148.897
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	61.945
12100 SUELDO	57.101
12101 TRIENIOS	4.387
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	122
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	251
12105 OTRAS REMUNERACIONES	84
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	9.610
12400 SUELDO	9.272
12401 TRIENIOS	1
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	2
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	230
12405 OTRAS REMUNERACIONES	105
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.177
151 GRATIFICACIONES	7.177
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	7.177
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	663.977
160 CUOTAS SOCIALES	663.977
16000 SEGURIDAD SOCIAL	663.977
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.068.441
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	215.790
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.645
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.645
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	80.427
21200 EDIFICIOS	69.307
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	11.120
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	70.276
21300 MAQUINARIA	15.880
21301 INSTALACIONES	50.694
21302 UTILLAJE	3.702
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	6.787
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	6.787
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.041
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.041
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	51.614
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	51.614
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.817.559
220 MATERIAL DE OFICINA	7.815
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	7.195
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	620
221 SUMINISTROS	305.747
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	120.199
22101 AGUA	56.661
22102 GAS	2.012
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	40.757
22104 VESTUARIO	4.373
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	745
22109 OTROS SUMINISTROS	81.000

222 COMUNICACIONES	2.638
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.438
22209 OTRAS COMUNICACIONES	200
223 TRANSPORTES	200
22300 TRANSPORTES	200
224 PRIMAS DE SEGURO	4.831
22409 DE OTROS RIESGOS	4.831
225 TRIBUTOS	103
22501 AUTONÓMICOS	103
226 GASTOS DIVERSOS	289.577
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	289.577
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.206.648
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.081.177
22709 OTROS	125.471
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.092
230 DIETAS	7.884
23002 DEL PERSONAL	7.884
231 LOCOMOCIÓN	6.208
23102 DEL PERSONAL	6.208
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	21.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	21.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	21.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.279.500
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	7.512.252
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	7.512.252
41008 AL IMIDA	7.512.252
47 A EMPRESAS PRIVADAS	750.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	750.000
47029 OTRAS ACTUACIONES AMBITO RURAL,FOR.AGROPEC.Y PESCA	750.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	17.248
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	17.248
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	17.248
6 INVERSIONES REALES	175.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	100.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000
62100 EDIFICIOS	50.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	50.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	50.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	75.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000
63100 EDIFICIOS	50.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	25.000
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	25.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.592.515
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.592.515
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.592.515
71008 AL IMIDA	1.592.515
712B PESCA Y ACUICULTURA	7.288.718
1 GASTOS DE PERSONAL	889.394
12 FUNCIONARIOS	702.877
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	553.794
12000 SUELDO	181.581
12001 TRIENIOS	41.645
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	109.982
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	147.335
12005 OTRAS REMUNERACIONES	73.251
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	12.807
12100 SUELDO	12.754
12101 TRIENIOS	1
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	39
12105 OTRAS REMUNERACIONES	12

124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	136.276
12400 SUELDO	136.276
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	186.517
160 CUOTAS SOCIALES	186.517
16000 SEGURIDAD SOCIAL	186.517
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	66.782
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.329
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.329
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	2.329
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	965
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5
21200 EDIFICIOS	5
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	163
21300 MAQUINARIA	153
21301 INSTALACIONES	5
21302 UTILLAJE	5
215 MOBILIARIO Y ENSERES	772
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	772
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	25
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	61.871
220 MATERIAL DE OFICINA	776
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	603
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	173
221 SUMINISTROS	8.537
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	958
22101 AGUA	326
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	6.880
22104 VESTUARIO	5
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	363
222 COMUNICACIONES	636
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	636
223 TRANSPORTES	272
22300 TRANSPORTES	272
224 PRIMAS DE SEGURO	726
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	726
225 TRIBUTOS	10
22500 ESTATALES	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	280
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	54
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	224
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	50.634
22700 LIMPIEZA Y ASEO	428
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000
22709 OTROS	206
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.617
230 DIETAS	413
23002 DEL PERSONAL	413
231 LOCOMOCIÓN	1.204
23102 DEL PERSONAL	1.204
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.325.061
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	38.000
409 A OTRAS ÁREAS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	38.000
40999 ACTUACIONES EN OTRAS AREAS SECTOR PUBLICO ESTATAL	38.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	22.000
442 A UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	22.000
44200 A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	22.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	153.325
460 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	153.325
46029 ACTUACIONES AMBITO RURAL,FORESTAL,AGROPEC.Y PESCA	153.325

47 A EMPRESAS PRIVADAS	641.697
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	641.697
47006 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	621.697
47012 SANIDAD GANADERA	20.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	470.039
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	470.039
48001 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	50.000
48029 OTRAS ACTUACIONES AMB.RURAL,FORESTAL,AGROP.Y PESCA	153.323
48030 PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	266.716
6 INVERSIONES REALES	732.429
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	732.429
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	732.429
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	732.429
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.275.052
77 A EMPRESAS PRIVADAS	4.275.052
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	4.275.052
77013 ACTUACIONES DE APOYO Y MEJORA DEL SECTOR PESQUERO	4.275.052
712F PRODUCCIÓN Y SANIDAD GANADERA	3.727.523
1 GASTOS DE PERSONAL	2.788.090
10 ALTOS CARGOS	55.166
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.166
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	2.201.381
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.189.417
12000 SUELDO	696.430
12001 TRIENIOS	207.636
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	419.567
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	562.783
12005 OTRAS REMUNERACIONES	303.001
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	11.964
12100 SUELDO	11.964
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	531.543
160 CUOTAS SOCIALES	531.543
16000 SEGURIDAD SOCIAL	531.543
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.433
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.128
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.128
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.128
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.696
220 MATERIAL DE OFICINA	1.390
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.250
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	140
221 SUMINISTROS	919
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	653
22104 VESTUARIO	256
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	5
222 COMUNICACIONES	1.309
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.309
223 TRANSPORTES	93
22300 TRANSPORTES	93
225 TRIBUTOS	600
22500 ESTATALES	600
226 GASTOS DIVERSOS	294
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	175
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	117
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	91
22700 LIMPIEZA Y ASEO	86
22709 OTROS	5
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.609

230 DIETAS	1.015
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	267
23002 DEL PERSONAL	748
231 LOCOMOCIÓN	2.594
23101 DE ALTOS CARGOS	874
23102 DEL PERSONAL	1.720
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	890.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	872.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	872.000
47010 ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS	222.000
47012 SANIDAD GANADERA	650.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	18.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	18.000
48002 ACTUACIONES EN MATERIA DE GANADERIA	18.000
6 INVERSIONES REALES	37.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	37.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	37.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	37.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	3.000
770 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	3.000
77004 ACTUACIONES EN SUBSECTORES GANADEROS ESPECIFICOS	3.000
712H LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL	1.820.450
1 GASTOS DE PERSONAL	1.367.845
12 FUNCIONARIOS	1.094.247
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.094.247
12000 SUELDO	380.144
12001 TRIENIOS	79.891
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	223.247
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	271.096
12005 OTRAS REMUNERACIONES	139.869
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	273.598
160 CUOTAS SOCIALES	273.598
16000 SEGURIDAD SOCIAL	273.598
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	352.605
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	43.142
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.759
21200 EDIFICIOS	14.759
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.681
21300 MAQUINARIA	16.150
21301 INSTALACIONES	4.531
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.798
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.798
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.904
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.904
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	307.127
220 MATERIAL DE OFICINA	2.728
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.159
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	569
221 SUMINISTROS	69.490
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	47.500
22101 AGUA	6.883
22102 GAS	2.818
22104 VESTUARIO	5.553
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.262
22109 OTROS SUMINISTROS	3.474
222 COMUNICACIONES	4.818
22200 TELEFÓNICAS	4.500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	318
223 TRANSPORTES	2.501
22300 TRANSPORTES	2.501
224 PRIMAS DE SEGURO	3.125
22409 DE OTROS RIESGOS	3.125

226 GASTOS DIVERSOS	617
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	617
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	223.848
22700 LIMPIEZA Y ASEO	75.624
22701 SEGURIDAD	124.902
22703 POSTALES	4.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	19.000
22709 OTROS	322
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.336
230 DIETAS	996
23002 DEL PERSONAL	996
231 LOCOMOCIÓN	1.340
23102 DEL PERSONAL	1.340
6 INVERSIONES REALES	100.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	100.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	100.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	100.000
712I SANIDAD VEGETAL Y PLANTAS DE VIVERO	1.722.743
1 GASTOS DE PERSONAL	889.411
12 FUNCIONARIOS	699.915
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	693.763
12000 SUELDO	281.135
12001 TRIENIOS	45.870
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	122.148
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	200.545
12005 OTRAS REMUNERACIONES	44.065
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	6.152
12401 TRIENIOS	5.731
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	307
12405 OTRAS REMUNERACIONES	114
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	189.496
160 CUOTAS SOCIALES	189.496
16000 SEGURIDAD SOCIAL	189.496
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	542.332
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.400
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.400
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	11.400
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.014
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	239
21300 MAQUINARIA	83
21301 INSTALACIONES	78
21302 UTILLAJE	78
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.689
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.689
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	86
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	86
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	526.520
220 MATERIAL DE OFICINA	917
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	875
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	42
221 SUMINISTROS	4.538
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	665
22101 AGUA	5
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	2.722
22104 VESTUARIO	768
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	5
22109 OTROS SUMINISTROS	373
222 COMUNICACIONES	813
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	813
225 TRIBUTOS	10
22500 ESTATALES	5
22501 AUTONÓMICOS	5

226 GASTOS DIVERSOS	332
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	240
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	88
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	519.910
22700 LIMPIEZA Y ASEO	18.657
22709 OTROS	501.253
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.398
230 DIETAS	1.194
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	219
23002 DEL PERSONAL	975
231 LOCOMOCIÓN	1.204
23101 DE ALTOS CARGOS	353
23102 DEL PERSONAL	851
6 INVERSIONES REALES	291.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	291.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	291.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	291.000

Sección: 18 C.DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1801 SECRETARÍA GENERAL	271.706.579
311A DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES	271.706.579
1 GASTOS DE PERSONAL	2.708.953
10 ALTOS CARGOS	136.518
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	136.518
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.620
10001 OTRAS REMUNERACIONES	100.898
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	118.541
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	118.541
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	118.541
12 FUNCIONARIOS	1.926.357
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.858.642
12000 SUELDO	612.951
12001 TRIENIOS	143.046
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	387.744
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	597.378
12005 OTRAS REMUNERACIONES	117.523
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	67.715
12100 SUELDO	30.949
12101 TRIENIOS	1.026
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	12.068
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	21.514
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2.158
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	527.537
160 CUOTAS SOCIALES	527.537
16000 SEGURIDAD SOCIAL	527.537
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	510.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	59.485
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.500
21200 EDIFICIOS	15.000
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	500
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	36.285
21300 MAQUINARIA	100
21301 INSTALACIONES	36.085
21302 UTILLAJE	100
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.700
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.700
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	443.015
220 MATERIAL DE OFICINA	18.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	10.000
221 SUMINISTROS	235.115
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	218.000
22101 AGUA	5.000
22102 GAS	15
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.000
22104 VESTUARIO	100
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	10.000
222 COMUNICACIONES	10.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	10.000
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
224 PRIMAS DE SEGURO	100
22409 DE OTROS RIESGOS	100
225 TRIBUTOS	300

22500 ESTATALES	100
22501 AUTONÓMICOS	100
22502 LOCALES	100
226 GASTOS DIVERSOS	7.500
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	171.000
22700 LIMPIEZA Y ASEO	145.000
22701 SEGURIDAD	2.000
22703 POSTALES	2.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.000
22709 OTROS	20.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.500
230 DIETAS	4.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	3.500
23101 DE ALTOS CARGOS	1.500
23102 DEL PERSONAL	2.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	267.231.977
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	267.231.977
410 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	267.231.977
41001 AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	267.231.977
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.255.649
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.255.649
710 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	1.255.649
71001 AL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	1.255.649

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1802 D.G. DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES	57.149.155
313A PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	12.882.691
1 GASTOS DE PERSONAL	451.371
12 FUNCIONARIOS	365.001
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	352.033
12000 SUELDO	105.888
12001 TRIENIOS	37.779
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	70.121
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	124.113
12005 OTRAS REMUNERACIONES	14.132
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	12.968
12100 SUELDO	11.103
12101 TRIENIOS	1.865
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	86.370
160 CUOTAS SOCIALES	86.370
16000 SEGURIDAD SOCIAL	86.370
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	370.634
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.091
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	364
21300 MAQUINARIA	364
215 MOBILIARIO Y ENSERES	727
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	727
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	362.343
220 MATERIAL DE OFICINA	9.830
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.643
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	735
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.452
221 SUMINISTROS	1.900
22109 OTROS SUMINISTROS	1.900
222 COMUNICACIONES	855
22200 TELEFÓNICAS	855
224 PRIMAS DE SEGURO	428
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	428
226 GASTOS DIVERSOS	14.075
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	450
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.125
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	12.050
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	450
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	335.255
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	130.825
22709 OTROS	204.430
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	7.200
230 DIETAS	2.880
23002 DEL PERSONAL	2.880
231 LOCOMOCIÓN	4.320
23102 DEL PERSONAL	4.320
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.060.686
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	11.880.686
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	11.880.686
46101 ATENCIÓN PRIMARIA EN SERVICIOS SOCIALES	11.681.130
46199 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE PROTECCION Y PROM.SOCIAL	199.556
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	180.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	180.000
48102 COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL	180.000
313D PROTECCIÓN DEL MENOR	16.031.632
1 GASTOS DE PERSONAL	4.616.201
12 FUNCIONARIOS	3.381.517
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.207.204
12000 SUELDO	1.230.569

12001 TRIENIOS	296.540
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	698.315
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	773.781
12005 OTRAS REMUNERACIONES	207.999
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	174.244
12100 SUELDO	170.256
12101 TRIENIOS	588
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.041
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.858
12105 OTRAS REMUNERACIONES	501
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	69
12400 SUELDO	1
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	2
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	41
12405 OTRAS REMUNERACIONES	25
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	256.288
151 GRATIFICACIONES	256.288
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	256.288
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	978.396
160 CUOTAS SOCIALES	978.396
16000 SEGURIDAD SOCIAL	978.396
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.395.431
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	97.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	96.240
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	96.240
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	760
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	760
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	97.497
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.535
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1.535
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	41.021
21200 EDIFICIOS	40.375
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	646
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	31.952
21300 MAQUINARIA	6.460
21301 INSTALACIONES	21.696
21302 UTILLAJE	3.796
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.796
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.796
215 MOBILIARIO Y ENSERES	13.455
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	13.455
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.738
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.738
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	801.814
220 MATERIAL DE OFICINA	3.250
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.625
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.625
221 SUMINISTROS	273.588
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000
22101 AGUA	6.175
22102 GAS	5.510
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	8.966
22104 VESTUARIO	11.400
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	185.937
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	14.250
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	475
22109 OTROS SUMINISTROS	30.875
222 COMUNICACIONES	32.072
22200 TELEFÓNICAS	17.100
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	12.312
22202 TÉLEX Y TELEFAX	2.660
223 TRANSPORTES	8.075
22300 TRANSPORTES	8.075
224 PRIMAS DE SEGURO	14.013

22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	3.325
22409 DE OTROS RIESGOS	10.688
225 TRIBUTOS	2.375
22500 ESTATALES	760
22501 AUTONÓMICOS	1.615
226 GASTOS DIVERSOS	24.700
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.250
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	5.700
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	17.750
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	443.741
22700 LIMPIEZA Y ASEO	94.067
22701 SEGURIDAD	161.674
22703 POSTALES	20.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	1.000
22709 OTROS	166.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.720
230 DIETAS	1.520
23002 DEL PERSONAL	1.520
231 LOCOMOCIÓN	2.200
23102 DEL PERSONAL	2.200
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	15.400
259 OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	15.400
25900 OTROS CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	15.400
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	10.380.000
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	10.380.000
26000 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES	10.380.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	20.000
48110 PROGR.Y ACT. DE APOYO A LA FAMILIA Y A LA INFANCIA	20.000
313J INMIGRACION COLECT. DESFAVORECIDOS Y VOLUNTARIADO	15.836.157
1 GASTOS DE PERSONAL	761.013
10 ALTOS CARGOS	55.166
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.166
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	558.068
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	558.068
12000 SUELDO	176.521
12001 TRIENIOS	39.636
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	122.425
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	185.549
12005 OTRAS REMUNERACIONES	33.937
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	147.779
160 CUOTAS SOCIALES	147.779
16000 SEGURIDAD SOCIAL	147.779
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.877.908
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	899
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1
21200 EDIFICIOS	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	81
21300 MAQUINARIA	81
215 MOBILIARIO Y ENSERES	816
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	816
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	63.708
220 MATERIAL DE OFICINA	3.649
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.746
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	390
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	513

221 SUMINISTROS	192
22109 OTROS SUMINISTROS	192
222 COMUNICACIONES	5.663
22200 TELEFÓNICAS	1
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.662
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
226 GASTOS DIVERSOS	30.389
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	675
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	14.679
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	13.604
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.431
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	23.814
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	11.064
22709 OTROS	12.750
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.218
230 DIETAS	5.098
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.218
23002 DEL PERSONAL	2.880
231 LOCOMOCIÓN	6.120
23101 DE ALTOS CARGOS	3.600
23102 DEL PERSONAL	2.520
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	2.802.083
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	2.802.083
26003 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A OTROS COLECTIVOS	2.802.083
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.449.736
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	3.062.236
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	3.062.236
46102 COLECTIVOS DESFAVOR. O CON RIESGO EXCLUSION SOCIAL	1.000.000
46109 PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE APOYO A LA FAMILIA	2.062.236
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.387.500
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	8.387.500
48102 COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL	100.000
48106 ENTIDADES BENEFICAS DE PROTECCION SOCIAL	1.560.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	6.727.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	747.500
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	747.500
781 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	747.500
78199 OTRAS INVER.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	747.500
313M FAMILIA	1.481.996
1 GASTOS DE PERSONAL	915.734
12 FUNCIONARIOS	726.343
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	726.263
12000 SUELDO	274.489
12001 TRIENIOS	67.688
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	157.085
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	187.373
12005 OTRAS REMUNERACIONES	39.628
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	80
12100 SUELDO	1
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	1
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	54
12105 OTRAS REMUNERACIONES	24
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	189.391
160 CUOTAS SOCIALES	189.391
16000 SEGURIDAD SOCIAL	189.391
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	426.262
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.755
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.454
21200 EDIFICIOS	1.454
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.818
21300 MAQUINARIA	727
21301 INSTALACIONES	727

21302 UTILLAJE	364
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.818
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.818
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.091
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.091
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	574
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	574
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	415.956
220 MATERIAL DE OFICINA	5.525
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.027
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.215
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.283
222 COMUNICACIONES	23.342
22200 TELEFÓNICAS	11.030
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	12.312
224 PRIMAS DE SEGURO	4.874
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	4.874
226 GASTOS DIVERSOS	5.574
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.138
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.289
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	147
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	376.641
22700 LIMPIEZA Y ASEO	25.675
22703 POSTALES	600
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	225.612
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	2.309
22709 OTROS	122.445
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.551
230 DIETAS	1.355
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	980
23002 DEL PERSONAL	375
231 LOCOMOCIÓN	2.196
23101 DE ALTOS CARGOS	972
23102 DEL PERSONAL	1.224
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	140.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	140.000
48110 PROGR.Y ACT. DE APOYO A LA FAMILIA Y A LA INFANCIA	140.000
313Q REFORMA JUVENIL	10.916.679
1 GASTOS DE PERSONAL	484.996
12 FUNCIONARIOS	388.787
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	388.787
12000 SUELDO	132.615
12001 TRIENIOS	46.882
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	80.912
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	111.480
12005 OTRAS REMUNERACIONES	16.898
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	96.209
160 CUOTAS SOCIALES	96.209
16000 SEGURIDAD SOCIAL	96.209
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.281.683
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.800
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500
21301 INSTALACIONES	1.500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	300
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	300
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.827
220 MATERIAL DE OFICINA	1.667
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.400
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	267
224 PRIMAS DE SEGURO	1.550

22409 DE OTROS RIESGOS	1.550
225 TRIBUTOS	10
22501 AUTONÓMICOS	10
226 GASTOS DIVERSOS	600
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	600
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	834
230 DIETAS	288
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	160
23002 DEL PERSONAL	128
231 LOCOMOCIÓN	546
23101 DE ALTOS CARGOS	346
23102 DEL PERSONAL	200
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	10.275.222
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	10.275.222
26000 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES	10.275.222
6 INVERSIONES REALES	150.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	80.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	80.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	80.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	70.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	70.000
63100 EDIFICIOS	70.000

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1803 D.G. MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	4.034.881
313P PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO	2.444.433
1 GASTOS DE PERSONAL	271.157
12 FUNCIONARIOS	217.255
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	217.255
12000 SUELDO	70.805
12001 TRIENIOS	16.043
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	45.577
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	73.776
12005 OTRAS REMUNERACIONES	11.054
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	53.902
160 CUOTAS SOCIALES	53.902
16000 SEGURIDAD SOCIAL	53.902
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	815.261
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	17.440
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	17.440
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	17.440
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	27.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.500
21200 EDIFICIOS	25.500
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	250
21301 INSTALACIONES	250
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.250
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.250
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	768.717
220 MATERIAL DE OFICINA	1.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000
221 SUMINISTROS	2.300
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.300
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	77.301
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	76.801
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	687.116
22700 LIMPIEZA Y ASEO	32.000
22703 POSTALES	51
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100.001
22709 OTROS	555.064
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.104
230 DIETAS	802
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	501
23002 DEL PERSONAL	301
231 LOCOMOCIÓN	1.302
23101 DE ALTOS CARGOS	1.001
23102 DEL PERSONAL	301
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.358.015
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.063.556
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	1.063.556
46107 ALOJAM.ACOGIDA Y ACT.CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	1.063.556
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	294.459
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	294.459
48108 ALOJAMIENTOS ACOGIDA Y ACT.CONTRA VIOLENC.FAMILIAR	284.779
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	9.680
323B IGUALDAD	1.590.448
1 GASTOS DE PERSONAL	341.156
10 ALTOS CARGOS	54.876
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.876
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.997

10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	232.948
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	232.948
12000 SUELDO	83.149
12001 TRIENIOS	12.639
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	47.837
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	75.094
12005 OTRAS REMUNERACIONES	14.229
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	53.332
160 CUOTAS SOCIALES	53.332
16000 SEGURIDAD SOCIAL	53.332
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	287.252
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	285.860
220 MATERIAL DE OFICINA	570
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	483
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	86
221 SUMINISTROS	5.607
22101 AGUA	95
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	48
22109 OTROS SUMINISTROS	5.464
222 COMUNICACIONES	4.560
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	4.560
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	46.913
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	34.912
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	10.001
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	227.210
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	226.209
22709 OTROS	1.001
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.392
230 DIETAS	432
23002 DEL PERSONAL	432
231 LOCOMOCIÓN	960
23102 DEL PERSONAL	960
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	962.040
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	402.040
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	402.040
46108 CONCILIACION DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR	402.040
47 A EMPRESAS PRIVADAS	300.000
471 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	300.000
47102 ACTUACIONES APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNID.	300.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	260.000
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	60.000
48107 ACTUACIONES APOYO A LA MUJER E IGUALDAD OPORTUNID.	60.000
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	200.000
48599 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE EMPLEO Y RELAC.LABORALES	200.000

Sección: 19 C. DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1901 SECRETARÍA GENERAL	23.551.455
451A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	23.551.455
1 GASTOS DE PERSONAL	2.498.708
10 ALTOS CARGOS	136.162
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	136.162
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	35.264
10001 OTRAS REMUNERACIONES	100.898
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	221.056
110 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	221.056
11000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	221.056
12 FUNCIONARIOS	1.636.625
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.615.719
12000 SUELDO	512.237
12001 TRIENIOS	108.558
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	340.015
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	549.736
12005 OTRAS REMUNERACIONES	105.173
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	20.906
12100 SUELDO	20.906
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	504.865
160 CUOTAS SOCIALES	504.865
16000 SEGURIDAD SOCIAL	504.865
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	613.256
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	92.664
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	74.700
21200 EDIFICIOS	34.700
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.583
21300 MAQUINARIA	11.583
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.071
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.071
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.459
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.459
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.851
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.851
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	505.378
220 MATERIAL DE OFICINA	8.175
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.647
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.528
221 SUMINISTROS	83.458
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	62.526
22101 AGUA	1.449
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	7.975
22104 VESTUARIO	493
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	85
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	824
22109 OTROS SUMINISTROS	10.106
222 COMUNICACIONES	20.242
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	19.658
22202 TÉLEX Y TELEFAX	103
22203 INFORMÁTICAS	481
223 TRANSPORTES	620
22300 TRANSPORTES	620
224 PRIMAS DE SEGURO	2.512
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	418
22409 DE OTROS RIESGOS	2.094
225 TRIBUTOS	308
22500 ESTATALES	269
22501 AUTONÓMICOS	39
226 GASTOS DIVERSOS	3.040

22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.637
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	791
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	612
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	387.023
22700 LIMPIEZA Y ASEO	342.936
22703 POSTALES	206
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	9.703
22709 OTROS	34.178
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	15.214
230 DIETAS	3.904
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.514
23002 DEL PERSONAL	2.390
231 LOCOMOCIÓN	11.310
23101 DE ALTOS CARGOS	2.553
23102 DEL PERSONAL	8.757
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.104.490
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.218.663
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	2.218.663
43102 A LA FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA R.M.	2.218.663
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	15.885.827
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	15.885.827
44008 AL INST. INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M.	5.514.138
44009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	10.371.689
6 INVERSIONES REALES	1
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	1
626 MOBILIARIO Y ENSERES	1
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	1
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.335.000
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	2.335.000
740 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	2.335.000
74008 AL INST. INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES R.M.	1.030.000
74009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.305.000

Sección: 19 C. DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1902 D.G. DE BIENES CULTURALES	22.755.613
452A BIBLIOTECAS	4.140.299
1 GASTOS DE PERSONAL	2.693.085
12 FUNCIONARIOS	2.153.579
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.087.120
12000 SUELDO	789.479
12001 TRIENIOS	167.497
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	450.340
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	500.276
12005 OTRAS REMUNERACIONES	179.528
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	48.511
12100 SUELDO	47.850
12101 TRIENIOS	56
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	213
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	303
12105 OTRAS REMUNERACIONES	89
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	17.948
12400 SUELDO	7.689
12401 TRIENIOS	1.287
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.794
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.922
12405 OTRAS REMUNERACIONES	2.256
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	539.506
160 CUOTAS SOCIALES	539.506
16000 SEGURIDAD SOCIAL	539.506
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	847.214
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	96.996
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	76.545
21200 EDIFICIOS	76.545
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.491
21300 MAQUINARIA	6.683
21301 INSTALACIONES	808
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	808
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	808
215 MOBILIARIO Y ENSERES	8.075
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	8.075
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	80
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	80
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.997
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.997
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	729.573
220 MATERIAL DE OFICINA	9.191
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.850
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.225
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	116
221 SUMINISTROS	250.616
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	154.666
22101 AGUA	9.500
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	22.000
22104 VESTUARIO	950
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	4.000
22109 OTROS SUMINISTROS	59.500
222 COMUNICACIONES	6.190
22200 TELEFÓNICAS	95
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	6.095
223 TRANSPORTES	3.800
22300 TRANSPORTES	3.800
224 PRIMAS DE SEGURO	2.645
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	550
22402 DE VEHÍCULOS	100

22403 DE OTRO INMOVILIZADO	95
22409 DE OTROS RIESGOS	1.900
225 TRIBUTOS	1.425
22501 AUTONÓMICOS	425
22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	36.025
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	225
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.270
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	34.507
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	23
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	419.681
22700 LIMPIEZA Y ASEO	130.511
22701 SEGURIDAD	139.624
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.403
22709 OTROS	137.143
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.645
230 DIETAS	3.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	325
23002 DEL PERSONAL	2.675
231 LOCOMOCIÓN	2.645
23101 DE ALTOS CARGOS	432
23102 DEL PERSONAL	2.213
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	15.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	15.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	15.000
6 INVERSIONES REALES	500.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	500.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	500.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	500.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	100.000
764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	100.000
76420 INVERSIONES EN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	100.000
452B ARCHIVOS	1.616.002
1 GASTOS DE PERSONAL	1.253.662
10 ALTOS CARGOS	290
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	290
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	290
12 FUNCIONARIOS	1.002.189
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.002.189
12000 SUELDO	386.733
12001 TRIENIOS	76.771
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	210.119
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	274.253
12005 OTRAS REMUNERACIONES	54.313
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	251.183
160 CUOTAS SOCIALES	251.183
16000 SEGURIDAD SOCIAL	251.183
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	362.340
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	79.930
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.585
21200 EDIFICIOS	67.585
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.234
21300 MAQUINARIA	4.628
21301 INSTALACIONES	1.606
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	386
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.181
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.181
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.544
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.544
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	278.897
220 MATERIAL DE OFICINA	19.884

22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	18.213
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	324
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.347
221 SUMINISTROS	71.437
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	49.429
22101 AGUA	5.130
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	86
22104 VESTUARIO	428
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	171
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	933
22109 OTROS SUMINISTROS	15.260
222 COMUNICACIONES	2.848
22200 TELEFÓNICAS	1.052
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.710
22202 TÉLEX Y TELEFAX	86
223 TRANSPORTES	855
22300 TRANSPORTES	855
224 PRIMAS DE SEGURO	1.047
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	106
22409 DE OTROS RIESGOS	941
225 TRIBUTOS	500
22502 LOCALES	500
226 GASTOS DIVERSOS	7.263
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	507
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	405
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.182
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	5.169
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	175.063
22700 LIMPIEZA Y ASEO	113.251
22701 SEGURIDAD	47.751
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.206
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	1.000
22709 OTROS	855
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.436
230 DIETAS	1.400
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	688
23002 DEL PERSONAL	712
231 LOCOMOCIÓN	2.036
23101 DE ALTOS CARGOS	1.271
23102 DEL PERSONAL	765
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	77
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	77
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	77
453A MUSEOS	6.183.189
1 GASTOS DE PERSONAL	1.310.453
12 FUNCIONARIOS	1.060.251
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.060.251
12000 SUELDO	371.747
12001 TRIENIOS	85.511
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	220.791
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	311.314
12005 OTRAS REMUNERACIONES	70.888
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	250.202
160 CUOTAS SOCIALES	250.202
16000 SEGURIDAD SOCIAL	250.202
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.904.530
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	108.326
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	108.326
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	108.326
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	290.249
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	205.452
21200 EDIFICIOS	205.452
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	76.220

21300 MAQUINARIA	26.671
21301 INSTALACIONES	49.549
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.812
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.812
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.765
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.765
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.502.107
220 MATERIAL DE OFICINA	4.020
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.850
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	30
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.140
221 SUMINISTROS	320.260
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	288.800
22101 AGUA	27.360
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.250
22104 VESTUARIO	950
22109 OTROS SUMINISTROS	1.900
223 TRANSPORTES	23.750
22300 TRANSPORTES	23.750
224 PRIMAS DE SEGURO	950
22409 DE OTROS RIESGOS	950
226 GASTOS DIVERSOS	1.500
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	250
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.250
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.151.627
22700 LIMPIEZA Y ASEO	261.250
22701 SEGURIDAD	1.089.745
22703 POSTALES	3.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	12.825
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	51.648
22709 OTROS	733.159
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.848
230 DIETAS	2.768
23002 DEL PERSONAL	2.768
231 LOCOMOCIÓN	1.080
23102 DEL PERSONAL	1.080
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	680.000
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	160.000
433 A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	160.000
43301 A LA FUNDACION TEATRO ROMANO DE CARTAGENA	160.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	145.000
464 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	145.000
46421 MUSEOS MUNICIPALES	145.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	375.000
484 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	215.000
48421 ACTUACIONES EN MATERIA CULTURAL	215.000
489 A OTRAS ENTIDADES Y ACTIVIDADES SIN FINES DE LUCRO	160.000
48999 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS EN PROGRAMAS GENÉRICOS	160.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.288.206
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	1.288.206
733 A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR ADMIN.PUBLICAS CARM	1.288.206
73301 A LA FUNDACION TEATRO ROMANO DE CARTAGENA	1.288.206
458A PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	9.423.097
1 GASTOS DE PERSONAL	988.745
10 ALTOS CARGOS	55.566
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.566
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.687
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	759.679
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	759.679
12000 SUELDO	258.054
12001 TRIENIOS	77.675
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	156.633

12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	220.099
12005 OTRAS REMUNERACIONES	47.218
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	173.500
160 CUOTAS SOCIALES	173.500
16000 SEGURIDAD SOCIAL	173.500
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	176.922
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	832
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	150
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	6
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	6
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	69
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	69
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	607
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	607
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	18.876
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.044
21200 EDIFICIOS	2.044
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.436
21300 MAQUINARIA	7.436
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	150
215 MOBILIARIO Y ENSERES	7.268
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.268
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.978
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.978
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	153.131
220 MATERIAL DE OFICINA	8.048
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.918
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	965
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.165
221 SUMINISTROS	26.544
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	22.265
22101 AGUA	1.283
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	86
22109 OTROS SUMINISTROS	2.910
222 COMUNICACIONES	1.711
22200 TELEFÓNICAS	770
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	855
22202 TÉLEX Y TELEFAX	86
223 TRANSPORTES	8.709
22300 TRANSPORTES	8.709
224 PRIMAS DE SEGURO	175
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	89
22409 DE OTROS RIESGOS	86
226 GASTOS DIVERSOS	57.747
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.542
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	300
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	181
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	55.609
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	115
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	50.197
22700 LIMPIEZA Y ASEO	42.997
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.200
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.083
230 DIETAS	2.428
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	2.074
23002 DEL PERSONAL	354
231 LOCOMOCIÓN	1.655
23102 DEL PERSONAL	1.655
6 INVERSIONES REALES	1.041.714
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	100.000

649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	100.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	100.000
67 INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR.,ARTÍST.Y CU	941.714
671 RESTAURACIÓN BIENES INMUEBL.DEL PATRIM.HIST.,ARTÍS	941.714
67101 BIENES INMUEBLES DE OTRAS ENTIDADES	941.714
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.215.716
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	961.024
764 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DEP	961.024
76422 CONSERV.Y REHAB.PATRIMONIO HIST.ARTIS.Y CULTURAL	961.024
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.254.692
784 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DE	6.254.692
78421 CONSERVACIÓN Y REHAB. DEL PATR.HIST.ART.Y CULTURAL	6.254.692
458B CENTRO DE RESTAURACIÓN	1.393.026
1 GASTOS DE PERSONAL	293.347
12 FUNCIONARIOS	235.671
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	235.671
12000 SUELDO	81.259
12001 TRIENIOS	23.672
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	48.985
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	68.430
12005 OTRAS REMUNERACIONES	13.325
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	57.676
160 CUOTAS SOCIALES	57.676
16000 SEGURIDAD SOCIAL	57.676
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	386.691
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	110.850
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	110.826
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	110.826
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	8
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	8
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	8
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	8
206 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	8
20600 ARRENDAMIENTOS EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	8
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	46.907
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	743
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	743
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	735
21200 EDIFICIOS	727
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	8
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	32.565
21300 MAQUINARIA	7.413
21301 INSTALACIONES	25.136
21302 UTILLAJE	16
215 MOBILIARIO Y ENSERES	12.121
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	12.121
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	743
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	743
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	226.320
220 MATERIAL DE OFICINA	1.201
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	589
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	270
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	342
221 SUMINISTROS	44.776
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	26.163
22101 AGUA	4.275
22104 VESTUARIO	18
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	9
22109 OTROS SUMINISTROS	14.311
222 COMUNICACIONES	1.059
22200 TELEFÓNICAS	613
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	437
22209 OTRAS COMUNICACIONES	9

223 TRANSPORTES	4.361
22300 TRANSPORTES	4.361
224 PRIMAS DE SEGURO	27
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	9
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	9
22409 DE OTROS RIESGOS	9
225 TRIBUTOS	18
22500 ESTATALES	9
22501 AUTONÓMICOS	9
226 GASTOS DIVERSOS	12
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	3
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	174.866
22700 LIMPIEZA Y ASEO	23.002
22701 SEGURIDAD	144.143
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.596
22709 OTROS	125
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.614
230 DIETAS	748
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	78
23002 DEL PERSONAL	670
231 LOCOMOCIÓN	1.866
23101 DE ALTOS CARGOS	368
23102 DEL PERSONAL	1.498
6 INVERSIONES REALES	651.024
67 INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIO HISTÓR.,ARTÍST.Y CU	651.024
671 RESTAURACIÓN BIENES INMUEBL.DEL PATRIM.HIST.,ARTÍS	300.000
67101 BIENES INMUEBLES DE OTRAS ENTIDADES	300.000
672 RESTAURACIÓN BIENES MUEBLES DEL PATRIM.HIST.,ARTÍS	351.024
67200 BIENES MUEBLES DE TITULARIDAD PROPIA	120.000
67201 BIENES MUEBLES DE OTRAS ENTIDADES	231.024
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.964
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	61.964
784 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA TURISM.,CULT.,JUVENT.,DE	61.964
78421 CONSERVACIÓN Y REHAB. DEL PATR.HIST.ART.Y CULTURAL	61.964

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1903 D.G. DE MEDIO AMBIENTE	17.027.738
442A CALIDAD AMBIENTAL	2.754.758
1 GASTOS DE PERSONAL	281.901
12 FUNCIONARIOS	217.710
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.737
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.360
12005 OTRAS REMUNERACIONES	377
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	34.236
12100 SUELDO	34.236
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	181.737
12400 SUELDO	176.877
12401 TRIENIOS	4.860
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	64.191
160 CUOTAS SOCIALES	64.191
16000 SEGURIDAD SOCIAL	64.191
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	454.029
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	402
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	50
205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	352
20500 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	352
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	128.938
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.438
21200 EDIFICIOS	2.438
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	122.000
21300 MAQUINARIA	500
21301 INSTALACIONES	121.500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	308.689
220 MATERIAL DE OFICINA	3.975
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.002
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	973
221 SUMINISTROS	7.105
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	5.130
22101 AGUA	855
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	500
22104 VESTUARIO	136
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	55
22109 OTROS SUMINISTROS	429
222 COMUNICACIONES	5.666
22200 TELEFÓNICAS	5
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.115
22209 OTRAS COMUNICACIONES	546
223 TRANSPORTES	830
22300 TRANSPORTES	830
224 PRIMAS DE SEGURO	1.780
22409 DE OTROS RIESGOS	1.780
225 TRIBUTOS	5
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	650
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	112
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	36
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	500
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	2
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	288.678
22700 LIMPIEZA Y ASEO	97.052

22701 SEGURIDAD	5
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	143.815
22709 OTROS	47.806
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	16.000
230 DIETAS	6.500
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	5.500
231 LOCOMOCIÓN	9.500
23101 DE ALTOS CARGOS	1.000
23102 DEL PERSONAL	8.500
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	50.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	50.000
47005 MEDIO AMBIENTE ECONOMÍA CIRCULAR	50.000
6 INVERSIONES REALES	1.468.828
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	185.009
626 MOBILIARIO Y ENSERES	185.009
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	185.009
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.203.318
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.203.318
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.203.318
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	80.501
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	80.501
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	80.501
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	500.000
780 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	500.000
78059 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	500.000
442E INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL	6.234.377
1 GASTOS DE PERSONAL	5.634.377
10 ALTOS CARGOS	55.166
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.166
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	2.522.467
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.486.179
12000 SUELDO	868.635
12001 TRIENIOS	170.457
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	511.110
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	769.474
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	12.456
12005 OTRAS REMUNERACIONES	154.047
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	7.048
12100 SUELDO	6.509
12101 TRIENIOS	108
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	129
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	248
12105 OTRAS REMUNERACIONES	54
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	29.240
12400 SUELDO	26.471
12401 TRIENIOS	2.386
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	383
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.861.673
151 GRATIFICACIONES	1.861.673
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.861.673
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.195.071
160 CUOTAS SOCIALES	1.195.071
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.195.071
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	100.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.100
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
21200 EDIFICIOS	3.000

213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.050
21300 MAQUINARIA	50
21301 INSTALACIONES	3.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	50
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	50
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	88.900
220 MATERIAL DE OFICINA	2.100
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	50
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	50
221 SUMINISTROS	22.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000
22101 AGUA	1.000
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.000
223 TRANSPORTES	1.000
22300 TRANSPORTES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	1.300
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	100
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	600
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	600
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	61.500
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.000
22701 SEGURIDAD	3.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	47.500
22709 OTROS	10.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	500.000
470 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	500.000
47059 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	500.000
442G PREVENCION, REDUCCION Y GESTION DE RESIDUOS	8.038.603
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	870.284
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.633
200 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	806
20000 ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS Y BIENES NATURALES	806
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	627
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	144
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	483
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.200
20302 ARRENDAMIENTOS DE UTILLAJE	4.200
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	7.997
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.432
21300 MAQUINARIA	1.309
21301 INSTALACIONES	4.123
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	582
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	582
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.737
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.737
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	246
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	246
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	856.654
220 MATERIAL DE OFICINA	204
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	203
221 SUMINISTROS	16.838
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.054
22101 AGUA	1.284
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	8.334

22104 VESTUARIO	1.746
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.420
22109 OTROS SUMINISTROS	1.000
222 COMUNICACIONES	6.007
22200 TELEFÓNICAS	91
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.911
22209 OTRAS COMUNICACIONES	5
223 TRANSPORTES	90
22300 TRANSPORTES	90
224 PRIMAS DE SEGURO	1.710
22409 DE OTROS RIESGOS	1.710
225 TRIBUTOS	599
22500 ESTATALES	599
226 GASTOS DIVERSOS	784
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	248
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	36
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	500
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	830.422
22700 LIMPIEZA Y ASEO	5
22701 SEGURIDAD	19.400
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	572
22709 OTROS	810.445
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.849
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	92.849
430 A CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚB. RE	92.849
43005 AL CONSORCIO GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS R.MURCIA	92.849
6 INVERSIONES REALES	7.075.470
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	797.374
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	797.374
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	797.374
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	6.278.096
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	6.278.096
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	6.278.096

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1904 D.G. DE MEDIO NATURAL	37.425.392
442D GESTIÓN FORESTAL	30.781.681
1 GASTOS DE PERSONAL	6.518.261
10 ALTOS CARGOS	54.876
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.876
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.997
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	5.098.427
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	4.982.021
12000 SUELDO	1.803.582
12001 TRIENIOS	418.229
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.060.573
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.274.348
12005 OTRAS REMUNERACIONES	425.289
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	13.425
12100 SUELDO	12.180
12101 TRIENIOS	1.245
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	102.981
12400 SUELDO	102.834
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	102
12405 OTRAS REMUNERACIONES	45
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.364.958
160 CUOTAS SOCIALES	1.364.958
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.364.958
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.526.419
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	216.136
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	13.240
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	13.240
203 ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	162
20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	162
204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	200.000
20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	200.000
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	125
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	125
209 CÁNONES	2.609
20900 CÁNONES	2.609
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	597.856
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	210.342
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	210.342
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	162.382
21200 EDIFICIOS	52.381
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	110.001
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	87.380
21300 MAQUINARIA	7.039
21301 INSTALACIONES	80.341
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	28.316
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	28.316
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	88.936
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	88.936
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.708.427
220 MATERIAL DE OFICINA	301
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	817.734
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	212.249
22101 AGUA	7.204
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	193.334

22104 VESTUARIO	312.303
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	548
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	402
22109 OTROS SUMINISTROS	91.694
222 COMUNICACIONES	465
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	195
22209 OTRAS COMUNICACIONES	270
223 TRANSPORTES	1
22300 TRANSPORTES	1
224 PRIMAS DE SEGURO	8.218
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	179
22409 DE OTROS RIESGOS	8.039
225 TRIBUTOS	2
22500 ESTATALES	1
22501 AUTONÓMICOS	1
226 GASTOS DIVERSOS	2.979
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.150
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	458
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.349
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	22
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	10.878.727
22700 LIMPIEZA Y ASEO	36.963
22701 SEGURIDAD	1
22709 OTROS	10.841.763
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.000
230 DIETAS	2.000
23002 DEL PERSONAL	2.000
231 LOCOMOCIÓN	2.000
23102 DEL PERSONAL	2.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	9.000
460 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	9.000
46030 PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	9.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	28.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	28.000
48030 PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	28.000
6 INVERSIONES REALES	11.200.001
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	1.500.000
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.500.000
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.500.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	6.710.001
610 TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.560.001
61000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.560.001
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	2.150.000
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	2.150.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	250.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150.000
62100 EDIFICIOS	150.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	50.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	50.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	50.000
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	50.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	500.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500.000
63100 EDIFICIOS	500.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	1.590.000
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.590.000
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	1.590.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	650.000
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	650.000
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	650.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000

78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	500.000
780 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	500.000
78030 PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	500.000
442F BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS	6.553.054
1 GASTOS DE PERSONAL	2.399.190
12 FUNCIONARIOS	1.896.301
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.556.983
12000 SUELDO	551.746
12001 TRIENIOS	109.518
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	307.257
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	501.332
12005 OTRAS REMUNERACIONES	87.130
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	339.318
12400 SUELDO	336.256
12401 TRIENIOS	3.062
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	502.889
160 CUOTAS SOCIALES	502.889
16000 SEGURIDAD SOCIAL	502.889
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	163.727
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.850
209 CÁNONES	8.850
20900 CÁNONES	8.850
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	154.110
221 SUMINISTROS	50.000
22109 OTROS SUMINISTROS	50.000
226 GASTOS DIVERSOS	8.260
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	760
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	95.850
22709 OTROS	95.850
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	767
230 DIETAS	367
23002 DEL PERSONAL	367
231 LOCOMOCIÓN	400
23102 DEL PERSONAL	400
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.562
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	31.562
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	1.562
48030 PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	1.562
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	30.000
48350 BECAS DE FORMACION	30.000
6 INVERSIONES REALES	3.958.575
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	40.000
600 TERRENOS Y BIENES NATURALES	40.000
60000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	40.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	1.040.724
610 TERRENOS Y BIENES NATURALES	107.865
61000 TERRENOS Y BIENES NATURALES	107.865
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	932.859
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	932.859
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.877.851
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2.877.851
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2.877.851
442K FOMENTO DEL MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	90.657
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	90.657
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.086
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	675
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	675
209 CÁNONES	411
20900 CÁNONES	411
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.640
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.546
21200 EDIFICIOS	3.545

21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.549
21300 MAQUINARIA	219
21301 INSTALACIONES	5.330
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.091
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.091
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	454
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	454
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	63.926
220 MATERIAL DE OFICINA	5.106
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.565
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	540
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1
221 SUMINISTROS	39.104
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	20.420
22101 AGUA	2.855
22104 VESTUARIO	171
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	93
22109 OTROS SUMINISTROS	15.565
222 COMUNICACIONES	4.062
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	3.694
22209 OTRAS COMUNICACIONES	368
223 TRANSPORTES	2.796
22300 TRANSPORTES	2.796
224 PRIMAS DE SEGURO	5.838
22409 DE OTROS RIESGOS	5.838
225 TRIBUTOS	428
22500 ESTATALES	428
226 GASTOS DIVERSOS	613
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	160
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	2
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	450
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.979
22700 LIMPIEZA Y ASEO	638
22701 SEGURIDAD	775
22703 POSTALES	1
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1
22709 OTROS	4.564
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.004
230 DIETAS	6.000
23002 DEL PERSONAL	6.000
231 LOCOMOCIÓN	8.004
23102 DEL PERSONAL	8.004
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	1
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	1

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
1905 D.G. DEL MAR MENOR	10.600.412
442L PROTECCIÓN DEL MAR MENOR	10.600.412
1 GASTOS DE PERSONAL	102.812
10 ALTOS CARGOS	54.876
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.876
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.997
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	26.411
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	26.411
12000 SUELDO	8.676
12001 TRIENIOS	1.492
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.398
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	8.355
12005 OTRAS REMUNERACIONES	2.490
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	21.525
160 CUOTAS SOCIALES	21.525
16000 SEGURIDAD SOCIAL	21.525
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	50.000
220 MATERIAL DE OFICINA	50.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	50.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.805.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.805.000
480 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA AGRICULT.,M.AMB. Y PROT.C	2.805.000
48030 PROTECCION Y CONSERVACION DEL MEDIO NATURAL	2.805.000
6 INVERSIONES REALES	7.642.600
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.AL USO GRAL	50.000
601 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	50.000
60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	50.000
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES USO GRAL	1.473.798
611 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.473.798
61100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	1.473.798
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	350.000
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	350.000
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	350.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.968.802
649 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2.968.802
64900 OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2.968.802
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.800.000
650 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.800.000
65000 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.800.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Sección: 50 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
Presupuesto 2018

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	630.812
30 TASAS	620.062
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	620.062
30209 T510.-TASA DEL B.O.R.M. INSERCIONES	620.062
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	10.750
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	10.750
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	10.749
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	916.303
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	916.303
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	916.303
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	916.303
5 INGRESOS PATRIMONIALES	310.000
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	250.000
570 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	250.000
57000 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	250.000
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	60.000
590 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	60.000
59099 OTROS	60.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2018

Sección: 50 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5000 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.857.115
126B BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA	1.857.115
1 GASTOS DE PERSONAL	1.458.665
10 ALTOS CARGOS	356
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	356
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	356
12 FUNCIONARIOS	1.155.493
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.137.071
12000 SUELDO	378.191
12001 TRIENIOS	88.408
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	229.210
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	346.159
12005 OTRAS REMUNERACIONES	95.103
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	18.422
12400 SUELDO	7.613
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.575
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	5.614
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.620
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	302.816
160 CUOTAS SOCIALES	302.816
16000 SEGURIDAD SOCIAL	302.816
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	398.450
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	108.850
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.350
21200 EDIFICIOS	2.250
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	1.100
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	94.000
21300 MAQUINARIA	51.000
21301 INSTALACIONES	42.500
21302 UTILLAJE	500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	288.560
220 MATERIAL DE OFICINA	7.210
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.250
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.400
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	4.560
221 SUMINISTROS	122.972
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	75.000
22101 AGUA	10.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	3.501
22104 VESTUARIO	9.500
22109 OTROS SUMINISTROS	24.971
222 COMUNICACIONES	23.311
22200 TELEFÓNICAS	6.311
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	15.000
22203 INFORMÁTICAS	2.000
223 TRANSPORTES	95
22300 TRANSPORTES	95
224 PRIMAS DE SEGURO	7.000
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	5.500
22403 DE OTRO INMOVILIZADO	1.500
225 TRIBUTOS	7.550
22500 ESTATALES	6.500
22501 AUTONÓMICOS	50

22502 LOCALES	1.000
226 GASTOS DIVERSOS	2.552
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	300
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	250
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	117.870
22700 LIMPIEZA Y ASEO	34.500
22701 SEGURIDAD	48.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	13.500
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	1.870
22709 OTROS	20.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.040
230 DIETAS	640
23002 DEL PERSONAL	640
231 LOCOMOCIÓN	400
23102 DEL PERSONAL	400

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Sección: 51 I.M.A.S.
Presupuesto 2018

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.212.077
30 TASAS	319.927
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	252
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	251
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SERVICIOS Y ACTIV.FACU	1
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	319.675
30216 T172-TASA RECONOCIM.O REVISION GRADO DEPENDENCIA	172.925
30217 T173-TASA RECONOCIM.O REVISION GRADO DISCAPACIDAD	146.750
31 PRECIOS PÚBLICOS	7.166.784
312 PRESTACIONES SOCIALES	7.166.784
31200 PRESTACIONES SOCIALES A PERSONAS MAYORES	3.916.816
31201 PRESTACIONES SOCIALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.248.096
31202 PRESTACIONES SOCIALES A JÓVENES	1.872
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	2.477.159
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	188.158
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	188.158
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1.776.033
38100 PAGOS INDEBIDOS	60.340
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	1.665.691
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR	1
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	50.000
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	512.968
38205 REINTEGROS DE SUBVENCIONES DEL F.A.S.	1
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	1
38269 REINTEGROS AYUDAS DE DEPENDENCIA	512.966
39 OTROS INGRESOS	248.207
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	98.204
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	26.436
39101 INTERESES DE DEMORA	71.768
399 INGRESOS DIVERSOS	150.003
39902 INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN BIENES PROPIOS	1
39911 USUARIOS CENTROS CONCERTADOS IMAS	150.001
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	267.362.018
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	130.041
403 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA PROTEC.Y PROM.SOCIA	130.041
40317 PENSIONES F.A.S.	125.885
40318 GESTIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	4.156
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	267.231.977
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	267.231.977
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	226.445.844
42002 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E.	1.568.000
42007 PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA	38.100.000
42008 PLAN DE DESARROLLO GITANO	29.233
42013 ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE-POEJ	938.900
42014 AYUDAS ECONÓMICAS VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO	150.000
5 INGRESOS PATRIMONIALES	8.777
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1.094
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.094
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.094
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ	7.683
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	7.683
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	1.917
55099 OTRAS CONCESIONES	5.766
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.255.649
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.255.649
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	1.255.649
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	1.255.649

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2018

Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Programa / Subconce	Euros
5101 DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	5.820.246
311B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL IMAS	5.820.246
1 GASTOS DE PERSONAL	4.634.734
10 ALTOS CARGOS	64.273
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	64.273
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.674
10001 OTRAS REMUNERACIONES	46.599
12 FUNCIONARIOS	3.511.366
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.467.009
12000 SUELDO	1.192.815
12001 TRIENIOS	267.194
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	734.289
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.006.035
12005 OTRAS REMUNERACIONES	266.676
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	38.395
12100 SUELDO	33.913
12101 TRIENIOS	4.178
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	63
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	214
12105 OTRAS REMUNERACIONES	27
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	5.962
12400 SUELDO	2.668
12401 TRIENIOS	26
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.359
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.096
12405 OTRAS REMUNERACIONES	813
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	102.515
151 GRATIFICACIONES	102.515
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	102.515
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	956.580
160 CUOTAS SOCIALES	956.580
16000 SEGURIDAD SOCIAL	956.580
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	750.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	25.840
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.840
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	25.840
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	24.230
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.088
21200 EDIFICIOS	2.907
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.181
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	11.549
21300 MAQUINARIA	404
21301 INSTALACIONES	10.902
21302 UTILLAJE	243
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	251
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	251
215 MOBILIARIO Y ENSERES	7.268
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	7.268
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	74
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	74
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	688.050
220 MATERIAL DE OFICINA	56.280
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.260
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.700
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	43.320
221 SUMINISTROS	215.081
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	110.230
22101 AGUA	5.700

22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	53.094
22104 VESTUARIO	5.700
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	57
22109 OTROS SUMINISTROS	40.300
222 COMUNICACIONES	35.224
22200 TELEFÓNICAS	296
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	32.363
22202 TÉLEX Y TELEFAX	855
22203 INFORMÁTICAS	855
22209 OTRAS COMUNICACIONES	855
223 TRANSPORTES	855
22300 TRANSPORTES	855
224 PRIMAS DE SEGURO	67.277
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	48
22409 DE OTROS RIESGOS	67.229
225 TRIBUTOS	252
22500 ESTATALES	247
22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	43.240
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.440
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	450
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	30.100
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.800
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	9.450
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	269.841
22700 LIMPIEZA Y ASEO	159.674
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	428
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	25.650
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	17.068
22709 OTROS	67.021
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.880
230 DIETAS	4.320
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.440
23002 DEL PERSONAL	2.880
231 LOCOMOCIÓN	7.560
23101 DE ALTOS CARGOS	2.520
23102 DEL PERSONAL	5.040
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	435.512
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	435.512
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	435.512
43107 A LA FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA Y DEF.JUDIC.ADULTOS	435.512

Servicio / Programa / Subconce	Euros
5102 D.G.PERSONAS CON DISCAPACIDAD	89.804.014
313B PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS	18.589.456
1 GASTOS DE PERSONAL	4.923.535
12 FUNCIONARIOS	3.422.091
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.049.308
12000 SUELDO	1.188.952
12001 TRIENIOS	248.011
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	676.916
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	623.179
12005 OTRAS REMUNERACIONES	312.250
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	116.201
12100 SUELDO	109.263
12101 TRIENIOS	4.197
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	664
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.553
12105 OTRAS REMUNERACIONES	524
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	256.582
12400 SUELDO	121.796
12401 TRIENIOS	1.194
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	57.311
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	44.185
12405 OTRAS REMUNERACIONES	32.096
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	451.066
151 GRATIFICACIONES	451.066
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	451.066
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.050.378
160 CUOTAS SOCIALES	1.050.378
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.050.378
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.210.421
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	62.959
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.164
21200 EDIFICIOS	7.164
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	55.011
21300 MAQUINARIA	6.720
21301 INSTALACIONES	48.196
21302 UTILLAJE	95
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	17
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	17
215 MOBILIARIO Y ENSERES	767
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	767
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.512.730
220 MATERIAL DE OFICINA	2.196
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	131
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	586
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.479
221 SUMINISTROS	613.145
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	186.517
22101 AGUA	138.986
22102 GAS	59.916
22104 VESTUARIO	18.531
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	73.906
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.074
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	49
22109 OTROS SUMINISTROS	132.166
222 COMUNICACIONES	23.744
22200 TELEFÓNICAS	23.744
223 TRANSPORTES	1.780
22300 TRANSPORTES	1.780
226 GASTOS DIVERSOS	6.802
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	6.802

227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	865.063
22700 LIMPIEZA Y ASEO	771.696
22701 SEGURIDAD	93.166
22709 OTROS	201
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	168
230 DIETAS	64
23002 DEL PERSONAL	64
231 LOCOMOCIÓN	104
23102 DEL PERSONAL	104
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	11.634.564
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	11.634.564
26003 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A OTROS COLECTIVOS	9.100
26006 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS	5.139.517
26007 PRESTACIÓN SERVICIOS A ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS	5.443.637
26008 PROYECTO VIVIENDAS TUTELADAS	1.042.310
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	455.500
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	455.500
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	455.500
48102 COLECTIVOS DESFAVOREC. O CON RIESGO EXCLUS.SOCIAL	405.500
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	50.000
313F PERSONAS CON DISCAPACIDAD	70.841.254
1 GASTOS DE PERSONAL	22.201.477
10 ALTOS CARGOS	54.876
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.876
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.997
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	15.514.951
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	13.587.994
12000 SUELDO	5.455.170
12001 TRIENIOS	947.143
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.961.264
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.845.951
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	18.507
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.359.959
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	763.757
12100 SUELDO	724.160
12101 TRIENIOS	16.487
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	7.174
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	12.111
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.825
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.163.200
12400 SUELDO	527.035
12401 TRIENIOS	7.357
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	268.841
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	208.956
12405 OTRAS REMUNERACIONES	151.011
13 LABORALES	117
131 LABORAL TEMPORAL	117
13100 SALARIOS	1
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	79
13103 OTRAS REMUNERACIONES	37
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.673.899
151 GRATIFICACIONES	1.673.899
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.673.899
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	4.957.634
160 CUOTAS SOCIALES	4.957.634
16000 SEGURIDAD SOCIAL	4.957.634
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	42.271.087
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.600
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.600
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	6.600
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	240.454
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	71.540

21200 EDIFICIOS	55.117
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	16.423
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	151.021
21300 MAQUINARIA	14.158
21301 INSTALACIONES	135.693
21302 UTILLAJE	1.170
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	734
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	734
215 MOBILIARIO Y ENSERES	17.159
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	17.159
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.257.177
220 MATERIAL DE OFICINA	16.360
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	9.964
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.326
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.070
221 SUMINISTROS	1.361.025
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	338.860
22101 AGUA	98.603
22102 GAS	151.775
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	9.611
22104 VESTUARIO	74.606
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	329.892
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	40.151
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	22.875
22109 OTROS SUMINISTROS	294.652
222 COMUNICACIONES	34.123
22200 TELEFÓNICAS	16.240
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	17.883
223 TRANSPORTES	330.084
22300 TRANSPORTES	330.084
224 PRIMAS DE SEGURO	60
22409 DE OTROS RIESGOS	60
225 TRIBUTOS	13
22501 AUTONÓMICOS	13
226 GASTOS DIVERSOS	67.062
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.720
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	63.842
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.448.450
22700 LIMPIEZA Y ASEO	1.862.155
22701 SEGURIDAD	223.517
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	151.270
22709 OTROS	211.508
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	14.207
230 DIETAS	4.231
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.936
23002 DEL PERSONAL	2.295
231 LOCOMOCIÓN	9.976
23101 DE ALTOS CARGOS	4.000
23102 DEL PERSONAL	5.976
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	37.752.649
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	37.752.649
26001 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS DISCAPACITADAS	16.441.492
26006 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS	20.496.228
26008 PROYECTO VIVIENDAS TUTELADAS	814.929
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.786.083
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.485.904
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	1.485.904
46105 ATENCION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.485.904
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.300.179
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	4.300.179
48105 ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.950.179
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	350.000

6 INVERSIONES REALES	582.607
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	222.607
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	222.607
62100 EDIFICIOS	222.607
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	360.000
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	360.000
63100 EDIFICIOS	360.000
313H TURISMO SOCIAL	373.304
1 GASTOS DE PERSONAL	222.690
12 FUNCIONARIOS	166.584
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	148.659
12000 SUELDO	74.228
12001 TRIENIOS	13.949
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	16.022
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	27.566
12005 OTRAS REMUNERACIONES	16.894
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	6.907
12100 SUELDO	6.647
12101 TRIENIOS	260
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	11.018
12400 SUELDO	5.033
12401 TRIENIOS	42
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.570
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.949
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.424
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.488
151 GRATIFICACIONES	4.488
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	4.488
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	51.618
160 CUOTAS SOCIALES	51.618
16000 SEGURIDAD SOCIAL	51.618
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	150.614
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30.386
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.887
21200 EDIFICIOS	6.806
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	81
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.601
21300 MAQUINARIA	2.748
21301 INSTALACIONES	19.772
21302 UTILLAJE	81
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	41
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	41
215 MOBILIARIO Y ENSERES	857
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	857
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	119.708
220 MATERIAL DE OFICINA	1.161
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	862
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	210
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	89
221 SUMINISTROS	45.154
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	16.960
22101 AGUA	5.867
22102 GAS	3.619
22104 VESTUARIO	1.836
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	475
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	3.329
22109 OTROS SUMINISTROS	13.068
222 COMUNICACIONES	1.164
22200 TELEFÓNICAS	684
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	480
223 TRANSPORTES	19
22300 TRANSPORTES	19
225 TRIBUTOS	5

22501 AUTONÓMICOS	5
226 GASTOS DIVERSOS	257
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	257
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	71.948
22700 LIMPIEZA Y ASEO	19.871
22701 SEGURIDAD	52.024
22709 OTROS	53
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	520
231 LOCOMOCIÓN	520
23102 DEL PERSONAL	520

Servicio / Programa / Subconce	Euros
5103 D.G.PERSONAS MAYORES	89.548.100
313G PERSONAS MAYORES	89.548.100
1 GASTOS DE PERSONAL	26.429.672
10 ALTOS CARGOS	55.166
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.166
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	18.542.324
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	16.202.473
12000 SUELDO	6.505.654
12001 TRIENIOS	1.004.712
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	3.464.247
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3.664.602
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	6.010
12005 OTRAS REMUNERACIONES	1.557.248
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	900.663
12100 SUELDO	866.615
12101 TRIENIOS	12.048
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	5.980
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	12.872
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3.148
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.439.188
12400 SUELDO	650.229
12401 TRIENIOS	12.812
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	333.341
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	257.630
12405 OTRAS REMUNERACIONES	185.176
13 LABORALES	16.144
131 LABORAL TEMPORAL	16.144
13100 SALARIOS	15.136
13101 ANTIGÜEDAD	751
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	213
13103 OTRAS REMUNERACIONES	44
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.894.934
151 GRATIFICACIONES	1.894.934
15100 GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1.894.934
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	5.921.104
160 CUOTAS SOCIALES	5.921.104
16000 SEGURIDAD SOCIAL	5.921.104
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	57.488.464
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	605.883
210 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	12.000
21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	12.000
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	128.265
21200 EDIFICIOS	107.778
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	20.487
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	388.987
21300 MAQUINARIA	35.355
21301 INSTALACIONES	331.690
21302 UTILLAJE	21.942
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	14.505
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	14.505
215 MOBILIARIO Y ENSERES	37.973
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	37.973
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	12.000
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	12.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	12.153
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	12.153
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.336.329
220 MATERIAL DE OFICINA	38.362
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	15.748

22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	13.163
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	9.451
221 SUMINISTROS	1.995.208
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	770.343
22101 AGUA	219.840
22102 GAS	333.073
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	95
22104 VESTUARIO	132.858
22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	197.167
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	48.846
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	37.826
22109 OTROS SUMINISTROS	255.160
222 COMUNICACIONES	75.528
22200 TELEFÓNICAS	52.930
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	21.590
22202 TÉLEX Y TELEFAX	485
22209 OTRAS COMUNICACIONES	523
223 TRANSPORTES	637.401
22300 TRANSPORTES	637.401
224 PRIMAS DE SEGURO	95
22409 DE OTROS RIESGOS	95
225 TRIBUTOS	105
22500 ESTATALES	50
22501 AUTONÓMICOS	55
226 GASTOS DIVERSOS	21.299
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	500
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	3
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	2.099
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	18.697
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	5.568.331
22700 LIMPIEZA Y ASEO	4.850.507
22701 SEGURIDAD	323.578
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	95
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	57.976
22709 OTROS	336.175
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	28.704
230 DIETAS	5.344
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.200
23002 DEL PERSONAL	2.144
231 LOCOMOCIÓN	23.360
23101 DE ALTOS CARGOS	4.000
23102 DEL PERSONAL	19.360
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	48.517.548
260 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	48.517.548
26002 PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MAYORES	31.081.268
26006 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTANCIAS DIURNAS	11.145.097
26009 PRESTACION DE OTROS SERVICIOS SOCIALES	6.291.183
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.956.922
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.956.922
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	4.956.922
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	4.956.922
6 INVERSIONES REALES	673.042
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	145.000
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000
62100 EDIFICIOS	100.000
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	45.000
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	45.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	528.042
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	453.042
63100 EDIFICIOS	453.042
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	75.000
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	75.000

Servicio / Programa / Subconce	Euros
5104 D.G.PENSIONES,VALORACIÓN Y PGMAS INCLUS.	93.666.161
313N VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	4.266.974
1 GASTOS DE PERSONAL	3.851.203
12 FUNCIONARIOS	3.053.519
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.807.678
12000 SUELDO	1.030.344
12001 TRIENIOS	222.397
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	582.297
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	744.499
12005 OTRAS REMUNERACIONES	228.141
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	45.048
12100 SUELDO	43.187
12101 TRIENIOS	1.711
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	150
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	200.793
12400 SUELDO	83.833
12401 TRIENIOS	13.423
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	14.264
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	51.211
12405 OTRAS REMUNERACIONES	38.062
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	797.684
160 CUOTAS SOCIALES	797.684
16000 SEGURIDAD SOCIAL	797.684
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	415.771
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	51.798
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.905
21200 EDIFICIOS	10.104
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	801
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	38.521
21300 MAQUINARIA	4.362
21301 INSTALACIONES	29.071
21302 UTILLAJE	5.088
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	45
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	45
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.327
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.327
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	359.185
220 MATERIAL DE OFICINA	11.239
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	6.567
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.080
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	3.592
221 SUMINISTROS	102.697
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	53.443
22101 AGUA	20.780
22104 VESTUARIO	1.284
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	257
22109 OTROS SUMINISTROS	26.933
222 COMUNICACIONES	146.711
22200 TELEFÓNICAS	14.551
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	132.160
223 TRANSPORTES	67
22300 TRANSPORTES	67
225 TRIBUTOS	30
22501 AUTONÓMICOS	30
226 GASTOS DIVERSOS	381
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	18
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	363
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	98.060
22700 LIMPIEZA Y ASEO	84.974
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	86
22709 OTROS	13.000

23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	4.788
230 DIETAS	576
23002 DEL PERSONAL	576
231 LOCOMOCIÓN	4.212
23102 DEL PERSONAL	4.212
313O RECONOCIMIENTO DERECHO PRESTAC.MATERIA DEPENDENCIA	2.578.002
1 GASTOS DE PERSONAL	2.178.001
12 FUNCIONARIOS	1.741.782
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.582.671
12000 SUELDO	613.640
12001 TRIENIOS	109.794
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	342.525
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	385.989
12005 OTRAS REMUNERACIONES	130.723
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	97.315
12100 SUELDO	92.799
12101 TRIENIOS	3.889
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	19
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	550
12105 OTRAS REMUNERACIONES	58
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	61.796
12400 SUELDO	27.531
12401 TRIENIOS	2.105
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	13.630
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	10.378
12405 OTRAS REMUNERACIONES	8.152
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	436.219
160 CUOTAS SOCIALES	436.219
16000 SEGURIDAD SOCIAL	436.219
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	400.001
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	51.909
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	51.909
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	51.909
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	66.397
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.677
21200 EDIFICIOS	14.132
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	2.545
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.934
21300 MAQUINARIA	2.182
21301 INSTALACIONES	9.951
21302 UTILLAJE	801
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	74
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	74
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.088
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.088
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	21.530
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	21.530
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10.094
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10.094
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	280.119
220 MATERIAL DE OFICINA	21.519
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.825
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.025
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	6.669
221 SUMINISTROS	76.653
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	60.705
22101 AGUA	7.695
22104 VESTUARIO	855
22109 OTROS SUMINISTROS	7.398
222 COMUNICACIONES	142.980
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	142.980
223 TRANSPORTES	86
22300 TRANSPORTES	86

225 TRIBUTOS	18
22500 ESTATALES	9
22501 AUTONÓMICOS	9
226 GASTOS DIVERSOS	823
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	23
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	800
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	38.040
22700 LIMPIEZA Y ASEO	37.954
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	86
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.576
230 DIETAS	576
23002 DEL PERSONAL	576
231 LOCOMOCIÓN	1.000
23102 DEL PERSONAL	1.000
314C PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES	86.821.185
1 GASTOS DE PERSONAL	2.591.444
10 ALTOS CARGOS	54.876
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	54.876
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.997
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	2.021.272
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.931.971
12000 SUELDO	690.940
12001 TRIENIOS	148.960
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	409.903
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	557.596
12005 OTRAS REMUNERACIONES	124.572
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	49.078
12100 SUELDO	47.223
12101 TRIENIOS	1.850
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	3
12105 OTRAS REMUNERACIONES	2
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	40.223
12400 SUELDO	17.698
12401 TRIENIOS	1.583
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	9.019
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	6.928
12405 OTRAS REMUNERACIONES	4.995
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	515.296
160 CUOTAS SOCIALES	515.296
16000 SEGURIDAD SOCIAL	515.296
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	360.001
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	18.650
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.307
21200 EDIFICIOS	11.226
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	81
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.466
21300 MAQUINARIA	1.615
21301 INSTALACIONES	1.770
21302 UTILLAJE	81
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	162
215 MOBILIARIO Y ENSERES	3.715
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	3.715
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	333.031
220 MATERIAL DE OFICINA	23.970
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	17.100
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	600
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	6.270
221 SUMINISTROS	59.945
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	42.750
22101 AGUA	4.750
22104 VESTUARIO	2.850

22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	95
22109 OTROS SUMINISTROS	9.500
222 COMUNICACIONES	118.571
22200 TELEFÓNICAS	123
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	109.898
22209 OTRAS COMUNICACIONES	8.550
223 TRANSPORTES	95
22300 TRANSPORTES	95
225 TRIBUTOS	190
22500 ESTATALES	95
22501 AUTONÓMICOS	95
226 GASTOS DIVERSOS	4.850
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	250
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	3.600
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	125.410
22700 LIMPIEZA Y ASEO	51.308
22701 SEGURIDAD	95
22703 POSTALES	1.661
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	60.000
22709 OTROS	12.346
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	8.320
230 DIETAS	3.520
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	3.200
23002 DEL PERSONAL	320
231 LOCOMOCIÓN	4.800
23101 DE ALTOS CARGOS	4.000
23102 DEL PERSONAL	800
3 GASTOS FINANCIEROS	50.000
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	50.000
350 INTERESES DE DEMORA	50.000
35000 INTERESES DE DEMORA	50.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.819.740
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	350.721
461 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	350.721
46102 COLECTIVOS DESFAVOR. O CON RIESGO EXCLUSION SOCIAL	350.721
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	83.469.019
481 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA PROTECC.Y PROMOC.SOCIAL	80.544.019
48100 PENSIONES DEL FONDO ASISTENCIAL	125.885
48101 PRESTACIONES Y AYUDAS DE PROTEC.E INSERCION SOCIAL	2.391.963
48114 PRESTACIONES ECONOMICAS LEY DE DEPENDENCIA	59.000.000
48115 RENTA BASICA DE INSERCION	18.500.000
48199 OTRAS ACTUAC.MAT.DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	526.171
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	2.925.000
48502 ACTUACIONES DE EMPLEO COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	2.925.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
Presupuesto 2018

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	721.393
30 TASAS	409
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	298
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	297
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SERVICIOS Y ACTIV.FACU	1
309 TASAS EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN	111
30903 T930-TASA CESION USO INSTALACIONES CNFPO CARTAGENA	111
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	470.982
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	50.002
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	50.002
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	420.962
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	395.960
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	25.000
382 DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS	18
38203 REINTEGROS PLAN FIP	1
38206 REINTEGROS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	2
38250 REINT.INEM.ESC.TALLER,CASAS DE OF. Y TALLERES EMP.	1
38252 REINTEGROS INEM PROMOCION EMPLEO AUTONOMO	1
38253 REINTEGROS INEM INTEGRACION LABORAL MINUSVALIDOS	1
38254 REINTEGROS INEM PLAN FORMACION CONTINUA	1
38255 REINTEGROS INEM AGENCIAS DESARROLLO LOCAL	1
38256 REINT.INEM PLANES CONTRATAC.TRABAJADORES DESEMPLEA	1
38257 REINT.INEM INFORMAC.ORIENT.BUSQUEDA EMPLEO AUTOEM	1
38258 REINTEGROS INEM EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL	1
38259 REINTEGROS INEM FOMENTO DESARROLLO LOCAL	1
38260 REINTEGROS INEM PROGRAMAS EXPERIMENTALES EMPLEO	1
38264 REINTEGROS FSE. PROGRAMA OP. 2007-2013	2
38268 REINTEGROS FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	1
38270 REINTEGROS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO-SEPE	1
38271 REINTEGROS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO-MINISTERIO	1
39 OTROS INGRESOS	250.002
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	250.001
39100 RECARGO DE APREMIO POR DEUDAS TRIBUTARIAS	1
39101 INTERESES DE DEMORA	250.000
399 INGRESOS DIVERSOS	1
39902 INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS EN BIENES PROPIOS	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91.221.821
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	54.389.000
404 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO	54.389.000
40404 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	1.350.000
40421 FORMACION PARA EL EMPLEO	27.190.000
40428 SUBV ESPECIALES A TRABAJADORES AFECTADOS POR ERE	10.500
40429 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	25.738.150
40430 AGENCIAS DE COLOCACIÓN	100.350
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	36.832.821
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	36.832.821
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	17.394.212
42002 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL F.S.E.	6.077.616
42013 ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE-POEJ	13.360.993
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.000
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	5.000
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	5.000
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	5.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	555.000
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	555.000
704 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA EMPLEO Y RELAC.LABO	555.000
70406 MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	150.000

70408 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	405.000

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5701 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.304.740
321A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GRALES.DE EMPLEO Y FORMACIÓN	3.304.740
1 GASTOS DE PERSONAL	2.639.739
10 ALTOS CARGOS	55.166
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.166
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	2.022.710
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	2.016.124
12000 SUELDO	713.517
12001 TRIENIOS	129.849
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	412.796
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	604.378
12004 COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS	8.907
12005 OTRAS REMUNERACIONES	146.677
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	6.549
12100 SUELDO	5.929
12101 TRIENIOS	508
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	76
12105 OTRAS REMUNERACIONES	36
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	37
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	24
12405 OTRAS REMUNERACIONES	13
13 LABORALES	5
131 LABORAL TEMPORAL	5
13100 SALARIOS	2
13101 ANTIGÜEDAD	1
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	2
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	561.858
160 CUOTAS SOCIALES	561.858
16000 SEGURIDAD SOCIAL	561.858
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	665.001
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	39.566
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000
21200 EDIFICIOS	10.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	22.556
21300 MAQUINARIA	11.000
21301 INSTALACIONES	11.546
21302 UTILLAJE	10
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10
215 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	622.035
220 MATERIAL DE OFICINA	42.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	35.000
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	5.000
221 SUMINISTROS	18.500
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000
22101 AGUA	1.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	12.000
22104 VESTUARIO	1.000
22106 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	500
22109 OTROS SUMINISTROS	3.000
222 COMUNICACIONES	66.841
22200 TELEFÓNICAS	1.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	60.000
22202 TÉLEX Y TELEFAX	697

22203 INFORMÁTICAS	5.000
22209 OTRAS COMUNICACIONES	144
223 TRANSPORTES	6.000
22300 TRANSPORTES	6.000
224 PRIMAS DE SEGURO	900
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	700
22409 DE OTROS RIESGOS	200
225 TRIBUTOS	4.479
22500 ESTATALES	479
22502 LOCALES	4.000
226 GASTOS DIVERSOS	182.767
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	10.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	10.187
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	88.580
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	70.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	300.548
22700 LIMPIEZA Y ASEO	75.000
22701 SEGURIDAD	100
22703 POSTALES	29.446
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	120.555
22709 OTROS	75.447
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.400
230 DIETAS	2.000
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.000
23002 DEL PERSONAL	1.000
231 LOCOMOCIÓN	1.400
23101 DE ALTOS CARGOS	400
23102 DEL PERSONAL	1.000

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5702 EMPLEO	30.434.190
322A FOMENTO DEL EMPLEO	30.434.190
1 GASTOS DE PERSONAL	2.312.397
12 FUNCIONARIOS	1.853.401
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.513.835
12000 SUELDO	525.715
12001 TRIENIOS	125.560
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	314.319
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	450.010
12005 OTRAS REMUNERACIONES	98.231
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	9.317
12100 SUELDO	8.809
12101 TRIENIOS	508
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	330.249
12400 SUELDO	150.829
12401 TRIENIOS	9.859
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	77.880
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	59.149
12405 OTRAS REMUNERACIONES	32.532
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	458.996
160 CUOTAS SOCIALES	458.996
16000 SEGURIDAD SOCIAL	458.996
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	288.180
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.446
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100
21200 EDIFICIOS	100
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.226
21300 MAQUINARIA	1.126
21301 INSTALACIONES	100
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10
215 MOBILIARIO Y ENSERES	100
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	100
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	283.485
220 MATERIAL DE OFICINA	1.400
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.300
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	100
221 SUMINISTROS	100
22109 OTROS SUMINISTROS	100
222 COMUNICACIONES	30.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	30.000
223 TRANSPORTES	2.000
22300 TRANSPORTES	2.000
226 GASTOS DIVERSOS	2.000
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	247.985
22701 SEGURIDAD	500
22703 POSTALES	10.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	57.485
22709 OTROS	180.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	3.249
230 DIETAS	1.750
23002 DEL PERSONAL	1.750
231 LOCOMOCIÓN	1.499
23102 DEL PERSONAL	1.499
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.428.613
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	5.427.611
465 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	4.177.611

46501 PLANES DE CONTRATACION TEMPORAL	4.177.611
468 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA DESARROLLO Y COOPER.LOCAL	1.250.000
46801 AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL	1.250.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	20.266.251
475 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	20.266.251
47501 INICIATIVA EMPRESARIAL Y AUTOEMPLEO	13.607.651
47502 INSERCION LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	5.800.000
47505 CUOTAS SOCIALES Y CAPITALIZACION DE PRESTACIONES	200.000
47599 OTRAS ACTUACIONES EN MAT.DE EMPLEO Y REL.LABORALES	658.600
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.734.751
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	1.734.751
48502 ACTUACIONES DE EMPLEO COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	60.000
48506 EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL	750.000
48509 INICIACION LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	854.251
48510 MEDIDAS PARA LA ADAPTACION LABORAL	10.500
48599 OTRAS ACTUACIONES MAT.DE EMPLEO Y RELAC.LABORALES	60.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	405.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	405.000
775 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	405.000
77503 INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DISCAPACITADAS	405.000

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5703 FORMACIÓN	41.288.636
324A FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA	29.595.660
1 GASTOS DE PERSONAL	2.799.088
12 FUNCIONARIOS	2.309.187
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	1.754.143
12000 SUELDO	642.270
12001 TRIENIOS	131.770
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	334.937
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	517.603
12005 OTRAS REMUNERACIONES	127.563
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	23.628
12100 SUELDO	21.943
12101 TRIENIOS	1.153
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	430
12105 OTRAS REMUNERACIONES	102
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	531.416
12400 SUELDO	529.196
12401 TRIENIOS	20
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	97
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.891
12405 OTRAS REMUNERACIONES	212
13 LABORALES	4
131 LABORAL TEMPORAL	4
13100 SALARIOS	1
13101 ANTIGÜEDAD	2
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	1
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	489.897
160 CUOTAS SOCIALES	489.897
16000 SEGURIDAD SOCIAL	489.897
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.559.261
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	29.550
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
21200 EDIFICIOS	5.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	23.050
21300 MAQUINARIA	10.000
21301 INSTALACIONES	12.550
21302 UTILLAJE	500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	500
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.524.376
220 MATERIAL DE OFICINA	13.867
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	13.367
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	500
221 SUMINISTROS	56.367
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	35.000
22101 AGUA	10.000
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	1.000
22107 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES CALEFACCION Y OTROS USOS	7.867
22109 OTROS SUMINISTROS	2.500
222 COMUNICACIONES	500
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	500
223 TRANSPORTES	500
22300 TRANSPORTES	500
224 PRIMAS DE SEGURO	3.000
22409 DE OTROS RIESGOS	3.000
225 TRIBUTOS	1.000
22502 LOCALES	1.000

226 GASTOS DIVERSOS	627.565
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	31.000
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	145
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	595.420
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	821.577
22700 LIMPIEZA Y ASEO	37.100
22701 SEGURIDAD	20.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	753.269
22709 OTROS	11.208
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.335
230 DIETAS	1.270
23002 DEL PERSONAL	1.270
231 LOCOMOCIÓN	4.065
23102 DEL PERSONAL	4.065
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.237.311
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SOC.MERCANT.	550.000
440 A E.P.E. Y OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO. DE LA CARM	550.000
44009 AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	550.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	7.831.779
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	7.831.779
46351 ENTID.PROMOT.PR.ESC.TALLER,CASAS OFIC.Y TAL.EMPLEO	5.436.036
46352 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	2.395.743
47 A EMPRESAS PRIVADAS	6.927.325
473 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	6.927.325
47354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	6.927.325
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	9.928.207
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	9.928.207
48300 BECAS Y AYUDAS PARA ESTUDIOS	1.750.200
48354 CURSOS FORMACION PARA EL EMPLEO	5.654.507
48357 ENTID.PROMOT.PR.ESC.TALLER,CASAS OFIC.Y TAL.EMPLEO	850.000
48399 OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE FORMACION	1.673.500
324B ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL	11.692.976
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.850.651
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.850.651
226 GASTOS DIVERSOS	1.850.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.850.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	651
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	651
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.842.325
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	25.000
431 A FUNDACIONES DE LA CARM	25.000
43106 A LA FUNDACIÓN INTEGRA	25.000
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.807.125
463 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	1.807.125
46350 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	807.125
46351 ENTID.PROMOT.PR.ESC.TALLER,CASAS OFIC.Y TAL.EMPLEO	1.000.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	5.520.700
473 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	5.520.700
47352 FORMACION DE RECURSOS HUMANOS	5.520.700
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.489.500
483 A ENTID.Y ACTIV. EN EL ÁREA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	2.489.500
48356 PROGRAMAS Y OTROS CURSOS DE FORMACION	2.489.500

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5704 INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS	17.475.648
312A PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS	17.475.648
1 GASTOS DE PERSONAL	13.124.798
12 FUNCIONARIOS	10.304.907
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	5.499.800
12000 SUELDO	2.157.817
12001 TRIENIOS	387.490
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	1.188.301
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.361.929
12005 OTRAS REMUNERACIONES	404.263
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	418.258
12100 SUELDO	403.022
12101 TRIENIOS	12.505
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	640
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.736
12105 OTRAS REMUNERACIONES	355
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	4.386.849
12400 SUELDO	4.293.405
12401 TRIENIOS	7.185
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	27.930
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	42.505
12405 OTRAS REMUNERACIONES	15.824
13 LABORALES	6
131 LABORAL TEMPORAL	6
13100 SALARIOS	1
13101 ANTIGÜEDAD	1
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	3
13103 OTRAS REMUNERACIONES	1
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.819.885
160 CUOTAS SOCIALES	2.783.885
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.783.885
162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	36.000
16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	36.000
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.700.850
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	270.000
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	270.000
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	270.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	251.200
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	170.000
21200 EDIFICIOS	170.000
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	78.200
21300 MAQUINARIA	11.000
21301 INSTALACIONES	66.700
21302 UTILLAJE	500
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500
215 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.168.150
220 MATERIAL DE OFICINA	27.000
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	25.000
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.000
221 SUMINISTROS	441.000
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	376.000
22101 AGUA	45.000
22109 OTROS SUMINISTROS	20.000
222 COMUNICACIONES	5.000
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	5.000
223 TRANSPORTES	5.000
22300 TRANSPORTES	5.000
224 PRIMAS DE SEGURO	10.000

22409 DE OTROS RIESGOS	10.000
225 TRIBUTOS	5.000
22502 LOCALES	5.000
226 GASTOS DIVERSOS	2.500
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	500
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	1.672.650
22700 LIMPIEZA Y ASEO	330.000
22701 SEGURIDAD	901.000
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	320.000
22709 OTROS	116.650
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	11.500
230 DIETAS	2.500
23002 DEL PERSONAL	2.500
231 LOCOMOCIÓN	9.000
23102 DEL PERSONAL	9.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.500.000
485 A ENTID.Y ACTIV. EN ÁREA EMPLEO Y RELAC. LABORALES	1.500.000
48505 CULTURA EMPRESARIAL Y ORIENTACION PROFESIONAL	1.500.000
6 INVERSIONES REALES	150.000
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	145.600
621 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	95.400
62100 EDIFICIOS	95.400
622 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
62200 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
626 MOBILIARIO Y ENSERES	25.000
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	25.000
627 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.000
62700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	25.000
629 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
62900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OPERAT.SERV.	1.400
631 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
63100 EDIFICIOS	1.000
632 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
63200 INSTALACIONES TÉCNICAS	100
636 MOBILIARIO Y ENSERES	100
63600 MOBILIARIO Y ENSERES	100
637 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
63700 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100
639 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
63900 OTROS ACTIVOS MATERIALES	100
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	3.000
645 APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.000
64500 APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.000

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Sección: 58 I.M.I.D.A.
Presupuesto 2018

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	533.177
30 TASAS	111.878
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1
30101 T020.-TASA GRAL.POR PRESTAC.SERVICIOS Y ACTIV.FACU	1
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	1
30200 T110.-POR ACTUACIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PBCA.R	1
307 TASAS EN MATERIA DE AGRICULTURA,GANADERÍA Y PESCA	111.876
30704 T750.-LABORATORIO ENOLÓGICO,AGRARIO Y DE M.AMBIENT	111.876
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	300.000
329 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	300.000
32903 CONTRATOS DE INVESTIGACION	300.000
33 VENTA DE BIENES	20.000
334 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	20.000
33400 VENTA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	20.000
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	101.297
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	101.296
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	96.293
38103 POR ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	1
38106 REINTEGROS DE PAGOS A JUSTIFICAR	1
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	5.000
39 OTROS INGRESOS	2
399 INGRESOS DIVERSOS	2
39906 COMPENSACION POR SUMINISTROS	1
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.512.252
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	7.512.252
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	7.512.252
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	5.707.227
42012 ACTUACIONES COFINANCIADAS FEDER GTOS.CORRIENTES	1.531.965
42015 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FEADER	273.060
5 INGRESOS PATRIMONIALES	100.121
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	1
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECÍ	100.120
550 DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	120
55000 CESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS	120
559 OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	100.000
55900 REGALÍAS	100.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.115.516
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	518.001
706 SUBVENC.FINALISTAS ACTUAC.ÁREA AGRICULT.,AGUA Y ME	518.001
70626 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN AGRARIA	65.000
70628 MAPA.PROYECTOS Y ACCIONES DE INVEST.AGRAR.Y ALIMEN	120.000
70631 PROG. CONTRATACION LABORAL PRACTICAS PERSONAL CIEN	114.632
70632 PROGRAMA CONTRATACIÓN PERSONAL CIENTIFICO	93.440
70661 PROGRAMA NACIONAL DE COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA	124.929
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.597.515
720 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	1.592.515
72000 PARA OPERACIONES DE CAPITAL	653.343
72003 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER	868.036
72007 ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FEADER	71.136
721 DE OTRAS CONSEJERÍAS	5.000
72199 DE OTRAS CONSEJERÍAS	5.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2018

Sección: 58 I.M.I.D.A.

Servicio / Programa / Subconce	Euros
5800 I.M.I.D.A.	10.261.066
542B INVESTIGACIONES AGROALIMENTARIAS	10.261.066
1 GASTOS DE PERSONAL	7.342.549
10 ALTOS CARGOS	55.468
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.468
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.589
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	5.646.071
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	3.647.332
12000 SUELDO	1.187.709
12001 TRIENIOS	327.060
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	747.780
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	1.147.968
12005 OTRAS REMUNERACIONES	236.815
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	77.420
12100 SUELDO	71.361
12101 TRIENIOS	4.579
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	596
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	569
12105 OTRAS REMUNERACIONES	315
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	1.921.319
12400 SUELDO	1.802.656
12401 TRIENIOS	52.504
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	6.764
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	28.952
12405 OTRAS REMUNERACIONES	30.443
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	1.641.010
160 CUOTAS SOCIALES	1.641.010
16000 SEGURIDAD SOCIAL	1.641.010
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	803.001
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	79.262
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	51.479
21200 EDIFICIOS	51.229
21201 OTRAS CONSTRUCCIONES	250
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	17.851
21300 MAQUINARIA	7.812
21301 INSTALACIONES	8.526
21302 UTILLAJE	1.513
214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.413
21400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.413
215 MOBILIARIO Y ENSERES	1.741
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	1.741
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.659
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.659
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.119
21900 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.119
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	721.497
220 MATERIAL DE OFICINA	4.782
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.503
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	22
22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	2.257
221 SUMINISTROS	360.259
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	266.667
22101 AGUA	9.839
22103 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES PARA AUTOMOCION	69.069
22104 VESTUARIO	11.460
22109 OTROS SUMINISTROS	3.224
222 COMUNICACIONES	37.266

22200 TELEFÓNICAS	30.967
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	2.669
22203 INFORMÁTICAS	3.630
223 TRANSPORTES	3.009
22300 TRANSPORTES	3.009
225 TRIBUTOS	2.798
22500 ESTATALES	2.669
22501 AUTONÓMICOS	129
226 GASTOS DIVERSOS	349
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	162
22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	108
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	25
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	54
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	313.034
22700 LIMPIEZA Y ASEO	274.998
22701 SEGURIDAD	28.546
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	500
22709 OTROS	8.990
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.242
230 DIETAS	944
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	412
23002 DEL PERSONAL	532
231 LOCOMOCIÓN	1.298
23101 DE ALTOS CARGOS	688
23102 DEL PERSONAL	610
6 INVERSIONES REALES	2.105.016
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERATIVO SERV.	68.125
624 UTILLAJE	18.000
62400 UTILLAJE	18.000
626 MOBILIARIO Y ENSERES	23.125
62600 MOBILIARIO Y ENSERES	23.125
628 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	27.000
62800 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	27.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	2.036.891
640 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	2.036.891
64000 GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	2.036.891
9 PASIVOS FINANCIEROS	10.500
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	10.500
911 A LARGO PLAZO	10.500
91100 A LARGO PLAZO	10.500

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Sección: 59 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA
Presupuesto 2018

Subconcepto	Euros
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.832.871
30 TASAS	353.165
301 TASAS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.921
30100 T010.-TASA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	1.921
302 TASAS S/CONVOCATORIAS,PRUEBAS SELECTIV.,EXPED.TÍTU	56.080
30207 T520.-VENTA DE IMPRESOS,PROGRAMAS Y PUBLICAC.TRIBU	1.402
30208 T530.-PREVALORACIONES TRIBUTARIAS	48.816
30218 T540-SOLICITUD ACCESO EXP CERTIFICADOS EN INF CATA	5.862
304 TASAS EN MATERIA DE JUEGOS,APUESTAS,ESPECTÁ.PBCOS.	295.164
30400 T310.-ACTUACIONES ADMVAS.SOBRE APUESTAS Y JUEGOS	286.582
30406 T310-H.I. INSPECCION LOCALES Y MATERIALES JUEGO	8.582
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.175.635
322 ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA	9.175.635
32200 SERV.GEST.RECAUD.EN VOLUNTARIA RECURSOS EE.LL.	3.816.750
32201 SERV.GEST.RECAUD.EN EJECUTIVA RECURSOS EE.LL.	3.932.250
32202 SERV. ADMINISTRACION Y COBRANZA RECURSOS OO.PP.	992.250
32203 SERV.GEST.RECAUD.RECURSOS ENTID.LOCALES INC.O FALL	346.185
32204 SERV.GEST.RECAUD.RECURSOS ORG.PUBLIC. INC.O FALL.	88.200
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	191.680
380 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
38000 DE EJERCICIOS CERRADOS	1
381 DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	191.679
38100 PAGOS INDEBIDOS	1
38101 SEGURIDAD SOCIAL (I.T.)	191.677
38107 REGULARIZACIÓN NÓMINA I.T	1
39 OTROS INGRESOS	2.112.391
391 RECARGOS, MULTAS Y COSTAS	2.112.390
39101 INTERESES DE DEMORA	1.323.000
39104 COSTAS DEL PROCEDIMIENTO DE APREMIO	789.390
399 INGRESOS DIVERSOS	1
39999 OTROS INGRESOS DIVERSOS	1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.237.374
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	7.237.374
420 DE LA CONSEJERÍA A LA QUE ESTÁ ADSCRITO	7.237.374
42000 PARA GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	7.237.374
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.000
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	3.000
520 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	3.000
52000 INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	3.000

Estado de gastos por servicios y programas presupuestarios - Presupuestos 2018

Sección: 59 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Servicio / Programa / Subconcepto	Euros
5900 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA	19.073.245
613C GESTIÓN Y RECAUDACION TRIBUTARIA	19.073.245
1 GASTOS DE PERSONAL	13.386.263
10 ALTOS CARGOS	55.166
100 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES	55.166
10000 RETRIBUCIONES BÁSICAS	17.287
10001 OTRAS REMUNERACIONES	37.879
12 FUNCIONARIOS	9.852.622
120 RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	9.490.493
12000 SUELDO	3.389.515
12001 TRIENIOS	574.875
12002 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.011.339
12003 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	2.754.030
12005 OTRAS REMUNERACIONES	760.734
121 RETRIBUCIONES POR SUSTITUCION DE FUNCIONARIOS	38.659
12100 SUELDO	26.405
12101 TRIENIOS	11.884
12102 COMPLEMENTO DE DESTINO	3
12103 COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	364
12105 OTRAS REMUNERACIONES	3
124 RETRIBUC. FUNCION. INTERINOS SIN ADSCRIP.A PUESTOS	323.470
12400 SUELDO	290.822
12401 TRIENIOS	23.237
12402 COMPLEMENTO DE DESTINO	2.987
12403 COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO	4.930
12405 OTRAS REMUNERACIONES	1.494
13 LABORALES	567.802
131 LABORAL TEMPORAL	567.802
13100 SALARIOS	425.078
13101 ANTIGÜEDAD	125.736
13102 COMPLEMENTO DE PUESTO DE TRABAJO	14.419
13103 OTRAS REMUNERACIONES	2.569
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	2.910.673
160 CUOTAS SOCIALES	2.910.673
16000 SEGURIDAD SOCIAL	2.910.673
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.660.982
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	60.891
202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.582
20200 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS	36.380
20201 ARRENDAMIENTOS DE OTRAS CONSTRUCCIONES	24.202
208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	309
20800 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	309
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	55.091
212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.736
21200 EDIFICIOS	7.736
213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.731
21300 MAQUINARIA	7.293
21301 INSTALACIONES	7.034
21302 UTILLAJE	404
215 MOBILIARIO Y ENSERES	16.015
21500 MOBILIARIO Y ENSERES	16.015
216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	16.609
21600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	16.609
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.474.242
220 MATERIAL DE OFICINA	55.535
22000 ORDINARIO NO INVENTARIABLE	44.364
22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	3.075

22002 MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	8.096
221 SUMINISTROS	27.351
22100 ENERGÍA ELÉCTRICA	17.876
22101 AGUA	1.615
22102 GAS	1.520
22104 VESTUARIO	506
22109 OTROS SUMINISTROS	5.834
222 COMUNICACIONES	1.269.764
22200 TELEFÓNICAS	142
22201 POSTALES Y TELEGRÁFICAS	1.269.500
22202 TÉLEX Y TELEFAX	27
22209 OTRAS COMUNICACIONES	95
223 TRANSPORTES	10.258
22300 TRANSPORTES	10.258
224 PRIMAS DE SEGURO	6.170
22401 DE EDIFICIOS Y LOCALES	6.170
225 TRIBUTOS	2.314
22500 ESTATALES	2.314
226 GASTOS DIVERSOS	424.304
22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.657
22603 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1.017
22605 REMUNERACIONES A AGENTES MEDIADORES INDEPENDIENTES	400.000
22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	4.512
22609 OTROS GASTOS DIVERSOS	17.118
227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.678.546
22700 LIMPIEZA Y ASEO	179.565
22701 SEGURIDAD	26.460
22702 VALORACIONES Y PERITAJES	28.000
22704 CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE	4.845
22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.549.541
22707 ESTUDIOS Y TRAB.TECN. INFORMATIC.YPROCESO DE DATOS	8.148
22709 OTROS	881.987
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.758
230 DIETAS	3.768
23001 REEMBOLSO DE GASTOS DE ALTOS CARGOS	1.326
23002 DEL PERSONAL	2.442
231 LOCOMOCIÓN	21.990
23101 DE ALTOS CARGOS	1.034
23102 DEL PERSONAL	20.956
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	45.000
240 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	45.000
24000 GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	45.000
3 GASTOS FINANCIEROS	26.000
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	500
340 INTERESES DE DEPÓSITOS	500
34000 INTERESES DE DEPÓSITOS	500
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	25.500
350 INTERESES DE DEMORA	20.500
35000 INTERESES DE DEMORA	20.500
359 OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.000
35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.000

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	56.000	56.800	1,43	800
13 LABORALES	3.905.335	3.962.700	1,47	57.365
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	1.163.500	1.180.500	1,46	17.000
I. Gastos de Personal	5.124.835	5.200.000	1,47	75.165
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.550	4.800	5,49	250
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	326.600	332.000	1,65	5.400
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	465.150	472.000	1,47	6.850
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	40.000	40.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	836.300	848.800	1,49	12.500
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	100.000	100.000		
III. Gastos Financieros	100.000	100.000		
47 A EMPRESAS PRIVADAS	550.000		-100,00	-550.000
IV. Transferencias Corrientes	550.000		-100,00	-550.000
OPERACIONES CORRIENTES	6.611.135	6.148.800	-6,99	-462.335
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAEST.Y BIENES DEST.A	59.000	20.000	-66,10	-39.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	98.000	50.000	-48,98	-48.000
VI. Inversiones Reales	157.000	70.000	-55,41	-87.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS	13.939.000	20.117.300	44,32	6.178.300
VII. Transferencias de Capital	13.939.000	20.117.300	44,32	6.178.300
OPERACIONES DE CAPITAL	14.096.000	20.187.300	43,21	6.091.300
OPERACIONES NO FINANCIERAS	20.707.135	26.336.100	27,18	5.628.965
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	9.000.000	7.000.000	-22,22	-2.000.000
VIII. Variación de Activos Financieros	9.000.000	7.000.000	-22,22	-2.000.000
OPERACIONES FINANCIERAS	9.000.000	7.000.000	-22,22	-2.000.000
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	29.707.135	33.336.100	12,22	3.628.965
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	29.707.135	33.336.100	12,22	3.628.965

Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	5.953.116	5.495.511	-7,69	-457.605
IV. Transferencias Corrientes	5.953.116	5.495.511	-7,69	-457.605
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONC	293.000	290.000	-1,02	-3.000
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	15.000	5.000	-66,67	-10.000
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	350.019	358.289	2,36	8.270
V. Ingresos Patrimoniales	658.019	653.289	-0,72	-4.730
OPERACIONES CORRIENTES	6.611.135	6.148.800	-6,99	-462.335
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	14.352.090	19.187.300	33,69	4.835.210
VII. Transferencias de Capital	14.352.090	19.187.300	33,69	4.835.210
OPERACIONES DE CAPITAL	14.352.090	19.187.300	33,69	4.835.210
OPERACIONES NO FINANCIERAS	20.963.225	25.336.100	20,86	4.372.875
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	7.000.000	7.000.000		
IX. Variación de Pasivos Financieros	7.000.000	7.000.000		
OPERACIONES FINANCIERAS	7.000.000	7.000.000		
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	27.963.225	32.336.100	15,64	4.372.875
(+)Ingresos anticipados en ejercicios an	1.743.910	1.000.000	-42,66	-743.910
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.743.910	1.000.000	-42,66	-743.910
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	29.707.135	33.336.100	12,22	3.628.965

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	350.019,00	358.289,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	350.019,00	358.289,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.000.000,00	2.000.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2.000.000,00	2.000.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-5.124.835,00	-5.200.000,00
a) Sueldos y salarios	-3.961.335,00	-4.013.500,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-1.118.500,00	-1.146.500,00
d) Otros	-45.000,00	-40.000,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-2.886.300,00	-2.848.800,00
a) Servicios exteriores	-833.300,00	-843.800,00
b) Tributos	-3.000,00	-5.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-2.050.000,00	-2.000.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-500.000,00	-700.000,00
Amortización del inmovilizado	-500.000,00	-700.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	500.000,00	700.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	500.000,00	700.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-5.661.116,00	-5.690.511,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	308.000,00	295.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	308.000,00	295.000,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-100.000,00	-100.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-100.000,00	-100.000,00
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		

Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	208.000,00	195.000,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-5.453.116,00	-5.495.511,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-5.453.116,00	-5.495.511,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-5.453.116,00	-5.495.511,00

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REG. MURCIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-5.453.116,00	-5.495.511,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-5.453.116,00	-5.495.511,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-208.000,00	1.205.000,00
a) Amortización del inmovilizado	500.000,00	700.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-500.000,00	700.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-308.000,00	-295.000,00
h) Gastos financieros	100.000,00	100.000,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	5.050.000,00	4.260.000,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	23.000.000,00	19.750.000,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-17.950.000,00	-15.490.000,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	208.000,00	195.000,00
a) Pagos de intereses	-100.000,00	-100.000,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	308.000,00	295.000,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-403.116,00	164.489,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-9.157.000,00	-7.070.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-98.000,00	-50.000,00
c) Inmovilizado material	-59.000,00	-20.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	-9.000.000,00	-7.000.000,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-9.157.000,00	-7.070.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	2.157.000,00	70.000,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		

e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.157.000,00	70.000,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	7.000.000,00	7.000.000,00
a) Emisión	7.000.000,00	7.000.000,00
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	9.157.000,00	7.070.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-403.116,00	164.489,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	1.418.564,00	1.015.448,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.418.564,00	1.015.448,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	1.015.448,00	1.179.937,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.015.448,00	1.179.937,00

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	169.469	174.665	3,07	5.196
13 LABORALES	38.726.408	55.619.042	43,62	16.892.634
14 OTRO PERSONAL	17.433.810	16.006.202	-8,19	-1.427.608
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	122.219.366	131.129.848	7,29	8.910.482
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	181.955.730	192.523.353	5,81	10.567.623
18 PERSONAL ESTATUTARIO	675.470.217	695.638.406	2,99	20.168.189
I. Gastos de Personal	1.035.975.000	1.091.091.516	5,32	55.116.516
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.625.823	1.516.779	-6,71	-109.044
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	22.173.979	22.119.624	-0,25	-54.355
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	262.654.714	275.787.448	5,00	13.132.734
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	752.156	755.865	0,49	3.709
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA	77.073.702	84.010.336	9,00	6.936.634
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	364.280.374	384.190.052	5,47	19.909.678
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	6.881.479	6.571.727	-4,50	-309.752
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	550.250	488.763	-11,17	-61.487
III. Gastos Financieros	7.431.729	7.060.490	-5,00	-371.239
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	2.200.000	2.300.000	4,55	100.000
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	2.552.590	2.509.883	-1,67	-42.707
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	836.293	836.293		
47 A EMPRESAS PRIVADAS	200.000	200.000		
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	266.251.392	277.649.483	4,28	11.398.091
IV. Transferencias Corrientes	272.040.275	283.495.659	4,21	11.455.384
OPERACIONES CORRIENTES	1.679.727.378	1.765.837.717	5,13	86.110.339
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	43.345.447	44.165.326	1,89	819.879
VI. Inversiones Reales	43.345.447	44.165.326	1,89	819.879
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	100.000		-100,00	-100.000
VII. Transferencias de Capital	100.000		-100,00	-100.000
OPERACIONES DE CAPITAL	43.445.447	44.165.326	1,66	719.879
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.723.172.825	1.810.003.043	5,04	86.830.218
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	1.000.000	1.000.000		
VIII. Variación de Activos Financieros	1.000.000	1.000.000		
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACI	6.654.553	6.891.233	3,56	236.680
IX. Variación de Pasivos Financieros	6.654.553	6.891.233	3,56	236.680
OPERACIONES FINANCIERAS	7.654.553	7.891.233	3,09	236.680
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.730.827.378	1.817.894.276	5,03	87.066.898
(+)Provisión para riesgos y gastos (no c	5.000.000	8.000.000	60,00	3.000.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.000.000	8.000.000	60,00	3.000.000
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	1.735.827.378	1.825.894.276	5,19	90.066.898
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2017**	**Presupuesto 2018**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
30 TASAS	400.000	400.000		
31 PRECIOS PÚBLICOS	20.000.000	22.000.000	10,00	2.000.000
33 VENTA DE BIENES	370.000	405.000	9,46	35.000
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.300.000	1.000.000	-23,08	-300.000
39 OTROS INGRESOS	1.500.000	1.500.000		
III. Tasas y otros Ingresos	23.570.000	25.305.000	7,36	1.735.000
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	32.000.000	7.000.000	-78,13	-25.000.000
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	1.626.457.378	1.737.282.717	6,81	110.825.339

IV. Transferencias Corrientes	1.658.457.378	1.744.282.717	5,18	85.825.339
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	50.000		-100,00	-50.000
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIE	2.200.000	2.200.000		
V. Ingresos Patrimoniales	2.250.000	2.200.000	-2,22	-50.000
OPERACIONES CORRIENTES	1.684.277.378	1.771.787.717	5,20	87.510.339
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	51.100.000	52.056.559	1,87	956.559
VII. Transferencias de Capital	51.100.000	52.056.559	1,87	956.559
OPERACIONES DE CAPITAL	51.100.000	52.056.559	1,87	956.559
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.735.377.378	1.823.844.276	5,10	88.466.898
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS	400.000	500.000	25,00	100.000
VIII. Variación de Activos Financieros	400.000	500.000	25,00	100.000
OPERACIONES FINANCIERAS	400.000	500.000	25,00	100.000
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.735.777.378	1.824.344.276	5,10	88.566.898
(+)Incrementos de existencias	50.000	50.000		
Otros ajustes		1.500.000		1.500.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	50.000	1.550.000	3.000,00	1.500.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	1.735.827.378	1.825.894.276	5,19	90.066.898

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	20.370.000,00	22.405.000,00
a) Ventas	370.000,00	405.000,00
b) Prestaciones de servicio	20.000.000,00	22.000.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	50.000,00	50.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	50.000,00	50.000,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-285.432.737,00	-300.802.266,00
a) Consumo de mercaderías	-112.632.722,00	-113.838.275,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-95.726.313,00	-102.953.655,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-77.073.702,00	-84.010.336,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	37.400.000,00	13.267.558,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.400.000,00	5.100.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	32.000.000,00	8.167.558,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.035.975.000,00	-1.091.091.516,00
a) Sueldos y salarios	-854.019.270,00	-898.568.163,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-181.955.730,00	-192.523.353,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-351.637.912,00	-368.383.445,00
a) Servicios exteriores	-77.427.434,00	-81.865.030,00
b) Tributos	-1.420.203,00	-1.522.756,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-750.000,00	-1.500.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	-272.040.275,00	-283.495.659,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-48.000.000,00	-48.000.000,00
Amortización del inmovilizado	-48.000.000,00	-48.000.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	43.200.000,00	42.000.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	43.200.000,00	42.000.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS	-400.000,00	-400.000,00
Otros resultados	-400.000,00	-400.000,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-1.620.425.649,00	-1.730.954.669,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	50.000,00	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	50.000,00	
15. GASTOS FINANCIEROS	-12.431.729,00	-15.060.490,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-7.431.729,00	-7.060.490,00
c) Por actualización de provisiones	-5.000.000,00	-8.000.000,00
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		

17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-12.381.729,00	-15.060.490,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-1.632.807.378,00	-1.746.015.159,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-1.632.807.378,00	-1.746.015.159,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-1.632.807.378,00	-1.746.015.159,00

SERVICIO MURCIANO DE SALUD
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-1.632.807.378,00	-1.746.015.159,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-1.632.807.378,00	-1.746.015.159,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	17.531.729,00	21.410.490,00
a) Amortización del inmovilizado	48.000.000,00	48.000.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro	750.000,00	750.000,00
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-43.200.000,00	-42.000.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-50.000,00	
h) Gastos financieros	12.431.729,00	15.060.490,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos	-400.000,00	-400.000,00
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-45.682.277,00	-57.255.000,00
a) Existencias	1.000.000,00	1.000.000,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	49.000.000,00	38.000.000,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-85.682.277,00	-86.255.000,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes	-10.000.000,00	-10.000.000,00
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-12.381.729,00	-7.060.490,00
a) Pagos de intereses	-12.431.729,00	-7.060.490,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	50.000,00	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-1.673.339.655,00	-1.788.920.159,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-43.000.000,00	-44.165.326,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-3.000.000,00	-4.000.000,00
c) Inmovilizado material	-40.000.000,00	-40.165.326,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES	350.000,00	350.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	350.000,00	350.000,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-42.650.000,00	-43.815.326,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.677.557.378,00	1.789.339.276,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.677.557.378,00	1.789.339.276,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	39.598.541,00	43.108.767,00

a) Emisión	46.253.094,00	50.000.000,00
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	-6.654.553,00	-6.891.233,00
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	1.717.155.919,00	1.832.448.043,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	1.166.264,00	-287.442,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	2.691.126,00	3.857.390,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.691.126,00	3.857.390,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	3.857.390,00	3.569.948,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.857.390,00	3.569.948,00

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	57.000	58.800	3,16	1.800
13 LABORALES	2.452.000	2.727.301	11,23	275.301
14 OTRO PERSONAL	40.000	40.000		
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	702.000	777.000	10,68	75.000
I. Gastos de Personal	3.251.000	3.603.101	10,83	352.101
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	356.000	313.000	-12,08	-43.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	123.000	102.000	-17,07	-21.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.120.184	992.238	-11,42	-127.946
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	74.000	52.000	-29,73	-22.000
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	1.673.184	1.459.238	-12,79	-213.946
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	5.000	3.000	-40,00	-2.000
III. Gastos Financieros	5.000	3.000	-40,00	-2.000
OPERACIONES CORRIENTES	4.929.184	5.065.339	2,76	136.155
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA		300.000		300.000
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP	190.000		-100,00	-190.000
VI. Inversiones Reales	190.000	300.000	57,89	110.000
OPERACIONES DE CAPITAL	190.000	300.000	57,89	110.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.119.184	5.365.339	4,81	246.155
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	5.119.184	5.365.339	4,81	246.155
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	5.119.184	5.365.339	4,81	246.155
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2017**	**Presupuesto 2018**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	100.000	100.000		
III. Tasas y otros Ingresos	100.000	100.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	4.829.184	4.965.339	2,82	136.155
IV. Transferencias Corrientes	4.829.184	4.965.339	2,82	136.155
OPERACIONES CORRIENTES	4.929.184	5.065.339	2,76	136.155
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	190.000	300.000	57,89	110.000
VII. Transferencias de Capital	190.000	300.000	57,89	110.000
OPERACIONES DE CAPITAL	190.000	300.000	57,89	110.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.119.184	5.365.339	4,81	246.155
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	5.119.184	5.365.339	4,81	246.155
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	5.119.184	5.365.339	4,81	246.155

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	100.000,00	100.000,00
a) Ventas	100.000,00	100.000,00
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-230.000,00	-70.000,00
a) Consumo de mercaderías	-230.000,00	-70.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.251.000,00	-3.603.101,00
a) Sueldos y salarios	-2.509.000,00	-2.786.101,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-702.000,00	-777.000,00
d) Otros	-40.000,00	-40.000,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.443.184,00	-1.389.238,00
a) Servicios exteriores	-1.363.184,00	-1.309.238,00
b) Tributos	-80.000,00	-80.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-65.000,00	-98.000,00
Amortización del inmovilizado	-65.000,00	-98.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	65.000,00	98.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	65.000,00	98.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-4.824.184,00	-4.962.339,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-5.000,00	-3.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-5.000,00	-3.000,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		

a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-5.000,00	-3.000,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-4.829.184,00	-4.965.339,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-4.829.184,00	-4.965.339,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-4.829.184,00	-4.965.339,00

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-4.829.184,00	-4.965.339,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-4.829.184,00	-4.965.339,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	5.000,00	3.000,00
a) Amortización del inmovilizado	65.000,00	98.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-65.000,00	-98.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	5.000,00	3.000,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-333.000,00	47.000,00
a) Existencias	206.000,00	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	840.000,00	490.000,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-350.000,00	-443.000,00
e) Otros pasivos corrientes	-1.029.000,00	
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-5.157.184,00	-4.915.339,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES	-190.000,00	-300.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-190.000,00	-300.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-190.000,00	-300.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	5.019.184,00	5.265.339,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	5.019.184,00	5.265.339,00

10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	5.019.184,00	5.265.339,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-328.000,00	50.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	558.000,00	230.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	558.000,00	230.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	230.000,00	280.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	230.000,00	280.000,00

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
12 FUNCIONARIOS	245.109	296.214	20,85	51.105
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	54.945	56.504	2,84	1.559
I. Gastos de Personal	300.054	352.718	17,55	52.664
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.378	1.378		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	33.000	33.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	193.061	201.061	4,14	8.000
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	36.000	36.000		
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	15.000	15.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	278.439	286.439	2,87	8.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	98.000	90.000	-8,16	-8.000
IV. Transferencias Corrientes	98.000	90.000	-8,16	-8.000
OPERACIONES CORRIENTES	676.493	729.157	7,78	52.664
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	20.000	20.000		
VI. Inversiones Reales	20.000	20.000		
OPERACIONES DE CAPITAL	20.000	20.000		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	696.493	749.157	7,56	52.664
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	696.493	749.157	7,56	52.664
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	696.493	749.157	7,56	52.664
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2017**	**Presupuesto 2018**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	665.882	718.546	7,91	52.664
IV. Transferencias Corrientes	665.882	718.546	7,91	52.664
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	10.611	10.611		
V. Ingresos Patrimoniales	10.611	10.611		
OPERACIONES CORRIENTES	676.493	729.157	7,78	52.664
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	20.000	20.000		
VII. Transferencias de Capital	20.000	20.000		
OPERACIONES DE CAPITAL	20.000	20.000		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	696.493	749.157	7,56	52.664
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	696.493	749.157	7,56	52.664
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	696.493	749.157	7,56	52.664

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	10.611,00	10.611,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	10.611,00	10.611,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-336.054,00	-388.718,00
a) Sueldos y salarios	-281.109,00	-332.214,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-54.945,00	-56.504,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-340.439,00	-340.439,00
a) Servicios exteriores	-241.339,00	-241.339,00
b) Tributos	-9.100,00	-9.100,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-90.000,00	-90.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-39.160,00	-42.000,00
Amortización del inmovilizado	-39.160,00	-42.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	39.160,00	11.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	39.160,00	11.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-665.882,00	-749.546,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		

a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-665.882,00	-749.546,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-665.882,00	-749.546,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-665.882,00	-749.546,00

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL REGIÓN MURCIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-665.882,00	-749.546,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-665.882,00	-749.546,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO		31.000,00
a) Amortización del inmovilizado	39.160,00	42.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-39.160,00	-11.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-665.882,00	-718.546,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-20.000,00	-20.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-3.000,00	-3.000,00
c) Inmovilizado material	-17.000,00	-17.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-20.000,00	-20.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	685.882,00	738.546,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	685.882,00	738.546,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		

a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	685.882,00	738.546,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	35.000,00	35.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	35.000,00	35.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	35.000,00	35.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	35.000,00	35.000,00

ESAMUR

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	53.530	54.876	2,51	1.346
13 LABORALES	711.674	744.648	4,63	32.974
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	235.492	245.993	4,46	10.501
I. Gastos de Personal	1.000.696	1.045.517	4,48	44.821
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.250	12.300	-7,17	-950
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	10.453	30.700	193,70	20.247
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	40.148.513	60.902.466	51,69	20.753.953
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	40.172.216	60.945.466	51,71	20.773.250
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	11.820.198	12.468.689	5,49	648.491
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	72.500	72.500		
IV. Transferencias Corrientes	11.892.698	12.541.189	5,45	648.491
OPERACIONES CORRIENTES	53.065.610	74.532.172	40,45	21.466.562
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	12.000	17.500	45,83	5.500
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	77.000	88.000	14,29	11.000
VI. Inversiones Reales	89.000	105.500	18,54	16.500
74 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO	5.027.165	5.027.165		
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	5.880.228		-100,00	-5.880.228
VII. Transferencias de Capital	10.907.393	5.027.165	-53,91	-5.880.228
OPERACIONES DE CAPITAL	10.996.393	5.132.665	-53,32	-5.863.728
OPERACIONES NO FINANCIERAS	64.062.003	79.664.837	24,36	15.602.834
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	64.062.003	79.664.837	24,36	15.602.834
Otros ajustes		100.350		100.350
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS		100.350		100.350
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	64.062.003	79.765.187	24,51	15.703.184
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2017**	**Presupuesto 2018**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
33 VENTA DE BIENES	538.858	390.000	-27,62	-148.858
34 CÁNONES	40.616.554	49.783.833	22,57	9.167.279
39 OTROS INGRESOS	180.000		-100,00	-180.000
III. Tasas y otros Ingresos	41.335.412	50.173.833	21,38	8.838.421
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	11.820.198	12.468.689	5,49	648.491
49 DEL EXTERIOR		180.000		180.000
IV. Transferencias Corrientes	11.820.198	12.648.689	7,01	828.491
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	60.000	60.000		
V. Ingresos Patrimoniales	60.000	60.000		
OPERACIONES CORRIENTES	53.215.610	62.882.522	18,17	9.666.912
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	10.996.393	5.027.165	-54,28	-5.969.228
VII. Transferencias de Capital	10.996.393	5.027.165	-54,28	-5.969.228
OPERACIONES DE CAPITAL	10.996.393	5.027.165	-54,28	-5.969.228
OPERACIONES NO FINANCIERAS	64.212.003	67.909.687	5,76	3.697.684
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	64.212.003	67.909.687	5,76	3.697.684
(-)Dotaciones provisión Circulante	4.752.521	4.902.521	3,16	150.000
(+)Aplicaciones provisiones circulante	4.602.521	4.752.521	3,26	150.000
Otros ajustes		12.000.000		12.000.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	-150.000	11.850.000	-8.000,00	12.000.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	64.062.003	79.759.687	24,50	15.697.684
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA		-5.500		-5.500

ESAMUR
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	41.362.911,00	50.353.833,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	41.362.911,00	50.173.833,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		180.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.000.696,00	-1.045.517,00
a) Sueldos y salarios	-765.204,00	-799.524,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-234.153,00	-244.654,00
d) Otros	-1.339,00	-1.339,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-40.307.215,00	-49.152.755,00
a) Servicios exteriores	-751.867,00	-775.722,00
b) Tributos	-144.941,00	-114.628,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-150.000,00	-150.000,00
d) Otros gastos de gestión corriente	-39.260.407,00	-48.112.405,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-100.000,00	-100.000,00
Amortización del inmovilizado	-100.000,00	-100.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	100.000,00	
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	100.000,00	
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS	-15.000,00	-15.211,00
Otros resultados	-15.000,00	-15.211,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	40.000,00	40.350,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	60.000,00	60.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	60.000,00	60.000,00
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS		

FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	60.000,00	60.000,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	100.000,00	100.350,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-100.000,00	-100.350,00
Impuestos sobre beneficios	-100.000,00	-100.350,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		

ESAMUR
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		100.350,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos		100.350,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-60.000,00	40.000,00
a) Amortización del inmovilizado	100.000,00	100.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-100.000,00	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-60.000,00	-60.000,00
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	950.000,00	950.000,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	16.000.000,00	16.000.000,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-15.000.000,00	-15.000.000,00
e) Otros pasivos corrientes	-50.000,00	-50.000,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	60.000,00	-40.350,00
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	60.000,00	60.000,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		-100.350,00
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	950.000,00	1.050.000,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	89.000,00	105.500,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	77.000,00	88.000,00
c) Inmovilizado material	12.000,00	17.500,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	89.000,00	105.500,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	-89.000,00	89.000,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-89.000,00	89.000,00

10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	-89.000,00	89.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	950.000,00	1.244.500,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	10.750.000,00	11.405.500,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	10.750.000,00	11.405.500,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	11.700.000,00	12.650.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11.700.000,00	12.650.000,00

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE R.M.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	59.811	54.876	-8,25	-4.935
12 FUNCIONARIOS	111.905	111.309	-0,53	-596
13 LABORALES	388.053	383.070	-1,28	-4.983
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	148.721	165.770	11,46	17.049
I. Gastos de Personal	708.490	715.025	0,92	6.535
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	8.000	9.108	13,85	1.108
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	169.623	251.510	48,28	81.887
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	177.623	260.618	46,73	82.995
OPERACIONES CORRIENTES	886.113	975.643	10,10	89.530
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	2.000	1.000	-50,00	-1.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE		3.000		3.000
VI. Inversiones Reales	2.000	4.000	100,00	2.000
OPERACIONES DE CAPITAL	2.000	4.000	100,00	2.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	888.113	979.643	10,31	91.530
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	55.300.002	39.780.625	-28,06	-15.519.377
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR	75.000	4.668.000	6.124,00	4.593.000
VIII. Variación de Activos Financieros	55.375.002	44.448.625	-19,73	-10.926.377
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACI	10.937.500	11.449.566	4,68	512.066
IX. Variación de Pasivos Financieros	10.937.500	11.449.566	4,68	512.066
OPERACIONES FINANCIERAS	66.312.502	55.898.191	-15,70	-10.414.311
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	67.200.615	56.877.834	-15,36	-10.322.781
(+)Provisión para riesgos y gastos (no c	506.558	318.518	-37,12	-188.040
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	506.558	318.518	-37,12	-188.040
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	67.707.173	57.196.352	-15,52	-10.510.821
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2017**	**Presupuesto 2018**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
30 TASAS		616		616
39 OTROS INGRESOS	769.170	725.902	-5,63	-43.268
III. Tasas y otros Ingresos	769.170	726.518	-5,55	-42.652
OPERACIONES CORRIENTES	769.170	726.518	-5,55	-42.652
OPERACIONES NO FINANCIERAS	769.170	726.518	-5,55	-42.652
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL S	63.847.696	53.863.415	-15,64	-9.984.281
83 REINTEGROS PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA D	2.700.504	2.865.297	6,10	164.793
VIII. Variación de Activos Financieros	66.548.200	56.728.712	-14,76	-9.819.488
OPERACIONES FINANCIERAS	66.548.200	56.728.712	-14,76	-9.819.488
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	67.317.370	57.455.230	-14,65	-9.862.140
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	67.317.370	57.455.230	-14,65	-9.862.140
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	-389.803	258.878	-166,41	648.681

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE R.M.
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	769.170,00	726.518,00
a) Ventas	769.170,00	725.902,00
b) Prestaciones de servicio		616,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-87.248,00	-56.680,00
a) Consumo de mercaderías	-87.248,00	-56.680,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-708.490,00	-715.025,00
a) Sueldos y salarios	-559.769,00	-549.255,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-148.721,00	-165.770,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-596.181,00	-523.208,00
a) Servicios exteriores	-85.423,00	-200.490,00
b) Tributos	-4.200,00	-4.200,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-506.558,00	-318.518,00
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-22.057,00	-21.824,00
Amortización del inmovilizado	-22.057,00	-21.824,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	15.632,00	
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	15.632,00	
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-629.174,00	-590.219,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-629.174,00	-590.219,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-752,00	-752,00
Impuestos sobre beneficios	-752,00	-752,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-629.926,00	-590.971,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-629.926,00	-590.971,00

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE R.M.
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-629.174,00	-590.219,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-629.174,00	-590.219,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	512.983,00	340.342,00
a) Amortización del inmovilizado	22.057,00	21.824,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones	506.558,00	318.518,00
d) Imputación de subvenciones	-15.632,00	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-126.438,00	-268.857,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-87.588,00	31.741.482,00
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-38.850,00	-32.010.339,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-242.629,00	-518.734,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-55.377.002,00	-44.452.625,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		-3.000,00
c) Inmovilizado material	-2.000,00	-1.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	-55.375.002,00	-44.448.625,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES	66.548.200,00	56.728.712,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	66.548.200,00	56.728.712,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	11.171.198,00	12.276.087,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		

e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-10.937.500,00	-11.449.566,00
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	-10.937.500,00	-11.449.566,00
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	-10.937.500,00	-11.449.566,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-8.931,00	307.787,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	30.764,00	246.212,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	30.764,00	246.212,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	21.833,00	553.999,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	21.833,00	553.999,00

INSTIT.INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	55.369	56.200	1,50	831
12 FUNCIONARIOS	265.330	269.310	1,50	3.980
13 LABORALES	1.028.880	1.044.640	1,53	15.760
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	368.008	373.528	1,50	5.520
I. Gastos de Personal	1.717.587	1.743.678	1,52	26.091
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	126.200	128.724	2,00	2.524
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	463.800	473.076	2,00	9.276
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.254.202	2.866.962	-11,90	-387.240
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	3.844.202	3.468.762	-9,77	-375.440
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	75.000	135.000	80,00	60.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS		125.000		125.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE		780.000		780.000
IV. Transferencias Corrientes	75.000	1.040.000	1.286,67	965.000
OPERACIONES CORRIENTES	5.636.789	6.252.440	10,92	615.651
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	450.000	1.000.000	122,22	550.000
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	30.000	30.000		
VII. Transferencias de Capital	480.000	1.030.000	114,58	550.000
OPERACIONES DE CAPITAL	480.000	1.030.000	114,58	550.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.116.789	7.282.440	19,06	1.165.651
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	6.116.789	7.282.440	19,06	1.165.651
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	6.116.789	7.282.440	19,06	1.165.651
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2017**	**Presupuesto 2018**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	738.302	738.302		
III. Tasas y otros Ingresos	738.302	738.302		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	4.898.487	5.514.138	12,57	615.651
IV. Transferencias Corrientes	4.898.487	5.514.138	12,57	615.651
OPERACIONES CORRIENTES	5.636.789	6.252.440	10,92	615.651
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	480.000	1.030.000	114,58	550.000
VII. Transferencias de Capital	480.000	1.030.000	114,58	550.000
OPERACIONES DE CAPITAL	480.000	1.030.000	114,58	550.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.116.789	7.282.440	19,06	1.165.651
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	6.116.789	7.282.440	19,06	1.165.651
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	6.116.789	7.282.440	19,06	1.165.651

INSTIT.INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	638.302,00	638.302,00
a) Ventas	227.489,00	227.489,00
b) Prestaciones de servicio	410.813,00	410.813,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-493.000,00	-493.000,00
a) Consumo de mercaderías	-493.000,00	-493.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	100.000,00	100.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	100.000,00	100.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.717.587,00	-1.743.678,00
a) Sueldos y salarios	-1.349.579,00	-1.370.150,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-368.008,00	-373.528,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-3.426.202,00	-4.015.762,00
a) Servicios exteriores	-3.179.105,00	-2.573.665,00
b) Tributos	-172.097,00	-172.097,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-75.000,00	-1.270.000,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-4.898.487,00	-5.514.138,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS		

FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-4.898.487,00	-5.514.138,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-4.898.487,00	-5.514.138,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-4.898.487,00	-5.514.138,00

INSTIT.INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-4.898.487,00	-5.514.138,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-4.898.487,00	-5.514.138,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	4.898.487,00	5.514.138,00
a) Amortización del inmovilizado		
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	4.898.487,00	5.514.138,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-480.000,00	-1.030.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible	-480.000,00	-1.030.000,00
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-480.000,00	-1.030.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	480.000,00	1.030.000,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	480.000,00	1.030.000,00

10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	480.000,00	1.030.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	53.992	57.335	6,19	3.343
12 FUNCIONARIOS	587.401	679.496	15,68	92.095
13 LABORALES	1.410.410	1.458.972	3,44	48.562
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	604.781	614.523	1,61	9.742
I. Gastos de Personal	2.656.584	2.810.326	5,79	153.742
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	16.500	4.500	-72,73	-12.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.712.721	8.617.629	-1,09	-95.092
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	50.000	25.000	-50,00	-25.000
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	8.779.221	8.647.129	-1,50	-132.092
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	2.000	2.000		
III. Gastos Financieros	2.000	2.000		
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM		100.000		100.000
IV. Transferencias Corrientes		100.000		100.000
OPERACIONES CORRIENTES	11.437.805	11.559.455	1,06	121.650
63 INVERSIÓN DE REPOSICION ASOCIADA FUNC.OP	50.000	50.000		
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	525.000	1.000.000	90,48	475.000
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	700.000	100.000	-85,71	-600.000
VI. Inversiones Reales	1.275.000	1.150.000	-9,80	-125.000
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL		205.000		205.000
VII. Transferencias de Capital		205.000		205.000
OPERACIONES DE CAPITAL	1.275.000	1.355.000	6,27	80.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.712.805	12.914.455	1,59	201.650
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	12.712.805	12.914.455	1,59	201.650
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	12.712.805	12.914.455	1,59	201.650
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2017**	**Presupuesto 2018**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
30 TASAS	30.000	30.000		
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	70.000	70.000		
33 VENTA DE BIENES	65.000	52.000	-20,00	-13.000
39 OTROS INGRESOS	404.871	528.766	30,60	123.895
III. Tasas y otros Ingresos	569.871	680.766	19,46	110.895
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	550.000	550.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	10.360.934	10.371.689	0,10	10.755
IV. Transferencias Corrientes	10.910.934	10.921.689	0,10	10.755
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	7.000	7.000		
V. Ingresos Patrimoniales	7.000	7.000		
OPERACIONES CORRIENTES	11.487.805	11.609.455	1,06	121.650
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	1.225.000	1.305.000	6,53	80.000
VII. Transferencias de Capital	1.225.000	1.305.000	6,53	80.000
OPERACIONES DE CAPITAL	1.225.000	1.305.000	6,53	80.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	12.712.805	12.914.455	1,59	201.650
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	12.712.805	12.914.455	1,59	201.650
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	12.712.805	12.914.455	1,59	201.650

INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	135.000,00	122.000,00
a) Ventas	65.000,00	52.000,00
b) Prestaciones de servicio	70.000,00	70.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	700.000,00	100.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	700.000,00	100.000,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-700.000,00	-185.000,00
a) Consumo de mercaderías		-15.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-70.000,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-700.000,00	-100.000,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	586.500,00	1.891.500,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	36.500,00	36.500,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	550.000,00	1.855.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-2.656.584,00	-2.810.326,00
a) Sueldos y salarios	-2.051.803,00	-2.195.803,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-604.781,00	-614.523,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-9.304.221,00	-9.867.129,00
a) Servicios exteriores	-16.500,00	-4.500,00
b) Tributos	-1.302.319,00	-1.395.641,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-7.985.402,00	-8.466.988,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-259.900,00	-250.000,00
Amortización del inmovilizado	-259.900,00	-250.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	759.900,00	235.000,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	759.900,00	235.000,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-10.739.305,00	-10.763.955,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	500,00	500,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	500,00	500,00
15. GASTOS FINANCIEROS	-2.000,00	-2.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-2.000,00	-2.000,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-1.500,00	-1.500,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-10.740.805,00	-10.765.455,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-10.740.805,00	-10.765.455,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-10.740.805,00	-10.765.455,00

INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-10.740.805,00	-10.765.455,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-10.740.805,00	-10.765.455,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-1.048.500,00	-1.838.500,00
a) Amortización del inmovilizado	259.900,00	250.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-1.309.900,00	-2.090.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-500,00	-500,00
h) Gastos financieros	2.000,00	2.000,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	404.871,00	528.766,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	404.871,00	528.766,00
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-1.500,00	-1.500,00
a) Pagos de intereses	-2.000,00	-2.000,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	500,00	500,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-11.385.934,00	-12.076.689,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-750.000,00	-150.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-50.000,00	-50.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-700.000,00	-100.000,00
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-750.000,00	-150.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	12.135.934,00	12.226.689,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.135.934,00	12.226.689,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		

a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	12.135.934,00	12.226.689,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000,00	300.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000,00	300.000,00

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	44.400	44.884	1,09	484
13 LABORALES	429.724	438.633	2,07	8.909
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	155.151	155.151		
I. Gastos de Personal	629.275	638.668	1,49	9.393
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000	4.532	-9,36	-468
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	80.341	78.275	-2,57	-2.066
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.618.604	1.117.508	-30,96	-501.096
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	1.703.945	1.200.315	-29,56	-503.630
OPERACIONES CORRIENTES	2.333.220	1.838.983	-21,18	-494.237
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENE	200.000	200.000		
VI. Inversiones Reales	200.000	200.000		
OPERACIONES DE CAPITAL	200.000	200.000		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.533.220	2.038.983	-19,51	-494.237
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.533.220	2.038.983	-19,51	-494.237
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	2.533.220	2.038.983	-19,51	-494.237
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2017**	**Presupuesto 2018**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
30 TASAS	917.800	915.266	-0,28	-2.534
III. Tasas y otros Ingresos	917.800	915.266	-0,28	-2.534
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	1.415.420	923.717	-34,74	-491.703
IV. Transferencias Corrientes	1.415.420	923.717	-34,74	-491.703
OPERACIONES CORRIENTES	2.333.220	1.838.983	-21,18	-494.237
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	200.000	200.000		
VII. Transferencias de Capital	200.000	200.000		
OPERACIONES DE CAPITAL	200.000	200.000		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.533.220	2.038.983	-19,51	-494.237
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.533.220	2.038.983	-19,51	-494.237
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	2.533.220	2.038.983	-19,51	-494.237

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	917.800,00	915.266,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	917.800,00	915.266,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-629.275,00	-638.668,00
a) Sueldos y salarios	-474.124,00	-483.517,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-155.151,00	-155.151,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.703.945,00	-1.202.849,00
a) Servicios exteriores	-1.703.945,00	-1.202.849,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-200.000,00	-200.000,00
Amortización del inmovilizado	-200.000,00	-200.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	700.000,00	202.534,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	700.000,00	202.534,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-915.420,00	-923.717,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS		

FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-915.420,00	-923.717,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-915.420,00	-923.717,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-915.420,00	-923.717,00

REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-917.800,00	-923.717,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-917.800,00	-923.717,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-500.000,00	
a) Amortización del inmovilizado	200.000,00	200.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-700.000,00	-200.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	21.421,00	10.641,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-5.732,00	-5.732,00
c) Otros activos corrientes	153,00	153,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	170.000,00	152.000,00
e) Otros pasivos corrientes	-143.000,00	-135.780,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-1.396.379,00	-913.076,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-200.000,00	-200.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-200.000,00	-200.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-200.000,00	-200.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1.615.420,00	1.115.420,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.615.420,00	1.115.420,00

10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	1.615.420,00	1.115.420,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	19.041,00	2.344,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	13.906,00	32.947,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	13.906,00	32.947,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	32.947,00	35.291,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	32.947,00	35.291,00

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	55.197	54.875	-0,58	-322
13 LABORALES	243.368	240.664	-1,11	-2.704
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	92.159	92.159		
I. Gastos de Personal	390.724	387.698	-0,77	-3.026
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	142.560	142.560		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.796.875	8.928.561	-8,86	-868.314
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	9.939.435	9.071.121	-8,74	-868.314
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	11.095.444	12.415.377	11,90	1.319.933
III. Gastos Financieros	11.095.444	12.415.377	11,90	1.319.933
OPERACIONES CORRIENTES	21.425.603	21.874.196	2,09	448.593
OPERACIONES NO FINANCIERAS	21.425.603	21.874.196	2,09	448.593
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	21.425.603	21.874.196	2,09	448.593
(+)Traspaso a corto plazo deudas a largo	5.027.165	5.027.165		
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.027.165	5.027.165		
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	26.452.768	26.901.361	1,70	448.593
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2017**	**Presupuesto 2018**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
44 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	11.520.198	12.468.689	8,23	948.491
IV. Transferencias Corrientes	11.520.198	12.468.689	8,23	948.491
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES	9.905.148	9.405.250	-5,05	-499.898
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	257	257		
V. Ingresos Patrimoniales	9.905.405	9.405.507	-5,05	-499.898
OPERACIONES CORRIENTES	21.425.603	21.874.196	2,09	448.593
74 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	5.027.165	5.027.165		
VII. Transferencias de Capital	5.027.165	5.027.165		
OPERACIONES DE CAPITAL	5.027.165	5.027.165		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	26.452.768	26.901.361	1,70	448.593
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	26.452.768	26.901.361	1,70	448.593
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	26.452.768	26.901.361	1,70	448.593

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	9.905.148,00	9.405.250,00
a) Ventas	9.905.148,00	9.405.250,00
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	-9.796.875,00	-8.928.561,00
Trabajos realizados por la empresa para su activo	-9.796.875,00	-8.928.561,00
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	257,00	257,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	257,00	257,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-390.724,00	-387.698,00
a) Sueldos y salarios	-298.565,00	-295.539,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-92.159,00	-92.159,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-142.560,00	-142.560,00
a) Servicios exteriores	-115.560,00	-115.560,00
b) Tributos	-27.000,00	-27.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-5.027.165,00	-5.027.165,00
Amortización del inmovilizado	-5.027.165,00	-5.027.165,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-5.451.919,00	-5.080.477,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS	-11.095.444,00	-12.415.377,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-11.095.444,00	-12.415.377,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-11.095.444,00	-12.415.377,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-16.547.363,00	-17.495.854,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-16.547.363,00	-17.495.854,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-16.547.363,00	-17.495.854,00

DESALADORA DE ESCOMBRERAS S.A.
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-16.547.363,00	-17.495.854,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-16.547.363,00	-17.495.854,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	16.122.609,00	17.442.542,00
a) Amortización del inmovilizado	5.027.165,00	5.027.165,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros	11.095.444,00	12.415.377,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-11.095.444,00	-12.415.377,00
a) Pagos de intereses	-11.095.444,00	-12.415.377,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-11.520.198,00	-12.468.689,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-5.027.165,00	-5.027.165,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-5.027.165,00	-5.027.165,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-5.027.165,00	-5.027.165,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	16.547.363,00	17.495.854,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16.547.363,00	17.495.854,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		

a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	16.547.363,00	17.495.854,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

INDUSTRIALHAMA, S.A.
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	79.294	80.080	0,99	786
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	23.432	23.857	1,81	425
I. Gastos de Personal	102.726	103.937	1,18	1.211
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	35.102	35.102		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.944.628	1.638.644	-15,73	-305.984
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	1.979.730	1.673.746	-15,46	-305.984
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	8.100	9.552	17,93	1.452
III. Gastos Financieros	8.100	9.552	17,93	1.452
OPERACIONES CORRIENTES	2.090.556	1.787.235	-14,51	-303.321
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.090.556	1.787.235	-14,51	-303.321
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.090.556	1.787.235	-14,51	-303.321
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	2.090.556	1.787.235	-14,51	-303.321
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2017**	**Presupuesto 2018**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
31 PRECIOS PÚBLICOS	50.000	50.000		
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	1.131.250	1.596.847	41,16	465.597
III. Tasas y otros Ingresos	1.181.250	1.646.847	39,42	465.597
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	9.000	1.528	-83,02	-7.472
V. Ingresos Patrimoniales	9.000	1.528	-83,02	-7.472
OPERACIONES CORRIENTES	1.190.250	1.648.375	38,49	458.125
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.190.250	1.648.375	38,49	458.125
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	1.190.250	1.648.375	38,49	458.125
(+)Incrementos de existencias	1.055.874	470.000	-55,49	-585.874
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.055.874	470.000	-55,49	-585.874
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	2.246.124	2.118.375	-5,69	-127.749
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	155.568	331.140	112,86	175.572

INDUSTRIALHAMA, S.A.
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1.181.250,00	1.646.847,00
a) Ventas	1.131.250,00	1.596.847,00
b) Prestaciones de servicio	50.000,00	50.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	1.055.874,00	470.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1.055.874,00	470.000,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-1.656.250,00	-1.310.000,00
a) Consumo de mercaderías	-1.656.250,00	-950.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		-360.000,00
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-102.726,00	-103.937,00
a) Sueldos y salarios	-79.294,00	-80.080,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-23.432,00	-23.857,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-325.000,00	-260.000,00
a) Servicios exteriores	-95.000,00	-95.000,00
b) Tributos	-230.000,00	-165.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-104.266,00	-98.152,00
Amortización del inmovilizado	-104.266,00	-98.152,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	15.000,00	19.680,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	15.000,00	19.680,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	63.882,00	364.438,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	9.000,00	1.528,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	9.000,00	1.528,00
15. GASTOS FINANCIEROS	-8.100,00	-9.552,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-8.100,00	-9.552,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	900,00	-8.024,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	64.782,00	356.414,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-17.558,00	-89.000,00
Impuestos sobre beneficios	-17.558,00	-89.000,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	47.224,00	267.414,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	47.224,00	267.414,00

INDUSTRIALHAMA, S.A.
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	52.763,00	356.063,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	52.763,00	356.063,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	103.366,00	106.176,00
a) Amortización del inmovilizado	104.266,00	98.152,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-9.000,00	-1.528,00
h) Gastos financieros	8.100,00	9.552,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	488.687,00	766.185,00
a) Existencias	1.055.874,00	470.000,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	1.181.250,00	1.646.847,00
c) Otros activos corrientes	-1.656.250,00	-1.310.000,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-422.187,00	-364.288,00
e) Otros pasivos corrientes	330.000,00	323.626,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	900,00	900,00
a) Pagos de intereses	-8.100,00	-8.100,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	9.000,00	9.000,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	645.716,00	1.229.324,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		

10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	-125.000,00	-125.000,00
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	-125.000,00	-125.000,00
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	-125.000,00	-125.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	520.716,00	1.104.324,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	1.736.591,00	2.257.307,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.736.591,00	2.257.307,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	2.257.307,00	3.361.631,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.257.307,00	3.361.631,00

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	25.000	20.000	-20,00	-5.000
I. Gastos de Personal	25.000	20.000	-20,00	-5.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	28.000	27.000	-3,57	-1.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	9.000	9.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	37.000	36.000	-2,70	-1.000
OPERACIONES CORRIENTES	62.000	56.000	-9,68	-6.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	62.000	56.000	-9,68	-6.000
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	62.000	56.000	-9,68	-6.000
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	62.000	56.000	-9,68	-6.000
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2017**	**Presupuesto 2018**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	50.000	50.000		
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	6.000	3.000	-50,00	-3.000
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	6.000	3.000	-50,00	-3.000
IV. Transferencias Corrientes	62.000	56.000	-9,68	-6.000
OPERACIONES CORRIENTES	62.000	56.000	-9,68	-6.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	62.000	56.000	-9,68	-6.000
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	62.000	56.000	-9,68	-6.000
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	62.000	56.000	-9,68	-6.000

FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	62.000,00	56.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	62.000,00	56.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-25.000,00	-20.000,00
a) Sueldos y salarios	-25.000,00	-20.000,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa		
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Servicios exteriores		
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	37.000,00	36.000,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	37.000,00	36.000,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	37.000,00	36.000,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	37.000,00	36.000,00

FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA DEF. JUD. ADULT
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	54.285	55.099	1,50	814
13 LABORALES	197.999	200.968	1,50	2.969
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	58.540	59.418	1,50	878
I. Gastos de Personal	310.824	315.485	1,50	4.661
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	18.300	27.779	51,80	9.479
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	142.794	136.794	-4,20	-6.000
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	161.094	164.573	2,16	3.479
OPERACIONES CORRIENTES	471.918	480.058	1,72	8.140
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	25.000		-100,00	-25.000
VI. Inversiones Reales	25.000		-100,00	-25.000
OPERACIONES DE CAPITAL	25.000		-100,00	-25.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	496.918	480.058	-3,39	-16.860
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	496.918	480.058	-3,39	-16.860
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	496.918	480.058	-3,39	-16.860
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2017**	**Presupuesto 2018**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	6.000	32.406	440,10	26.406
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	12.124	8.140	-32,86	-3.984
III. Tasas y otros Ingresos	18.124	40.546	123,71	22.422
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	431.794	435.512	0,86	3.718
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	22.000	4.000	-81,82	-18.000
IV. Transferencias Corrientes	453.794	439.512	-3,15	-14.282
OPERACIONES CORRIENTES	471.918	480.058	1,72	8.140
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA C.A.R.M.	25.000		-100,00	-25.000
VII. Transferencias de Capital	25.000		-100,00	-25.000
OPERACIONES DE CAPITAL	25.000		-100,00	-25.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	496.918	480.058	-3,39	-16.860
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	496.918	480.058	-3,39	-16.860
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	496.918	480.058	-3,39	-16.860

FUNDACION MURCIANA TUTELA DEF. JUD. ADULT
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	453.794,00	439.512,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	453.794,00	439.512,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	18.124,00	40.546,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	18.124,00	40.546,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-310.824,00	-315.485,00
a) Sueldos y salarios	-252.284,00	-256.067,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-58.540,00	-59.418,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-154.094,00	-160.573,00
a) Servicios exteriores	-18.300,00	-23.779,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-135.794,00	-136.794,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-7.000,00	-4.000,00
Amortización del inmovilizado	-7.000,00	-4.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS		

FINANCIEROS
a) Deterioro y pérdidas
b) Resultado por enajenaciones y otras
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS
Impuestos sobre beneficios
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)

FUNDACION INTEGRA
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	53.528	54.874	2,51	1.346
13 LABORALES	441.856	508.660	15,12	66.804
14 OTRO PERSONAL	14.609		-100,00	-14.609
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	150.046	170.073	13,35	20.027
I. Gastos de Personal	660.039	733.607	11,15	73.568
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000	4.000	33,33	1.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	4.000	4.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	181.025	173.360	-4,23	-7.665
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES N	25.000	25.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	213.025	206.360	-3,13	-6.665
OPERACIONES CORRIENTES	873.064	939.967	7,66	66.903
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	791.000	300.000	-62,07	-491.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	1.445.000	1.653.895	14,46	208.895
VI. Inversiones Reales	2.236.000	1.953.895	-12,62	-282.105
OPERACIONES DE CAPITAL	2.236.000	1.953.895	-12,62	-282.105
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.109.064	2.893.862	-6,92	-215.202
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	3.109.064	2.893.862	-6,92	-215.202
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	3.109.064	2.893.862	-6,92	-215.202
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2017**	**Presupuesto 2018**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
39 OTROS INGRESOS	16.000	15.000	-6,25	-1.000
III. Tasas y otros Ingresos	16.000	15.000	-6,25	-1.000
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	25.000	25.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	830.064	898.967	8,30	68.903
IV. Transferencias Corrientes	855.064	923.967	8,06	68.903
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	2.000	1.000	-50,00	-1.000
V. Ingresos Patrimoniales	2.000	1.000	-50,00	-1.000
OPERACIONES CORRIENTES	873.064	939.967	7,66	66.903
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	2.236.000	1.953.895	-12,62	-282.105
VII. Transferencias de Capital	2.236.000	1.953.895	-12,62	-282.105
OPERACIONES DE CAPITAL	2.236.000	1.953.895	-12,62	-282.105
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.109.064	2.893.862	-6,92	-215.202
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	3.109.064	2.893.862	-6,92	-215.202
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	3.109.064	2.893.862	-6,92	-215.202

FUNDACION INTEGRA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.598.064,00	3.062.862,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	2.598.064,00	3.062.862,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-660.039,00	-733.607,00
a) Sueldos y salarios	-509.993,00	-563.534,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-150.046,00	-170.073,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.660.025,00	-1.860.255,00
a) Servicios exteriores	-1.660.025,00	-1.860.255,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-280.000,00	-470.000,00
Amortización del inmovilizado	-280.000,00	-470.000,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-2.000,00	-1.000,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	2.000,00	1.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	2.000,00	1.000,00
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		

Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	2.000,00	1.000,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)		

FUNDACION INTEGRA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO		-16.000,00
a) Amortización del inmovilizado	280.000,00	470.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-280.000,00	-485.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		-1.000,00
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	-2.000,00	
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-2.000,00	
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	2.000,00	1.000,00
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	2.000,00	1.000,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)		-15.000,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		-300.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		-300.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		-300.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		315.000,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		315.000,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		

a) Emisión	
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	
a) Dividendos	
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio	
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	315.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	
Efecto de las variaciones de tipo de cambio	
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000,00

FUNDACION SENECA
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	343.806	474.449	38,00	130.643
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	99.775	142.168	42,49	42.393
I. Gastos de Personal	443.581	616.617	39,01	173.036
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	67.875	147.529	117,35	79.654
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	67.875	147.529	117,35	79.654
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	4.500.000	8.050.000	78,89	3.550.000
IV. Transferencias Corrientes	4.500.000	8.050.000	78,89	3.550.000
OPERACIONES CORRIENTES	5.011.456	8.814.146	75,88	3.802.690
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.011.456	8.814.146	75,88	3.802.690
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	5.011.456	8.814.146	75,88	3.802.690
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	5.011.456	8.814.146	75,88	3.802.690
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2017**	**Presupuesto 2018**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	5.011.456	8.814.146	75,88	3.802.690
IV. Transferencias Corrientes	5.011.456	8.814.146	75,88	3.802.690
OPERACIONES CORRIENTES	5.011.456	8.814.146	75,88	3.802.690
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.011.456	8.814.146	75,88	3.802.690
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	5.011.456	8.814.146	75,88	3.802.690
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	5.011.456	8.814.146	75,88	3.802.690

FUNDACIÓN SÉNECA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	511.456,00	764.146,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	511.456,00	764.146,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-443.581,00	-616.617,00
a) Sueldos y salarios	-343.806,00	-474.449,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-99.775,00	-142.168,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-67.875,00	-147.529,00
a) Servicios exteriores	-67.875,00	-147.529,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO		
Amortización del inmovilizado		
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS		
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		

a) Deterioro y pérdidas
b) Resultado por enajenaciones y otras
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS
Impuestos sobre beneficios
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)

FUNDACIÓN SÉNECA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2017 PREVISIÓN 2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	
Resultado del ejercicio antes de impuestos	
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-739.852,00
a) Amortización del inmovilizado	10.500,00
b) Correcciones valorativas por deterioro	
c) Variación de provisiones	
d) Imputación de subvenciones	-750.352,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	
g) Ingresos financieros	
h) Gastos financieros	
i) Diferencias de cambio	
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros	
k) Otros ingresos y gastos	
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	760.314,00
a) Existencias	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-799.901,00
c) Otros activos corrientes	
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	1.560.215,00
e) Otros pasivos corrientes	
f) Otros activos y pasivos no corrientes	
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
a) Pagos de intereses	
b) Cobros de dividendos	
c) Cobros de intereses	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	
e) Otros pagos (cobros)	
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	20.462,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. PAGOS POR INVERSIONES	
a) Empresas del grupo y asociadas	
b) Inmovilizado intangible	
c) Inmovilizado material	
d) Inversiones inmobiliarias	
e) Otros activos financieros	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	
g) Otros activos	
7. COBROS POR DESINVERSIONES	
a) Empresas del grupo y asociadas	
b) Inmovilizado intangible	
c) Inmovilizado material	
d) Inversiones inmobiliarias	
e) Otros activos financieros	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	
g) Otros activos	
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	
a) Emisión de instrumentos de patrimonio	
b) Amortización de instrumentos de patrimonio	
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	

a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		20.462,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	350.000,00	250.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	350.000,00	250.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	280.000,00	270.462,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	280.000,00	270.462,00

FUNDACIÓN INST EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	52.999	53.577	1,09	578
14 OTRO PERSONAL	52.246	39.825	-23,77	-12.421
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	32.792	28.598	-12,79	-4.194
I. Gastos de Personal	138.037	122.000	-11,62	-16.037
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	2.600	4.000	53,85	1.400
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	34.300	45.000	31,20	10.700
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.100	3.000	42,86	900
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	39.000	52.000	33,33	13.000
OPERACIONES CORRIENTES	177.037	174.000	-1,72	-3.037
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENE		20.000		20.000
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE	62.178	114.810	84,65	52.632
VI. Inversiones Reales	62.178	134.810	116,81	72.632
OPERACIONES DE CAPITAL	62.178	134.810	116,81	72.632
OPERACIONES NO FINANCIERAS	239.215	308.810	29,09	69.595
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	239.215	308.810	29,09	69.595
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	239.215	308.810	29,09	69.595
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2017**	**Presupuesto 2018**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	157.902	155.959	-1,23	-1.943
49 DEL EXTERIOR	52.851	52.851		
IV. Transferencias Corrientes	210.753	208.810	-0,92	-1.943
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	300		-100,00	-300
V. Ingresos Patrimoniales	300		-100,00	-300
OPERACIONES CORRIENTES	211.053	208.810	-1,06	-2.243
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID		100.000		100.000
VII. Transferencias de Capital		100.000		100.000
OPERACIONES DE CAPITAL		100.000		100.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	211.053	308.810	46,32	97.757
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	211.053	308.810	46,32	97.757
(+)Ingresos anticipados en ejercicios an	28.162		-100,00	-28.162
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	28.162		-100,00	-28.162
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	239.215	308.810	29,09	69.595

FUNDACION INST EUROMEDITERRANEO DEL AGUA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS		
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio		
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	176.037,00	174.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	176.037,00	174.000,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-138.037,00	-122.000,00
a) Sueldos y salarios	-105.245,00	-93.402,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-32.792,00	-28.598,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-39.000,00	-52.000,00
a) Servicios exteriores	-39.000,00	-52.000,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-31.200,00	-11.143,00
Amortización del inmovilizado	-31.200,00	-11.143,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	31.200,00	11.143,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	31.200,00	11.143,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-1.000,00	
14. INGRESOS FINANCIEROS	1.000,00	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.000,00	
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	
a) Deterioro y pérdidas	
b) Resultado por enajenaciones y otras	
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	1.000,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	
Impuestos sobre beneficios	
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	

FUNDACIÓN INST EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-1.000,00	
a) Amortización del inmovilizado	31.200,00	11.143,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-31.200,00	-11.143,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-1.000,00	
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.000,00	
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	1.000,00	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)		
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		-20.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		-20.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		-20.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		20.000,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		

e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	20.000,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO	
a) Emisión	
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables	
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	
a) Dividendos	
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio	
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	20.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	
Efecto de las variaciones de tipo de cambio	
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	

FUNDACIÓN FORM. E INVEST. SANITARIA
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	60.100	54.875	-8,69	-5.225
13 LABORALES	552.836	572.328	3,53	19.492
14 OTRO PERSONAL	3.901.439	3.978.341	1,97	76.902
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	74.522	74.522		
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	1.323.726	1.360.096	2,75	36.370
I. Gastos de Personal	5.912.623	6.040.162	2,16	127.539
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	40.685	43.239	6,28	2.554
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	543	6.699	1.133,70	6.156
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.751.083	2.873.396	4,45	122.313
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	98.784	89.985	-8,91	-8.799
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	2.891.095	3.013.319	4,23	122.224
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	454.614	435.578	-4,19	-19.036
III. Gastos Financieros	454.614	435.578	-4,19	-19.036
OPERACIONES CORRIENTES	9.258.332	9.489.059	2,49	230.727
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	327.000	227.000	-30,58	-100.000
VI. Inversiones Reales	327.000	227.000	-30,58	-100.000
OPERACIONES DE CAPITAL	327.000	227.000	-30,58	-100.000
OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.585.332	9.716.059	1,36	130.727
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACI		872.953		872.953
IX. Variación de Pasivos Financieros		872.953		872.953
OPERACIONES FINANCIERAS		872.953		872.953
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	9.585.332	10.589.012	10,47	1.003.680
Otros ajustes	280.000		-100,00	-280.000
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	280.000		-100,00	-280.000
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	9.865.332	10.589.012	7,34	723.680

Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	1.704.397	1.705.000	0,04	603
III. Tasas y otros Ingresos	1.704.397	1.705.000	0,04	603
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	1.819.788	1.368.249	-24,81	-451.539
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	2.055.141	2.200.539	7,07	145.398
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	115.083	130.997	13,83	15.914
44 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	2.200.000	2.300.000	4,55	100.000
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	627.762	838.348	33,55	210.586
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	102.705	216.362	110,66	113.657
49 DEL EXTERIOR	428.540	615.512	43,63	186.972
IV. Transferencias Corrientes	7.349.019	7.670.007	4,37	320.988
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	389.564	355.730	-8,69	-33.834
V. Ingresos Patrimoniales	389.564	355.730	-8,69	-33.834
OPERACIONES CORRIENTES	9.442.980	9.730.737	3,05	287.757
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	150.000	150.000		
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	280.000	872.953	211,77	592.953
74 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN	100.000		-100,00	-100.000
77 DE EMPRESAS PRIVADAS	37.000	37.000		
79 DEL EXTERIOR	40.000	40.000		
VII. Transferencias de Capital	607.000	1.099.953	81,21	492.953
OPERACIONES DE CAPITAL	607.000	1.099.953	81,21	492.953

OPERACIONES NO FINANCIERAS	10.049.980	10.830.690	7,77	780.710
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	10.049.980	10.830.690	7,77	780.710
(-)Ingresos anticipados en el ejercicio	3.202.779	240.550	-92,49	-2.962.229
(+)Ingresos anticipados en ejercicios an	3.046.874		-100,00	-3.046.874
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	-155.905	-240.550	54,29	-84.645
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	9.894.075	10.590.140	7,04	696.065
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	28.743	1.128	-96,08	-27.615

FUNDACIÓN FORM E INVEST SANITARIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	1.459.720,00	1.350.259,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	1.459.720,00	1.350.259,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-1.872.243,00	-1.978.522,00
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-804.135,00	-822.929,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-1.068.108,00	-1.155.593,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	7.437.791,00	7.784.199,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	88.772,00	114.191,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	7.349.019,00	7.670.008,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-5.912.623,00	-6.040.162,00
a) Sueldos y salarios	-4.559.982,00	-4.645.821,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-1.323.726,00	-1.360.096,00
d) Otros	-28.915,00	-34.245,00
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-1.018.852,00	-1.034.797,00
a) Servicios exteriores	-701.510,00	-789.608,00
b) Tributos	-1.776,00	-2.776,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-315.566,00	-242.413,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-697.637,00	-623.836,00
Amortización del inmovilizado	-697.637,00	-623.836,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	314.013,00	622.707,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	314.013,00	622.707,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-289.831,00	79.848,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	389.564,00	355.730,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	389.564,00	355.730,00
15. GASTOS FINANCIEROS	-454.614,00	-435.578,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-454.614,00	-435.578,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		

18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-65.050,00	-79.848,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-354.881,00	
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-354.881,00	
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	**-354.881,00**	

FUNDACIÓN FORM E INVEST SANITARIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-354.881,00	
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-354.881,00	
2. AJUSTES DEL RESULTADO	448.674,00	80.977,00
a) Amortización del inmovilizado	697.637,00	623.836,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-314.013,00	-622.707,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-389.564,00	-355.730,00
h) Gastos financieros	454.614,00	435.578,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE	1.796.000,00	50.000,00
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	-2.240.000,00	-2.200.000,00
c) Otros activos corrientes	4.036.000,00	2.250.000,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	24.812,00	24.812,00
a) Pagos de intereses	-4.762,00	-4.762,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	29.574,00	29.574,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	1.914.605,00	155.789,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-3.373.874,00	-227.000,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-327.000,00	-227.000,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros	-3.046.874,00	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-3.373.874,00	-227.000,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	607.000,00	1.099.953,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	607.000,00	1.099.953,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		-872.953,00

a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		-872.953,00
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	607.000,00	227.000,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	-852.269,00	155.789,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	988.909,00	136.640,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	988.909,00	136.640,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	136.640,00	292.429,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	136.640,00	292.429,00

FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA REG. MURCIA
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	52.520	43.056	-18,02	-9.464
13 LABORALES	1.290.217	1.320.066	2,31	29.849
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	372.876	378.469	1,50	5.593
I. Gastos de Personal	1.715.613	1.741.591	1,51	25.978
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	48.000		-100,00	-48.000
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	2.500		-100,00	-2.500
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	548.438	677.072	23,45	128.634
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	598.938	677.072	13,05	78.134
OPERACIONES CORRIENTES	2.314.551	2.418.663	4,50	104.112
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.314.551	2.418.663	4,50	104.112
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.314.551	2.418.663	4,50	104.112
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	2.314.551	2.418.663	4,50	104.112
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2017**	**Presupuesto 2018**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
39 OTROS INGRESOS	142.324	200.000	40,52	57.676
III. Tasas y otros Ingresos	142.324	200.000	40,52	57.676
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	2.172.227	2.218.663	2,14	46.436
IV. Transferencias Corrientes	2.172.227	2.218.663	2,14	46.436
OPERACIONES CORRIENTES	2.314.551	2.418.663	4,50	104.112
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.314.551	2.418.663	4,50	104.112
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	2.314.551	2.418.663	4,50	104.112
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	2.314.551	2.418.663	4,50	104.112

FUNDACION ORQUESTA SINFÓNICA REG MURCIA
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	142.324,00	200.000,00
a) Ventas		
b) Prestaciones de servicio	142.324,00	200.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS		
a) Consumo de mercaderías		
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
c) Trabajos realizados por otras empresas		
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
6. GASTOS DE PERSONAL	-1.715.613,00	-1.741.591,00
a) Sueldos y salarios	-1.342.737,00	-1.363.122,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-372.876,00	-378.469,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-598.938,00	-791.612,00
a) Servicios exteriores	-598.938,00	-791.612,00
b) Tributos		
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente		
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-28.660,00	-28.660,00
Amortización del inmovilizado	-28.660,00	-28.660,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	28.660,00	28.660,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	28.660,00	28.660,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-2.172.227,00	-2.333.203,00
14. INGRESOS FINANCIEROS		
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		
15. GASTOS FINANCIEROS		
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros		
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		

a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)		
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-2.172.227,00	-2.333.203,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-2.172.227,00	-2.333.203,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-2.172.227,00	-2.333.203,00

FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA REG MURCIA
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"
PRESUPUESTO DE CAPITAL

	INICIAL 2017	PREVISIÓN 2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio antes de impuestos		
2. AJUSTES DEL RESULTADO	28.660,00	28.660,00
a) Amortización del inmovilizado	28.660,00	28.660,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones		
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros		
h) Gastos financieros		
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
a) Pagos de intereses		
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	28.660,00	28.660,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
7. COBROS POR DESINVERSIONES		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)		
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		

a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)		
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	28.660,00	28.660,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO		
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		

CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	103.500	113.000	9,18	9.500
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	38.000	33.000	-13,16	-5.000
I. Gastos de Personal	141.500	146.000	3,18	4.500
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	16.000	15.000	-6,25	-1.000
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	225.200	185.800	-17,50	-39.400
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	19.800	4.000	-79,80	-15.800
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	261.000	204.800	-21,53	-56.200
OPERACIONES CORRIENTES	402.500	350.800	-12,84	-51.700
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA		101.800		101.800
VI. Inversiones Reales		101.800		101.800
OPERACIONES DE CAPITAL		101.800		101.800
OPERACIONES NO FINANCIERAS	402.500	452.600	12,45	50.100
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	402.500	452.600	12,45	50.100
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	402.500	452.600	12,45	50.100
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2017**	**Presupuesto 2018**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
52 INTERESES DE DEPÓSITOS		100		100
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	23.600	50.000	111,86	26.400
V. Ingresos Patrimoniales	23.600	50.100	112,29	26.500
OPERACIONES CORRIENTES	23.600	50.100	112,29	26.500
OPERACIONES NO FINANCIERAS	23.600	50.100	112,29	26.500
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	23.600	50.100	112,29	26.500
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	23.600	50.100	112,29	26.500
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	-378.900	-402.500	6,23	-23.600

CONSORCIO GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS R. M.

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	48.551	48.551		
12 FUNCIONARIOS	48.240	48.240		
13 LABORALES	148.772	148.772		
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	16.000	16.000		
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	92.877	92.877		
I. Gastos de Personal	354.440	354.440		
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	42.200	42.200		
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	15.500	15.500		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.127.705	9.127.705		
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	5.000	5.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	9.190.405	9.190.405		
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	400	400		
III. Gastos Financieros	400	400		
OPERACIONES CORRIENTES	9.545.245	9.545.245		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.545.245	9.545.245		
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	9.545.245	9.545.245		
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	9.545.245	9.545.245		
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2017**	**Presupuesto 2018**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
39 OTROS INGRESOS	100.000	100.000		
III. Tasas y otros Ingresos	100.000	100.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	92.849	92.849		
46 DE CORPORACIONES LOCALES	7.525.145	7.525.145		
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES D	1.827.150	1.827.150		
IV. Transferencias Corrientes	9.445.144	9.445.144		
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONC	100	100		
V. Ingresos Patrimoniales	100	100		
OPERACIONES CORRIENTES	9.545.244	9.545.244		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.545.244	9.545.244		
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	9.545.244	9.545.244		
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	9.545.244	9.545.244		
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	-1	-1		

CONSORCIO MARINA DE COPE
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	400	400		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	400	400		
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	100	100		
III. Gastos Financieros	100	100		
OPERACIONES CORRIENTES	500	500		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	500	500		
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	500	500		
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	500	500		
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2017**	**Presupuesto 2018**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
39 OTROS INGRESOS	500	500		
III. Tasas y otros Ingresos	500	500		
OPERACIONES CORRIENTES	500	500		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	500	500		
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	500	500		
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	500	500		

CONSORCIO DE LAS VÍAS VERDES DE LA REGIÓN
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	32.320	32.450	0,40	130
14 OTRO PERSONAL	14.000	15.400	10,00	1.400
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	10.405	10.550	1,39	145
I. Gastos de Personal	56.725	58.400	2,95	1.675
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	34.900	37.902	8,60	3.002
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	2.500	101.498	3.959,92	98.998
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	35.875	30.606	-14,69	-5.269
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	6.000	5.000	-16,67	-1.000
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	79.275	175.006	120,76	95.731
OPERACIONES CORRIENTES	136.000	233.406	71,62	97.406
OPERACIONES NO FINANCIERAS	136.000	233.406	71,62	97.406
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	136.000	233.406	71,62	97.406
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	136.000	233.406	71,62	97.406
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2017**	**Presupuesto 2018**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
39 OTROS INGRESOS	5.700	10.146	78,00	4.446
III. Tasas y otros Ingresos	5.700	10.146	78,00	4.446
44 DE E.P.E.,OTRAS ENT.DºPBCO Y SOC.MERCAN		100.000		100.000
46 DE CORPORACIONES LOCALES	100.200	100.701	0,50	501
IV. Transferencias Corrientes	100.200	200.701	100,30	100.501
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIE	30.100		-100,00	-30.100
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES		22.559		22.559
V. Ingresos Patrimoniales	30.100	22.559	-25,05	-7.541
OPERACIONES CORRIENTES	136.000	233.406	71,62	97.406
OPERACIONES NO FINANCIERAS	136.000	233.406	71,62	97.406
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	136.000	233.406	71,62	97.406
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	136.000	233.406	71,62	97.406

CONSORCIO DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA
PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
13 LABORALES	72.807	85.191	17,01	12.384
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	23.458	27.513	17,29	4.055
I. Gastos de Personal	96.265	112.704	17,08	16.439
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	18.140	19.970	10,09	1.830
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	53.060	50.263	-5,27	-2.797
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	71.200	70.233	-1,36	-967
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	300		-100,00	-300
III. Gastos Financieros	300		-100,00	-300
OPERACIONES CORRIENTES	167.765	182.937	9,04	15.172
OPERACIONES NO FINANCIERAS	167.765	182.937	9,04	15.172
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	167.765	182.937	9,04	15.172
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	167.765	182.937	9,04	15.172
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	**Presupuesto 2017**	**Presupuesto 2018**	**Dif. % VARIAC.**	**Dif. VALOR ABS**
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	210.800	210.800		
III. Tasas y otros Ingresos	210.800	210.800		
OPERACIONES CORRIENTES	210.800	210.800		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	210.800	210.800		
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	210.800	210.800		
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	210.800	210.800		
* VARIACIÓN FONDO DE MANIOBRA	43.035	27.863	-35,26	-15.172

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS
Presupuesto 2018
Administración Pública Regional

Capítulos	Presupuesto
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.045.076.414
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.900.122.141
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	77.479.198
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	977.640.807
5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.405.971
Total Operaciones Corrientes	4.007.724.531
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.868.149
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	203.597.503
Total Operaciones de Capital	205.465.652
Total Operaciones no financieras	4.213.190.183
8 ACTIVOS FINANCIEROS	68.370.316
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.118.933.619
Total Operaciones Financieras	1.187.303.935
Total Operaciones Financieras	1.187.303.935
Total	5.400.494.118

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS
Presupuesto 2018
BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	630.812
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	916.303
5 INGRESOS PATRIMONIALES	310.000
Total Operaciones Corrientes	1.857.115
Total Operaciones no financieras	1.857.115
Total	1.857.115

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS
Presupuesto 2018
I.M.A.S.

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	10.212.077
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	267.362.018
5 INGRESOS PATRIMONIALES	8.777
Total Operaciones Corrientes	277.582.872
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.255.649
Total Operaciones de Capital	1.255.649
Total Operaciones no financieras	278.838.521
Total	278.838.521

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS
Presupuesto 2018
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	721.393
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91.221.821
5 INGRESOS PATRIMONIALES	5.000
Total Operaciones Corrientes	91.948.214
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	555.000
Total Operaciones de Capital	555.000
Total Operaciones no financieras	92.503.214
Total	92.503.214

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS
Presupuesto 2018
I.M.I.D.A.

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	533.177
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.512.252
5 INGRESOS PATRIMONIALES	100.121
Total Operaciones Corrientes	8.145.550
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.115.516
Total Operaciones de Capital	2.115.516
Total Operaciones no financieras	10.261.066
Total	10.261.066

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS
Presupuesto 2018
AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Capítulos	Presupuesto
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.832.871
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.237.374
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.000
Total Operaciones Corrientes	19.073.245
Total Operaciones no financieras	19.073.245
Total	19.073.245

INGRESOS POR CAPÍTULOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA REGIONAL Y OO.AA.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.045.076.414			1.045.076.414
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.900.122.141			1.900.122.141
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	77.479.198	23.930.330		101.409.528
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	977.640.807	374.249.768	319.730.727	1.032.159.848
5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.405.971	426.898		7.832.869
Total Operaciones Corrientes	4.007.724.531	398.606.996	319.730.727	4.086.600.800
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.868.149			1.868.149
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	203.597.503	3.926.165	2.853.164	204.670.504
Total Operaciones de Capital	205.465.652	3.926.165	2.853.164	206.538.653
Total Operaciones no financieras	4.213.190.183	402.533.161	322.583.891	4.293.139.453
8 ACTIVOS FINANCIEROS	68.370.316			68.370.316
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.118.933.619			1.118.933.619
Total Operaciones Financieras	1.187.303.935			1.187.303.935
Total Operaciones Financieras	1.187.303.935			1.187.303.935
Total	5.400.494.118	402.533.161	322.583.891	5.480.443.388

INGRESOS POR CAPÍTULOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA REGIONAL, OO.AA. Y SMS

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	SMS	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.045.076.414					1.045.076.414
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.900.122.141					1.900.122.141
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	77.479.198	23.930.330		25.305.000		126.714.528
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	977.640.807	374.249.768	319.730.727	1.744.282.717	1.737.282.717	1.039.159.848
5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.405.971	426.898		2.200.000		10.032.869
Total Operaciones Corrientes	4.007.724.531	398.606.996	319.730.727	1.771.787.717	1.737.282.717	4.121.105.800
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.868.149					1.868.149
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	203.597.503	3.926.165	2.853.164	52.056.559	52.056.559	204.670.504
Total Operaciones de Capital	205.465.652	3.926.165	2.853.164	52.056.559	52.056.559	206.538.653
Total Operaciones no financieras	4.213.190.183	402.533.161	322.583.891	1.823.844.276	1.789.339.276	4.327.644.453
8 ACTIVOS FINANCIEROS	68.370.316			500.000		68.870.316
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.118.933.619					1.118.933.619
Total Operaciones Financieras	1.187.303.935			500.000		1.187.803.935
Total Operaciones Financieras	1.187.303.935			500.000		1.187.803.935
Total	5.400.494.118	402.533.161	322.583.891	1.824.344.276	1.789.339.276	5.515.448.388
Ajustes (+) / (-)				6.450.000-		6.450.000-
Variación Fondo de Maniobra						
Total después de Ajustes	5.400.494.118	402.533.161	322.583.891	1.817.894.276	1.789.339.276	5.508.998.388

INGRESOS POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA REGIONAL, OO.AA. Y EE.PP.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	EEPP, Fundaciones y Consorcios	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.045.076.414					1.045.076.414
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.900.122.141					1.900.122.141
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	77.479.198	23.930.330		82.568.524		183.978.052
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	977.640.807	374.249.768	319.730.727	1.827.915.985	1.808.050.670	1.052.025.163
5 INGRESOS PATRIMONIALES	7.405.971	426.898		12.767.424		20.600.293
Total Operaciones Corrientes	4.007.724.531	398.606.996	319.730.727	1.923.251.933	1.808.050.670	4.201.802.063
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.868.149					1.868.149
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	203.597.503	3.926.165	2.853.164	87.307.037	87.080.037	204.897.504
Total Operaciones de Capital	205.465.652	3.926.165	2.853.164	87.307.037	87.080.037	206.765.653
Total Operaciones no financieras	4.213.190.183	402.533.161	322.583.891	2.010.558.970	1.895.130.707	4.408.567.716
8 ACTIVOS FINANCIEROS	68.370.316			57.228.712		125.599.028
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.118.933.619			7.000.000		1.125.933.619
Total Operaciones Financieras	1.187.303.935			64.228.712		1.251.532.647
Total Operaciones Financieras	1.187.303.935			64.228.712		1.251.532.647
Total	5.400.494.118	402.533.161	322.583.891	2.074.787.682	1.895.130.707	5.660.100.363
Ajustes (+) / (-)				1.183.417		1.183.417
Variación Fondo de Maniobra				211.008-		211.008-
Total después de Ajustes	5.400.494.118	402.533.161	322.583.891	2.075.760.091	1.895.130.707	5.661.072.772

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS
Presupuesto 2018
Administración Pública Regional

Capítulos	Presupuesto
1 GASTOS DE PERSONAL	1.035.113.736
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	176.564.323
3 GASTOS FINANCIEROS	114.553.367
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.670.271.462
Total Operaciones Corrientes	3.996.502.888
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	3.000.001
F.Contingencia y Otros Fondos	3.000.001
6 INVERSIONES REALES	200.501.050
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	243.732.746
Total Operaciones de Capital	444.233.796
Total Operaciones no financieras	4.443.736.685
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.527.647
9 PASIVOS FINANCIEROS	955.229.786
Total Operaciones Financieras	956.757.433
Total Operaciones Financieras	956.757.433
Total	5.400.494.118

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2018
Sección: 01 ASAMBLEA REGIONAL

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5 Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7 Op. Capital	Op. no Financieras	8	9 Op. Financieras	Total
0101 ASAMBLEA REGIONAL	7.159.357	1.524.976	0	1.917.998	10.602.331	0	0	1.477.841	0	1.477.841	12.080.172	27.647	0	27.647	12.107.819
Total SECCIÓN	7.159.357	1.524.976	0	1.917.998	10.602.331	0	0	1.477.841	0	1.477.841	12.080.172	27.647	0	27.647	12.107.819

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2018
Sección: 02 DEUDA PÚBLICA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4 Op. Corrientes	5 Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7 Op. Capital	Op. no Financieras	8	9 Op. Financieras	Total
0205 DEUDA PUBLICA	0	0	113.589.807	0 113.589.807	0	0	0 0	113.589.807	0	939.376.577	939.376.577 1.052.966.384
Total SECCIÓN	0	0	113.589.807	0 113.589.807	0	0	0 0	113.589.807	0	939.376.577	939.376.577 1.052.966.384

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2018
Sección: 04 CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0401 CONSEJO JURÍDICO DE LA R. DE MURCIA	726.997	255.295	0	0	982.292	0	0	3.000	0	3.000	985.292	0	0	0	985.292
Total SECCIÓN	726.997	255.295	0	0	982.292	0	0	3.000	0	3.000	985.292	0	0	0	985.292

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2018
Sección: 05 CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA REG MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
0501 CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA REG MURCIA	193.546	204.585	0	0	398.131	0		0	0	0	398.131	0	0	0	398.131
Total SECCIÓN	193.546	204.585	0	0	398.131	0		0	0	0	398.131	0	0	0	398.131

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2018
Sección: 11 C. DE PRESIDENCIA Y FOMENTO

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y 6 Otros Fondos	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1101 SECRETARÍA GENERAL	7.989.964	3.120.597	250.000	1.076.303	12.436.864	0	0	88.050	0	88.050	12.524.914	0	0	0	12.524.914
1102 DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS	1.651.271	67.510	0	0	1.718.781	0	0	3.000	0	3.000	1.721.781	0	0	0	1.721.781
1103 D.G. DE U. EUROPEA, AC. EXTERIOR Y COOP.	689.528	156.183	0	418.728	1.264.439	0	0	0	112.000	112.000	1.376.439	0	0	0	1.376.439
1104 D.G. SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS	2.220.397	6.399.093	0	34.761.712	43.381.202	0	0	218.000	450.000	668.000	44.049.202	0	0	0	44.049.202
1105 D.G. DE ORD. DEL TERRIT, ARQUIT Y VIVI	5.214.252	307.826	0	0	5.522.078	0	0	25.225.206	28.931.276	54.156.482	59.678.560	0	0	0	59.678.560
1106 D.G. DE CARRETERAS	5.026.951	197.653	500.000	0	5.724.604	0	0	63.751.516	10.300.000	74.051.516	79.776.120	0	0	0	79.776.120
1107 D.G. DE TRANSPORTES, COSTAS Y PUERTOS	3.294.750	1.148.852	0	6.359.507	10.803.109	0	0	4.216.347	30.966.725	35.183.072	45.986.181	0	0	0	45.986.181
Total SECCIÓN	26.087.113	11.397.714	750.000	42.616.250	80.851.077	0	0	93.502.119	70.760.001	164.262.120	245.113.197	0	0	0	245.113.197

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2018
Sección: 12 CONSEJERÍA DE SALUD

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos 6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1201 SECRETARÍA GENERAL	2.932.073	800.002	0	1.737.270.717	1.741.002.792	0	0	0	51.000.000	51.000.000	1.792.002.792	0	0	0	1.792.002.792
1202 D.G. DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES	12.866.349	10.339.788	0	1.450.000	24.656.137	0	0	115.000	0	115.000	24.771.137	0	0	0	24.771.137
1203 D.G.PLANIF.INVESTIG, FARM. Y AT AL CIUD A	6.822.611	594.933	0	1.786.063	9.203.607	0	0	8.000	872.953	880.953	10.084.560	0	0	0	10.084.560
Total SECCIÓN	22.621.033	11.734.723	0	1.740.506.780	1.774.862.536	0	0	123.000	51.872.953	51.995.953	1.826.858.489	0	0	0	1.826.858.489

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2018
Sección: 13 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1301 SECRETARÍA GENERAL	4.853.269	892.200	0	8.183.921	13.929.390	0	0	0	20.000	20.000	13.949.390	0	0	0	13.949.390
1302 D.G. FUNCIÓN PUBLICA Y CALIDAD SERVICIOS	13.916.793	2.010.981	0	64.000	15.991.774	0	0	0	0	0	15.991.774	500.000	0	500.000	16.491.774
1303 D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS	2.656.659	1.417.835	160.000	0	4.234.494	3.000.001	3.000.001	0	0	0	7.234.495	0	0	0	7.234.495
1304 D.G. DE INFORMÁTICA, PATRIM Y TELECOMUN	17.347.535	36.138.765	0	898.967	54.385.267	0	0	14.756.851	3.696.834	18.453.685	72.838.952	0	2.500.000	2.500.000	75.338.952
1305 INTERVENCIÓN GENERAL	4.497.540	1.202.950	0	0	5.700.490	0	0	0	0	0	5.700.490	0	0	0	5.700.490
1306 D.G. ADMINISTRACIÓN LOCAL	1.042.559	152.999	0	2.802.895	3.998.453	0	0	0	8.350.000	8.350.000	12.348.453	0	0	0	12.348.453
Total SECCIÓN	44.314.355	41.815.730	160.000	11.949.783	98.239.868	3.000.001	3.000.001	14.756.851	12.066.834	26.823.685	128.063.554	500.000	2.500.000	3.000.000	131.063.554

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2018
Sección: 14 C. DE TRANSPARENCIA, PARTICIP Y PORTAVOZ

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y 6 Otros Fondos	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1401 SECRETARÍA GENERAL	1.820.383	214.900	0	12.000	2.047.283	0	0	25.000	0	25.000	2.072.283	0	0	0	2.072.283
1402 D.G. MEDIOS DE COMUNICACIÓN	820.156	1.169.045	0	4.965.339	6.954.540	0	0	0	300.000	300.000	7.254.540	0	0	0	7.254.540
Total SECCIÓN	2.640.539	1.383.945	0	4.977.339	9.001.823	0	0	25.000	300.000	325.000	9.326.823	0	0	0	9.326.823

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2018
Sección: 15 C. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Servicio / Capitulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5 Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1501 SECRETARÍA GENERAL	4.545.233	834.001	0	0	5.379.234	0	0	206.000	0	206.000	5.585.234	0	0	0	5.585.234
1502 D.G. DE F. P. Y ENSEÑANZAS DE RÉG. ESPEC	51.261.566	8.459.880	0	2.692.566	62.414.012	0	0	2.200.000	0	2.200.000	64.614.012	0	4.187.906	4.187.906	68.801.918
1503 D.G. DE PLANIF EDUC. Y REC. HUMANOS	6.292.134	2.562.416	0	0	8.854.550	0	0	0	0	0	8.854.550	1.000.000	0	1.000.000	9.854.550
1504 D.G. DE CENTROS EDUCATIVOS	748.941.347	16.900.112	0	232.869.815	998.711.274	0	0	24.488.088	0	24.488.088	1.023.199.362	0	6.377.372	6.377.372	1.029.576.734
1505 D.G.ATENCION A LA DIV Y CALIDAD EDUCATIV	40.621.053	20.695.920	0	9.139.749	70.456.722	0	0	0	0	0	70.456.722	0	0	0	70.456.722
1506 D.G. DE JUVENTUD	1.032.339	351.854	0	1.568.753	2.952.946	0	0	0	0	0	2.952.946	0	0	0	2.952.946
1507 D.G. DE DEPORTES	945.522	190.885	0	2.577.717	3.714.124	0	0	385.000	2.476.409	2.861.409	6.575.533	0	0	0	6.575.533
Total SECCIÓN	853.639.194	49.995.068	0	248.848.600	1.152.482.862	0	0	27.279.088	2.476.409	29.755.497	1.182.238.359	1.000.000	10.565.278	11.565.278	1.193.803.637

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2018

Sección: 16 C. DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1601 SECRETARÍA GENERAL	2.530.435	347.619	0	42.328.332	45.206.386	0	0	0	19.187.300	19.187.300	64.393.686	0	0	0	64.393.686
1602 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	985.875	38.000	53.560	192.813.713	193.891.148	0	0	0	7.147.951	7.147.951	201.039.099	0	898.399	898.399	201.937.498
1603 D.G. ENERGÍA Y ACTIV. INDUST. Y MINERA	4.933.692	5.204.824	0	0	10.138.516	0	0	630.002	5.900.000	6.530.002	16.668.518	0	0	0	16.668.518
1604 D.G.COMERCIO, CONSUMO Y SIMPLIFIC. ADMIN	2.743.943	436.658	0	830.381	4.010.982	0	0	275.000	2.265.550	2.540.550	6.551.532	0	1.889.532	1.889.532	8.441.064
1605 D.G. RELACIONES LABORALES Y ECONOMÍA SOC	4.406.210	398.703	0	5.211.629	10.016.542	0	0	75.000	2.112.981	2.187.981	12.204.523	0	0	0	12.204.523
Total SECCIÓN	15.600.155	6.425.804	53.560	241.184.055	263.263.574	0	0	980.002	36.613.782	37.593.784	300.857.358	0	2.787.931	2.787.931	303.645.289

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2018

Sección: 17 C. DE AGUA, AGRICULTURA, GANAD. Y PESCA

Servicio / Capitulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1701 SECRETARÍA GENERAL	8.824.822	1.401.438	0	180.000	10.406.260	0	0	50.000	0	50.000	10.456.260	0	0	0	10.456.260
1702 D.G. DE INNOVACIÓN, PROD Y MERC. AGROAL.	2.651.268	201.558	0	2.555.000	5.407.826	0	0	235.000	17.200.000	17.435.000	22.842.826	0	0	0	22.842.826
1703 D.G. FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL	5.205.122	632.500	0	36.893.093	42.730.715	0	0	5.360.000	20.741.000	26.101.000	68.831.715	0	0	0	68.831.715
1704 D.G. DEL AGUA	1.751.010	40.894	0	12.624.648	14.416.552	0	0	21.685.507	11.827.165	33.512.672	47.929.224	0	0	0	47.929.224
1705 D.G. AGRICULTURA, GANAD. PESCA Y ACUICUL	9.174.103	3.039.593	0	10.494.561	22.708.257	0	0	1.335.429	5.870.567	7.205.996	29.914.253	0	0	0	29.914.253
TotalSECCIÓN	27.606.325	5.315.983	0	62.747.302	95.669.610	0	0	28.665.936	55.638.732	84.304.668	179.974.278	0	0	0	179.974.278

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2018
Sección: 18 C. DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1801 SECRETARÍA GENERAL	2.708.953	510.000	0	267.231.977	270.450.930	0	0	0	1.255.649	1.255.649	271.706.579	0	0	0	271.706.579
1802 D.G. DE FAMILIA Y POLÍTICAS SOCIALES	7.229.315	25.351.918	0	23.670.422	56.251.655	0	0	150.000	747.500	897.500	57.149.155	0	0	0	57.149.155
1803 D.G. MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	612.313	1.102.513	0	2.320.055	4.034.881	0	0	0	0	0	4.034.881	0	0	0	4.034.881
Total SECCIÓN	10.550.581	26.964.431	0	293.222.454	330.737.466	0	0	150.000	2.003.149	2.153.149	332.890.615	0	0	0	332.890.615

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2018

Sección: 19 C. DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
1901 SECRETARÍA GENERAL	2.498.708	613.256	0	18.104.490	21.216.454	0	0	1	2.335.000	2.335.001	23.551.455	0	0	0	23.551.455
1902 D.G. DE BIENES CULTURALES	6.539.292	4.677.697	0	680.000	11.896.989	0	0	2.192.738	8.665.886	10.858.624	22.755.613	0	0	0	22.755.613
1903 D.G. DE MEDIO AMBIENTE	5.916.278	1.424.313	0	642.849	7.983.440	0	0	8.544.298	500.000	9.044.298	17.027.738	0	0	0	17.027.738
1904 D.G. DE MEDIO NATURAL	8.917.451	12.780.803	0	68.562	21.766.816	0	0	15.158.576	500.000	15.658.576	37.425.392	0	0	0	37.425.392
1905 D.G. DEL MAR MENOR	102.812	50.000	0	2.805.000	2.957.812	0	0	7.642.600	0	7.642.600	10.600.412	0	0	0	10.600.412
Total SECCIÓN	23.974.541	19.546.069	0	22.300.901	65.821.511	0	0	33.538.213	12.000.886	45.539.099	111.360.610	0	0	0	111.360.610

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2018
Sección: 50 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5000 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	1.458.665	398.450	0	0	1.857.115	0		0	0	0	1.857.115	0	0	0	1.857.115
Total SECCIÓN	1.458.665	398.450	0	0	1.857.115	0		0	0	0	1.857.115	0	0	0	1.857.115

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2018
Sección: 51 I.M.A.S.

Servicio / Capitulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5 Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7 Op. Capital	Op. no Financieras	8	9 Op. Financieras	Total
5101 DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	4.634.734	750.000	0	435.512	5.820.246	0	0	0	0	5.820.246	0	0	0	5.820.246
5102 D.G.PERSONAS CON DISCAPACIDAD	27.347.702	55.632.122	0	6.241.583	89.221.407	0	0	582.607	0	582.607	89.804.014	0	0	0	89.804.014
5103 D.G.PERSONAS MAYORES	26.429.672	57.488.464	0	4.956.922	88.875.058	0	0	673.042	0	673.042	89.548.100	0	0	0	89.548.100
5104 D.G.PENSIONES,VALORACIÓN Y PGMAS INCLUS.	8.620.648	1.175.773	50.000	83.819.740	93.666.161	0	0	0	0	0	93.666.161	0	0	0	93.666.161
Total SECCIÓN	67.032.756	115.046.359	50.000	95.453.757	277.582.872	0	0	1.255.649	0	1.255.649	278.838.521	0	0	0	278.838.521

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2018
Sección: 57 SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5701 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.639.739	665.001	0	0	3.304.740	0	0	0	0	0	3.304.740	0	0	0	3.304.740
5702 EMPLEO	2.312.397	288.180	0	27.428.613	30.029.190	0	0	0	405.000	405.000	30.434.190	0	0	0	30.434.190
5703 FORMACIÓN	2.799.088	3.409.912	0	35.079.636	41.288.636	0	0	0	0	0	41.288.636	0	0	0	41.288.636
5704 INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS	13.124.798	2.700.850	0	1.500.000	17.325.648	0	0	150.000	0	150.000	17.475.648	0	0	0	17.475.648
Total SECCIÓN	20.876.022	7.063.943	0	64.008.249	91.948.214	0	0	150.000	405.000	555.000	92.503.214	0	0	0	92.503.214

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2018
Sección: 58 I.M.I.D.A.

Servicio / Capitulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5 Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7 Op. Capital	Op. no Financieras	8	9 Op. Financieras	Total
5800 I.M.I.D.A.	7.342.549	803.001	0	0	8.145.550	0	0	2.105.016	0	2.105.016	10.250.566	0	10.500	10.500	10.261.066
Total SECCIÓN	7.342.549	803.001	0	0	8.145.550	0	0	2.105.016	0	2.105.016	10.250.566	0	10.500	10.500	10.261.066

ESTADO DE GASTOS POR SERVICIOS Y CAPÍTULOS
Presupuesto 2018

Sección: 59 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA

Servicio / Capítulo	1	2	3	4	Op. Corrientes	5	Fondo Contingencia y Otros Fondos	6	7	Op. Capital	Op. no Financieras	8	9	Op. Financieras	Total
5900 AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN MURCIA	13.386.263	5.660.982	26.000	0	19.073.245	0		0	0	0	19.073.245	0	0	0	19.073.245
Total SECCIÓN	13.386.263	5.660.982	26.000	0	19.073.245	0		0	0	0	19.073.245	0	0	0	19.073.245

GASTOS POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA REGIONAL Y OO.AA.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.035.113.736	110.096.255		1.145.209.991
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	176.564.323	128.972.735		305.537.058
3 GASTOS FINANCIEROS	114.553.367	76.000		114.629.367
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.670.271.462	159.462.006	319.730.727	2.510.002.741
Total Operaciones Corrientes	3.996.502.888	398.606.996	319.730.727	4.075.379.157
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	3.000.001			3.000.001
Total F.Contingencia y Otros Fondos	3.000.001			3.000.001
6 INVERSIONES REALES	200.501.050	3.510.665		204.011.715
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	243.732.746	405.000	2.853.164	241.284.582
Total Operaciones de Capital	444.233.796	3.915.665	2.853.164	445.296.297
Total Operaciones no financieras	4.443.736.685	402.522.661	322.583.891	4.523.675.455
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.527.647			1.527.647
9 PASIVOS FINANCIEROS	955.229.786	10.500		955.240.286
Total Operaciones Financieras	956.757.433	10.500		956.767.933
Total Operaciones Financieras	956.757.433	10.500		956.767.933
Total	5.400.494.118	402.533.161	322.583.891	5.480.443.388

GASTOS POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA REGIONAL, OO.AA. Y SMS

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	SMS	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.035.113.736	110.096.255		1.091.091.516		2.236.301.507
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	176.564.323	128.972.735		384.190.052		689.727.110
3 GASTOS FINANCIEROS	114.553.367	76.000		7.060.490		121.689.857
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.670.271.462	159.462.006	319.730.727	283.495.659	1.737.282.717	1.056.215.683
Total Operaciones Corrientes	3.996.502.888	398.606.996	319.730.727	1.765.837.717	1.737.282.717	4.103.934.157
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	3.000.001					3.000.001
Total F.Contingencia y Otros Fondos	3.000.001					3.000.001
6 INVERSIONES REALES	200.501.050	3.510.665		44.165.326		248.177.041
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	243.732.746	405.000	2.853.164		52.056.559	189.228.023
Total Operaciones de Capital	444.233.796	3.915.665	2.853.164	44.165.326	52.056.559	437.405.064
Total Operaciones no financieras	4.443.736.685	402.522.661	322.583.891	1.810.003.043	1.789.339.276	4.544.339.222
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.527.647			1.000.000		2.527.647
9 PASIVOS FINANCIEROS	955.229.786	10.500		6.891.233		962.131.519
Total Operaciones Financieras	956.757.433	10.500		7.891.233		964.659.166
Total Operaciones Financieras	956.757.433	10.500		7.891.233		964.659.166
Total	5.400.494.118	402.533.161	322.583.891	1.817.894.276	1.789.339.276	5.508.998.388

GASTOS POR CAPÍTULOS

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE LA ADMIN.PÚBLICA REGIONAL, OO.AA. Y EE.PP.

Capítulos	Admin.Gen.CA	OOAA	Transf. Internas	EEPP, Fundaciones y Consorcios	Transf. Internas	CONSOLIDADO
1 GASTOS DE PERSONAL	1.035.113.736	110.096.255		1.117.953.190		2.263.163.181
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	176.564.323	128.972.735		485.989.383		791.526.441
3 GASTOS FINANCIEROS	114.553.367	76.000		20.026.497		134.655.864
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.670.271.462	159.462.006	319.730.727	305.316.848	1.808.050.670	1.007.268.919
Total Operaciones Corrientes	3.996.502.888	398.606.996	319.730.727	1.929.285.918	1.808.050.670	4.196.614.405
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS	3.000.001					3.000.001
Total F.Contingencia y Otros Fondos	3.000.001					3.000.001
6 INVERSIONES REALES	200.501.050	3.510.665		48.432.331		252.444.046
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	243.732.746	405.000	2.853.164	26.379.465	87.080.037	180.584.010
Total Operaciones de Capital	444.233.796	3.915.665	2.853.164	74.811.796	87.080.037	433.028.056
Total Operaciones no financieras	4.443.736.685	402.522.661	322.583.891	2.004.097.714	1.895.130.707	4.632.642.462
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.527.647			52.448.625		53.976.272
9 PASIVOS FINANCIEROS	955.229.786	10.500		19.213.752		974.454.038
Total Operaciones Financieras	956.757.433	10.500		71.662.377		1.028.430.310
Total Operaciones Financieras	956.757.433	10.500		71.662.377		1.028.430.310
Total	5.400.494.118	402.533.161	322.583.891	2.075.760.091	1.895.130.707	5.661.072.772

SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, para general conocimiento, el calendario de tramitación del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2018, acordado por la Junta de Portavoces en sesión de 30 de noviembre actual.

Cartagena, 30 de noviembre de 2017
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

CALENDARIO DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL EJERCICIO 2018

- Día 30 de noviembre: Entrada en la Cámara del Proyecto de ley.

- Día 1 de diciembre:

a) 9:00 horas: Comparecencia del Consejero de Presidencia y Fomento.
b) 12:00 horas: Comparecencia de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes.
c) 16:30 horas: Comparecencia de la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz.

- Día 4 de diciembre:

d) 9:00 horas: Comparecencia del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa.
e) 12:00 horas: Comparecencia del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.
f) 16:30 horas: Comparecencia de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

- Día 5 de diciembre:

g) 9:00 horas: Comparecencia del Consejero de Salud.
h) 12:00 horas: Comparecencia del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente.
i) 16:30 horas: Comparecencia del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas.

- Día 5 de diciembre, a las 12:00 horas: Fin del plazo de presentación de enmiendas de totalidad.

- 12:30 horas: Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.
- 12:45 horas: Mesa.

- Día 11 de diciembre, a las 10:00 horas: Debate de totalidad en el Pleno.

- Día 12 de diciembre, a las 12:00 horas: Fin del plazo de presentación de enmiendas parciales.

- Día 13 de diciembre: 12:00 horas: Mesa Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, y a las 13:00 horas: Mesa.

- Día 14 de diciembre, a las 9:00 horas: Debate de las enmiendas en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, a las secciones 11, 12, 13 y 14; y a las 16:30 horas: debate de las enmiendas en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, a las Secciones 15, 16 y 17.

- Día 15 de diciembre, a las 9:00 horas: Debate de las enmiendas en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, a las secciones 18, 19 y articulado.

- Día 19 de diciembre, a las 10:00 horas: Debate del dictamen en el Pleno.